# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 27 de Setiembre de 1960

| TOMO 220 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16002 |
|---|---|---|---|

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

## S U M A R I O



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

1

**Decreto. Se faculta al Ministerio para otorgar, en los casos que lo justifique, autorizaciones especiales para el tránsito de orujos sin destinar, hasta el 31 de de cada año, siempre que no existan razones para agosto de cada año, siempre que no existan razones para oponerse.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1960.

Visto: el decreto de fecha 19 de agosto de 1956, que faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar a las plantas industrializadoras, en los casos debidamente justificados, autorizaciones especiales para el tránsito de orujos sin destilar, hasta el 31 de agosto de cada año;

Resultando: I) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland tiene ensilado en diversas bodegas un volumen de orujos de aproximadamente doscientas toneladas, derivadas de la elaboración de uva efectuada por el mencionado Ente, por cuenta del Estado;

II) Según lo expresa dicho Organismo, en la gestión promovida ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por razones de un mejor aprovechamiento de esa materia prima, ha resuelto venderla a industriales de la industria tartárica, todo ello sujeto a las disposiciones vigentes, motivo por el cual no pudo gestionar con la debida antelación la autorización pertinente, a efectos de movilizar esos orujos entregándolos para su elaboración;

Considerando: I) No existe inconveniente de carácter técnico ni se resienten los contralores en vigencia en autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para comercializar los orujos obtenidos, por las razones expresadas;

II) A tales efectos, correspondería prorrogar el plazo establecido por el decreto de 19 de agosto de 1956; no obstante, se estima más conveniente facultar al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que, en los casos debidamente justificados y cuando las autorizaciones a conceder contemplen las necesidades o conveniencias de organismos del Estado, como en el presente caso, pueda autorizar la movilización de orujos fuera de los plazos establecidos por las disposiciones en vigencia;

Oída: la Asesoría Técnica Agronómica de la referida Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º** Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para conceder prórrogas de plazo para el tránsito de orujos sin destilar, por períodos que superen el 31 de agosto de cada año, en los casos debidamente justificados y siempre que las gestiones tengan relación con la necesidad o conveniencia de organismos del Estado y no existan razones de carácter técnico o de fiscalización que se opongan a ello.

**Art. 2º** Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — General CIPRIANO OLIVERA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

**Decreto. Se faculta al Ministerio para otorgar a las plantas industrializadoras, en los casos debidamente justificados, prórrogas para la tenencia y destilación de orujos, cuando por razones de fuerza mayor no puedan dar término a la destilación.**

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de setiembre de 1960.

Vistos: los decretos de fechas 14 de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1960, relacionados con el contralor vitivinícola;

Resultando: I) El decreto primeramente nombrado, al sustituir el artículo 1º del decreto de 14 de agosto de 1956, faculta al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar a las plantas industrializadoras, categorías A y B, en los casos debidamente justificados, autorizaciones especiales de prórrogas, para la tenencia y destilación de orujos en sus establecimientos, cuando por razones de fuerza mayor, no imputables a las destilerías, no puedan dar término a la destilación de los mismos en los plazos acordados por el artículo 6º del decreto de 3 de febrero de 1951, modificado por el artículo 1º del decreto de 6 de febrero de 1958";

II) El decreto de 31 de marzo de 1960, nombrado en segundo término, introdujo modificaciones al régimen vigente en materia de contralor vitivinícola, entre ellas, la del referido artículo 6º del decreto de 3 de febrero de 1951, tal como había quedado redactado al ser modificado por los decretos de 6 de febrero de 1958 y de 17 de febrero de 1959. Dicha modificación mantuvo la prohibición de la existencia de orujos en las destilerías categoría A) a partir del 30 de setiembre de cada año, aumentando a 90, el plazo de 60 días acordado a las plantas destiladoras de la categoría B), luego de haber sido habilitadas, para dar término a la destilación de los orujos;

III) En el presente año se han presentado algunas firmas correspondientes a plantas destiladoras, solicitando prórroga de los plazos establecidos para la tenencia y destilación de orujos en sus establecimientos, poniendo en duda la vigencia del decreto de 14 de agosto de 1956 modificado por el artículo 1º del decreto de 14 de octubre de 1958, si se tienen en cuenta las modificaciones referenciadas anteriormente;

Considerando: I) Es necesario armonizar las diversas disposiciones que reglamentan el ejercicio del contralor vitivinícola, para impedir el planteo de situaciones que al suscitar duda respecto a la interpretación de las normas que deben aplicarse, dilaten las resoluciones administrativas que corresponda dictarse;

II) Asimismo, y en virtud de circunstancias especiales de carácter imprevisible que se puedan presentar, es conveniente establecer un régimen que haga más ágil el cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de alcanzar sin mayores tropiezos, los importantes fines que tiene asignados en el contralor de la industria vitivinícola el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para otorgar a las plantas industrializadoras, en los casos debidamente justificados, autorizaciones especiales de prórrogas, para la tenencia y destilación de orujos en sus establecimientos, cuando por razones de fuerza mayor, no imputables a las mismas, no puedan dar término a la destilación, en los plazos acordados por las disposiciones correspondientes.

Art. 2º Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

**Decreto. Se dan normas a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne para ajustar sus funciones en la tenencia o el transporte de carne vacuna no faenada por el Frigorífico Nacional, y se autoriza al Ministerio para expedir certificados para la que se introduce con destino a servicios públicos fundamentales, hospitales, etc.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de setiembre de 1960.

Visto: la situación creada al Departamento de Montevideo por el déficit de faena actual;

Resultando: I) Que el Directorio del Frigorífico Nacional en nota de fecha 31 de agosto, dirigida al Ministerio de Ganadería y Agricultura, ha hecho saber la imposibilidad de atender normalmente las necesidades de la población de Montevideo;

II) Que las leyes Nos. 12.120 y 12.541, de 6 de julio de 1954 y 16 de octubre de 1958, respectivamente, reprimen la introducción de carne procedente de Departamentos limítrofes a Montevideo, en defensa del monopolio que le acuerda al Frigorífico Nacional la ley de 6 de octubre de 1928, por considerar de interés nacional dicha política en materia de comercialización de carnes;

Considerando: I) Es incuestionable que las leyes preindicadas, al sancionar severamente la introducción clandestina de carnes fuera del límite que señalan, reposan en el concepto de que su aplicación estricta no es obstáculo para el abastecimiento normal de ese artículo para la población, o sea, que el Legislador ha partido del supuesto de un abastecimiento normal o, por lo menos, mínimo suficiente. Podía así sancionar tal introducción clandestina en los términos en que lo ha establecido, sin la preocupación del suministro bastante de carne. No fue su propósito, naturalmente, suprimir en su competencia propia las disposiciones de la Ley de Subsistencias, sino, y no podría ser de otro modo, legislar sobre un aspecto represivo pero necesariamente conciliable con esta última ley. Ocurre en el actual momento, que el abastecimiento de dicho artículo, se ha hecho insuficiente y si bien es cierto que puede obtenerse carne en cierta medida en los expendios correspondientes, no es menos verdad, que no es bastante para cubrir la subsistencia de la población, agravado el hecho por las circunstancias de que la propia carencia eleva los precios hasta un nivel prácticamente inalcanzable para la mayor parte del consumo;

El Poder Ejecutivo se encuentra, pues, frente a una situación de insuficiencia de tal suministro, que obliga a la natural preeminencia de la ley específica de defensa del consumo, que es la de Subsistencias, de 19 de setiembre de 1947, cuyo designio fundamental es proveer al Poder Ejecutivo y al Consejo respectivo, de los medios conducentes a dicho abastecimiento suficiente. Alterada pues, la realidad sobre la que descansan las dos primeras leyes citadas, es forzoso asegurar el valor esencial de la emergencia, que es el abastecimiento mínimo preciso. Para ello, cegada la fuente normal de aprovisionamiento, es forzoso acudir a providencias que permitan a la población proveerse de dicho artículo para lo cual se juzgan útiles las normas que se disponen subsiguientemente;

II) El Poder Ejecutivo entiende que la legislación invocada converge en un punto esencial: la población ha de estar abastecida en tal mínimo; toda otra posición que superponga lo previsto en las leyes de represión aludidas, sobre las previsiones y fin esencial de la de Subsistencias, importaría subvertir el orden de valores, situando como de jerarquía mayor, aquella represión respecto de la necesidad de defensa de un consumo vital. Si es deber elemental del intérprete procurar la conciliación de los textos, y no su oposición, ha de concluirse que por armonía resultante de su filosofía común o concurrente, el imperio de aquéllas ha de reputarse no vulnerado, en la medida en que se salva al interés esencial de dicho consumo;

III) Que la carne se encuentra incluída en los términos del artículo 14 de la ley de 19 de setiembre de 1947;

IV) Que por consiguiente el Poder Ejecutivo debe adoptar las medidas adecuadas al exclusivo fin de facilitar a los particulares, servicios públicos fundamentales, Centros asistenciales, sociedades filantrópicas, centros de enseñanza, etc., la adquisición de carne sin perjuicio de mantener en todo su rigor las disposiciones respecto de la comercialización, así como las de orden sanitario;

Atento: a lo establecido en el artículo 11 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

**Artículo 1º La Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, ajustará la función represiva que le cometen las leyes Nos. 12.120 y 12.541, de 6 de julio de 1954 y 16 de octubre de 1958, y decretos reglamentarios vigentes, de acuerdo con las siguientes normas:**

**A) La tenencia o el transporte de carne vacuna no procedente de la faena del Frigorífico Nacional en cantidades de hasta diez (10) kilogramos no se considerarán infracción, siempre que la misma provenga de Mataderos autorizados y tenga la inspección veterinaria correspondiente. Esta disposición no rige para las carnicerías y propietarios de estos comer-**

cios, así como para las encomiendas respecto de las cuales mantienen toda su vigencia las prohibiciones establecidas por las leyes y decretos dictados hasta la fecha.

B) Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo, a expedir certificados para la introducción de carne vacuna inspeccionada, proveniente de Matadero autorizado, con destino a servicios públicos fundamentales, hospitales, sanatorios, institutos de enseñanza, etcétera, en cantidades superiores a la indicada en el apartado anterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dese cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — CARLOS V. PUIG. — General CIPPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

**Decreto. Se limita el horario y se dan normas para el trabajo, en determinadas secciones, de las Industrias Galvanoplásticas consideradas insalubres.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1960.

Visto: las informaciones de orden técnico, formuladas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, con fechas 31 de diciembre de 1958 y 16 de febrero de 1959 y los diversos antecedentes elevados por dicha Comisión, tendiente a reglamentar la legislación laboral vigente en materia de Higiene Industrial ambiental;

Resultando: que en su conjunto esos antecedentes configuran un proyecto de reglamentación que es el fruto de un serio, profundo y meditado estudio experimental y técnico, llevado a cabo en el país;

Considerando: que es conveniente aplicar la reglamentación propuesta a fin de cumplir con el espíritu, las orientaciones y las finalidades que expresan un bienestar mínimo exigible, emanadas de las organizaciones internacionales sobre Higiene Ambiental y que nuestra legislación laboral tomó como guía para esta especialización; y

Atento: a lo preceptuado en vigor sobre actividades insalubres y a lo dispuesto en la ley Nº 11.577,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El personal destinado a las tareas relacionadas con las Industrias Galvanoplásticas, categóricamente situadas en: pulimento, desvastado, abrillantado y afinado de brillo de los metales, por medios mecánicos (poleas, paños, etc.) trabajarán jornadas de seis horas con prohibición de horas extras a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 2º Los establecimientos o talleres destinados a las tareas relacionadas con las industrias galvanoplásticas que por sus normas y razones de orden higiénico se encuentren en condiciones ambientales satisfactorias a criterio de los interesados lo harán saber, por escrito, a la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, a los efectos de probar que se hallan en situación de ser consideradas como salubres, con el fin de proceder a inspecciones, por los organismos correspondientes, en la oportunidad que se determine. Los establecimientos y|o talleres que por la remodelación que practiquen en las instalaciones, modifiquen en su favor el estado ambiental de la planta donde se desarrollan las tareas, y demuestren la condición higiénica satisfactoria y aceptable y controlada, volverán al régimen anterior de trabajoj de (8) horas automáticamente, previo los informes de las oficinas técnicas competentes.

Las informaciones incompletas o falsas estarán regidas por las disposiciones que determina la ley Nº 11.577 que establece las obligaciones pertinentes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

# PODER JUDICIAL

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5

**Acordada N.o 3.884 — Se fijan fechas para la visita de Cárceles y Causas de la Capital**

"En Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos sesenta estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente; don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario;

DIJO:

1.o Que fija el Acuerdo del día diecisiete de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de Causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, la que continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación:

2.o Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veintitres del mes en curso y diez de octubre próximo, inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3.o La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional presentarán a la Suprema Corte, antes del día diecisiete de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, —una con presos y otra sin presos—, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se acompañarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.

Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.

4.o La relación de cada causa se extenderá al tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricads por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que contenga, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuere el número de los procesados en ella; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fecha de iniciación, por aparatos o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren, desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación de los números que a cada uno corresponda conforme al inciso anterior ,del número ordinal de la relación en que figuran y de su oficio.

Asimismo, elevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas constancias que el alfabético.

5.o No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diecinueve del mes en curso, las que deberán ser relacionads por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del primero de octubre, los que quedarán excluídos de la Visita del presente año.

6.o Que los Tribunales y los Juzgados Letrados una vez recibidas las comunicaciones libradas por la Secretaría de la Suprema Corte, haciéndoles conocer las resoluciones recaídas en Acto de Visita de Causas, procederán de inmediato a efectuar las notificaciones que correspondan, sin que fuere necesario para ello, aguardar la devolución de otros recaudos.

7.o Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimientos, libertad o gracia de los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouza votó discorde porque no se cumple con los artículos 368 y 370 del Código de Instrucción Criminal, que dicen:

"Artículo 368. Cada seis meses, en los días que se designen, los Tribunales Superiores de Justicia reunidos, harán una visita general de Cárceles o de causas, concurriendo a las primeras el Fiscal y los Jueces L. del Crimen, los Defensores de Oficio, el Juez Correccional, los Jueces de Paz que tengan presos bajo su jurisdicción y los Secretarios de Cámara y Escribanos que se designen.

Artículo 370. Los Tribunales S. de Justicia, en el acto de la visita de cárceles, por razones, a su juicio justificadas, podrán mandar sobreseer en las causas de naturaleza leve o en que se trate de penas correccionales y dictar autos de excarcelación bajo fianza o caución, de oficio o a solicitud de parte, cualquiera que sea la naturaleza del proceso"

Que se comunique, circule y publique en el "Diario Oficial".

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

LOPEZ ESPONDA. — ASTIGARRAGA. — DE GREGARIO. — BOUZA. — Jorge Gamarra, Secretario".

# SECRETARIAS DE ESTADO

**La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)**

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 8 de setiembre de 1960.**

1422—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Maldonado para reforzar el rubro "Limpieza y Aseo", en la suma de $ 30.00, a tomarse de las disponibilidades del rubro "Manutención de Animales", ambos del ítem 7.02-09.

1423—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para reforzar el rubro "Manutención de Animales", en la suma de $ 582.00, tomarse de las disponibilidades del rubro "Arrendamientos", ambos del ítem 7.02-18.

1424—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Soriano para incluir en la relación de gastos, c|c al rubro 8.01 del ítem 7.01, la suma de pesos 2.000.00, que destinará a atender el pago de los gastos que se le originaron por la manutención del personal policial que debió prestar servicios extraordinarios de vigilancia en la Cárcel Central de aquel departamento.

1425—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para encomendar al taller Mecánico Industrial Soc. Com. Co. de aquel departamento, la reparación del jeep Willys D. 29, de esa repartición, por la suma de pesos 3.012.50, que se atenderá c|c al rubro 8.03-02 del ítem 7.01.

1426—Resolución aprobando lo actuado por el Jefe de Policía de Rivera, al hacer reparar, con carácter de urgente, y de su propio peculio, dos vehículos de aquella repartición; y librando orden de pago por la suma de $ 1.580.00, c|c al rubro 8.03-02 del ítem 7.01, que se deberá entregar al citado funcionario en carácter de reintegro del referido gasto.

1427—Resolución aprobando lo actuado por el señor Jefe de Policía de Rivera al efectuar la adquisición de diversos materiales para la ampliación urgente, de la Cárcel Femenina de aquel departamento; y librando orden de pago por la suma de $ 1.168.00, c|c al rubro 4.02 del ítem 7.01, que se deberá entregar al citado funcionario en carácter de reintegro del referido gasto.

1428—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con el señor M. González del Río, en representación de "Transcontinental Export Forwarding Co. Inc." de New York (EE. UU.), la provisión de diversos accesorios de radio, por la suma total de U$S 299.00, que se atenderá c|c a la suma de U$S 300.00 que se encuentra depositada a favor de esa repartición en la Embajada de este país en Wáshington.

1429—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1958, la suma de $ 2.755.00 que les correspondía percibir a varios funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo, durante el período comprendido entre la fecha de sus destituciones y las de reposición en sus respectivos cargos.

1431—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Comisario de la Jefatura de Polica de Soriano, Diego Justiniano Acosta, apareja la pérdida del derecho a la jubilación (Cesante por resolución del Poder Ejecutivo de 26|4|56 en mérito a las resultancias del sumario administrativo que le instruyera por denuncias de castigos corporales a un ciudadano, lo que dió lugar a su procesamiento).

1432—Se declara refugiada política a la ciudadana paraguaya Eugenia Dolores Barret Biedma.

1433—Resolución autorizando la entrada al país de Andrija Ivanic, su esposa Anne Sostor de Ivanic y sus hijos menores Joseph, Marica y Catherine Ivanic, todos de nacionalidad yugoeslava.

1434—Se acepta la renuncia presentada por Abel Albertoni Villamil, del cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1435—Se dejan sin efecto las designaciones efectuadas a favor del Cadete Abel Albertoni Villamil y Agentes de Seguridad (Cadetes en comisión) Alberto Sivsov Terechengo y Walter Cabella Pi, para ocupar cargos de Oficiales Ayudantes de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo; se nombran Oficiales Ayudantes de 2.a Clase de la mencionada Jefatura de Policía, al Sargento Rodama Pereira Garay; al Sub Oficial (Guardia Metropolitana) Herve Castro Bejeres y Sub Oficial (Guardia Republicana) Américo Rodríguez Correa.

1436—Se nombra Auxiliar 5.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la Operaria a Jornal (Auxiliar en comisión) señorita Gladys Romero Otermín.

1438—Se retiene al Telefonista de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Florencio Gutiérrez Durán, los medios sueldos comprendidos entre el 21 y el 29 de mayo ppdo., lapso en que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

1439—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Orosbil Ifrán Gadea, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1440—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, Juan Amaro, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1441—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Andrés Avelino Barreto Barreto, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1442—Resolución por la que se modifica la de 5|7|60 que autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a FUNSA, 10 cubiertas e igual número de cámaras y 3 baterías por la suma de $ 3.409.25, con destino a los vehículos al servicio de la Jefatura de Policía de Durazno y sus dependencias, en el sentido de que los materiales que por la misma se adquieren, son: 6 cubiertas, 7 cámaras y 2 baterías, quedando en consecuencia establecido el importe de dicha adquisición, en $ 2.388.80.

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 13 de setiembre de 1960.**

1443—Se libra orden de pago, por la suma de $ 6.000.00, a favor de la Dirección de Policía Caminera, que se atenderá c|c al rubro 8.01 del Item 7.01, a fin de que atienda el importe correspondiente al 50 o|o del premio de la Póliza de Seguros que cubrirá de riesgos a los automóviles patrulleros del referido servicio.

1444—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para entregar a sus propietarios, el local que ocupa actualmente la S. Cría. de la 4ta. Sec. de aquel departamento, quedando a la vez facultada para trasladar dicho servicio, al edificio propiedad del Estado en que se encuentra instalado el Destacamento de "Los Indios"; y se eleva a la categoría de Subería, el mencionado Destacamento.

1445—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a FUNSA el suministro de 2 cubiertas, medida 700 por 17, de 8 telas, por la suma total de $ 1.195.00, que se atenderá c|c. al rubro 8.03.02 del Item 7.01, con destino al camión de propiedad de la Jefatura de Policía de Flores.

1446—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando el de esa Alto Cuerpo N.o 472 de 12|8|60 por el cual transcribía el texto del exhorto N.o 2281 del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Rocha, respecto a los autos caratulados "Fernández Machado, Omar; denuncia

(L. 18. N.o 309, F. 632), y solicitando informes acerca del estado en que se hallan dichos antecedentes, haciendo saber a esa Corporación, que aún no se ha dictado resolución definitiva en dichos antecedentes.

1447—Resolución ratificando en todos sus términos, la de 18|9|58, por la que se reconoció al entonces Comisario de la Jefatura de P. de Tacuarembó, Sr. Amaury de María Ferreira, el derecho a percibir las diferencias de sueldo entre su cargo y el de Comisario de Ordenes de dicha Jefatura, que desempeñó interinamente desde el 9|10|56 al 24|2|58, y consecuentemente, el ordenamiento de pago de la Planilla de la referida dependencia por la que se liquida a favor de dicho funcionario la suma de $ 1.025.92 de los cuales $ 916.09 lo son c.c al artículo 34 de la ley 11.925 de 27|3|53.

1448—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiendo a ese Alto Cuerpo, —en carácter de oportuna devolución, y a los fines que estime conveniente—, los antecedentes relacionados con la detención de los ciudadanos uruguayos Adalid Mederos y Omar Muniz, acusados del delito de hurto por parte de las autoridades policiales de la 1ra. Sección de Cerro Largo, y su entrega por disposición del Juzgado de Paz Seccional, al Delegado de Policía de Yaguarón (Brasil).

1449—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, llevando a conocimiento de ese Alto Cuerpo, a los fines que estime oportunos, que la Jefatura de Policía de Soriano se ha dirigido al Ministerio del Interior, dando cuenta de las dificultades con que tropieza en los procedimientos de represión de juegos prohibidos: y se adjunta, en carácter de oportuna devolución, el expediente del referido Ministerio formado con tal motivo.

1450—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciendo saber a ese Alto Cuerpo, que la Jefatura de Policía de Montevideo se ha dirigido al Ministerio del Interior, dando cuenta de las razones por las que fracasó la extradición del delincuente Raúl Vaivieri, adjuntando, para mejor ilustración, copia testimoniada de los antecedentes que sobre el particular obran en la referida Secretaría de Estado.

1451—Se autoriza la entrada al país, en carácter permanente, de Laszlo Olah Nyerges, de nacionalidad húngara.

1452—Se autoriza la entrada al país, en carácter permanente, de Matija Zavodski Galaji, de nacionalidad yugoeslava.

1453—Se autoriza la entrada al país, en carácter permanente, de Bercu Spartaru Schartz, su esposa Erna Fertig y su hijo menor Alevandre Spartaru. apátridas, residentes en Francia.

1454—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja para proveer varios cargos vacantes.

1455—Se nombra Telefonista o Radio Operador de la Jefatura de Policía de Flores, al Guarda Hilos Emilio C. Mendaro Olivares y Guarda Hilos, al ciudadano Héctor Jacinto García Ardanz.

1456—Se nombra Alcalde de la Jefatura de Policía de Canelones, al Auxiliar 3ro. Héctor H. Mato Somoza.

1457—Se acepta la renuncia presentada por Ricardo Manuel Bourdillón, del cargo de Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

1458—Se acepta la renuncia presentada por Fermín Arizcum Lago, del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

1459—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Suboficial de la Jefatura de Policía de Lavalleja, José María Larrosa por denuncia de Elbio Zaragoza López, resolviéndose declarar cesante al citado funcionario policial.

1460—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Oficial Ayudante de 2a. de la Jefatura de Policía de Paysandú, Donato Manisse, con motivo de la denuncia formulada por Humberto Cellis, resolviéndose declarar cesante al citado funcionario policial.

1461—Se repone en el ejercicio de sus funciones a los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Kaiser Piedra Bentos y Artemio Martínez López, debiéndose retenerles los medios sueldos comprendidos entre el 11 de julio y 5 de agosto ppdos., lapso en que estuvieron privados de su libertad por encontrarse sometidos a disposición de la justicia.

1462—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Lebie Danubio Fagúndez Cicerale, en virtud de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

1463—Se traslada en comisión hasta nueva resolución al Ministerio del Interior, al Subjefe (Encargado Archivo), de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, don Tomás A. Eastman y a esta Oficina, en igual carácter, al funcionario del Servicio de Radiocomunicaciones dependiente de este Ministerio, don Enrique Sanguinetti.

1464—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Nicomedes Bianchinotti, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1465—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Tacuarembó Roque Roura Bianchinotti, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1466—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Lavalleja, José Antonio Anchordoqui Galeano, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1467—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Olivera Pérez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1468—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo, Carlos Rodríguez Gonzalvez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1469—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Jacinto Américo Nieves Díaz, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

1470—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 484 por el que comunica el procesamiento del funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Walter Pedro Calafat López, por el delito de cohecho calificado

1471—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 417 al cual se adjunta el exhorto número 4039 de 22 de junio último librado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o Turno, en los autos caratulados: "Edmundo Paumann Peralta, Juan Sisson de Souza, Merenciano Montero; Omisión Contumacial de los derechos del cargo"

1472—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.o 438, por el cual comunica el procesamiento de los Agentes de Seguridad de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Kaiser Piedra Bentos y Artemio Martínez López, por los delitos de homicidio y lesiones, respectivamente.

1473—Se designan Profesores del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Policía de Montevideo en las materias que se indican a los siguientes Alberto Balparda Muro; Derecho Administrativo Policial, al Dr. Valentín González; Derecho Procesal Penal, al Dr. Fermín Garicoits; Defensa Nacional, al Teniente Gervasio P. Somma; Instrucción Militar, al Capitán Perfecto Caride y Topografía, al Teniente Coronel [illegible] Linares.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 6 de setiembre de 1960.**

1—Autorízase a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública para utilizar los servicios del Sr. Eduardo Núñez Lemos como Peón de Albañil, con un jornal de $ 14.10 y hasta un máximo de 25 jornales por mes.

2—Desígnase para el cargo de Odontólogo en el Hospital Dr. Pedro Visca al Dr. Carlos Alberto Fenocchi, interinamente.

3—Amplíase la Resolución N.o 41.784, de 26 de julio de 1960, en el sentido de que en el total de $ 77.320.00 a que ascendió la adjudicación dispuesta a favor de la firma De Simone y Lons Ltda. (Casa Cammarano) por dicha resolución, se encuentra comprendido el renglón N.o 4, correspondiente a 23 chaquetones para choferes a $ 95.00 cada uno.

4—Modifícase la adjudicación dispuesta a favor de la Dirección General de Institutos Penales, por resolución N.o 40.422, en el sentido de que son 15.000 las hojas móviles que se le adquieren, por un importe total de $ 2.004.91 y no 20.000.00, por un importe total de $ 2.235.94, debiendo rebajarse la cantidad de $ 231.03 de la planilla de costos.

5—Acéptase a partir del 1.o de marzo de 1960 el aumento de precio de $ 0.10 por cada litro de leche que suministra la firma Luis Crelier al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, a la que se le adjudicara dicho suministro por Resolución N.o 41.860 de 9 de agosto de 1960.

6—Autorízase al Centro Departamental de Flores a liquidar mensualmente, la suma de $ 40.00 a favor del Médico Jefe de la Policlínica de Arroyo Grande doctor Luis Armando Alvariza, por concepto de arrendamiento de la parte del inmueble propiedad del señor Américo Pérez, que ocupa la Policlínica citada, a partir del 1.o de mayo de 1960, hasta la terminación del actual período gubernativo.

7—Acéptase a partir del 18 de marzo de 1960, el aumento de precio de pesos 0.18 por kilo, para el suministro de fideos secos y pastinas al Centro Departamental de Mercedes, por parte de la firma Fábrica Nápoli S. A., a la que se le adjudicara por resolución número 41.436, totalizando dicho aumento la cantidad de $ 681.60.

8—Acéptase la propuesta de la Dirección General de Institutos Penales por suministro de Impresos destinados al Servicio de Sanidad Terrestre de la División Higiene, por un total de pesos 19.868.38.

9—Acéptase la oferta de la Imprenta Nacional por Blocks de Recetas destinados a los servicios asistenciales del

Ministerio de Salud Pública, por un total de $ 2.225.00

10—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 1a del Hospital Pereira Rossell, señora María Luisa Antelo de Costa Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

11—Cése la autorización concedida al Centro Departamental de Rivera por resolución N.o 40.801. para utilizar los servicios del señor Ruben Ruiz como Auxiliar de Servicio con cargo al artículo 29 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

12—Aclárase la resolución N.o 41.891 de 16 de agosto ppdo., por la que se autoriza la contratación de la señora María Costa de Cardozo como Suplente Permanente del Hospital Pedro Visca, en el sentido de que la serie de la Credencial Cívica de la mencionada persona es B.F.A. y no B.P.A. como se establece en dicha resolución.

13—Aclárase la Resolución número 41.965 de fecha 23 de agosto ppdo., por la que se efectuó la rectificación de nombre de la señora Leonor Sánchez de Curcio, en el sentido de que el establecimiento a que pertenece la misma es el Hospital Pedro Visca.

14—Suspéndese sin privación de sueldo a la Cocinera 2da. del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí, señora Eduarda Rosano de Carabajal y elévese Mensaje para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

15—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal, señora María Sánchez de Calleros y elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

16—Autorízase a la Dirección del Centro Departamental de San José para planillar mensualmente hasta la suma de $ 160.00 a favor de la Empresa C.I.T.A. por el transporte de funcionarios y pacientes.

17—Autorízase al Centro Auxiliar de Río Branco a liquidar mensualmente la suma de $ 500.00 a favor del señor Pedro Justino Arismendi, por concepto de arrendamiento del inmueble de su propiedad que ocupa dicho establecimiento hospitalario, a partir del 24 de marzo de 1960, hasta la terminación del actual período gubernativo.

18—Suspéndese sin privación de sueldo a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. señorita Deianira Dodera y elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirla de su cargo, por ineptitud física.

19—Déjase sin efecto la designación del señor Héctor Sburlatti para ocupar un cargo de Chofer de 2da. de la División Administración, autorizada por resolución N.o 30.085 de 17 de agosto de 1955.

20—Suspéndese sin privación de sueldo al Oficial 1.o Colchonero de la Colonia Saint Bois, señor José Pardo y elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

21—Suspéndese sin privación de sueldo al Oficial 4.o del Hospital Pereira Rossell, señor Francisco Uberfil Larrosa y elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva para destituirlo de su cargo, por ineptitud física.

22—Prorrógase hasta la sanción del nuevo Presupuesto General de Gastos la autorización concedida al Ministerio de Salud Pública para contratar Suplentes Permanentes para sus establecimientos asistenciales.

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 15 de setiembre de 1960.**

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor del señor Ricardo García Mullin, Ariel Bentancur, Pereira, Vanda Rizzo de Lupo, Luis Alberto Tognola, Engelberto L. Gracia Díaz, Roberto Mariño, Sonnia Banizi, Víctor M. Sararetto, Agustín D'Auria, Efraín Quesada Calvo, Jeusua Jason Israel, Juan Carlos Pla Iribarne, Isidoro Sadi y Jaskel Withind, Ramón J. Núñez, Leonel R. González, David Rydel y Samuel Liondas Grinstein.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de la señorita María Elena González. Horacio David Cohan, Liobel Visceints, Lea Milstein Burihovna, Omar Leonidas Bayo.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de la señorita Aquilina García y Mary Guilda Sosa.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Odontólogo, expedido a favor del señor Euclides Wilson Casas Morales, Ana María Yafalián y Delma C. García.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor del señor José Rafael Cancelo Peña, Juan Carlos Brouchy.

—Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Médico Veterinario, expedido a favor del señor Raúl Casas Olasgoaga.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 16 de setiembre de 1960.**

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

5583—"Mutol Aster" (inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Víctor Coppetti de Laboratorio Aster S. A.

13.077—"Crecedoce" (ampollas de 10 cc.), gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton de Laboratorio Caillón y Hamonet S. A.

17.429—"A. C. F. 4" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyran y elaborada en los Laboratorios Gautier.

17.346—"Ungüento Oftálmico y Dérmico Mercuren" (pomo de 5 grs.) gestionada por el químico farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Laboratorios Aster S. A.

17.407—"Lazalgina Supositorios", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa de Laboratorio Lazar S. A.

17.400—"Polymagma", gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella y elaborada por los Laboratorios Wyeth.

17.438—"Siqualine 1 mg.", gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello de E. R. Squibb y Sons Inter American Sucursal Uruguay.

17.367—"Lycidan Compuesto", gestionada por el químico farmacéutico Darío Bonilla y elaborado en los Laboratorios Lycia.

17.392—"Digoxil 1|2 Miligramos", gestionada por el químico farmacéutico Juan Carlos Chiarino de Laboratorio Fischer.

17.398—"Dolostop" (supositorios 1gr.) gestionada por el químico farmacéutico Alberto Cánepa de Lab. Szabo Hnos. Kesler y Batki.

4558—"Pro-Tussi F.U.", gestionada por el químico farmacéutico Mayo Soto de Laboratorio Farmaco Uruguayo S. A.

17.394—"Fungizone para Infusión", gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello de Lab. E. R. Squibb y Sons Sucursal Uruguay.

12.983—"Raupen Compuesto", gestionada por el químico farmacéutico J. J. Olivero de Eduardo Marques Castro S. A.

17.385—"Cantil con Fenobarbital" (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Leandro Pereira Siri, de Francisco Alonso Adami S. A.

13.496—"Proveinase - Vitaminada C", gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton, de Laboratorio Caillón y Hamonet.

17.414—Benadon "Roche", (ampollas) gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en los Laboratorios F. Hoffmann La Roche y Cía. Ltd. de Basilea, Suiza.

17.415—"Prulax Grageas", gestionada por el químico farmacéutico Darío de Melo y elaborada en los Laboratorios Bago S.R.L.

17.433—"Ataraxona" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Luis Antonio Bombau de Lab. Suar Ltda.

14.004—"Cortisone Roussel" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Enrique Langdon de Lab. Labur S. A.

17.416—"Naturetin-K Tabletas 2.5 mg.", gestionada por el químico farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en los Laboratorios Squibb y Sons Inter American Corporation (Sucursal Uruguay).

17.350—"Suero Lento Icu Vita", gestionada por la química farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

17.431—"Resulfa Icu-Vita", gestionada por la química farmacéutica Sarah García de Dubra, de Lab. Instituto Científico Uruguayo.

17.397—"Dolostop" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Cánepa de Lab. Szabó Hnos. Kessler y Batki.

17.418—"Prontofort" (Inyectable ampollas de 5 cc.) gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Cánepa de Lab. Szabó Hnos. Kessler y Batki.

17.390—"Streptomagma con Atapulgita", gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella de Wyeth Laboratorios S. A.

17.214—"Rhinox", gestionada por el químico farmacéutico Hirsz Benkiel y elaborada en los Lab. I.R.A.S.A.

17.405—"Lazalgina Gotas", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa de Lab. Lazar.

17.213—"Gotas Nasales Peter's", gestionada por el químico farmacéutico Hirsz Benkiel, de Lab. I.R.A.S.A.

---

**Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 19 de Setiembre de 1960.**

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

**(Venta exclusiva bajo receta profesional)**

5168—"Pectol Buyo", gestionada por el Químico Farmacéutico, José P. Vila de Lab. Buyo.

15928—"Perlingal", gestionada por la Química Farmacéutica Dolores Do Pazo de Cabrera, de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda.

13645—"Bifacton", gestionada por la Química Farmacéutica, Josefina Fernández de Méndez, de Carlos Ferrés (Hijo).

14003—"Cortisone Roussel" (inyectable), gestionada por el Químico Farma-

céutico Enrique Langdon y elaborada en los Lab. Roussel de París, Francia

3729—"Sulfatiazol Bell", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo Devincenzi, de Lab. Bell.

3200—"Farmacoletas F./U.", gestionada por el Químico Farmacéutico Mayo Soto, y elaborada en los Lab. Farmaco Uruguayo.

14148—"Dactil — con fenobarbital" (Cápsulas) "Lake-Side", gestionada por el Químico Farmacéutico Leandro Pereyra Siri.

12676—"Retarcilin Forte", gestionada por el Químico Farmacéutico J. J. Olivero de Eduardo Marques Castro S. A.

17420—"Neo-Efa" (Troches), gestionada por el Químico Farmacéutico Aníbal J. Moll, de Antia Moll y Cía. Ltda.

4335—"Solución de Adrenalina Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra, de Lab. Galien.

17402—"Ef-Cortelan-N" (Loción dérmica con Hidrocortisona al 0.5 o|o y Neomicina), gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero, de Lab. Glaxo S. A.
S. A.

17159-"Geriax", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah García de Dubra y elaborada en los Lab. Instituto Científico Uruguayo.

17389—"Dianabol" (comprimidos 25 mg), gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero, de Lab. Ciba Uruguaya S. A.

17422—"Kantrex" (Inyectable de 0.5 mg), gestionada por el Químico Farmacéutico Ney Amorín, de Lab. Fide S. en C.

15738—"Redugan", gestionada por el Químico Farmacéutico Sarah García de Dubra, de Lab. Instituto Científico Uruguayo.

5975—"Elixir concentrado de vitamina B1 Bome", gestionada por el Químico Farmacéutico Rodolfo R. Perera y elaborado en los Lab. Bome S. A.

17411—"Ansiven Gradumets 37,5 miligramos", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por Abbott Lab. de North Chicago, e importada por Abbott Lab. Uruguay Ltda.

15147—"Terapules P. B. S. C. Novol", gestionada por el Químico Farmacéutico R. Saráchaga, de Lab. Mayon S. A.

17430—"Siqualine 5 mg", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto A. Aiello de E. R. Squibb y Sons Inter-American Sucursal Uruguay.

17417—"Bronchodermine Supositorios Adultos", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Varela Rodríguez, de Lab. J. F. Errandonea y Cía. Ltda.

17395—"Cevisol" (Tabletas de 100 miligramos), gestionada por la Química Farmacéutica Josefina V. Salaverry, de Héctor M. Fabricio.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el 15 de setiembre de 1960.**

3941—Autorízase a la firma Morawsky y Selinger para exportar temporariamente con destino a la República Argentina un molde de acero destinado a la confección de un artículo de material plástico denominado "Carpeta calada".

3942—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al reintegro de los gastos que se les ocasionaron a varios funcionarios, con motivo de horarios extraordinarios cumplidos para atender el recargo de trabajo ocasionado por las fiestas de principio de año, por la cantidad global de once mil ciento diez y ocho pesos.

3943—Autorízase a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 160.000 sellos postales conmemorativos del Centenario del Nacimiento del doctor Martín C. Martínez.

3944—Autorízase a la Dirección General de Correos para adjudicar a la firma I.J.M. del Uruguay S. A. la reparación de dos relojes de entrada de personal, en las sumas de $ 682.00 y $ 716.00 respectivamente.

3945—Déjase sin efecto la resolución de 30 de diciembre de 1958, por la que se autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar diversas cantidades en los rubros del Item 5.03, Dirección General de Correos Ejercicio 1958, para el pago de adquisiciones, en lo relacionado con la suma de $ 68.40, para la compra de un juego completo para las cuatro ruedas y bomba de freno hidráulico para camión.

3946—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en la tarea de rezago de los giros prescriptos al 31 de diciembre de 1959 y que alcanza a la suma de $ 23.096.84.

3947—Déjase sin efecto la resolución de 4 de setiembre de 1958, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 25.500.00 sellos postales con la efigie del General José Artigas, en la suma de $ 54.486.00; y autorízase, a la Contaduría General de la Nación, para verter dicha suma en Rentas Generales (sobrantes de ejercicios anteriores) y a la Dirección General de Correos para encomendar la impresión de igual cantidad de los referidos sellos en la suma total de $ 77.825.00.

3948—Déjase sin efecto la resolución de 28 de enero de 1960, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para adquirir 500 lámparas eléctricas en la suma de $ 4.800.00, en lo que se refiere al pago de dicha suma; y dispónese que, a los efectos del pago correspondiente, la referida oficina incluya la suma de $ 4.800.00 en una relación única de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959.

3949—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 2.772.67 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago de dicha suma, por la Dirección General de Correos, al señor Dionisio Ferreira por concepto de haberes correspondientes al período 24 de febrero a 8 de octubre de 1959 en el cargo de Chofer de dicho Organismo.

3950—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 804.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago de dicha suma, por la Dirección General de Correos, a los Agentes a comisión de la capital, por los meses de junio, agosto setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1959.

3951—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya la suma de $ 1.398.47 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1959, a los efectos del pago, por la Dirección General de Correos, de dicha suma a diversas firmas por compras efectuadas en el año 1956.

3952—Autorízase a la Dirección General de Correos para ampliar los servicios de la Agencia de Puntas de Valdez (Departamento de Colonia), con los de certificadas; y elévase la asignación de la titular de la misma, señora María Belé Piñeiro de Paglioni, a la suma de $ 50.00 mensuales.

3953—Declárase que el nombre y el apellido de la persona designada por resolución de 14 de julio de 1960 para un cargo de Guardia de Seguridad y Vigilancia de la Dirección General de Correos, es Rubens Escobar y nó Ruben Escobar, como se especificó por error.

3954—Declárase que los nombres, apellidos y credencial cívica de la persona designada por resolución de 30 de junio de 1960 para un cargo de Agente de Correos de capital, son Evangelina J. Garrasino Siri de Oliveras, credencial cívica BCA 32525 y no Evangelina T. Garrasino Siri de Oliveras, credencial cívica BPA 3094, como se estableció por error.

3955—Declárase que el nombre, apellido y credencial cívica de la persona designada por resolución de 28 de abril de 1960 para un cargo de Auxiliar-Cartero en la Sucursal de Correos de Velázquez (Departamento de Rocha son Adelquis Altez Altez, Credencial Cívica ECF 880 y no Abelky Altez, Credencial Cívica EGF 880 como se estableció por error.

3956—Declárase que la credencial cívica del señor Francisco Rodríguez, designado Peón en la Dirección General de Correos por resolución de 10 de febrero de 1960, es CDA 6009 y no BVB 12359, como se estableció por error.

3957—Acéptase la renuncia presentada por el señor Elbio Ramón Duarte Moreno, del cargo de Cartero de 2.a de la Dirección General de Correos.

3958—Suspéndese, con retención total del sueldo, al Valijero de la Agencia de Correos de Balneario Atlántida (Departamento de Canelones), señor Hugo Dante Borreani; y dispónese remitir Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituir a dicho funcionario.

3959—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

3960—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la Región Militar N.o 1 hasta $ 1.050.00 a los efectos de destinar $ 5.00 diarios para cada conductor de las siete unidades militares que prestan servicios en el Correo durante un mes.

3961—Declárase que el verdadero nombre y apellido de la persona a que hace referencia la resolución de 11 de junio de 1957, sobre infracción a la ley sobre represión del comercio ilícito de la carne, es Simón Roizner Brenen y no Simón Ruiznmr Brener, como se estableció por error.

3962—Déjanse sin efecto las designaciones de los señores Héctor Conde, Beatriz Gomensoro y Pablo Rosa, efectuadas por resolución de 11 de agosto de 1960 para ocupar cargos de Inspectores de 3.a del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

3965—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Steinitz Adolfo con Estado, etc.".

3967—Mantiénese la resolución de 14 de julio de 1959, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Oko", Acta N.o 60.750 formulada por la firma Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

3968—Mantiénese la resolución de fecha 12 de mayo ppdo., por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Leduc", Acta N.o 72.161, formulada por la firma Oscar Olmos Magallanes, de Montevideo.

3969—Desestímase la solicitud de pa-

tente de invención, Acta N.o 10.527, formulada por la firma Kneubuhler, Morawsky y Selinger, de Montevideo, para "Nuevo vertedero de líquidos".

3970—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 11.072, formulada por la señorita María Angélica Ibarbia, de Montevideo, para "Mejoras introducidas en tapas para envases".

3971—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 6590, formulada por la firma Schlage Lock Company, de EE. UU. de América, para "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos o similares".

3972—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Exodent", formulada bajo Acta N.o 77.641, por Mayon S. A. de Montevideo.

3973—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Isolanid Richter", formulada bajo Acta N.o 74.913, por Richter Cedeon Vegyészeti Gyár R. T. de Hungría.

3978—Concédese el registro de la marca "Liebre", Acta N.o 72.697, solicitado por Vanch Radio S. A. de Montevideo.

3979—Concédese el registro de la marca "Daisy", Acta N.o 70.906, solicitado por Sstern y Cía. de Montevideo.

3980—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 9789, formulada por el señor Enrique Roberto Arroyo Hernández, de Montevideo, para "Perfeccionamiento en el enhebrado para agujas de coser".

Sanciones Comercio Ilícito de la Carne

3981—Comísase la mercadería constatada en infracción, en el procedimiento a que se refiere el Acta N.o 2766.

3982—Idem en el procedimiento efectuado al señor José De León Acosta.

3983—Idem al señor Mateo Ferreira Baña.

3984—Idem al señor Américo Rodríguez Varela.

3985—Idem al señor Arapalco Iguini Sosa.

3986—Idem al señor Arapalco Iguini Sosa.

3987—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor José Gómez Pereyra; y comísase la mercadería intervenida.

3988—Idem ($ 100.00) al señor Froilán Maciel.

3989—Idem ($ 100.00) al señor Pedro Hugo Stábile.

3990—Idem ($ 150.00) al señor Rafael Piñeyro.

3991—Idem ($ 300.00) al señor Nelson P. Graceras.

3992—Idem ($ 300.00) al señor Alberto Rath Saenz.

3993—Idem ($ 500.00) al señor Luis Spoliti Junco.

3994—Idem ($ 1.365.00) al señor Juvenal Becerna.

3995—Idem ($ 1.500.00) al señor Lamela Calvo.

3996—Idem ($ 1.720.00) al señor José Misa Camesela.

3997—Idem ($ 3.000.00) a los señores Ramón Varela y Aurelio Mallo.

3998—Idem ($ 3.000.00) al Sr. Rufino Martínez LLópez.

3999—Idem ($ 5.000.00) al Sr. Antonio Siré Neves.

4000—Idem ($ 10.000.00) al señor Jaime Camino.

4001—($ 10.000.00) al señor Alberto Rodríguez.

4002—Aplícase una multa de $ 300.00 al señor Matías Latorre; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4003—Idem ($ 300.00) al señor Valentín S. Márquez; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4004—Idem ($ 500.00) al señor Ruben Gallero; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4005—Idem ($ 3.000.00) al señor Héctor Miguel Albornoz; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

40006—Idem ($ 3.300.00) al señor Julio O. Alemán; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4007—Idem ($ 5.000.00) al Sr. Carlos Torres Alonso; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4008—Idem ($ 5.000.00) al señor Gualberto Fernández; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4009—Idem ($ 5.400.00) al señor Pedro Angel Enrique Fernández; y comísanse la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4010—Aplícase una multa de $ 100.00 al señor José Alberto Vázquez; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4011—Idem ($ 100.00) al señor Modesto Rodríguez; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4012—Idem ($ 100.00) al señor Ruben René Delgado Borges; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4013—Idem ($ 100.00) al señor Miguel Novelasco; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4014—Idem ($ 100.00) al señor José Amorín; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4015—Idem ($ 100.00) al señor Perfecto Cousillas; comísanse la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4016—Idem ($150.00) al señor Wáshington Sellanes Artola; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4017—Idem ($ 150.00) al señor José Filgueiras González; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4018—Idem ($ 150.00) al señor Justo Nuin Paredes; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4019—Idem ($ 240.00) al señor José Pérez Pereira; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4020—Idem ($ 430.00) al señor Walter Castro; comísase la mercadería en infracción y dispónese la devolución del vehículo de transporte.

4021—Mantiénese la resolución de 31 de enero de 1956, por la que se aplicó una multa de $ 300.00 al señor José Villar Mariño, y se comisaron la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

4022—Decreto modificando las disposiciones que reglamentan la aplicación de las leyes Nos: 12.120 y 12.541, sobre represión del comercio ilícito de la carne, en el sentido de atenuar su rigor.

4023—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

4024—Decreto adoptando medidas conducentes a favorecer el desarrollo y difusión de la prensa.

4025—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

901—Autorízase a la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares número 29 para atender los cometidos a que se refiere el Convenio Colectivo de 13 de mayo de 1960, para el Grupo 17-A (Industria Gráfica de Montevideo, Gráficas de Obra, Fotograbados, Encuadernación y Sellos de Goma).

902—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los Apuntadores del Puerto de Montevideo.

903—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para los Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo.

904—Mensaje a la Asamblea General, remitiéndole un Proyecto de Ley por el que se crean recursos para atender los gastos que demanden la preparación y organización del Ciclo Interamericano de Estudios de Relaciones del Trabajo, que se realizará en Montevideo en noviembre próximo.

*La Secretaría*

---

**Trámites de la Propiedad Industrial**

Montevideo, 14 de Setiembre de 1960.

**Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo:** Acta 72.683 "Agilon", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 51.306 "Bienaime", de Bienaime S. A., de Francia.

**—Pasan a la Dirección de Industrias:** Acta 13.086 "Procedimiento de silicionización permanente de superficies vidriosas y|o vitrificadas y productos obtenidos por este procedimiento", de Compagnie de Saint Gobain, de Francia. — Acta 13.061 "Nuevo perfil perforado para la construcción de estructuras en general, de fácil montaje, etc.", de Elio Lazzari, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 12.716 "Rociador de ganado", de Livestock Sprayer Manufacturing Co., de E. U. de América. — Acat 13.140 "Una caja de cartón para contener huevos" de Diamond National Corporation, de E. U. de América. — Acta 12.918 "Procedimiento termomecánico aprovechando las temperaturas y enfriamiento que resultan del proceso del laminado, con su correspondiente máquina, para mejorar la estructura cristalina, cristalina y propiedades físicas y mecánicas de las barras de acero dulce", de Manuel Antonio del Corro, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 11.981 "Dispositivo para el montaje de vías de ferrocarril", de Societé La Longrine, de Francia.

**—Pasa a la Cámara de Industrias:** Acta 12.981 "Preparación de artículos alargados uniformemente teñidos", de Montecantini S. G. per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania.

**—Pasa a la Usina y Teléfonos del Estado:** Acta 13.152 "Un sistema de discado por doble botonera con registro memorizador de Direcciones telefónicas", de Carlos Luis Larralde Morelli, de Montevideo.

**—Pasa a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura:** Acta 13.169 "Un sistema electro-acústico denominado convertidor estereofónico", de Quegan Stepanian Pakradunian, de Montevideo.

**—Pasa a la Facultad de Veterinaria:** Acta 13.108 "Biberón Múltiple Automático para la lactación artificial de lechones", de Antonio M. Berta Lussich, de Montevideo.

**—Pasa al Banco de la República Oriental del Uruguay:** Acta 1.031 "Privilegio Industrial de Fca. Nacional de Tejidos Elásticos S. A., de Montevideo.

**—Se concede vista por el término de 20 días:** Acta 84.898 "La Cubana", a Manuel Rodríguez, de Montevideo. — Acta 86.740 "Frasco" (Emblema), de Guma-

mar Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 13.101 "Dientes para Bovinos" a Julio Carrero Sapriza, de Montevideo. — Acta 13.083 "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos", Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 13.139 "Mejoras en palillos para ropa", a Alberto Julián De Santiago, de Montevideo. — Acta 85.436 "El Paulista Molido a la Vista", Santiago Vacca y Cía., de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 20 días: Acta 11.128 "Nuevo tipo de Lavadora de ropa", de Félix Cermischi y Sayd Codina, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 86.609 "Darenthine", de Walter Hugo, de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad, fijándose un plazo de 30 días: Acta 6.834 "Composición Amido-epoxidas" de Devos Raynolds Inc., de E. U. de América. — Acta 12.300 "Un aparato sanitario", de Amancio Luis González, de Lavalleja (Uruguay). — Acta 11.851 "Nuevo tipo de quemador", de Francisco Helwich., de Buenos Aires, República Argentina.

—Por Resolución Superior se concede la siguiente marca: Acta 70.649 "Darling" de Kulla y Cía., de Montevideo.

—Se archivan los siguientes expedientes: N.o 79.521 "Colman's Mustard", de Reckitt y Colmar Ltd., de Inglaterra. — N.o 79.302 "Brasso", de Reckitt y Colman Ltd., de Inglaterra. — N.o 77.845 "Cebalimo" de Carrau y Cía. de Montevideo. — N.o 68.382 "Dolsa", de Atlantis Ltd., de Montevideo. — N.o 60.858 "Atlantis", de J. y J. Colman Ltd., de Inglaterra. — N.o 74.730 "Disprii", de Reckitt y Colman Ltd., de Inglaterra. — N.o 79.924 "Figura geométrica", de Atlantis Ltd. de Montevideo. — Número 76.929 "Harpic" de Reckitt y Colman Ltd., de Inglaterra. — N.o 69.399 "Espadín" de Carrau y Cía. de Montevideo. — N.o 68.425 "Midas" de Atlantis Ltd., de Montevideo. — N.o 65.262 "Concha" de Soc. Keen Robinson y Co. Ltd., de Inglaterra. — N.o 79.981 "Jinete" de Reckitt y Colman Ltd., de Inglaterra. — N.o 80.243 "Espadol" de Carrau y Cía., de Montevideo. — N.o 63.865 "Hombre sacando brillo a un botín" (Emblema) de Cía. Industrial de Betunes S.R.L., de Montevideo. — N.o 69.443 "Polifior" de Nugget Polish Co. (Sales) Ltd., de Inglaterra. — N.o 60.535 "Colman's Mustard" de Reckitt y Colman Ltd., de Inglaterra. — N.o 63.891 "Negritos" de Cía. Industrial de Betunes S.R.L., de Montevideo.

*La Secretaría.*

**MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL**

Montevideo, 6 de setiembre de 1960.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

**Jubilaciones**

1|10—Sabina Brenda Berretta de Silveira, con $ 1.612.80; Juan Ernesto Pivel Devoto, con $ 12.635.76; Ofelia Enriqueta Rodríguez de Machín, con pesos 6.588.34; Melitón González, con pesos 3.600.00; Victoria Andueza Facal de García, con $ 1.800.00; Amelia Juana Celina de Freitas de García Moyano, con $ 4.270.00; Sonrel Angel Gatti López, con $ 5.040.00; María Iracema Alvarez de Ganzo, con $ 8.817.96; Pablo Gómez, con $ 4.734.00; Esperanza Sandoval, con $ 4.014.51.

11|21—Cloriseo Bonifacio Monfort Viñas, con $ 8.040.00; Fermín Nicasio Becerra Rodríguez, con $ 3.028.00; Orfilia Silveira de Muñoz, con $ 3.800.00; Estebana Figueredo Garcías de Rinaldi, con $ 3.990.44; Israel Isaac Real Sica, con $ 2.369.35, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 22|VII|59; Plinio Rodríguez Viera, con $ 5.927.50; Julia Paula Tence Pesano, con pesos 3.770.00; Nuto Mario Terra Gadea, con $ 2.995.12; Arturo Tronceso Chillada, con $ 2.258.38; Julio César Urioste Lima, con $ 4.680.00; Germán Vega Gamarra, con $ 600.46.

22|30—Sixto Vidalín Valdez, con pesos 7.109.11; Emilio Noschesi Rumaniello, con $ 4.684.60; Leoncia Villalba de Sotelo, con $ 3.840.00; Victorio Bordón Ramírez, con $ 2.718.71; Zacarías Biscalzaeu Recalt, con $ 3.682.50; Julia Sánchez de Cossatti, con $ 900.00; Natividad Prieto, con $ 2.901.48; María Emma Fernández de Puyares, con pesos 4.680.00; Getadris Alfieri de Rodríguez, usual: Maruja Alfieri de Rodríguez, con $ 4.847.55.

**Reforma de cédulas**

31|39—Ramona Videla de Prado, con $ 3.030.02; Pantaleón Prado, con pesos 2.731.91; José de la Cruz Peña Caballero, con $ 2.513.60; Florencio Amaranto Piana, con $ 6.616.67; Carlos Mara Pereyra, con $ 5.363.33; Benigna Gregoria Peña Lorenzo, con $ 4.524.23; Casimiro Balczur Nowosatko, con pesos 5.427.23; Dolores García Pombo de Capeans, con $ 2.805.00; Miguel Otermín García, con $ 2.820.00.

**Pensión**

40—María Barboza de Barragán y su hija Sara Barragán Barboza, con pesos 1.306.20.

**Reforma de cédulas**

41|45—Gerónimo Bordón, con pesos 3.930.00; Isabel Murúa de Barrera, con $ 4.320.00; Rufino Edmundo Clavijo Cabrera, con $ 4.500.00; María Josefa Prado de Casales, con $ 4.314.67; Cristino Méndez Amorín, con $ 3.648.80.

46|57—Natividad Aranzasu Méndez Ramírez, con $ 996.60; Wenceslao Rocha Lites, con $ 3.648.33; Zacarías Macedo Romero, con $ 3.740.00; Valderilio Galante Montero, con $ 7.440.00; Dilamar Benítez Pipo, con $ 6.628.06; Carlos Alberto Uhagón Allen, con $ 3.249.38; Carlos Seoane Sánchez, con $ 1.195.33; Exequiel García Sosa, con $ 2.098.33; María Celia Smith Martínez, con $ 4.203.33; Juan Ravasi Romanelli, con $ 3.458.00; Deolindo Bernabé Lemus Martínez, con $ 3.343.33; Bernardino Machín, con pesos 5.343.38.

58|68—Francisco Moreira Núñez, con $ 1.647.60; Eduardo Martínez Baneira, con $ 7.680.00; Natibidad Sofía Martínez Menéndez, con $ 3.961.33; Pablo Sivori Garibotto, con $ 5.895.00; José Fernández Quijano, con $ 5.964.30; Carlos María Anaya, con $ 4.019.65; Eutronio Arias, con $ 4.431.70; Alejos Alsina, con $ 2.391.50; Agrimina Carpintero Rey de Alvarez, con $ 3.486.67; Anselmo Aichurrut, con $ 3.810.00; Julia Mascheroni de Santurio, con $ 5.385.55.

69|75—Severiano Salinas, con pesos 7.084.71; Ciro Aureliano Giambruno, con $ 13.800.00; Rufino Gamarra, con $ 5.839.68; Ambrosio Sosa, con pesos 6.842.07; Zoila Ramona Aldax de Larcebeau y su hija María Elida Larcebeau Aldac, con $ 3.077.87; Francisco Graciano García Díaz, con $ 4.290.48; Esteban Aufronio Gallo De Los Santos, con $ 4.050.00.

**Pensiones**

76|89—Matilde Lamperti de Pallares, con $ 1.249.62; Zoila Rosa Ferreira de Bedat y su hija María Celia Bedat Ferreira con $ 1.671.78; María Aída Bentancor de Montoro Guarch y su hija Zulema Aída Natividad Montoro Bentancor con $ 1.629.28; Mara Haydée Meloue Vico con $ 5.002.25; Angela Aurelia Teba de Milán con $ 3.406.72; Leopoldina Amanda Russi de Quintas con $ 807.83; Felicia Rey de Techera y sus hijas Belia Victoria y Clelia Mabel Techera Rey con $ 1.442.07; Juana Natelli de Roura con $ 1.181.60; María Elida Antuña de Silva y su hija Elida Olga Silva Antuña con $ 5.281.48; Angela A. Rodríguez de Sanz con $ 2.683.00; Malvina Aldabalde de Gardil y sus hijas Malvina María del Huerto y Estela María Gardil Aldabalde con $ 6.801.60; Carmen Anastasia Martínez de Amorena con $ 2.400.79; Elma Alsina Haben con $ 218.50 mensuales; Cristina Clementina y Elsa Lila Stalker Alessandrini con $ 1.319.88.

**Jubilaciones**

90|91—Segundo Fernando Zanellato Bardini con $ 7.011.26; Gabino Zaquieres País con $ 2.717.84.

**Pensión**

92—Roséndа Calvo de Vellelia con pesos 2.307.00.

**Reforma de cédula**

93—Domingo Valentín Fuentes con pesos 2.541.00.

**Jubilación**

94—Antonio Vila Blanco con pesos 4.622.41.

**Reforma de cédula**

95—Francisco Viñoles Díaz con pesos 3.271.06.

**Jubilaciones**

96|100—Justo Vázquez López con pesos 4.989.10; Alberto Banchero Baño, con $ 7.510.40; Augusto Teófilo Buzón con $ 5.240.16; Lucía Kaufman Suárez de Beloqui con $ 6.318.56; María Rosa Beloco Hoppe de Baggio con $ 2.756.67.

**Reforma de cédulas**

101|104—Angela Rafael Monte de Baydid con $ 2.760.00; Ana Balparda de Butler con $ 4.350.00, la que a partir del 1|IX|57 importará $ 6.918.16; Bertha Vidal de Soiza y su hija Bertha Soiza Vidal con $ 7.375.60; Orestes Pedro Bonino Chiribao con $ 7.350.95.

**Pensión**

105—Nicanora Abero de Barrera con $ 1.283.61.

Jubilación

106—Ramón Leopoldo Fernández con $ 2.590.44, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 22|VIII|59.

Pensión

107—Rosa Loreta Martínez de Señorales y sus hijos Jorge Ricardo, Romualdo, Eduardo, Daniel y Gustavo Señorales Martínez con $ 3.205.84.

Reforma de cédula

108—Aida Juana Grandi de Lamaison con $ 8.135.52, la que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 8.444.40.

Jubilación

109—María Margarita Alejandrina Morena Pallarea de Berreto con $ 2.400.00.

Pensiones

110|112—Guiomar Albano de Rodríguez y sus hijos María Isabel, Juan Carlos, Guiomar, Juan Domingo y Mary Rita Rodríguez Albano con $ 2.167.14; Florestina Quevedo de Pollini y sus hijos Eda Teresita, María Magdalena, Jesús María y Luis Ariel Pollini Quevedo con $ 1.129.69, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13|IV58; Carmen Carlota César de Vullien y sus hijos Ernesto, José Luis, Ricardo y María Gladys Vullien César con $ 3.089.41.

Jubilaciones

113|114—Nagib Hobalah Farah con $ 6.407.94; Carlos María Roque Araneo Bonnet con $ 7.093.87.

Reforma de cédula

115—Alejandrina Romero de Verdías y sus hijos Ramón Miguel, Miguel Angel y Helvecia Verdías Romero con pesos 1.987.58.

Jubilaciones

116|117—Tomás Alemiz González con $ 2.667.64; Gabriel Almansa Romero con $ 5.336.00.

Reforma de cédulas

118|120—Cipriano Gallinar Florencio con $ 4.225.40; Cirilo Segundo Gorocito con $ 850.12; Domingo Vidal Tubio con $ 3.964.00.

Jubilaciones

121|122—Benigno Almeida Erman con $ 4.554.00; Calixto Antúnez con pesos 3.178.00.

Reforma de cédulas

123|126—Zefiro Bastiniani Yori con $ 2.280.10; Benito Baudin Echamendi con $ 3.480.90; Sara Pertussati de Escobar con $ 3.876.67; Luis Adolfo Surraco Cantera con $ 4.800.00.

Jubilación

127—Julio Marcelo Urueña González con $ 2.930.08.

Pensiones

128|130—María Ludovina Leytes de Alfieri y su hija Elena Celeste Alfieri Leytes con $ 2.574.98; María Queiruga de Arrieta y sus hijas María Isabel, Anita Josefa y Rosario Elena Arrieta Queiruga con $ 2.495.68; Haydée Vidal de Abella y su hija Haydée Luz Abella Vidal con $ 4.075.53.

Reforma de cédula

131—Luis Bonifacio Arrieta con pesos 8.270.00.

Pensiones

132|133—María Isabella de Atay con $ 1.209.00; Leoncia Cabral de Arnais y su hija Clotilde Arnais Cabral con pesos 1.098.09.

Jubilaciones

134|135—Jacinto Roque Turri Grossi con $ 4.085.00; Ataliva Arias Medina con $ 3.084.80, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4 de agosto de 1959.

Pensión

136—María Enriqueta Ballestrino Zoani con $ 1.285.56.

Reforma de cédulas

137|138—Juan de Dios Anelo con pesos 5.997.95; Pedro Arrivillaga Mutuberría con $ 1.242.53.

Jubilación

139—Florentino Fierro Vignoli con $ 6.320.00.

Reforma de cédula

140—Solís Ubaldo Sierra con pesos 10.464.00.

Pensiones

141|142—Albertina Cabral de De Souza y sus hijos María Fausta y Alejandro De Souza Cabral con $ 1.308.22; María Carmen Rey de Bouzada y sus hijos Elida Consuelo y Héctor Ruben Bouzada Rey con $ 5.342.86.

Reforma de cédulas

143|144—Felipe Joaquín Cesáreo Villegas Suárez con $ 10.234.96; Margarita Parise de Pereira Núñez y sus hijas Amelia Cruz y María Eleonora Pereira Núñez con $ 4.893.00, la que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 5.406.00; Pedro Florentino Tejera con $ 3.486.81; Lorenzo Pedro Villar Arrechea con $ 5.529.29; Alcira Maglia Vanoni con $ 7.723.52; Emilia Iglesias de Martínez con $ 1.405.00; Pedro García Dias con $ 5.323.38.

Jubilaciones

150|151—Ceslao Podbielski Poltorakow con $ 1.511.86; Luisa Jorge González de Fernández con $ 1.853.23.

Reforma de cédula

152—Beatriz Elena Matonte (escolar) con $ 632.32 mensuales.

Pensiones

153|154—Ramona Rodríguez de Nieves con $ 1.040.82; María Angélica Novas adula con $ 1.058.71.

Reforma de cédulas

155|158—Francisco Luis Acosta Cravi con $ 8.112.33; Germán Santiago Wideman Barrios con $ 3.079.42; Zeno Lepratti de Wurth con $ 6.858.22; Eulalio Quintana González con pesos 4.750.34.

Pensión

159—Petrona Balzerette de Acevedo con $ 1.116.11.

Reforma de cédulas

160|162—Mario Pérez Pérez con pesos 6.869.94; Peregrina Mercedes Alonso de Calafat con $ 622.39 mensuales; Margarita Beyley de Hartwig con pesos 5.688.00.

Pensiones

162|164—María Inés Lozano de Iribarnegaray con $ 4.752.46; Alba Nidia Branda de Imperatori con $ 1.569.33.

Jubilaciones

165|166—Luis Kiss con $ 7.021.98; Amara María Rodríguez de Luzardo con $ 900.00.

Reforma de cédula

167—Alfonso Lembro con $ 3.863.68.

Jubilaciones

168|171—Vicente Santos Lancieri Palmieri con $ 7.229.46; Arsenio Lino Remo Falco Salvo con $ 11.760.00; Fermín José Amigenda Franco con pesos 3.078.00; Manuel Acevedo con pesos 5.594.27.

Reforma de cédula

172—Roberto Cayetano Luis Tripaldi Defeo con $ 6.876.00.

Jubilaciones

173|175—Inés Dolores Cendalio de Díaz con $ 4.080.00; Ignacia Dos Santos Tejera con $ 3.840.00; Leonardo Julio Dibello Barrios con $ 4.661.78.

Reforma de cédula

176—Andrés Dure con $ 2.362.33.

Pensión

177—María Magdalena Balaguer de Dulcini con $ 615.51.

Reforma de cédulas

178|179—Orosmán Hilario Echevarría Silvera con $ 16.372.96; Protacio Eladio Egaña con $ 1.620.00.

Jubilación

180—Ramona Barrios Rodríguez de Rodríguez con $ 1.731.60.

Reforma de cédula

181—Carlos Horacio Amorín Icaro con $ 20.530.00.

Jubilación

182—Francisco Neri Barbosa Vallia con $ 6.566.87.

Reforma de cédulas

183|184—Zoilo Iglesias Chans con pesos 1.284.85, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|III|56; Luis Taboada Esmoris con $ 13.297.57.

Pensión

185—Pura María Botti de Abad con $ 3.041.08.

Jubilación

186—Pedro Cabrera con $ 3.753.33.

Pensión

187—María Fontana de Bortolini y su hija Orfilia Yolanda Bortolini Fontana con $ 2.630.63.

Reforma de cédula

188—José Luis Benedetti Demateis con $ 5.893.58.

Jubilaciones

189|190—María Ester Gramajo de Correa con $ 900.00; Lucio Clodomiro Bautista Fernández con $ 1.621.82, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|XI|57. Esta pasividad es de carácter temporal.

Pensiones

191|192—Gila Urioste de Leite y sus hijos Mohacir y Nery Felipe Leite Urioste con $ 1.858.51; María Angélica y Matilde Larrañaga Goyeneche con pesos 1.171.15.

Reforma de cédulas

193|194—Valentín Bautista Bordagaray con $ 10.904.46; Pedro Estanislao Callero con $ 3.583.04.

Jubilación

195—Francisco Bejerez Barrios con $ 2.542.40, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|II|59.

Pensión

196—Lorenza Ramona Siverio de Coimil con $ 1.868.09.

Reforma de cédulas

197|198—Alberto Coitinho con pesos 900.00; Héctor Neri Castel Aguerrizabal con $ 6.578.86.

Jubilaciones

199|204—Alejandro Marcelo Crapelli Carzolio con $ 9.480.00; Aldo Carlos Cantúa Cacciatori con $ 8.749.14; Serafín Roberto Cartozo con $ 2.927.47, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|II|59; Pilar Marie Colman con $ 5.048.56; Juan Correa Severo con $ 3.440.00; José Basilio Crespo con $ 10.304.14.

203|204—Juan Correa Severo, con pesos 3.440.00; José Basilio Crespo, con $ 10.304.14.

Reforma de Cédula

205—Cándido Cabeza, con $ 5.263.67.

Jubilación

206—Luis Catenaccio Sprovieri, con $ 4.158.00.

Reforma de Cédula

207—José Campos Cabeza, con pesos 2.515.37.

Jubilación

208—Oscar Barraco Sanz Gadea, con $ 10.382.65.

Reforma de Cédula

209|210—María González Varela de Cappi, con $ 3.550.00 y Blanca Etcheverry de Bautista, con $ 2.641.00.

Pensiones

211|213—Constancia Botella de Bianchimano y su hija Graciela Betti Bianchimano y su hija Graciela Betti Bianchimano Botella, con $ 2.827.49; Luisa Galván de Sosa, con $ 1.051.46; Sara Pintos de Clara, con $ 4.374.09.

214—Declarar que la señorita Carmen Linardi, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe Sra. Dolores Linardi, fallecida el 10|IV|60, correspondiéndole percibir una asignación de $ 125.83 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|IV|960.

215—Declarar pensionista civil a la señora Almerinda Cristino de Risso, como copartícipe de la pensión otorgada por R|S. de 14|XI|33 a la señora Virginia Andrada de Cristino, fallecida el 10|IV|30, con $ 120.00 anuales.

216—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Silvino Rómulo Ayala, tuvo derecho a jubilación escolar con $ 84.30 mensuales, a partir del 1|II|954 hasta el 26|IX|58, y declarar asimismo pensionistas escolares a la señora María Angélica Regina de Ayala y a su hija Estrella María Ayala Regina, con $ 82.04 mensuales.

217—Declarar pensionista civil a la señora María del Carmen Sena de López, con $ 740.39 anuales, y declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión, señor José María López, fallecido el 21|I|1959, tuvo derecho a percibir la jubilación civil otorgada por S|R de 11|X|57, con $ 640.78 anuales, desde el 1|IV|52 hasta el 21|I|59.

218—Declarar pensionista civil a la señora Genoveva Menéndez de Albanese, con $ 853.29 anuales, y declarar asimismo y al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el causante de esta pensión, señor Francisco Albanese, tuvo derecho a reforma de cédula con, pesos 286.58 anuales.

219—Declarar que la señorita Olga Mirabal, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe señora Enriqueta Mirabal de Nieves, fallecida el 21|IV|60, debiendo percibir una asignación de $ 600.00 anuales atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 22|IV|60.

220—Declarar que la señorita Paulina Amalia Soiza, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe, señora Ana Soiza, fallecida el 19|V|960, debiendo percibir una asignación de $ 1.600.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|V|60.

221—Declarar que las señoras Esmeralda Margarita Dos Santos de Lanzani y Liria Turquesa dos Santos de Rodríguez, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe señora María Ercilia Méndez de dos Santos, fallecida el 30|III|960, debiendo percibir en conjunto $ 1.050.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 31|III|960.

222—Declarar que el señor Alfredo Braulio José Panizza Casanova, tiene derecho al benficio de casa - habitación establecido por el artículo 81 de la ley número 9.940, de 2|VII|40, como Encargado Jefe de la Usina Eléctrica de Durazno, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con $ 10.290.97 anuales.

223—Declarar que el señor Rivera Segundo Viera Garino, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula en razón de haber computado servicios traspasados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, no variando el monto de asignación fijada en la resolución de 12|IV|956.

224—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Esther María y María Laura Vázquez Frecha, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 1|II|26, a la señora Cecilia Frecha de Vázquez, fallecida el 27|V|959, debiendo percibir en conjunto $ 120.00 anuales.

225—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VI|30, por la que se concedió jubilación escolar al señor Calixto Victoriano Asconeguy Cabrera, en razón de su desistimiento.

226—Declarar que la señora Irma Clara Tejera de Badiola, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

227—Declarar que el señor Luis Feliz Bodean, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de ampararse al artículo 10, inciso B) de la ley N.o 9.940, de 2|VII|40, no variando el monto de la pasividad acordada por S|R le 16|VII|949.

228—Declarar que el señor Juan José García, jubilado civil, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución del Poder Ejecutivo de 16|VII|959.

229—Declarar que la señora Dalinda Ferreira de Aguiar, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula en razón de haber computado servicios reconocidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de la asignación fijada en la resolución del Poder Ejecutivo de 25|V|955.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

230|234—Manlio Chizzola, con pesos 880.00; Fued Cura, con $ 1.000.00; Walter Olivera, con $ 1.475.00; Gonzalo Villavedra, con $ 1.165.00; Antonio L. Giordano, con $ 1.390.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 6 de Setiembre de 1960.

16088—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la Relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1959, la suma de pesos $ 108.80, adeudada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, a la señora Sonia Giambruno de Rimbaud, por concepto de promedio de vacaciones correspondiente al ejercicio 1955.

16089—Dispónese que la Contaduría

General de la Nación, incluya en la relación de pasividades que será elevada a consideración del Poder Legislativo, la suma de $ 516.66, importe que adeuda el Consejo del Niño a la Profesora Lidia Zaffaroni, por concepto de promedio de vacaciones correspondiente al período comprendido entre el 17|III y el 18.VIII|58.

16090—Apruébanse las bases que regirán en el concurso abierto, de méritos y oposición, que se realizará en la División Fotocinematográfica, para proveer el cargo de Guionista.

16091—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de pasividades que será elevada a consideración del Poder Legislativo, la suma de $ 420.00, importe de los sueldos adeudados por el Consejo del Niño, a la señorita Ana Burgueño, correspondiente al ejercicio 1956.

16092—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, señor Juan Espinosa, la suma de $ 34.00 proveniente de la asignación familiar que no le fuera oportunamente liquidada, correspondiente al período comprendido entre el 10 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1959.

16093—Mantiénese la Resolución del Poder Ejecutivo de 9|VII|59, contra la que interpusieran recurso las señoras Delia Martorell, Alicia Martorell de Falco y Laura Martorell de Albanell.

16094—Revalídase por el corriente ejercicio, la autorización concedida al SODRE, para disponer de las partidas de gastos que se atienden con cargo a los rubros 1.04 y 1.08, destinadas a pago contratación jornaleros para trabajos extraordinarios y Quebrantos de Caja de los funcionarios que en la respectiva Resolución se indica.

16095—Dispónese enviar Mensaje al Senado de la República, solicitando la venia correspondiente para destituir del cargo de Peón del Instituto Nacional de Alimentación, al señor Hermes García, por la causal omisión.

16096—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a la resolución que antecede.

16097—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, incluya en la relación de Pasividades que será elevada a consideración del Poder Legislativo, la suma de $ 2.106.00, adeudada por el Instituto Nacional de Alimentación a la señora Juana Harispuro de Ohaco, por concepto de sueldos correspondientes al período 12|III-4|XI|59.

16098—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1959, la suma de $ 95.00, importe que adeuda el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señorita Corina Gutiérrez Viña, por concepto de promedio de vacaciones.

16099—Apruébanse los estatutos del "Club Lanceros" Deportivo y Social, con sede en la ciudad de Florida, y concédesele la personería jurídica que solicita.

16100—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 3.000.00, como contribución a solventar los gastos que le demande al "Club Uruguayo de Tiro", las mejoras iniciadas en la construcción de su sede.

16101—Apruébanse los estatutos del "Club Deportivo Casualidad", con sede en la ciudad de Florida, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

16102—Acéptase la renuncia presentada por el señor Delmiro Formoso, del cargo de Ayudante Tallador del Casino del Estado-Rivera.

16103—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a reforzar por vía de transposición, el rubro 3.15 del Item 6.22, Dirección General de Institutos Penales, en la suma de $ 3.000.00.

16104—Suspéndese preventivamente en sus funciones con retención de sus medios sueldos, al Sirviente del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Andrés Castro y solicítase al Senado de la República la venia correspondiente para destituir al mencionado funcionario.

16105—Mensaje al Senado de la República dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede.

16106—Autorízase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, a disponer de la suma de pesos 2.692.93 a fin de adquirir en la Dirección General de Institutos Penales, material para llevar legajos personales de los funcionarios de los Casinos del Estado.

16107—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir en la Compañía del Gas, 5.000 kilogramos de carbón de coke, por la suma de $ 1.598.85.

16108—Apruébanse los estatutos de la Asociación "Aldeas Infantiles", con sede en esta capital, concediéndosele la personería jurídica que solicita.

16109—Apruébanse los estatutos del Centro Social, Cultural y Deportivo "Oro Negro", con sede en esta capital, concediéndosele personería jurídica.

16110—Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de 16|VIII|60, en el solo sentido de dejar sin efecto el pase en comisión al Registro General de Inhibiciones del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor José Ramón Argomaniz.

1611—Declárase de carácter oficial la misión de estudio encomendada por la Comisión de Teatros Municipales de Montevideo, al actor de la Comedia Nacional, señor Eduardo Schinca, con motivo de su próximo viaje a Francia.

16112—Resolución por la que se encarga del despacho de la Fiscalía de Artigas, al Fiscal Letrado de Colonia, doctor Oscar Infantozzi Soba y del despacho de la Fiscalía Departamental de Colonia, al Fiscal Letrado Departamental de San José, doctor Alejandro González Murguiondo.

16113—Resolución por la que se instituye un premio anual denominado "Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social", consistente en la suma de $ 3.000.00 y medalla de oro, destinado a estimular la producción intelectual técnica de los cirujanos jóvenes de nuestro país.

16117—Confírmase la Resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares de 13|XI|53, contra la que interpuso recurso el señor Justo C. Maeso.

16352-Decreto por el que se dispone que el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Fiscal Adjunto de Corte, Fiscales Nacionales y Fiscales Letrados Departamentales, están obligados a residir en el lugar donde tenga su asiento la Fiscalía respectiva.

Dispónese que el Sub-jefe del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Onofre Sosa Banus, pase a prestar servicios en comisión en el Consejo del Niño.

Cúmplase a la ley que autoriza a las Asociaciones Civiles y Cooperativas con personería jurídica, a efectuar asambleas con el número de asociados que concurran a las mismas, pudiendo adoptar resoluciones por mayoría de presentes.

Desígnase Delegado de la República, ante la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, a celebrarse en Méjico, al señor Carlos Eduardo Abdala, confiriéndole misión oficial.

Confiérese misión oficial, a la asistencia del doctor Jorge Almada a la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social a celebrarse en Méjico.

Autorízase al Registro General de Inhibiciones a disponer de hasta la suma de $ 30.000.00, a tomarse de Rentas Generales con cargo al artículo 29 (ley número 11.925, de 27|III|53) para adquirir material de oficina y encuadernación de sus documentos.

Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo resuelto en la anotación anterior.

Declárase de carácter oficial la misión confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, a la Profesora, señorita María Rosa Prandini.

*La Secretaría.*

---

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

**"Artículo 74.** Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 220 — Montevideo, Martes 27 de Setiembre de 1960 — Núm. 16002


# TARIFAS

## AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | |
|---|---|
| Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por dia .... | $ 0.80 |
| Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por dia | " 0.60 |
| Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por dia ... | " 0.40 |
| Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ... | " 0.60 |

## SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

..ando los ejemplares en la Oficina

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 18 00 |
| " año ......... | " 36.00 |

Reparto a domicilio

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año ......... | " 54.00 |

Interior y Exterior

| | |
|---|---|
| Por semestre ......... | $ 27.00 |
| " año ......... | " 54.00 |

## EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

| | |
|---|---|
| Por día ......... | $ 0.15 |
| Atrasados ......... | " 0.25 |
| De más de 15 días ... | " 0.50 |
| " " " un año ... | " 1.00 |
| " " " tres años .. | " 2.00 |
| " " " cinco años . | " 5.00 |
| " " " diez años .. | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

## REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

| Año | | Precio | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .. | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1932 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1935 | " .. | " 53.00 | " " |
| 1937 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1938 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1939 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1940 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .. | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .. | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .. | " 50.00 | " " |
| 1945 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .. | " 50.00 | " " |
| 1947 | " .. | " 74.00 | " " |
| 1948 | " .. | " 52.00 | " " |
| 1949 | " .. | " 48.00 | " " |
| 1950 | " .. | " 55.00 | " " |
| 1951 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1952 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1954 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 20.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 22.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 25.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 40.00 | " " |

Encuadernados

| Año | | Precio | |
|---|---|---|---|
| 1952 | ............ | $ 30.00 | " " |
| 1953 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1955 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1956 | ............ | " 30.00 | " " |
| 1957 | ............ | " 28.00 | " " |
| 1958 | ............ | " 33.00 | " " |
| 1959 | ............ | " 51.00 | " " |

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | | Con capital | Hasta | $ | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Con capital | Hasta | $ | 20 000.00 | $ | 50.00 | la página |
| De | $ | 20.001.00 | " | " | 50.000 00 | " | 70 00 | " " |
| " | " | 50.001.00 | " | " | 100 000 00 | " | 90 00 | " " |
| " | " | 100.001.00 | " | " | 200 000 00 | " | 120 00 | " " |
| " | " | 200 001.00 | " | " | 300 000 00 | " | 150 00 | " " |
| " | " | 300.001 00 | " | " | 400 000 00 | " | 180 00 | " " |
| " | " | 400 001 00 | " | " | 500 000 00 | " | 220 00 | " " |
| " | " | 500 001 00 | " | " | 1:000 000 00 | " | 280.00 | " " |
| " | " | 1:000 001 00 | " | " | 2:000 000 00 | " | 340 00 | " " |
| " | " | 2:000.001 00 | " | " | 3:000 000 00 | " | 400 00 | " " |
| " | " | 3:000.001 00 | " | " | 4:000 000 00 | " | 500.00 | " " |
| " | " | 4:000 001 00 | " | " | 5:000 000 00 | " | 600 00 | " " |
| " | " | 6:000 001.00 | | | en adelante | " | 700.00 | " " |

**Para las Cooperativas Rurales se hara el precio a mitad de tarifa.**

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centimetro esto es: contando 25 palabras.

# Orden de publicación



NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1—Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO HILLER STEUER (Libro 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36 00 30|pub. 14360 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SOFIA o MATILDE SOFIA NIEVES MICHAELSSON PACHECO DE CHERVIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15428 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO VELAZCO CROSA y JULIO CESAR ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15429 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO ALCALA GRAÑA o GRAÑA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15430 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de don ALFREDO ALLO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15757 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15758 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO FRANCISCO CUGNASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15759 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ENILDA o SARA ZORAIDA ENILDA MARCHETTI DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15541 Set.15-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNAN MENDEZ ROVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15540 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PLACIDA HORTENCIA VIDART o BIDART DE AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15539 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO o FRITZ MAROKE SCHIRMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15538 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA SAVIOTTI DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain.
1) $12.00 10 pub. 15537 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATIÑO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15536 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MUÑOZ o MUÑOZ MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15535 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NELIDA CAZEAUX o CAZEAUX SEVEGLIEVICH DE GARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15309 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PEREIRA o PEREIRA MARTINEZ DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15543 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PIACENZA HARRIAGUE DE CARLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15542 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15834 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BONNEFON TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15835 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FONTANA PINCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15833 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN BARBIERI o BARBIERI MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15890 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BEDEK o BEDEK KOLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15938 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION LORENZO o LORENZO ALONSO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16068 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUNCAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16067 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16382 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ARCAUZ o JOSE A. ARCAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16435 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO o AMERICO F. o FELIX CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16436 Set.26-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO IGNACIO BLANCO (L.o 57 F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16434 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MANDALUNIZ (Libro 57 F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16442 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARBARINO GIUSSO

(L.o 57, F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16144 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNANI DA SILVEIRA (L.o 57, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16145 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ATAN VILLAR (L.o 57, F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16146 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE DOMINGA BAYARRES SOUBERBIELLE (L.o 57, F.o 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LUIS RAVENTOS REVENTOS (L.o 57, F.o 36), citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16142 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LORENZO PIAZZA CLEFFI (L.o 57, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16141 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FELIX CARNINI ONETTO (L.o 55 F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15937 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FIORINA GROSSO (L.o 57, F.o 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15832 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DE ANDA GASTEARENA (L.o 55 F.o 698), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15754 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL RICCI (L.o 57 F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre do 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15744 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GRACIELA SILVA DE CARDOZO (L.o 57 F.o 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15755 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO GONZALEZ (L.o 55, F.o 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15830 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CAL DE MARTINEZ o CAL ETCHEBARNE DE MARTINEZ (L.o 57 F.o 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15756 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROHRDANZ DAMANN o ROCHRDANZ o ROEHRDANZ DAMMAN o DAMANN (L.o 57 F.o 34), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15747 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ODILA CABRERA CORREA o CORINA ODILA CABRERA DE CRISPINO (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15831 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o REGINA JULIANA o JULIANA REGINA CARBONE DE GARCIA (L.o 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15745 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASTIGLIONI ZAMPINI (L.o 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15746 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAO TELLADO (Libro 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15749 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAULIO ORGAMBIDE ETCHART (L.o 57 F.o 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15750 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o AMBROSIO JAURRECHE o JAURRECHI o IAURRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15771 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CAPURRO (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15829 Set.19-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERRERA (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15743 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LENA CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15773 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON de o DE LEON (Libro 57 F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15752 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA AMOROSO DE FABIANO (L.o 57 F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15753 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEDRO VISCA VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CHACON JUAN (L.o 55 F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13334 Ag.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRE o GRE ACOSTA (L.o 55 F.o 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15122 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SORRENTINO (Libro 57 F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15751 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO RODRIGUEZ o CAMILO RODRIGUEZ VAZQUEZ (L.o 57, L.o 5[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Setiembre de [illegible]. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16324 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15772 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LEONCINI DE PINTOS (L.o 57 F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16215 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATHILDE WOLFFBERG DE STRAUSS (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16323 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAIBO TRIGO (L.o 55, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16385 Set.23-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARBONELL DE GAZZAÑO (L.o 60, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16122 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINK (L.o 60, F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16121 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA o CEVERINA o SEFERINA o SEVERINA DE ARMAS DE PINO, ISABEL PINO DE ARMAS DE REYES, GREGORIO PINO y JOSE PINO DE ARMAS (L.o 60, F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16120 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MATES o CONSTANTINO MATES FRANCAKI (L.o 60, F.o 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16119 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DEL CARMEN CAPRARIO BONAVIA (L.o 59, F.o 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16117 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE FERNANDEZ u ORESTE SEVERINO FERNANDEZ PIÑEYRO (L.o 60, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16130 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIRAMONTES SUAREZ (L.o 60, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16131 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA L. PEREYRA o FERMINA PEREIRA (L.o 60, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16129 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ FUICA (L.o 60, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16128 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVETTO o PEDRO SALVETTO CHIARAMELA (L.o 60 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14356 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO ANTONIO CARLOS y de doña MARIA POMIES DE CARLOS (L.o 60, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16126 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA ENRIQUETA SCARPELLI DE TESTA (L.o 60, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16124 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO RODRIGUEZ CALVIÑO o GENARO GENEROSO RODRIGUEZ CALVIÑO (L.o 60, F.o 299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16125 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MAXIMO CROTTOGINI (L.o 60, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16123 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALVETE o CALVETE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 221), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12329 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BIBIANA ITUBRALDE (L.o 60, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16127 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOSEDA CATELLI (L.o 59 F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15933 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIO o ELPIDIO HERACLIO FERNANDEZ (L.o 59 F.o 444), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15730 Set.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AMANDA SILVA BATALLAN (L.o 60, F.o 327) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15209 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MONTES de GANDARELA (L.o 60 F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15990 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FELICIANO GONZALEZ (L.o 58 F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15471 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MICELI o MICELLI (Libro 59 F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15731 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ELGART de BALDA (L.o 58 F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15732 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO GERONIMO FRONES DELGADO (L.o 60, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15824 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FRANCISCO BRITOS (L.o 60, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16325 Set.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORES SEARA DE STUBÑA o MARIA DE LAS FLORES SEARA DE STUBÑA (L.o 60, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15826 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARELLA BERMUDEZ (L.o 60 F.o 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 16206 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA OYAMBURO de LOPEZ (L.o 60 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.40 10|pub. 15372 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANA o MARIANA DARRIEUMERLOU o DARRIEUMERLOU o DARRIEMERLOU URRUTY (L.o 59 F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16208 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IZETTA de DELGADO o MARIA LUISA IZZETTA o ISETTA o ISSETTA de DELGADO (L.o 59 F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16209 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MUIÑO GARCIA (L.o 60 F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16210 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA VAZQUEZ (Libro 60 F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16207 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VRANICH o BRANICH STRAUSS (L.o 60, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16308 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE ABENTE (L.o 60, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16309 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ANTONIO DOS SANTOS (L.o 60, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16310 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA DEL PRATO FOLGAR (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16311 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RABINO (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16312 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VECIÑO SEOANE (L.o 60, F.o 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16313 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MORELLA (L.o 60, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16314 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o IDA VILLA DE LOLLI (L.o 60, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16315 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LONGO LUMONACO (L.o 60, F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16316 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDULIA ALONSO DE RUIZ (L.o 60, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16306 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CERQUEIRO o SERQUEIRO AMBROA (L.o 60, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16307 set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO P. MELLA BONINO (L.o 60, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16305 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO ICASURIAGA (L.o 60 F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16428 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON ESTEBAN SZEMZÖ SCHWITZER (L.o 60 F.o 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16429 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MORALES (L.o 60, F.o 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16430 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISA RUSSI DE ROSSA, ALEJANDRINA ROSSA RUSSI, ANTONIO VICENTE ROSSA RUSSI y FRANCISCO ALFREDO ROSSA RUSSI (L.o 60 F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16427 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES de DIOS ALDASORO (L.o 60 F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16475 Set.26-v.oct.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.123 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del Intestado ENRIQUE CASIO VARELA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32422 Ag.24-v.set.7.
Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ASUNCION PEREIRA de GIMENEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) $48.00 20|pub. 32583 St.7-v.st.20.
Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DELFINO ROTTA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 15991 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRILLO LAGRECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15888 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROSARIO EMILIO TAGLIORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15889 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN JOSE o JUAN CHIARLONE TORTAROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15887 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOPAZO o DOPAZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15643 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA CORDIGLIA LAVALLE DE CABRERA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIERA DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16329 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MEROLA o MÉROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16328 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OSSOLA u OSSOLA BOTTARO DE MORQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16327 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZICARI DE LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16326 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA AMELIA SUSENA DE MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16325 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DIAZ DE FERREIRO o MARIA JOSEFA DIAZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16384 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ELENA o MARIA ELENA MORIXE o MORIXE VISCA DE LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16393 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BRAULIO BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16417 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO AMERICO AFONZO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16395 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16396 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS LOMBARDO o LOMBARDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16398 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL LONGUEIRA FRANQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16399 Set.23-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCANGEL PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16400 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15939 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PAPADOPULOS o PAPADOPULOS SERAFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16064 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLLARTAGUERRE u OLLIARTAGUERRE u OILLARTAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16163 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE LOUREIRO DE LUACES o LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16164 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15906 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO CIGLIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15940 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JUAN CARINI BUCELLO o BUCCELLA o BUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15943 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15946 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA COSTABEL SERVAT o SERBAT de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15942 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA HONORINA o BLANCA HONORIA o REGINA HONORIA BLANCA GUARCH RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15941 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAGUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15642 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARVALHO de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15944 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME GORLERO o GORLERO TISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15945 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS o NICOLAS ANTONIO GOMEZ STORACE y de

CARLOTA o CARLOTA ANTONIA GOMEZ STORACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15843 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAMAS GALVIÑO o FRANCISCO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15259 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14539 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15844 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL BIRABEN DUMAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15845 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROPICIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15647 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN PEREZ o PEREZ CAIRO y de EUGENIA PETRONA BURGUEÑO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15648 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA MONTIEL de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15679 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA SAMONATI DE BASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15646 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA PODESTA o PODESTA ZIPITRIA DE SALSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15644 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15655 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA NODARI DE CARUGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15908 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRAXEDES IPAR DE LIMA o IPAR DE BARROS LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15680 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15681 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL o DOMINGO ANGEL JOSE PUGLIA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15893 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO D'ANDREA y CESAR ANTONIO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15838 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO GUZMAN o DIONISIO GUZMAN SILVESTRE PEREZ SERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15895 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA ALEJANDRINA MAGOIA de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15682 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GENDE o GENDEN DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15842 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO MANUEL ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15837 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO M. CHAIN IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15839 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLAVIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15840 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL AGUIAR o AGUIAR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15841 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA RIVERO DE ANDREOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15897 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PASCUAL PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15896 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEREZ o PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15894 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA INDALECIA RECAREY DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15892 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15836 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15891 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS MAMBRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15907 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO MURIAS o MURIAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16448 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA TACCHELLA o TACHELLA DE CONTESTABILE (54|551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16402 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARRIOS BOSCH (54|257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16403 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANEIROS o ANEIROS REY (52|669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16175 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAMARQUE DE GRAU (54|592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16174 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO MARINONI GARIMONDI y la de HAYDEE MARINONI RICCI (54|525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16173 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL MARY o ETHEL MARIA MATTHEW (L.o 54 F.o 492) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14124 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o VICTORIANO TRABAZO o TRABAZO GONZALEZ (54-395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13676 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BLITZER (54-250) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16042 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRAS OTERO (54|529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14508 Set.1º-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO SERVANDO CALVIÑO o CALVIÑO FERNANDEZ (54-549), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15495 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ (54-582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15494 Set.14-v set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGNACIO o FRANCISCO PEREZ (54-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15493 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA o AMIBILIA BLANCO FORTS (54-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GERTRUDIS PATRICIA o PATRICIA GERTRUDIS SILVA (54-498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15498 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA ELIDA o ELIDA BASCUAS de CASARES (43-187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15497 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA COSTA D'ASSUNÇAO o MANUEL DA COSTA o da COSTA (48|650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16140 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Rrimera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNA EUFEMIA PEREZ DE ANTONIELLI o FORTUNA EUFEMIA PEREZ (48 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16139 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VERNAZZA o VERNAZZA FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16138 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA MACHADO ALVAREZ o SILVINA SEVERA MACHADO ALVAREZ o SILVINA MACHADO de WEIGLE (48-644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15935 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HACKL SCHWARCZ o SCHWARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15934 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVINA CARAVIA o EMA CARAVIA o EMA CARAVIA DE BAZZANO (48|612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16135 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIGUEL ESCOFET BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16137 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ o DIAZ HERMUS o DIAZ HERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16134 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASAS o ANTONIO CASAS ROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16133 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RUGGIERO COSCARELLA de STRONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15936 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 16190 Set 21-v.nov 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA o CLEMENTINA MONICA DOMINGUEZ FERNANDEZ de BOOK (48-528), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15708 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16136 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA LOPEZ DE SAMPEDRO o SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16132 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o JULIETA INES MENDEZ de CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15743 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de de CLAUDIO RAUL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15472 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO MAINI o a quien en sus derechos suceda o los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a deducir sus derechos en la sucesión de ANA ROSA MAINI (L.o 45, F.o 407), bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 30|pub. 13725 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SENESE o SENESI o CENESSE (46-510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15474 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA SODANO ASTELLANO de CARBONE (48-529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15476 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO PENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15527 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 15214 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA ANGELA LUCRECIA AIROLDI de GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15477 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABANELAS PEUSADA o POUSADA, citándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15526 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA VERDERA, (48-649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15475 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ZIRPOLI DE CARAVELI o CARABELLI o CARABELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 15045 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FRIEIRO BASANTA o EUSTAQUIO F. BASANTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14171 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS MAGLIO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14669 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANLES o FRANCISCO SANLES SAMPEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13331 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BLANCO DE CASTRO (48|588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15827 St.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ CASTIÑEIRA o CASTAÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15387 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOALDA o CLODOALDA REGINA HERNANDO de SANZ (48-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15739 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANASE HARBURGER o HARBURGER FELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15736 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TOMAS RICCA ARALDI (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15706 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL JAKOB o PABLO JACOBO STERNHEIMER KAHN (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15707 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOLER o SOLER GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13634 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CASTERA de GARCIA (48-679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15733 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIUSTO IVALDI o IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15734 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GARISTO IANNACCARI o YANNACCARI (48-616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15735 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAURICIA o AGAPITA NOBILE de ETULAIN (48-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15173 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ESTANISLAO RISSO QUILES o QUILEZ (48-521), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15740 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ o BERNABE CRUZ PINTOS MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15738 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL RAUL ABADIE SANTOS (48|651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15828 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VENDITTO GALOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 15737 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER NIEVES MOIRANO CELLE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15742 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GOLIA de PEREZ (47-417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16271 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15741 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA AIDA RODRIGUEZ de GUERRERO (43 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16211 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA LIVIA TORRE de CASTELLI (49-23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16212 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMOGENES CLAVIJO CABRERA de MAIONE (43-615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16213 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BENTANCUR o MARIANA BENTANCUR SALABERRY o SALAVERRY (48-693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16214 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ESCUDERO IBARGOYEN (43|629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16321 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LAMBERTO CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16320 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ALONSO DE ESTELLANO (48-671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16318 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LIORET DE BONIFACIO (48|668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16319 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16317 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA COUCHEZ AYME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16343 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MESTRE SALVADO, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a doña Ventura Salvado de Mestre, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 20 de Setiembe de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16322 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA BLANCA ARANA de MESA (48-651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16431 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PACHIAROTTI de de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16432 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN LIBONATI de MURGUIA (49-8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16433 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VILLAGRAN LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14906 Set.7-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL MAXIMO FRANÇA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15512 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESARIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15513 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SUAREZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 22 de Agosto de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16053 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PABLO o JUAN PEDRO AMONINI o AMONINI BALSARINI o BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16025 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANACLETO FASCIOLO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16245 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA o JUAN MARIA FELICIANO PEREZ CALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16268 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16240 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONZONI CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16341 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA FELICIANA o FELICIANA POLONIA PEREZ DE DESTEFANIS o DESTEFFANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16340 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PISTON UMPIERREZ de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16422 Set.26-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA IRIS TRIAS FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16446 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DO REIS INFANTE o JOAQUIN DOS REIS INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16417 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO GATTO o NOLBERTO ROMULO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16445 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GUADALUPE DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16236 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANGIONE DE QUILICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CHALUP DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16076 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LOUSTAU DE SANCHEZ o ENRIQUETA LUISA FLORENTINA LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16075 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTO NELSO BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15776 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA NAPOLEON DE GIZZI o ERNESTA NAPOLEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15804 Set.16-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ANATOLIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15452 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RIJO DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15930 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL DEL CARMEN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15502 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o ESTANISLAO JOSE FITTIPALDI o FITIPALDI y de doña ANTONIA FITTIPALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Hugo Alvez,. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16151 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DOGLIOTTI DE HONTAN o MARGARITA DIEGA DOGLIOTTI DE HONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15866 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CAMEJO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15791 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO BENITO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15931 Set.20-v.oct.3.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA DE MARIA LOPEZ NOGUES DE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Canelones, 1º de Setiembre de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15555 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ZUBIRI ZILVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 19 de 1960.
1) $12.00 10|pub. 16241 Set.22-v.oct.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz encargada de la 5.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de la señora CRISTINA MUSSO de MORLAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, en un plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz encargada.
1) $12.00 10|pub. 15971 Set.20-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 5 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15966 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FREIRE o MARIA ERLINDA FREIRE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15606 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MOREIRA o ANSELMO MOREIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15605 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MODESTO ALTESOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15454 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR TIMOTEO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16495 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO HILARIO TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16493 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano-Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16494 Set.26-v.oct.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL OLIVERA, LEONOR AGUILERA DE OLIVERA, CESARIO DAMIAN o CESAREO DAMIAN OLIVERA, ELVIRA OLIVERA DE OLIVERA, CELESTINA OLIVERA, HONORATO o JOSE HONORATO OLIVERA, JUAN BAUTISTA OLIVERA y ALBERTO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 15780 Set.16-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15293 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DELGADO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15447 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON REY GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15145 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EMILIO GREISSING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15444 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PANZARDI o PANZARDE de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15446 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCICO o FRANCISCO FLORENCIO o FRANCISCO GALETTO HERNANDEZ, emplazando por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a la herencia y especialmente a Blanca Dorila Galetto o Galletto, a quien no se le conoce su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13424 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIACHERO o ANTONIO GIACHERO CHAPPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15451 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO OTTATI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15483 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15394 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANDREINOLO o ANDREIUOLO o ANDRIOLI PETRAGLIA de GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15392 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BRAULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15450 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUGELMEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15449 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: "SUCESION CARRO DE MAIDANA o MAYDANA, CIPRIANA CORNELIA o CORNELIA y CARRO FIDELINO" se cita, llama y emplaza a Cornelia Ruperta Maidana o Maydana Carro; y a los causahabientes de Fidelino Carro; a ambos por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 del C. Civil). — Colonia, Agosto 17 de 1960 — [illegible] Gadea Diago, Escriano Actuario.
1) [illegible].00 30|pub. 14051 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROSTAGNOL GARNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15484 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JULIA BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15485 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ANITA BALL de WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15486 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VILLALBA de ARBELECHE o ALBELECHE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15487 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COCCARO de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15393 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA o ANA MARIA CATALINA GUIDO DEANDREIS o D'ANDREIS o de ANDREA de GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15391 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTOR SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15395 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA EUGSTER de MUGGLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16259 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZERPA LOSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16242 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JORGE GONZALEZ INCHAUSPE o ENRIQUE ESTEBAN GONZALEZ INCHAUSPE o ENRIQUE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1960. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16243 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TEODORA ERGUTZ de COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1960. — Doctor Hugo N. Odriozola, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 16244 Set.22-v.oct.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAQUEL ISABEL DIAZ KELLY, citándose a todos los herederos y demás interesados que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de noventa días comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir las acciones de que se crean asistidos. También se emplaza especialmente por estos edictos a los integrantes de la sucesión de don CARLOS ARTURO DIAZ KELLY que son: Juan Carlos, Ovidio Hugo, Lidia Araceli, Mabel Judith y Obdulia Noemí Díaz Salorio para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para que los represente y acepte por ellos la herencia, conforme a lo dispuesto en el art. 1069 del Código de P. Civil. — Colonia, Agosto 11 de 1960. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $72.00 30|pub. 14052 Ag.26-v.oct.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SINISCALCHI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 5 de Setiembre de 1960. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 16265 Set.22-v.oct.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS GUILLERMO EBERTH y de doña BENIGNA MARTINEZ RAMIREZ de EBERTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 7 de 1960. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15448 Set.14-v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña RAMONA AVILA DE SOSA y GERARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15782 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA DEVITTA o DEVITA DE RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 1º de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $10.80 10|pub. 16286 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SALLESO o SAYES DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Abril de 1960. — Elsa J. Lucu Filippini de [illegible], Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13764 [illegible] 16-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR o CARLOS PEÑA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Setiembre de 1960 — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16388 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $ 24.00 20|pub. 13280 Ag.15.-v.ag.29. Set.15.-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO RANERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 13280 Ag.15-v.ag.29. Set.15.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15785 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO HUGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16290 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16289 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16287 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EMILIO DE LEON AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15783 Set.16-v.set.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO ISMAEL DELGALDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en el término de treinta días. — Durazno, Agosto 18 de 1960. — Dr. Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15677 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se decretó la apertura de la sucesión de VENANCIO CASAIS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Durazno, 9 de Setiembre de 1960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16291 Set.23-v.oct.6.

## JU[illegible] PAZ DE LA NOVENA [illegible] DE DURAZNO

EDICTO. — [illegible] disposición del suscrito Juez de Paz [illegible] Novena Sección del Departamento de [illegible] hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO RIVERO ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, 5 de Setiembre de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16292 Set.23-v.oct.6.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RAMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de Setiembre de 1960. Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15651 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 14 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15958 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELINA ORIGUELA DE HERRERA o CARMEN CELINA ORIGUELA DE HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 30 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15988 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de Agosto de 1960.
1) $24.00 20|pub. 13656 Ag.19-v.set.2. Set.20-v.oct.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TORCUATA AMADEA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15792 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Olivijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16083 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ALEJANDRO ETCHEGARAY o ECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16079 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DELUCA o DELUCCA o DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16084 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. [illegible]2 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16081 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERREIRA MILICUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14402 Ag.31-v.set.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FERRARI o FERRARI PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16080 Set.21-v.oct.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SAMANDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16171 Set.20-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO UNZAGA o JULIO UNZAGA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 2 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15507 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 10 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15508 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PAREÑO DE JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 12 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15952 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16007 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RETTA o RETTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16008 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATRICIO o FRANCISCO P. o FRANCISCO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16170 Set.16-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29 F.o 257),

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio García Dorignac, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Junio 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

$86.00 30|pub. 14195 Ag.29-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16472 Set.26-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO NUÑEZ AMORIN y DORILA SILVA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15924 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA RENEE UMPIERREZ DE SOSA o UBALDA RENEE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15923 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SANCHEZ DE DEVITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15922 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GUTIERREZ DE GAUNA o MARIA ANGELICA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 16170 Set.21-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROGELIO LUZARDO o HECTOR ROGELIO LUZARDO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15925 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAZ TORT o EDUVIGEZ FLORENTINO CARLOS DIAZ TORT o EDUVIGES FLORENTINO CARLOS DIAZ TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16303 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EDUVIGES MARIA DIAZ CALO o MANUEL EDUVIGES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15928 Set.20-v.oct.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA R. SOSA DE LUZARDO o ROSA RAMONA SOSA DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15927 Set.20-v.oct.3

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA SOSA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15926 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15929 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO JORGE GUERRA o DOMINGO JORGE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16302 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CECILIO CEBALLOS o SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16301 Set.23-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VALLEJO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16300 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CABRERA DE MASSERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16299 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SANTANA DE MATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16473 Set.26-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MELANIA ORLOV DE SEMIKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15814 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA o MARTA FLORENCIO LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15817 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASTIÑEIRA PLACER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Marzo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15815 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENICIA ZULEMA LESTARPE DE OGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16184 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15813 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FIRPO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16183 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARIO MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Junio de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15816 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 16191 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ELHORDOY BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 16192 Set.22-v.oct.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO LAUYE, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, 16 de Setiembre de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 16180 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MONZON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, 23 de Agosto de 1960. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 16179 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VIRGINIA CABALLERO DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15558 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON ABDALA LLAH FAYE EL DIN o SALOMON BULMINI o SALOMON ABDALA BULMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16059 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15559 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Julio de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15560 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARBALLO o CARBALLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Agosto de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15561 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 19 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15562 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GAVINA de BITTENCOURT BRUM o GAVINA CHRISPIN de BITTENCOURT de BRUM y don SILVIO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SUAREZ o SUARES y don FELIPE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 15563 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ANDUJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15564 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARANCIBIO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15566 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MULATTIERI DE SAMBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15567 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA PEREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 5 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15676 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16038 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION QUEVEDO MACHADO o CONCEPCION de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16197 Set.22-v.oct.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES ALVAREZ o HERMOGENIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de Agosto de 1960. — doctor Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15565 Set.15-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIFICO GIANNECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 29 de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 30|pub. 14387 Ag.31-v.oct.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VICTORIA SIBOLDI DE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 16 de 1960. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.
1) $36.00 30|pub. 14469 Set.1.o-v.oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PONCIO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 30 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15950 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15949 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA MENDEZ DE PEREYRA o MODESTA DOROTEA MENDEZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de Agosto de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15530 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de Agosto de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE TIBURCIO o TIBURCIO o TOBURCIO RAMOS MARTIRENA y JUANA MARTIRENA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 16 de 1960. — José R. Luna.
1) $12.00 10|pub. 16419 Set.23-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o SULEMA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15973 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15970 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ALEJANDRA ROGGERO de CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15980 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Julio de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15981 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO CARLOS SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Setiembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15982 Set.20-v.oct.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA FAGGIANI DE ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15977 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELESTINO PIATTI o CELESTINO PIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16284 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DALMAO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 6 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15976 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1960. — Delmar Gonsalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16423 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA ARGENTINA CORCOLL de ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15978 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 15 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15974 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MACHADO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15975 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RACEDO DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Setiembre de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15865 Set.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLODOMIRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Rodríguez, Setiembre 7 de 1960. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16257 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEZZOLLI de POLLERO o MARIA JUANA MARIA PEZZOLLI de POLERO o POLLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 15795 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIA SAGASTE o SAGASPE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Agosto de 1948. —Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 30|pub. 14813 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLETA LETIZIA GUIGOU de LAYERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15796 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MIRO de TABORDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15798 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERO JOSE OCTAVIO RIVERO o JOSE OCTAVIO VIERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 24 de 1960 — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 15797 Set.16-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON HILDEMAR MIERES D'ANDREA y de VIOLETA MIERES D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 7 de 1960. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 15799 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VAZQUEZ LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16073 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16062 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Junio de 1960. — Elbio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13972 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FABRO DE ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15805 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZILLI o JUAN ZILLI TRAVISAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Agosto de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15807 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16201 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO PISCIOTTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16198 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16199 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16200 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO LOSADA o LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16450 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO SORIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16451 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARESTINO ALVAREZ DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16452 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16453 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MONICO ELISEO ABALO y de doña TOLENTINA MENDEZ DE ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16449 Set.26-v.oct.7.

# 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9.099, se avisa a don ANTONIO BASILIO PEREZ o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la 5.a Sección del Departamento de Canelones señalado con el N.o 2 de la manzana "A", plano del Agr. Ruben H. Borbonet, inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el 5 de Mayo de 1955, empadronado con el número 16.835 (en mayor área) y que consta de una superficie de 302 ms. 31 cms., habiéndose inscripto la promesa de compra-venta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones a Plazos, con el N.o 22 al F.o 51 del Libro N.o 100. Propietario: Víctor Malch. — La Paz (Canelones), Setiembre de 1960.
2) $36.00 15|pub. 15135 Set.9-v.set.29.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas atrasadas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones paraje "Villa El Estanque de Pando".

Ermela Hernández de González, solar Nº 14 manzana "D", Ermela Hernández de González, solar Nº 15 manzana "D"; Lindoro Gutiérrez, solar Nº 21 manzana "F"; José C. Maceiras y Wilton J. Giambonini, solar Nº 6 manzana "J"; Enrique Ruben Uriarte y Elsa I. de Uriarte, solar Nº 3 manzana "L".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos Mª Ayala. — "Villa El Estanque de Pando".
2) $36.00 15|pub. 15408 Set.19-v.oct.7.

VILLA SERENA

EDICTO

Se comunica a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a quienes se consideren con derecho, que, habiendo transcurrido cuatro años sin efectuar ningún pago de los solares sitos en Villa Serena, 6.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor Mario A. Bula, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1954, se les emplaza por el término de quince días, a partir de la última publicación del presente edicto, para que concurran a las Oficinas de la Empresa (Ejido 1429) y abonen lo adeudado, bajo apercibimiento de cancelar los compromisos de compraventa respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.090: 1) EMILIO VACCOTI, solares 269 y 270, manzana 18, padrones números 54 y 543; 3) ALEJANDRO DEBRA PEREZ, solar 92, manzana 8, padrón N.o 419. — José San Román.
2) $36.00 15|pub. 16046 Set.20-v.oct.10.

**BANCO DE LAS PIEDRAS**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se cita a VALENTIN LEMOS MUÑOZ o a sus herederos y causa-habientes y a quienes se consideren con derecho sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán los derechos que pudieren corresponderles sobre el solar sito en la 4.a Sección judicial de Canelones (Las Piedras), señalado con el N.o 10 de la manzana 9 del fraccionamiento de Julio C. Bauza y otras, según plano del agrimensor Uruguay Becca, inscripto con el N.o 3228 en la Dirección General de Catastro el 23 de Marzo de 1946, padrón 5148 y que consta de un área de 188,15 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.

2) $13.00 15|pub. 15080 Set.8-v.set.28.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.909 de 20 de Setiembre de 1933 se avisa a JUAN D'ANGELO o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazo al señor Enrique Legrand, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a Sección) señalado con el N.o 17 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto con fecha 18 de Noviembre de 1926 en la Dirección General de Catastro del Departamento de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.981 (antes 94.867) y que consta de una superficie de 331 metros 80 decímetros habiéndose inscripto la promesa de compra venta en el Registro Unico de Promesa de Enajenaciones a Plazos el 16 de Diciembre de 1933 con el N.o 948 al Fo. 255 del libro 8. Propietario actual: Sisto Possamai.

2) $42.00 15|pub. 15877 Set.19-v.oct.7.

**BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO**
CASA CENTRAL

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas: Balneario Bello Horizonte. — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por los agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán, de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.146 el 12 de Junio de 1952: Solar 5; manzana 4; padrón 31.548. Comprador: JUAN A. PIEMONTE. — Solar 21; manzana 23; padrón 34.835. Comprador: FREDDY ALBERTO ZORBO. — Solar 23; manzana 45; padrón (mayor área) 6.159. Comprador: JOSE PEDRO JUGNA.

Villa Colón. — Ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Ruben Arismendi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de Enero de 1955, promesa de venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 485 al F.o 229, del Libro 63: Solar N.o 6; padrón (mayor área) 6.736. Comprador: ELIO MARRERO TORT.

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva y la correspondiente cancelación ante el Registro, de conformidad con la Ley. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Banco del Comercio Minorista y Agrario, Casa Central (Avda. Uruguay N.o 1053).

2) $54 00 15|pub. 16051 Set.21-v.oct.11.

# 3—Convocatorias Comerciales

**COMPAÑIA SALUS S. A.**
58.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 21, 23, 26 y 27 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación, por el Presidente, de tres accionistas, a los efectos del artículo 27 de los estatutos; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último Ejercicio; 3.o) Elección para integrar el Directorio, de dos accionistas como titulares y dos como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1960-61 (artículo 8.o, inciso "A"). Los Directores pueden ser reelectos; 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al Ejercicio 1959-60; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y el Secretario de la Sociedad (artículo 23, inciso A).

Nota: 1) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (artículo 20); II. De conformidad con el artículo 30 de los estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera — Casa Central—, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria, el día 15 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $67.20 14|pub. 15348 Set.13-v.set.30.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1960, a las diez horas y treinta minutos en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1960, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533.

3) $30.80 11|pub. 15343 Set.13-v.set.27.

**ERNESTO QUINCKE S. A.**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3) Elección de cinco Directores titulares y de cinco suplentes; 4) Elección de un Síndico titular y otro suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 15397 Set.14-v.set.27.

**LA RINCONADA S. A.**

Se convoca a los señores Accionistas para la 14.a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el lunes 3 de Octubre próximo a las 15.30 horas en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea. (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Aplicar las utilidades; 4.o) Elegir directores y síndico; 5.o) Designar un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes deberán depositarse en la sede social hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 15401 Set.14-v.set.27.

**DIARIO RURAL S. A.**
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1960, a las 11 horas, en la Administración del Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960 (art. 34 de los estatutos); 2.o) Elección de nuevo Directorio (art. 13 de los estatutos); 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio (art. 35 de los estatutos); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión en la Secretaría de la sociedad, Avda. 18 de Julio Nº 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

3) $22.00 10|pub. 15452 Set.14-v.set.27.

**CARLOS ANSELMI S. A.**

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1960, a la hora 10 y 30, de acuerdo a la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los Directores; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio social; 4.o) Fijación de remuneración de los Directores y Síndico por el ejercicio 1959|60;

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 35, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

3) $20.00 10|pub. 15491 Set.14-v.set.27.

**ESTANCIAS CASSARINO S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1908, escritorio 21, el día 30 de Setiembre de 1960 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959-1960. 2º) Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente para el período 1960-1961. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 15579 Set.15-v.set.28.

**COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A. C.L.U.S.A.**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1960 a la hora 17 y 30 en el local de la calle Misiones 1371 escritorio 7.o para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1959-1960. 2.o) Elección de Directorio para el ejercicio 1960-1961 (artículos 12 y 27 de los estatutos sociales). 3.o) Elección de Síndico para el ejercicio 1960-61. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 15850 Set.19-v.set.30.

**COMPAÑIA INDUSTRIAL "ALFA" S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Compañía Industrial Alfa S.A." convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 11 en la sede social, calle Cufré N.o 1875|77 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio social presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimen pertinente. 3.o) Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el art. 15 de los estatutos. 4.o) Elección de Síndico y suplente para el período 1960|61 de acuerdo con el art. 34 de los estatutos. 5.o) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 39 de los estatutos, se dispone que para formar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee), hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — El Secretario.

3) $33.60 5|pub. 15901 Set.21-v.set.27.

**ATLANTIC BARRERE S. A.**

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de un Director titular y un Director suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asis-

tir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas, expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad, hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank de Nueva York, del estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $35.20 8|pub. 15972 Set.20-v.set.29.

**IGLESIA Y POUCHULO S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Octubre de 1960, a la hora 15, en Bulevar Artigas N.o 3260, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Designación de Directorio y Síndico y suplentes respectivos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio de la Sociedad, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
3) $15.00 5 pub. 16168 Set.21-v.set.27.

**ESTANCIAS CARRAU S. A.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Octubre de 1960, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el acta respectiva; C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y de Fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán registrarse con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) $15.00 5'pub. 16101 Set.21-v.set.27.

**REFRIGERACION COATES S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Setiembre, a las 17 horas, en la sede social, Tristán Narvaja 1811, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2) Aprobación de la memoria y el balance general; 3) Declaración del dividendo; 4) Elección del Síndico.

Si a esta primera citación no concurrieran accionistas suficientes para formar quórum, se cita a la asamblea para el día 14 de Octubre, a la misma hora, celebrándose ésta con cualquier número de accionistas que concurra.

Los accionistas que deseen asistir, deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $15.00 5|pub. 16048 Set.21-v.set.27.

**ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A.**

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1960, a las 16 horas y 30 minutos, en la calle Rincón 723, esc. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Distribución de utilidades (ejercicio 1959-1960). 2) Revaluación de activo fijo. 3) Modificación de estatutos. 4) Designación de un accionista para firmar el acta (art. 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social de la calle Rincón 723, esc. 1 hasta el día 30 de Setiembre de 1960 (art. 26). — El Directorio.
3) $15.00 5'pub. 16233 Set.22-v.set.28.

**LA CONTINENTAL S. A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de La Continental S.A. para la asamblea ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre a la hora 11, en su local social de la calle Yí 1260, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Ampliación del capital social; 4.o) Designación del Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del 16 de Julio de 1943 para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la dirección antes mencionada con tres días de anticipación como mínimo.
3) $15.00 5|pub. 16279 Set.22-v.set.28.

**DAR SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo al artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1960, a las 16 horas en la sede social, calle Rincón 512, primer piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, Rincón 512, (primer piso) con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 38 de los estatutos). — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 15528 Set.15-v.set.28.

**CONTINENTAL TRADING COMPANY S. A.**

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1960 en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso a las 15 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de un dividendo; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los accionistas deben depositar sus acciones o certificado bancario e inscribirlo en el registro respectivo con anterioridad por lo menos con tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $15.00 5'pub. 16416 Set.23-v.set.29.

**HUESCA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la calle Treinta y Tres 1383 ap 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio. 2) Elección del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones 24 horas antes de realizarse la asamblea en la sede social.
3) $3.60 3'pub. 16408 Set.23-v.set.27.

**SORIA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en la calle Treinta y Tres 1383 ap 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del último ejercicio. 2) Elección del Directorio.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social 24 horas antes de la realización de la asamblea.
3) $3.60 3'pub. 16409 Set.23-v.set.27.

**ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.**

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Setiembre de 1960 a las 17 horas en Bulevar Artigas 1237, Piso 2.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección del Directorio. 3.o) Elección del Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — El Directorio.
3) $10.80 3'pub. 16379 Set.23-v.set.27.

**CENTRO MEDICO ISRAELITA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nos. 54, 17 y 49 de los estatutos sociales se convoca a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 de Octubre de 1960 a las 9 (nueve) horas en nuestro local de la Av. 8 de Octubre 2460 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Apertura de la asamblea. 2.o) Lectura del acta anterior. 3.o) Designación de un Presidente y un Secretario de mesa. 4o.) Informe del Consejo Plenario y Comisión Fiscal. 5.o) Balance anual. 6.o) Renovación parcial de autoridades según artículo N.o 60 y de acuerdo al artículo N.o 20 de los estatutos sociales. (Renovación parcial de 10 titulares y 5 suplentes para el Consejo Plenario. 4 titulares y 2 suplentes por el Cuerpo Médico y Técnico). 7.o) Renovación de 3 fiscales y 2 suplentes.

De acuerdo al artículo N.o 53 la asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída con cualquier número de socios. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Moisés Silberman, Presidente. — Isaac Ber, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 16373 Set.23-v.set.27.

**COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.**

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 horas del día 7 de Octubre próximo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 6 pub. 16415 Set.23-v.set.30.

**GUASU S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Guasú Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local social, Plaza Zabala 1401-09, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de reparto de utilidades y memorias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2.o) Elección del nuevo Directorio, estableciendo el número de sus miembros. Elección de un Director suplente; 3.o) Determinar la forma y condiciones en que serán remunerados los miembros del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, 3 (tres) días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 16499 Set.26-v.set.28.

**E. V. E. S.**
**SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, el Directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (E.V.E.S.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1960, a la hora 12, en su local social de la calle Juncal N.o 1357, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes y de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1960-61; 5.o) Remuneración del Síndico; 6.o) Capitalización de reservas; 7.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 5 de Octubre, hasta las 12 horas, depositar sus acciones en la Gerencia o, en su defecto, el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $8.40 2 pub. 16491 Set.26-v.set.27.

**PHILIPS DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 4 de Octubre de 1960, a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 1287, para considerar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 23.o Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 3) Elección de los miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1960; 4) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1959 (artículo 28); 5) Elección del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio social 1960 (artículo 19); 6) Remuneración al Síndico que actuó en el ejercicio social 1959 (artículo 19); 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión.

Los accionistas residentes en el [illegible], podrán inscribir sus acciones enviando un cer-

...ificado de depósito de las mismas, en un Banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum con la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda media hora después (artículo 21). — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $31.60 3|pub. 16483 Set.26-v.set.28.

**COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA**

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 4338, el día lunes 10 de Octubre de 1960, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Reforma de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es indispensable, de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) $16.00 3|pub. 16469 Set.26-v.oct.5.

**BAZAR COLON S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Setiembre de 1960, a la hora 17, en el local social, Sarandí N.o 602, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para actuar como Comisión Escrutadora de Votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al undécimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico; 4.o) Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico; 5.o) Designación de miembros del Directorio entrante, de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 22 de los estatutos, que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria. Se les otorgará un recibo, en el que se hará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 16460 Set.26-v.set.28.

**LABORATORIOS CELSIUS S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Setiembre de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle General Urquiza N.o 2828, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Nombramiento de Directorio.

Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.
3) $7.20 3|pub. 16457 Set.26-v.set.28.

**"ACROPOLIS S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 30 de Setiembre en curso, a las once horas, en Plaza Independencia N.o 811 (primer piso, escritorio N.o 11), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, proyecto de distribución de utilidades, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio último; 2.o) Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección del mismo; 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: El Directorio notifica a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones, tres días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960
3) $9.00 3|pub. 16424 Set.26-v.set.28.

# 4–Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.**
**DIRECCION DE NECROPOLIS**

Habiéndose presentado ante esta Repartición la señora CAROLINA IMBRIACO de DI CARLO, titular del nicho 1.040 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho nicho con destino al osario general, los restos de Dolores Varela de Alvarez, Bernarda Añón de Longueira, Manuela Amado de Suárez y Catalina Pitasi de Cortessi y se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 9374 Jn.16-v.oct.24

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depaull, Fortunato Garín, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganucchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

# 5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Damián Pablo Uriarte contra BLANCA F. RUBIO DE URIARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 106), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Damián Pablo Uriarte y Blanca Filomena Rubio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15947 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "Primavera Gamba contra PEDRO WASHINGTON JAURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 831), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960, se decretó la liquidación de la sociedad de bienes de los excónyuges Pedro Washington Jauri y Primavera Gamba, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 14689 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "PABLO GRIOTTI y ANGELA PASCUAL DE GRIOTTI. Disolución sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 630), se hace saber que por resolución del día 30 de Abril de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pablo Griotti y Angela Pascual, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15081 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Goñi Vilaseca c|MERCEDES LACASSAGNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 493), se hace saber que por resolución del día 16 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Goñi Vilaseca y Mercedes Lacassagne, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15017 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Perla Ganon c|NISSIM LISBONA. Liquidación de sociedad conyugal (L.o 56 F.o 296), se hace saber que por resolución del día 30 de Diciembre de 1959, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Perla Ganon y Nissim Lisbona, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15016 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José María Pajón Barreiro contra CARLOTA ABAD GUEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 607), se hace saber que por resolución del día 8 de Abril de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José o José María Pajón Barreiro y Carlota Abad Guedes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15201 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fernando Maine c ISOLINA LENDLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 57), se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fernando Maine e Isolina Lendle, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14952 Set.7-v.oc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos: Wáshington Indart Gómez c|ELOISA FLORES SIENRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 58, F.o 140), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Wáshington Alberto Indart Gómez y Eloísa Flores Sienra, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 15459 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "María Angélica Zalazar c|ISIDRO VALENTIN COMAS Divorcio unilateral", se hace saber que por sentencia N.o 506 de fecha 30 de Agosto de 1957 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Isidro Valentín Comas y María Angélica Zalazar, habiendo quedado la misma ejecutoriada, en consecuencia los interesados deben comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15435 Set.14-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO WALTER GUTIERREZ MONTAÑO y MARIA ADELINA ZUASNABAR SOBA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 214), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Máximo Walter Gutiérrez Montaño y María Adelina Zuasnabar Soba de Gutiérrez, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 16028 Set.22-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PANDOLFI DE GORGA DIVA ARMENIA y GORGA ALFREDO LUCAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 59, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Alfredo Lucas Gorga y Diva Armenia Pandolfi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16232 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ALVAREZ SOSA, EULOGIO y BELGERI, MARTHA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50, F.o 300), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eulogio Rubens Alvarez Sosa y Martha Elena Belgeri Ros y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15998 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NIEVES DE D'ANGELO EUDOCIA y D'ANGELO ADALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eudocia Irma Nieves Araújo de D'Angelo y Adalberto D'Angelo y se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16150 Set.21-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DOTTA, NELSON y MARTA LORENZO DE DOTTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-601-1960), se hace saber que con fecha 3 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nelson Silvio Dotta y María Susana Lorenzo. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15127 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PESOA, ROBERTO LIGIO con HERMINIA G. COLUCCI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V. 98-60), se hace saber que con fecha 25|4|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Ligio Pesoa y Herminia Gladys Colucci Bayarres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15879 Set.19-v.oct.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BENQUET LUCU BALDOMERO L. y ANA MARIA ANASTASIA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V-615-1960), se hace saber que con fecha 22 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Lorenzo Benquet y de Ana María Anastasia. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15183 Set.9-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Torraza, Ana María con JORGE ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-289-1960)", se hace saber que con fecha 9|VI|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Jorge Rossi y Ana María Torrazza o Torraza. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14695 Set.7-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS TORRADO PAILOS y NIEVES LOIS MARTINEZ. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 15|pub. 15050 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Francisco Nosewicz o Nosewiez contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ" (L.o 56 F.o 677) se hace saber que por auto de fecha 23 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14262 Ag.30-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTURO GONZALEZ PEREZ y MARIA DEL CARMEN GOMEZ PAIS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15601 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Ruben Pedro Juri contra DELIA LUCAS PAZ" (L.o 56 F.o 111), se hace saber que por auto de fecha 28 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16166 Set.21-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Olivera, Deolinda Isabel o Diolinda Isabel con EDUARDO AVILA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 331), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15288 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scherzer, Máximo contra ORONA, BLANCA AZUCENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 419), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14557 Set.1.o-v.set.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "Stral, José Pedro y ORTIZ, CARMEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 290) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Pedro Stral y Gladys del Carmen o Carmen Ortiz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14378 Ag.31-v.set.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASA, MIGUEL ANGEL y CABRERA, ALIS CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 54, Fo. 409), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15902 Set.19-v.oct.17.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Berrutti Castro Celestino y ALADINA HERRERA PIÑEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 48. Folio 503", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celestino Berrutti Castro y Aladina Herrera Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14911 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Perillo de Rodríguez Olga R. c|NELSON M. RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 340), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Marcos Rodríguez o Rodrigues y Olga Renée Perillo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15666 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Pedro David con NILDA RAQUEL GARCIA. Disolución y liquidación sociedad de conyugal". (L.o 48, F.o 142), se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro David Martínez y Nilda Raquel García Wich. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16223 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Pastorino, Iris Renée contra HUGO GERMAN VIGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 31, Nº 901), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hugo Germán Vigo e Iris Renée Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 16006 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Martchal se hace saber que por resolución de fecha 8 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por Angel Bernardo López y Elva Delia Falcón de López, en Agraciada, el 3 de Febrero de 1915. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

5) $32.00 20|pub. 14547 Set.1.o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Hansz Guillermo (h) contra VILLANUEVA DE HANSZ VIOLETA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 55, N.o 635)" se hace saber que por resolución del día 30 de Junio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Guillermo Hansz y Violeta Villanueva de Hansz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14416 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Villanueva Bustelo Salvador contra ALFONSO DE VILLANUEVA MARIA ROSARIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 23, F.o 20), se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Salvador Villanueva Bustelo y María Rosario Alfonso de Villanueva, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15001 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Texeira, Hilda contra MARRERO, DELFIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 527)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Delfín Marrero e Hilda Texeira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15932 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Díaz, Braulio M. contra TEJERA, SEBASTIANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 528)", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Braulio M. Díaz o Braulio Manuel Díaz Medina y Sebastiana Telera o Tejera Lemes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de Agosto de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14824 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Teti, Mario contra IZQUIERDO, IRMA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 11 F.o 517) se hace saber que el día 29 de Junio del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Teti e Irma Izquierdo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de Julio de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14277 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Ferreira, Antonio contra ANGELINA DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (19|44)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º - Ley 18|IX|946). — Rocha, 6 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16221 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Marchand Fernández, Angela Fructuosa contra MACHADO FONTES, MEYNER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 19 F.o 44) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14367 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Camilo Agustín Carvalho y DELIA MARIA FARINASSO GUARIGLIA. Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal". (L.o 56 F.o 156), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 30 de 1960, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Camilo Agustín Carvalho (hijo) y Delia María Farinasso Guariglia, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15239 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO VICENTE CARDOZO y VICTORIA FRANCHI DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio de Antonio Vicente Cardozo y Victoria Franchi de Cardozo, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16071 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 Setiembre 1946). — Raúl Ferreira, Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16068 Set.21-v.oct.19.

# 6—Disoluciones de Sociedades

SIENRA Y GONCALVES

Se hace saber que se ha resuelto disolver al 30 de Junio de 1953 la Sociedad Colectiva "SIENRA y GONCALVES" que giró en los Departamentos de Maldonado y Montevideo, en el ramo de Empresa Constructora. Acreedores: Escribana Corengia, Misiones 1371, escritorio 23. — CORENGIA.

6) $16.00 20|pub. 14545 Set.1.o.-v.set.28.

"BODEGAS Y VIÑEDOS SOTELO LOPEZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Bodegas y Viñedos Sotelo López", que giraba en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los ramos de bodega y anexos, a partir del 31 de Diciembre de 1959, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Hugo Sotelo Escudero quien continuará con el giro del negocio. — Acreedores presentarse en el mismo. — Las Piedras, 14 de Setiembre de 1960. — LEONOR ESCUDERO de SOTELO. — HUGO SOTELO ESCUDERO. — RUBEN MANUEL SOTELO ESCUDERO.

6) $32.00 20|pub. 16115 Set.21-v.oct.19.

R. FANTONI y Cía., Sociedad en Comandita

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que se ha disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón social "R. Fantoni y Cía., Sociedad en Comandita", ubicada en la calle Montevideo Nº 983, habiéndose vendido la parte del activo a la sociedad "Barraca Fantini y Cía. S. C.".

Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril Nº 1058.

6) $24.00 20|pub. 14850 Set.6-v.oct.3.

"JOSE CESAR GALLERO Y COMPAÑIA LIMITADA"

En cumplimiento ley de 26 Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que venía girando en esta plaza bajo la razón social "José César Gallero y Cía. Limitada", haciéndose cargo José César Gallero del activo y pasivo de la firma. Acreedores: Maldonado 1318. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — José César Gallero. — JOSE ANTONIO CUETO.

6) $16.00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

Con intervención de Unión Comercial, Garcia y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituída con el señor Francisco Cures Varela, por el comercio establecido en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Gral. San Martín Nº 4251, haciéndose dicho señor, cargo del activo y pasivo del comercio. Acreedores: el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — MANUEL CURES MARTINEZ.

6) $21.00 20|pub. 16266 Set.22-v.oct.20.

# 7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Crispina Silvera c|ARGEO FERNANDEZ. Divorcio por causal", (L.o 54 F.o 98), se cita, llama y emplaza a don Argeo Fernández Núñez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 14032 Ag.24-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Irma de Olivera contra JUAN MARIA UVIEDO. Divorcio unilateral". (L.o 53, F.o 415), se cita, llama y emplaza a don Juan María Uviedo, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32541 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Julia Ladoux c|FERNANDO PAGES. Div. por causal" (L.o 58, F.o 91), se cita, llama y emplaza a don Fernando Pages, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Mugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15266 Set.12-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ruth María Boccardo contra MARIO JULIO ZABALA. Divorcio" (L.o 56 F.o 152), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mario Julio Zabala, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 16386 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Divorcio" (L.o 54 Folio 571) y "Leoncio Everildo Martínez contra MARTHA AIDA TOLEDO. Auxiliatoria" (Libro 54 F.o 669), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Martha Aida Toledo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32756 Set.23-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Sanguino Nicanor contra DIAZ CANDAME, CARMEN. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 426), se cita, llama y emplaza a Carmen Díaz Candame a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15948 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ballarino, Alicia contra GULDRIS, RICARDO. Divorcio por causal". (L.o 59, F.o 621), se cita, llama y emplaza a Ricardo Guldris a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amílcar Mantarás, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13517 Ag.13-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, dictada en autos: "Lazo María A. c|PIQUET RUBEN. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59 F.o 663), se cita, llama y emplaza a Ruben Piquet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 17 de Junio de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32458 Ag.26-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AIDA JUNOY LASA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Hermenegildo Verges (V. 151-1960). — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14057 Ag.26-v.oct.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a MODESTO CAYETANO BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-446-1960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-474-1960), iniciados por su esposa Brenda Gila Baez. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (C.C.) 32568 30|pub. Set.6-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación a HELEN BAIRD WALTER o HELEN BAIRD WALTER DE EMERY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-441-1960) que le inició su esposo Ralph Emery. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 14246 Ag.29-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a ODILA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 53, F.o 162) que le inició su esposo Angel Zenobio Rodríguez. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13598 Ag.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Orsi Iglesias, Moisés con CAETANO, BLANCA NELIDA. Divorcio". (54|364), se cita y emplaza a doña Blanca Nélida Caetano para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 14752 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Naveira, Antonia con GOMEZ FERNANDEZ, RICARDO. Divorcio unilateral". (54|427), se cita y emplaza a don Ricardo Gómez Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15260 Set.12-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CECILIA LEWIT, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 258), le ha iniciado don Samson Suchowlansky, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 36.00 30|pub. 13516 Ag.17-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal dictada en autos: "Vega de Muller, Shirley Noemí contra MULLER DAVID RICARDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a David Ricardo Müller a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Agosto 15 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $48 00 30|pub. 14056 Ag.26-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en los autos: "Víctor García c|ELIDA GODOY. Divorcio" (L.o 29, F.o 295) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor García promoviendo acción de Divorcio contra su esposa Elida Godoy, a quien se emplaza a estar a derecho —en estos autos— dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Melo, diez de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Méndez y Techera. Actuario Adjunto.
7) $16.00 10|pub. 15488 Set.14-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Rivera, dictada en autos: "José Domingo Almeida contra ALEJANDRINA UMPIERREZ. Divorcio por causal" (L.o 43 F.o 416), se cita, llama y emplaza a Alejandrina Umpiérrez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 15570 Set.15-v.set 28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Blanca Rosa Walter de Nicolás contra MIGUEL NICOLAS. Divorcio. (art. 187, inc. 1º y 148, inc. 3º del Código Civil) (L.o 20, Nº 513, F.o 438)", se cita, llama y emplaza a don Miguel Nicolás Ivanovich, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 6 de Setiembre de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
7) $60.00 30|pub. 16444 Set.26-v.nov.8.

# 8-Emplazamientos

**COMISION NACIONAL PARA DAMNIFICADOS DE TODO EL PAIS**

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Agosto de 1960, ha sido designado para ser expropiado el inmueble que a continuación se indica:

Departamento de Cerro Largo, 3ª Sección. Propietario: Da. CELIA TORRES MEDEIROS DE CASTRO, parte del padrón Nº 4.819, con un área de 40 hectáreas, 8.806 metros, 50 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho al expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber a la vez, que el plano y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este organismo, calle Chaná Nº 2170, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados en horas de oficina. Manuel J. Fernández Berrueta, Presidente. — Emilio Verdesio, Secretario General.
8) $25.60 8|pub. 16281 Set.22-v oct.3.

**DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL**

Se emplaza a la funcionaria señora OLGA PETELA de TODORF (Credencial Cívica serie A.E.A. N.o 2.706), para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante, de acuerdo con el artículo 3.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, que dice así: "Cuando el emplazamiento hubiera sido hecho en la forma dispuesta, vencido que sea su plazo, la presunción de abandono del empleo, no admitirá en ningún plazo prueba en contrario". — La Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 32754 Set.23-v set 27.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**HOSPITAL Dr. PEDRO VISCA**
**Dirección**

A los efectos de ser emplazada por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, en el "Diario Oficial", por no presentarse a desempeñar su cargo de Auxiliar de Transfusionista (Departamento Central Hemoterapia), de la División Asistencia, señora NELIDA DESIDERIO de CASTIGLIONI, se envía la presente comunicación a fin de que se presente a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Dr. Rafael Rivero, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32762 Set.23-v.set.27.

A los efectos de ser emplazada por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, en el "Diario Oficial", por no presentarse a desempeñar su cargo de Suplente Permanente del Hospital "Dr. Pedro Visca", señora MARIA HIERRO de DOTTA, se envía la presente comunicación a fin de que se presente a sus tareas, dentro del tercer día a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Dr. Rafael Rivero, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32761 Set.23-v.set 27.

A los efectos de ser emplazada por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, en el Diario Oficial, por no presentarse a desempeñar su cargo de Enfermera 3º del Hospital "Dr. Pedro Visca", señorita NILZA ESTHER FUCHE, se envía la presente comunicación a fin de que se presente a sus tareas dentro del tercer día a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Dr. Rafael Rivero, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32771 Set.26-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones Bancarias contra CARLOS BIALET. Desalojo. Pieza sobre cobro de alquileres. (L.o 45, F.o 441)", se cita y emplaza a don Carlos Bialet, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, así como para tentar la conciliación y oponer las excepciones que tuviere respecto de dicha acción ejecutiva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14780 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los señores HECTOR RUSSO y LUIS SPOSITO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por resolución de compromiso de compraventa (Libro 47 F.o 688), les ha iniciado don Florentino López Fraga, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 16118 Set.21-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra JUSTA PEREZ GERIBON. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a doña Justa Pérez Geribón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 237 de la Primera Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13574 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra ARMANDO COTELO. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687), se cita, llama y emplaza a don Armando Cotelo, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien padrón número 1.047 del Balneario Salinas (Departamento de Canelones), con frente a la calle Cuatí entre Timbó y Sombra de Toro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO BIEN PADRON Nº 1.037. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 688)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 1.037 del Balneario Salinas con frente a calle Ñandú entre Timbó y Sombra de Toro, Séptima Sección de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13576 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON. Juicio ejecutivo (L.o 43, F.o 688)", se cita, llama y emplaza a don Augusto Mathón, a sus sucesores a título universal o singular y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.227 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13577 Ag.18-v.set.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Panighini de Villalba Josefina Clara por sí y sus menores hijos c|FABIAN HECTOR VILLALBA. Pensión alimenticia. Menores (L.o 42, F.o 503), se cita, llama y emplaza a don Fabián Héctor Villalba, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por nombrado defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que la compareciente está auxiliada legalmente de pobreza (art. 19 N.o 4.o de la ley de 8 de Julio de 1950). — Canelones, 27 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32383 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra FICIO BARTORA. Juicio ejecutivo. (L.o 43, F.o 687)," se cita, llama y emplaza a don Ficio Bartora, a sus sucesores a título universal o singular a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el Nº 1.388 de la Primera Sección de la Ciudad de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Julio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
8) $72.00 30|pub. 13578 Ag.18-v.set.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra AZURIS GABRIEL. Cobro de pavimentación", (L.o 8, F.o 470), se cita, llama y emplaza, a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 165 ubicado en la manzana 78 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez esquina Javier de Viana, y especialmente a don Gabriel Azuris y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el mencionado inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 17 de 1960. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.
8) $72.00 30|pub. 14512 Set.1.o-v.oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Antonia Moraes contra OSMAR ARES. Auxiliatoria de pobreza" (Libro 43 F.o 465), se cita, llama y emplaza a Osmar Ares para que, dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 10|pub. 32723 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SINFOROSO SANTOS o sus sucesores. Emplazamiento" (L.o 19 F.o 56) se cita llama y emplaza a Sinforoso Santos, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón 318 ubicado con frente a la calle Pintos, entre las calles Rocha y Arroyo de la ciudad de Castillos 4.a Sección Judicial de este departamento calle pavimentada por la empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Llana Actuario
8) $72.00 30|pub. 14442 Ag.31-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Dima Esther Decía contra la sucesión de ROMUALDO ALONSO. Posesión notoria de hija natural y petición de herencia". (Lo. 23, Fo. 161, N.o 600), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que se presenten en plazo deduciendo los mismos, bajo apercibimiento para el caso omiso, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. — Paysandú, Setiembre 8 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15811 Set.19-v.oct.31.

# 9—Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Abril de 1960, ha sido designado para ser expropiado el inmueble que se indica a continuación:

Departamento de Montevideo, novena sección judicial: LAVIERE VITACCA e HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, parte padrón N.o 44.691 área 1.190 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz N.o 1095, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32681 Set.16-v.set.27.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3 958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley N.o 10 247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Abril de 1960, ha sido designado para ser expropiado el inmuebles que se indica a continuación:

Departamento de Montevideo, novena sección judicial: CARLOS PASTORINO, parte padrón N.o 122.806, área 26 metros cuadrados, 48 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz 1095, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32682 Set.16-v.set.27.

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Mayo de 1960, han sido designado para ser expropiado el inmueble que se indica a continuación:

Departamento de Montevideo, novena sección judicial: JUAN MAZZUCO, parte padrón N.o 44.623, área 1.985 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación del trámite de esta expropiación haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz N.o 1095, por el término de ocho días donde podrán ser examinados. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32683 Set.16-v.set.27.

# 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diez y ocho del corriente se declaró en estado de estado de incapacidad a EMA NOGUEIRA, designándose curadora de

la misma a Elba Nogueira a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16293 Set.23-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de fecha 22 de ...io de 1960, se decretó en estado de incapa... ...ad a doña LOURDES MAFALDA MARCONI, ...nándose, curador de la misma, a su hermano legítimo José Luis Marconi. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15909 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMARILLO, JOSE MARIA. Incapacidad. (L.o 47, F.o 148)", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto del corriente año, se declaró incapaz a don José María Amarillo y se designó a doña Adela Gandini Amarillo, curadora del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) ( R.20|4|55) 10|pub. 32746 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MALFATTO DELSIGNORE, DELIA. Incapacidad. L.o 48, F.o 330", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1960, se designó a doña Adela Delsignore de Malfatto, curadora interina en la persona y bienes de su hija legítima Delia Malfatto de Delsignore. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16294 Set.23-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "LAMANCHA REPETTO EDUVIGES. Incapacidad. (L.o 42, F.o 652)", se hace saber al público que por resolución ejecutoriada Nº 14.351, del 27 de Noviembre de 1959, se declaró en estado de incapacidad a don Eduviges Lamancha Repetto, designándose curador dativo a don Florencio Core. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
10) $12.00 10|pub. 16235 Set.22-v.oct.5.

# 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JORGE FERRARI AROZTEGUI, constituyendo domicilio en Canelones N.o 1836, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público, vengo a ofrecer la deposición de los testigos Mina Pérez Rossi y Evaristo Aguiar Silvera, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio al efecto. — Jorge Ferrari." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16070 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ROGER CANTON, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, se tome declaración a los testigos señores Lylian Rosso y César Rienzi que depondrán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Roger Canton".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15433 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LYLIAN ROSSO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 esc. 41 al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora, se tome declaración a los testigos señores Roger Cantón y César Rienzi, que depondrán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Dora L. Rosso".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15432 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CESAR RIENZI constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, se tome declaración a los testigos, señores Lylian Rosso y Roger Cantón que depondrán sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. César Rienzi".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15434 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — JORGE MORELLI BRUM, con domicilio en la casa N.o 1379 de la calle Zabala, al señor Juez dice que: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores doctor Guillermo de los Santos y procurador Juan Oddo Ricci, para que depongan sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Morelli Brum." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15595 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CIRILO ORTIZ HERNANDEZ, domiciliado en Vázquez y Vega 1078, Ap. 4 y dice: Que optando al título de Procurador ofrece los testimonios de los señores José Pérez y José Pérez Guerreiro, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. — Cirilo Ortiz Hernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15717 Set.16-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, LUIS RAUL CHAVES LUKETICH, constituyendo domicilio en Misiones 1475, 4º piso, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, ofrezco la declaración de los señores Bernardo Torighelli y Oscar N. Castro, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Raúl Chaves". — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15953 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. HEBER ARBUET VIGNALI, domiciliado en Walcalde 2637, optando al título de procurador, al señor Juez pido: Que se interrogue a Carlos Carvajal y Carlos Faggetti, domiciliados en Walcalde 2658 y Chaná 2147, sobre mi vida y costumbres morales. — H. Arbuet Vignali". — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $12.00 10|pub. 16503 Set.26-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, FERMIN BOADA PETJATI, con domicilio en Mercedes 1279, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaraciones a Becquer Benavente y Néstor Maldonado, sobre mi vida y costumbres. Fermín Boada. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16407 Set.23-v.oct.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — MARIO JORGE ROJO DOMINGUEZ, con domicilio en la calle Colón N.o 1379, apartamiento 12 ante el señor Juez me presento y expongo: Que debiendo optar por el título de Procurador vengo a producir la información de vida y costumbres pertinente, solicitando a tales efectos al señor Juez se sirva disponer se interrogue a los testigos señores Angel T. Mazzeo, domiciliado en la calle Tacuarembó N.o 926 y Domingo Fernández, domiciliado en la calle Michigán N.o 1423. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario J. Rojo. — Montevideo Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20 00 10|pub. 15880 Set.19-v.set.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUARTE CATTANI, NORMA M. Información de vida y costumbres". (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Norma M. Duarte Cattani, constituyendo domicilio en la calle Paraíso Nº 2944, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Clara Albert, domiciliadas respectivamente, en San José Nº 1220 y Gral Rivera Nº 4711, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Norma M. Duarte".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15969 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ALBERT SCHWARTZ, CLARA. Información de vida y costumbres". (L.o 54, F.o 487), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Clara Albert Schwartz, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera Nº 4711, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, solicito se tome declaración a los testigos Silka Abella y Norma M. Duarte, domiciliadas, respectivamente, en San José Nº 1220 y Paraíso Nº 2944, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Clara Albert".

Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15968 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAY ALVEZ, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (L.o 54 F.o 410), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Eduardo Lay Alvez, domiciliado en la calle Carapé N.o 2029 (Ap. 103), digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a don Eduardo Mattos Ramos y a don Gregorio Silva, testigos que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y, previa vista fiscal, se me expida testimonio. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — Eduardo Lay Alvez." — Montevideo, Julio 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 16171 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: TERESITA ETCHEVERRY PEREZ de TARANTO, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Independencia N.o 91, ante el señor Juez se presenta y dice: Que estando en condiciones de obtener el título de Escribano y Procurador, viene por el presente a ofrecer la información que sobre vida y costumbres exigen en tales casos la Ley N.o 1421 y la Acordada N.o 3354, por lo que solicita del Juzgado: A) Se reciba declaración a los testigos escribanos Antonio Silva Dibarboure y señor Ismael Ibarburu, que al efecto presentaré a la oficina, para ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a quien los presenta, desde cuando, cuáles son sus costumbres morales y qué concepto les merece; 3.o) Por la razón de sus dichos: B) Se efectúen las publicaciones que establecen las disposiciones legales citadas; C) Que previa tasación y pago de tributos se me expida testimonio de estas actuaciones. Sírvase el señor

Juez proveer de conformidad.—Teresita Etcheverry Pérez de "Taranto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Julio 29 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 16077 Set.21-v.oct.4.

# 2-Licitaciones Públicas

**A.N.C.A.P.**
LICITACION PUBLICA N.o 4.322

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para suministro e instalación de un desfibrador (Shredder) de tipo "Searby" o "Gruendler", para el día 1.o de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 32687 Set.19-v.set.28.

N.o 4.268. — (Segundo llamado). — Material de laboratorio. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4 345. — (Segundo llamado). — Bolsas de papel, para envasado de asfalto. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.349. — (Segundo llamado). — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 4 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.370. — Baterías de acumuladores. — Recepción: 6 de Octubre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.371. — Pasto para embalar. — Apertura: 3 de Octubre de 1960 a las 16 horas.
N.o 4.372. — Transporte de caña de azúcar en "El Espinillar". — Recepción: 5 de Octubre de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4 373. — Cromatógrafo de gases. — Apertura: 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32723 Set.20-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 4.374

Se llama a licitación pública para la compra de Petróleo Crudo.
La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Sesiones del Directorio ubicada en el 3er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 5 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP.
12) (C.C.) 7|pub. 32722 Set.20-v.set.28.

Nº 4.235. — (Segundo llamado). — Cañerías y accesorios. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 299. — (Segundo llamado). — Medicamentos. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4 317. — (Segundo llamado). — Fosfato monosódico anhido. — Apertura: 21 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.363. — Arneses. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.375. — Accesorios para explosivos. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.376. — Cajas de cartón. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.377. — Arrendamiento de un "Bulldozer". — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.378. — Alfalfa. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.379. — Material refractario. — Apertura: 13 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.380. — Alambre negro, galvanizado y clavos. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.381. — Cal hidratada en polvo. — Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.382. — Cuerpos moledores. — Apertura: 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4 383. — Compresor con equipo de secado de aire. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.384. — Libretas de vales de nafta compensada. — Apertura: 10 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Nº 4.385. — Materiales cinematográficos. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Nº 4.387. — Bolsas de papel. — Apertura: 6 de Octubre de 1960, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32779 Set.26-v.oct.5.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA 567|60
**Segundo llamado (complemento**

**Suministro de sobretodos, chaquetones, pantalones, camisas, gorras, etc.**
Apertura: 29 de Setiembre de 1960. Hora 15.
Precio del pliego: $ 3.00 (tres) pesos.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32721 Set. 20-v.set.29.

LICITACION PUBLICA N.o 589 60
**Puente Río Salsipuedes - Suministro de 14 tramos con alternativa de su montaje y de la construcción de nueva infraestructura**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el proyecto y la ejecución de la superestructura y o la infraestructura del puente sobre el Río Salsipuedes. Km. 33.697, Línea Salto, con 2 tramos de 38 ms. y 12 tramos de 20 ms., de acuerdo con las bases que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas.
Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
Fecha de recepción y apertura de propuestas, el día 15 de Diciembre de 1960, a as 10 (diez) horas, en la Oficina antes citada. Más información por el tel. 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 32680 Set.16-v.oct.6.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N 585|60. — Suministro de una perforadora automática de roca del tipo de percusión. — Apertura: el 8 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 586|60. — Suministro de un alimentador de trituradora de piedra a mandíbulas. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 587|60. — Suministro de 700 (setecientas) toneladas de rieles para vía y accesorios. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
Licitación Nº 588|60. — Suministro de un equipo destinado a la soldadura de rieles. — Apertura: el 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32667 Set.16-v.set.29

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 1.270
**2.o llamado**

Adquisición de una sierra circular neumática.
Fecha de apertura: 21 de Noviembre de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32763 Set.23-v.set.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1.277
**2.o llamado**

Adquisición de hilo de algodón o de lino blanco.
Fecha de apertura: 25 de Octubre de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32764 Set.23-v.set.27.

LICITACION PUBLICA N.o 1.263
2.o llamado

Adquisición de papel heliográfico y sales reveladoras.
Fecha de apertura: 13 de Octubre de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32765 Set. 23-v.set.27.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
INSTALACIONES DE MADERA PARA LA SUCURSAL NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública para las instalaciones de madera en la Sucursal Nueva Helvecia del Instituto.
Los recaudos correspondientes pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones del Banco (Sarandí 570, 1er. piso) o en la Agencia Nueva Helvecia, calle Berna 1314 (Nueva Helvecia), previo pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar.
Apertura de propuestas: Jueves 13 de Octubre de 1960, a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo Setiembre de 1960. — La Gerencia General
12) (C.C.) 6|pub 32767 Set 23-v.set.30.

**COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO**
OFICINA DE ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 8**
Segundo llamado

Adquisición de lámparas eléctricas según detalle en el pliego de condiciones correspondiente.
Apertura: 7 de Octubre de 1960, a las 10 y 30 horas.
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del P. Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32743 Set.21-v.set.27.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACION PUBLICA Nº 173
**Segundo y último llamado**

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de 600 resmas papel cromo engomado en papel base de 50 o|o de trapo, formato 0.72 x 0.92, este papel tendrá marcas de agua (filigrana) consistente en letras R.O.U., incorporadas dentro del diseño de un sol, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1960, a la hora 17, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Cr. Antonio Caggeta Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32772 Set.26-v.oct.5.

**CONSEJO DEL NIÑO**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
**Suministro de carne**

El Consejo del Niño llama a concurso de precios para el suministro de carne a sus establecimientos de la capital y Colonia Educacional de Menores de Joaquín Suárez.
Se reciben propuestas hasta las 15 horas del día 29 de Setiembre.
Informe y pliegos de condiciones en Piedras 482, 1er. piso, UTE: 8.23.64.
12) (C.C.) 3|pub. 32776 Set.26-v.set.28.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 51|960
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 51|960, para la adquisición de 15.000 (quince mil) kilogramos de arroz (japonés) tipo plaza fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 32715 Set.20-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA N.o 9|960
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública N.o 9|960, para la adquisición de cuatro cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32758 Set.23-v.oct.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación pública N.o 685**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un transformador de potencia trifásica de 350 KVA tensiones 6|0.23 KV para la instalación eléctrica en el Granero Elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.
Apertura de las propuestas: día 13 de Octubre de 1960, a las 15 y 30 horas (quince horas y treinta minutos), en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso.
Depósito de garantía de propuestas: $ 600.00 (seiscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32773 Set.26-v.oct.4.

**Licitación pública N.o 684**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 140 mc. (ciento cuarenta metros) de cable armado de 6 C.V. de tensión de servicio de 3x16 mm.2 de sección para la instalación eléctrica en el Granero Elevador del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 15.00 (quince pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

**Apertura de las propuestas:** día 13 de Octubre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 2º piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32774 Set.26-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de terminación del Centro Departamental de Salud Pública de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7 pub. 32730 Set.21-v.set.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

REGIONAL N.o 4

Se llama a licitación pública por primera vez para suministro de 6.300 (seis mil trescientos) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3 entre las progresivas 253K.000 y 280K.000 tramo Paso del Puerto-Arroyo Las Flores en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Octubre de 1960 a la hora 16 (dieciséis) en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 10|pub. 32693 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

REGIONAL N.o 4

Se llama a licitación pública por primera vez para suministro de 4.100 (cuatro mil cien) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento bituminoso de Ruta N.o 3, entre las progresivas 320K.000 y 337K.000, tramo Young-Arroyo Negro en el Departamento de Río Negro".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de Octubre de 1960 a la hora 17 (diecisiete) en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 10|pub. 32695 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

REGIONAL N.o 3

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de 6.200 (seis mil doscientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta N.o 3, entre las progresivas 465K.000 y 487K.000 longitud 22 kilómetros".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay N.o 1263 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Octubre de mil novecientos sesenta a las 15 horas en la oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C. 10|pub. 32634 Set.19-v.set.30.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 17-960

Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 8 - Canelones - Puente insumergible sobre el arroyo Pando y rectificación de la carretera en sus inmediaciones (de Km. 21.405.00 a Km. 35.608.52) numeral 23, capítulo I, Vialidad, apartado "B", grupo "a" del artículo 3.o de la ley de 16 de Diciembre de 1959".

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General (4.o piso) y adquirirse, previo depósito del importe respectivo en Tesorería (2.o piso), en Departamento II, Estudios, (5.o piso).

Apertura de propuestas: el día 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32681 Set.15-v.set.28.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 45

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de diez (10) ventiladores de tipo común y 0.30 ms. de diámetro para uso de oficina, con los implementos necesarios, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Oficina (Ituzaingó 1467, 2º piso), de las 14 a las 18 horas.

Las respectivas propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1960 ,a las 15 horas, en presencia de los señores Director, Sub-Director y Secretario de esta Oficina, Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante la Escribana de la Corporación. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32775 Set.26-v.set.28.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5037. — 500 metros de tirantes de pino, 10.110 mts. cuadrados de tablas de pino Brasil, 1500 metros cuadrados de cedro, etc. — Apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5026 — Construcción del edificio destinado a servicio de Radio Internacional en el Parque Lecocq. — Apertura: 8 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5028. — Construcción del edificio para S.E.T. N.o 726 en la calle 17 metros. — Apertura: 9 de Noviembre de 1960 hora 16.

N.o 5031. — 65 vidrios planos dobles de primera calidad; 975 metros de vidrios con armadura metálica de div. medidas. — Apertura: 10 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5027 — Construcción del edificio destinado a oficina de la E.T. en Maldonado, Localidad de Pan de Azúcar. — Apertura: 15 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

N.o 5029. — 500.000 metros de conductor con aislación para intemperie de color negro. — Apertura: 16 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 5030. — Un equipo para ensayo y puesta a punto de motores de combustión interna. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5032. — Filtros eléctricos para utilizar en líneas telefónicas aéreas de larga distancia. — Apertura: 18 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5033. — 104.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado para uso telefónico N.o 6 BWG 5.16 mm. BB 12 BWG 2.77 mm. BB 14 BWG 2.11 mm. — Apertura: 22 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5034. — 440 cajas de dispersión de líneas de abonados: 3000 fusibles y 2000 descargadores de repuestos de las mismas. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5035. — 185 instrumentos de medida eléctrico para ser usados en planta de teléfonos del interior. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 1.00.

N.o 5036. — 3.000 kgs. de metal blanco antifricción para cojinetes. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5038. — Herramientas varias; palas, hachas, serruchos, martillos, tenazas, taladros, destornilladores etc. — Apertura: 29 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5039. — 24.000 pilas secas de 1 1|2 voltios. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960, hora 16. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5040. — 12.750 kgs. de flejes de acero al carbono laminado en frío (Cold-Rolled Carbon Steel Strip). — Apertura: 6 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 y 15 a 19 y 03 horas. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32711 Set.20-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

PROVEEDURIA

Licitación pública N.o 194

(2.o llamado)

Llámase a licitación para adquirir material de construcción, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 30 de Setiembre de 1960 a las 15 horas en la Sección antes [illegible] de los interesados que [illegible]

12) (C.C.) 5|pub. 32768 Set.23-v.set.29.

# 13—Llamados a Acreedores

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación judicial. (L.o 46, F.o 31)", se cita a junta de acreedores que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo venidero, a las 14 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º

Se previene: 1º) Que la reunión tendrá por objeto ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de la solvencia o insolvencia de la masa; 2º) Que los documentos presentados por la sociedad [illegible] los Síndicos, están a disposición de los acreedores en el local del Juzgado; y 3º) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $24.00 10|pub. 15760 Set.16-v.set.29.

# 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 26 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

### 1.a Sección

JOSE CARLOS SUSSI, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1380 y NELIDA FRANCISA SAGRERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1380.

### 4.a Sección

LUIS VIGIL, 51 años, viudo, médico veterinario, oriental, domiciliado Plaza Independencia 844 y RENEE IBARBURU, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 844.

### 7.a Sección

JULIO TELLECHEA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1415 y ROSA BLANCA DENIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1415.

ADALBERTO ULISES RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1678 apto. 4 y MIRTA del CARMEN VAZQUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1678.

MARIO LUIS CANTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1579 y FERMINA LIMA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1579.

AMADOR SANCIO, 24 años, soltero, pintor, español, domiciliado Guayabo 1622 y AZUCENA GUTIERREZ, 24 años, soltera, comercio, española, domiciliada Guayabo 1622.

### 8.a Sección

CESAR BESSONART VILLAR, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 1965 ap. 3 y VICTORIA NAIR ROCHA HUELMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1987.

RICARDO HUBAL RIBOLINI LEITON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraceros 3477 y NANCY BEIROA BONIFACINO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. A. de Figueroa 1957.

### 9.a Sección

ARTIGAS LACUESTA, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Acahay 5826 y MARIA JULIA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5816.

CASIMIRO MAC EACHEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 320 e HIGINIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada Vidiella 3381.

RAFAEL ADRIAN REVELLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 3681 y ROSA MARIA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3532.

### 10.a Sección

FORTUNATO PERUZZI, 41 años, soltero constructor, italiano, domiciliado Cno. Carrasco 5026 ap. 10 e IRENE PUENTES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Romildo Risso 2614.

RICARDO PATTETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2213 y NIBIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2213.

CARLOS MARI, 46 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Rivera 4316 y CELIA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4316.

ENZO PIRIZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4380 y NELSA GLIDA SILVERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4380.

LUIS ROBERTO LARTIGUE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4632 y MARIA PASCALE, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Godoy 4632.

DARIO SOTO 26 años soltero, jornalero, oriental domiciliado Irún 2388 e IRIS LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2388.

### 15.a Sección

ORIENTAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Lavalleja 2118 e ISABEL NILIA IBARRA, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 2118.

CARLOS ROGELIO VARELA, 24 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Blanes 1033 ap. 4 y VITALINA MABEL RAMOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1033 ap. 4.

ROBERTO MASSIRONI (hijo), 18 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado T. Narvaja 941 y MIRNA ZELMAR OLIVERA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 ap. 4.

JUAN SCHMIDT 37 años, soltero, ingeniero, chileno, domiciliado Chaná 2069 y MARIA LIA SUMELZO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2069.

### 16.a Sección

MARIO CORBALAN, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4917 y OROMIRA TECHERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 4917.

### 18.a Sección

JORGE JAIME NAVARRO, 33 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Obligado 1107 y MIRTA AURORA PUCH BENTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 744.

JUAN CARLOS MONESTIER, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado José B. Lamas 2716 B y MARGARITA MARIA PEREZ del CASTILLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2880.

RICARDO ALBERTO VIVO, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2630 piso 3.o y ANA LUISA BRUCE, 21 años soltera, oriental, domiciliada Br. España 2954.

### 20.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado India Muerta 4073 y GLADYS CORREA, 19 años soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 1181.

MANUEL RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 42 y ARMONIA JUSTA PEREZ, 40 años, viuda, oriental, domiciliada A. Salvo 42.

### 22.a Sección

ALFREDO ISIDORO ALZA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3828 y YONILMA ROSAURA RIOS PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3828.

14) $2.00 3|pub. v.Set.28.

**Montevideo, Setiembre 23 de 1960**

### 1.a Sección

MARCIAL GIL LATOU, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1486 y SUSANA CELIA LOPEZ HENNIG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1486.

### 5.a Sección

FLORENTINO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1161 y CARMEN DUARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1264.

YAMANDU MARICHAL BERTRAND, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 piso 10 Ap. 1003 y JUANITA FLANGINI CANTO, 28 años, divorciada oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 piso 10 Ap. 1003.

HECTOR MARIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Redruello 1001 y TERESA AIDA SINISCALCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Redruello 1001.

GUALBERTO CAZABAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1172 y SUSANA FORTUNATI SERRA 22 años, soltera oriental, domiciliada Plaza Libertad 1344.

EDMUNDO DOMINGO MAINERO, 62 años, viudo, arquitecto, oriental, domiciliado Ejido 1004 piso 1 Ap.8 y JUANA SAGGESE BASILE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1004 piso 1 Ap. 8.

### 10.a Sección

EUSEBIO WALTER SILVA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G. Viana 2337 y SUSANA MABEL SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2337

ABRAHAM SZWARCBERG, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2160 y LEA ZAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3627.

LUIS ALBERTO CARVALHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 2035 y TERESA SCANAVINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut 1891.

ADEVENIR APARICIO SIERRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1532 Ap. 5 y OLGA CRUZ DIAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1532.

VICTOR CHEPALICH, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4732 y EULOGIA REYES, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4732

ANTONIO SEIJAS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mirabal 1922 y BEATRIZ CARBALLEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3708.

LUIS PEREZ, 49 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4309 e IRMA FIGUEREDO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4309.

ISIDRO PERDOMO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Saragoza 1961 y SONIA MARIA AMANDA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saragoza 1961.

ISAAC MAYO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4195 y ESTHER MERCHAN, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Chamizo 4195.

### 11.a Sección

RAUL CASAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3669 y MABEL DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Florencia 3669

JUAN LEON GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patricios 3281 y ROSA SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4588.

### 12.a Sección

ANTONIO CARLOS OLADERA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1319 y MARIA ELENA POZZI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1319

### 13.a Sección

INOCENCIO LEONCIO LOPEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3235 y JANINA OKUÑEVICH, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Inglaterra 1826.

NELSON WASHINGTON PICCININNO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vizcaya 3469 y ANA JULIA DAPKUS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3454.

### 14.a Sección

ELIAS WASHINGTON PASTORINO VARGAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de La Bandera 733 y MYRIAM LILIA ETCHEBERRY SABUJEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de La Bandera 733.

NELSON FERNANDEZ TABORDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3075 y EMA ISABEL CORCHS CALVAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3075.

### 16.a Sección

JOSE FEDELICH, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Higueritas 1949 y EDELMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 6679.

### 17.a Sección

OSCAR BARRIENTOS, 21 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Oficial 4.o 4777 y BLANCA ESTHER DE LEON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4.o 4777 bis.

### 20.a Sección

CARLOS MARIA CARABALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 4391 y ALBA ESTHER SESSA, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada A. Vellian 218.

RODRIGO AMADO HUERTAS, 25 años, español, domiciliado Juan Alberdi 4821 y NELIDA NIEVES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Alberdi 4821.

### 22.a Sección

HUGO NELSON REVELLO, 21 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3709 y OLGA GLADYS BARBOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Termópilas 3636.

### 24.a Sección

LUIS ALFREDO HERNANDEZ FONTAINE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3545 y LIDIA ZUFFO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Cervantes 1345.

GUILLERMO LUIS GILARDI 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1317 y MARIA JOSEFINA GOMEZ TIZZE, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José L. Osorio 1226.

14) $2.00 3|pub. v.set.27.

## 15–Pagos de Dividendos

**C.A.S.C.S.A**
**Centro del Automotor Servicio y Cuidado Sociedad Anónima**

Comunicamos a los señores accionistas que desde el 27 de Setiembre de 1960, se abonará en nuestras Oficinas, Avda. República Argentina y Bvr. Artigas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1960.

15) $3.60 3|pub. 16155 Set.26-v.set.28.

**HOTEL SAN MARCO S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día martes 27 del corriente, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio p. pdo., en las Oficinas del Banco de Montevideo (Rincón y Misiones). — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 16502 Set.26-v.set.28.

**JULIO A. BARBIERI S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Octubre de 1960, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1959|60, en efectivo o en acciones de la sociedad, a la par, valor 1º de Julio en nuestras Oficinas de la calle Mercedes 1199, de 14 a 17.30 horas.

Los accionistas que opten por el cobro en acciones, deberán hacerlo indefectiblemente, antes del día 30 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Setiembre de 1960. — El Directorio.

15) $7.20 3|pub. 16463 Set.26-v.set.28.

## 16–Prescripciones

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MONTES ROBERTO. Prescripción treintenaria. L.o 48. folio 258", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Montes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 20 Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 38.000, señalado con el N.o 4, en el plano levantado por el Agrimensor Julio A. Roletti, el 14 de Enero de 1913, según el cual consta de una superficie de 221 metros 3643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Del Cid; 8 metros 59 centímetros al Nord-Este, que por ser esquina, da frente a la calle Fraternidad; 25 metros 77 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 3; y 8 metros 59 centímetros al Sud-Oeste, con el solar 24, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores José Parma (hijo) e Isidro F. Rey o a sus sucesores o causahabientes; a doña Ernestina Furtie o Fourtie; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlo en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis Antonio Farías, Actuario.

16) $ 144.00 30|pub. 15312 Set.13-v.oct.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don [illegible], en los autos caratulados: "DE LEON ROBAL-

...A FRANCISCA. Prescripción treintenaria (Lo 43, F.o 637)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca de León Robaina iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Propiedad de terreno, construcciones y mejoras, ubicado en Canelones, Primera Sección Judicial, empadronado con el Nº 308, con una superficie de 1869 metros cuadrados, que linda por el norte con la calle R. Vázquez Vaña, al este, con la calle doctor Fco. Soca, al oeste con los padrones 313, 312 y 309, y al sur con los padrones 317 y 316, todo de acuerdo al plano levantado por la Agrimensora Quintina Peirano Bellini, inscrito en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 10.547, el 4 de Noviembre de 1959. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 120.00 30|pub. 14369 Ag.31.-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto de una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la manzana N.o 90 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los números 798 y 1.914, la que según plano de mensura practicada por el agrimensor José A. Spagnolo, en Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1.986, el 21 de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de 2.500 metros, que lindan: al Sur, en 50 metros, de frente a la calle José E. Rodó, antes Del Baño; al Oeste, en 50 metros, con frente a la calle Juan B. Defféminis, antes Milliones; al Norte, en 50 metros, con el peticionante y S. Bonelli; y al Este, en 50 metros, con el bien padrón N.o 797. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren, a cualquier título, con derechos sobre dicha fracción, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 16285 Set.23-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "RAMON MEDEIROS. Prescripción adquisitiva. L.o 29, N.o 350, F.o 212", se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de campo compuesta de cincuenta y siete hectáreas, siete mil novecientos setenta metros cuadrados empadronada con el número mil quinientos cuarenta y dos, y con el siguiente deslinde, según plano levantado por el Agr. Alfonso Duque en Junio de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1624: por el Norte, Río Yaguarón en una extensión de 320 mts :por el Este, en una extensión de 1.375 mts con campos de doña Sinforosa Méndez de Silva: por el Sur y en una extensión de 288 mts. 30 ctms. con campos de Ismael Ferreira Belloso y por el Oeste en línea quebrada que linda con la Cañada o Arroyito del Minuano en una extensión total de 1.475 mts. con 72 ctms. — Melo, 10 de Junio de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Set.14-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: CUNEO, JOSE MARIA. Prescripción treintañal" (L.o 37 F.o 439) se emplaza por el término de 90 días a todos los interesados, especialmente a María Salomé, Ema Sandalla, Juan Carlos, Raúl Víctor y Mario Alfredo Cúneo Funes, para que deduzcan sus derechos en el siguiente bien ubicado en esta primera sección judicial: padrón urbano N.o 1372 que consta, según plano del Agr. W. Prandi, de Noviembre de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia, con el N.o 2005 el 8 de Agosto de 1958 de 205 ms. 12 dms. cuadrados, lindando: 9 ms. 12 cms. de frente al Este con Avda. José P. Varela; 21 ms. 64 cms. al Sur con Raúl Cúneo, padrón N.o 1385; al Oeste, 9 ms. 77 cms. con el mismo y al Norte 30 ms. 08 cms. parte con UTE padrón N.o 2120 y Bardacosta y Funti, padrón N.o 1371, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 27 de 1960. — Eulogio Cadea Diago, Escribano Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14549 Set.1.o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia dictada en los autos caratulados: "DE SANCTIS LUIS. Prescripción Treintenaria" (Exp. N.o 359, L.o 8, F.o 175), se cita, llama y emplaza a don Bernardo, don Francisco y don José Bentancor y a don Cayetano De Sanctis y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre los solares de terreno padrones N.os 976 y 969, ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 66, con una superficie el primero, de 643 metros 50 decímetros cuadrados y que se deslinda: Al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. linda con el padrón 977; al Sur en línea de 43 mts. linda con los padrones 975 y 972: al Este, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 969 y al Oeste, en línea de 13 mts. 50 ctm. de frente sobre la Avenida General Artigas; y el segundo, con una superficie de 762 metros 55 centímetros, linda al Norte, en línea de 42 mts. 90 ctm. con el padrón 968; al Sur, en línea de 42 mts. 93 ctm. con los padrones 972 y 970; al Este en línea de 19 mts. 05 ctm. con frente a la calle Salto y al Oeste, en línea de 16 mts. 50 ctm. con el padrón 976; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y se tentará la conciliación. — Colonia, 29 de Agosto de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.

16) $132.00 30|pub. 15165 Set.9-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Bonilla Grifol, Luis Casiano y otros contra BONILLA ANTONIO y otros. Prescripción treintañal. (L.o 11, F.o 544)", se cita, llama y emplaza especialmente a Antonio Bonilla, Celestina Padilla de Bonilla, Antonio Nieves y Francisca Bonilla y Cirilo Bonilla (como anteriores propietarios), a don Domingo Nocetti (como lindero), o a los herederos y sucesores de todos los nombrados, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, la que según plano del Agr. José P. Piada, registrado el 12 de abril de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 63, está compuesta de una superficie total de 69 hectáreas 7973 metros 35 decímetros, que se deslindan así: al noreste, con Bautista Noguez; al sureste, con Camino Vecinal; al suroeste, con sucesión de Domingo Nocetti; y el noroeste, con la Sierra de la Ballena. La fracción descripta estaba antes empadronada con el N.o 758 y ahora, por estar dividida en tres fracciones, lo está con ese mismo número y con los números 7438 y 839. Este emplazamiento se hace para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16474 Set.26-v.nov.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARIA COCCARO DE SALLES. Prescripción". (Lo. 23, Fo. 142, N.o 524), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a don José Prinvicalle o sus causahabientes para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: El inmueble empadronado con el N.o 3.087 ubicado en la 12.a sección judicial formando parte de la Chacra N.o 601 de una superficie de 1.260 metros cuadrados siendo su frente sobre Camino General a San Francisco de 13 metros 65 centímetros y su fondo de 85 metros 90 centímetros por el Sur y 86 metros 15 centímetros por el Norte. Su deslinde es el que sigue: al Norte con el padrón N.o 3.660 propiedad de Pedro Gottatti, por el Este, con Camino General a San Francisco, por el Sur, con el padrón N.o 3.657 y por el Oeste, con el padrón N.o 3.659 en 15 metros 65 centímetros. — Paysandú, Setiembre 6 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15812 Set.19-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "EPAMINONDAS y CARTAGO MENDONÇA. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 342) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual Leguisamo y Raymundo Mendonça sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará l requisito d la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, solar N.o 1 de la Manzana N.o 164 de la primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 1.343 la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Abril de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1928 el 5 del mismo mes y año tiene una superficie de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados y linda de la siguiente manera: Al Norte, con la calle Faustino Carámbula; al Sur, con el padrón N.o 6.218; al Este con el padrón N.o 1.344 y al Oeste, con la calle Ansina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 10870 Jl.21-v.set.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960 ANTONIO RAUL CUBER. Prescripción adquisitiva Treintenaria." (L.o 20 N.o 451 F.o 422) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Raúl Cuber iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: dos raíces contiguos, ubicados en la manzana N.o 186 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro o sean: A) El padrón N.o 1583 que según plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 1133 el 15 de Junio de 1960, tiene una superficie de 470 metros 28 decímetros lindando: 22 ms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez, formando esquina con calle antes citada; 22 ms. 20 cms. al Sudoeste con Padrón 1589 que se describirá y 21 ms. 2 cms. al Nordeste con padrón 1587; y B) El padrón N.o 1589 que según el plano citado tiene una superficie de 482 ms. 68 dms. lindando: 21 ms. 54 cms. de frente al Sudeste a calle Florencio Sánchez; 22 ms. 40 cms. al Sudoeste con padrón 2940; 21 ms. 75 cms. al Nordoeste con padrón 1587; y 22 ms. 20 cms. al Nordeste con padrón 1588, ya descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 14474 Set.1.o.-oct.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "VELAZQUEZ, UPILIANO. Prescripción adquisitiva" (19-63), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Echevarría, sus sucesores o causahabientes y a sus linderos Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez, Pedro G. Guerra, Amador Pascal Sena y a los sucesores de Justo F. Ortiz, y, en general, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derechos a la fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la manzana N.o 27 de la ciudad de Castillos, 1.a Sección Judicial de Rocha, padrón 762, la que, según resulta del plano del agrimensor Nelson Soria, practicado en Julio de 1959 e inscripto con el N.o 1818 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 4 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de 590 ms. 30 decímetros cuadrados, lindando: al N. y frente, en 17 metros, calle Dr. Pedro E. Ferrer; al E., Guillermo A. Balao, Artigas Rodríguez y Pedro G. Guerra, en una extensión de 34 ms. 36 cms.; al S. (fondo), en 17 ms. 18 cms., con Amador G. Pascal Sena; y al O., en 34 ms. 36 cms., con la sucesión Justo F. Ortiz, para que, dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 5 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 15534 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "CORREA, ARTURO. Prescripción adquisitiva" (19-61), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celestino López, José Alvarez de la Fuente e Ignacia Lascano, sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos aquellos que por cualquier con-

cepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 11 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 679, compuesta su superficie de 1,157 ms. 94 dms., según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria en Febrero de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1.974, el 7 de Marzo del mismo año y que linda: Al N.O., en 23 ms. 70 cms., con frente a la calle 25 de Agosto; al S.O., en 34 ms. 36 cms., con frente a la calle Villasuso; al S.E., en 33 ms. 70 cms., con el padrón 630; y al N.E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 634 de Ignacia Lascano, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 15533 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ACOSTA, MIGUEL LEOFILDO. Prescripción adquisitiva" (L.o 19 F.o 61), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a Paulino Silva, sus sucesores o causahabientes, a los actuales linderos Ignacio Ramón López, Marcelino Talayer, Esperanza Pintos da Silva y Eleuterio Rocha y, en general, a todos quellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno solar, ubicada en la manzana N.o 31 de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón 528, señalada con los números 1 y 2, en el plano de fraccionamiento practicado por el agrimensor Nelson Soria, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 1.929, el 18 de Diciembre de 1959, de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. cuadrados, lindando en conjunto por formar una sola fracción: al O., frente de 34 ms. 36 cms., calle Pintos; al N., línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta de 34 ms. 36 cms., 8 metros 59 cms. y 17 ms. 18 cms., partiendo del límite anterior, lindando con los padrones números 1371, 527 y 533; al E., en 34 ms. 36 cms., con el padrón 531; y al S., en 52 ms. 25 cms., con el padrón 529, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 6 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 15532 Set.15-v.oct.27.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ARENALES, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Miedo a la noche", "Recuérdame" y el seudónimo María Arenales con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15460 Set.14-v.set.27.

EDITORIAL RENACIMIENTO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Mi canción a la cruz" de la que es editora, siendo su autor Georges Roos. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15462 Set.14-v.set.27.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la letra y música titulada "En los bosques de la luna", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15443 Set.14-v.set.27.

INOCENCIA PEREZ DE OLIVERA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Hojas que Hablan", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15719 Set.16-v.set.29.

MARIA TERESA FFIN PASTORIZA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Catorce Cuentos", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de Junio de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15720 Set.16-v.set.29.

VENANCIO REY FARIAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Eco Estudiantil" (Periódico independiente del Liceo Nocturno), de lo que se declara redactor. — Montevideo, 13 de [illegible] de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15614 Set.15-v.set.28.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Francois de Curel. Notas Biográficas y Bibliográficas" (apartado de Revista), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16114 Set.23-v.oct.6.

MARIO SUSTER FLORENZ, HANS HERIBERTO REICH ISRAELSKI y NORBERTO HUGO MARTINEZ, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la escenografía titulada "Harvard - Club de los Patitos" y del seudónimo del mismo tenor con que caracterizan su actividad intelectual. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15674 Set.15-v.set.28.

AMERICO RAMON IRIGARAY, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Antes" de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16189 Set.21-v.oct.4.

DEMETRIO JOSE GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Frutos Maduros" (Poemas) y del seudónimo "Eugenio Gonzalo García", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16270 Set.22-v.oct.5.

JUAN EDUARDO BERCH DIAZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Puntos", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16256 Set.22-v.oct.5.

OSCAR ERNESTO GUERRA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Uruguay Deportivo", con que caracteriza una publicación periódica y del que se declara autor. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16246 Set.22-v.oct.5.

O'FARRELL y FEIRA, por Edmundo J. Angenscheidt solicita la inscripción de un "Nuevo modelo para carpa transformable por secciones", del que se declara autora. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16359 Set.23-v.oct.6.

RAFAEL J. MORATORIO COELHO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 16 modelos de velas con motivos diversos (enanito, conejo, Papá Noel, etc.), de los que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16394 Set.23-v.oct.6.

CESAR L. GALLARDO, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad:

SILVIO ACEVEDO y VICTOR GIOSSA, decláranse únicos autores de "Unión Ferroviaria", marcha.

ANTONIO L. BENEDETTI, declárase único autor de "Dios bendiga nuestro amor", bolero.

IRMA MARTA F. de CACERES, declárase única autora de "Marta Fernández", seudónimo.

OLDIMAR CACERES, declárase único autor de "Quejas", vals. (Música).

ROGELIO COLL y ERNESTO J. D'ANTUONI, decláranse únicos autores de "Olvido fugaz", tango.

HECOR DELOR, declárase único autor de "Y... el destino nos unió", tango.

RAMON FIGUEREDO, declárase autor de "La luna y la vaca", comedia.

ALFONSO FOGAZA, declárase único autor de "Candombe de media noche", candombe.

DAVID LESTER, declárase único autor de "Sueños pasados", tango.

MIGUEL ANGEL MANZI, declárase único autor de "Album cancionero", Album de letras.

LIDIA ELSA MAZZINI e IRMA AMALIA MAZZINI, decláranse únicas autoras de "El porvenir", milonga campera.

ATILIO MELGAREJO y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de "Muchachos del puerto", tango.

FRANCISCO A. MUJICA, declárase único autor de "Loca caravana", marcha. (Letra).

FRANCISCO A. MUJICA, MARIO DI BRANA y A. CANTORE, decláranse únicos autores de "Un vals para la reina", vals.

PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL decláranse únicos autores de "Quiero que me beses", merecumbé.

OSCAR NUÑEZ y RAUL JAURENA, decláranse únicos autores de "Prometedora", (Embrujada), milonga.

RAUL PASTORINO, declárase único autor de "La Sonora", guaracha y "El lorito" (Perdone, gallo), Porro-Son.

EDGARDO PEDROZA declárase único autor de "Nocturno campero", tango.

MARUJA PEREYRA de QUINTANS, declárase única autora de "Ternura", Album.

DONATO RACCIATTI y JORGE DRAGONE, decláranse únicos autores de "Estampa arrabalera", tango-milonga.

FRANCISCO REINARES y WALTER MENDEZ, decláranse únicos autores de "Recuadro", álbum.

ROBERTO RODRIGUEZ LUNA y ROMILDO RISSO, decláranse únicos autores de "Criolladas", album.

JULIO SALIMBENE, declárase único autor de "Herida de amor", tango.

ALBERTO SALVERAGLIO, declárase único autor de "Yo quiero un tango de ayer", tango "El hornero", vals y "Fausto Maggi", seudónimo.

FEDERICO SILVA, declárase único autor de "Cuatro veces tú", foxtrot.

FEDERICO SILVA y WASHINGTON ORRICO, decláranse únicos autores de "No insistas" bolero.

FERNAN SILVA VALDES, declárase único autor de "Vaquita colorada", letra.

ALEJANDRO SIVIERO, declárase único autor de "Perdón, señorita", marcha.

JUAN SPERA y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de "Prefiero este dolor", tango. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $52.00 10|pub. 16372 Set.23-v.oct.6.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Callecitas de mi Barrio" (Tango) y "Bailarín del 900" (Milonga) y del seudónimo "Araci Selmar", de todo lo cual se declara autor. — Montevideo 23 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16504 Set.26-v.oct.7.

ITALO IMPALLOMENI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método di Lingua Italiana", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16480 Set.26-v.oct.7.

## 18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "NICOLINI, RICARDO. Quiebra. Pieza sobre cesión de pagos" (L. 40, F.o 389), se ha fijado como fecha de cesación de pagos, el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

18) $12.00 10|pub. 16150 Set.21-v.oct.4.

## 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR EDUARDO PONCE MARICHAL pues en la misma donde figura como "nacido el día 5 de Noviembre de 1946" debe decir "Once de Mayo de 1932". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R 26|4|55) 15|pub. 52641 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE LUIS MATEO PRADERE y MARCELINA BARRERE, pues en la misma donde figura el contrayente como "Henri Pradere, nacido en Garonne", debe decir: "Enrique Luis Mateo Pradere, nacido en Alto Garona (Haute Garonne)". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 16389 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de ROSALIA FERREIRA CACERES en el sentido de que donde dice que la extinta es de estado soltera, debe decir de estado casada con Pedro Stanick y de nacimiento de JUAN GREGORIO STANICK FERREIRA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como "Pedro Estaniko" debe decir: "Pedro Stanick" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 16167 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN KRENN y ZOA SOKOLOV en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Sonia Sokolow, debe decir Zoa Sokolov y donde se menciona al padre de la contrayente como Makary Sokolow debe decir Makary Sokolov; de nacimiento de Ana Rosa Krenn Sokolov en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Sokolow debe decir Zoa Sokolov y de nacimiento de Sonia Juanita Krenn Sokolov en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sonia Sokolow debe decir Zoa Sokolov y donde se menciona al abuelo materno como Makary Sokolow debe decir Makary Sokolov por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32685 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de RAFAELA FALAGEAN BURO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino y de nombre Rafael debe decir del sexo femenino y de nombre Rafaela respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15085 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES MENA SOSA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isail Menas debe decir Isair Mena, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32574 Set.7v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De defunción de ANTONIO FERREIRA BICA en el sentido de que donde se menciona al causante como Antonio Pereira Bica debe decir Antonio Ferreira Bica, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32023 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ROGELIO ARIEL CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como "Doroteo Asunción Contreras" y donde dice "nacido el 20 de Febrero próximo pasado", debe decir: "Doroteo Asunción Contrera" y "veintiuno de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno; De nacimiento de MARIA NIRIA CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como "seis de Mayo actual" debe decir: "treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres"; y de nacimiento de DOROTEA NELLY CONTRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Doroteo Asunción Contreras", debe decir: "Doroteo Asunción Contrera", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32666 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ORFILIA GONZALEZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de "Orfila", debe decir: "Orfilia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32725 Set.20-v.oct.10.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 60, F.o 263): Matrimonio de JACOBO BIALYSTOCKI y FRYDA VINEKOLUD; Nacimiento de JULIO BIALYSTOCKI; Nacimiento de SONIA JUANA BIALYSTOCKI; Nacimiento de MATILDE BIALYSTOCKI; y Nacimiento de MARIO BIALYSTOCKI, en todas donde dice "Bialostosky", debe decir: "Bialystocki". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $26.40 15 pub. 14713 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Libro 60, folio 326): Nacimiento de ALFONSO CANTOU, donde dice "Cantore", debe decir "Cantou". — Montevideo, Agosto 22 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $ 12.00 15|pub. 15970 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de partida (L.o 60, F.o 237). Nacimiento de ANTONIO CILS GONZALEZ, donde figura como nombre Antonio Cils debe figurar: "Antonio" y donde figura como apellido González debe figurar "Cils González". — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub. 15500 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 60, F.o 352): Defunción de LUIS PABLO MORNIROLI, donde dice "Mormiroli", debe decir "Morniroli". — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 14910 Set.7v.set.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: la de matrimonio del causante con CAROLINA GIRIBALDI, porque donde dice "Juan Manuel Ferraut", debe decir "Juan Manuel Ferragut"; la de nacimiento de JUAN, por aparecer el nombre del padre como Juan M. Farragú, cuando su propio nombre y apellido es el de Juan Manuel Ferragut; y la de nacimiento de VIRGINIA, por decir "Virginia Ciriaca", cuando su nombre es sólo Virginia y el padre aparece con el nombre de Manuel Farragú, en vez de su propio nombre, que es Juan Manual Ferragut. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 15637 Set.15-v.oct 5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HERMOSINDA TOJA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Toga", debe decir: "Toja". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32752 set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LEON REJZNER, estableciéndose que donde el extinto aparece como: León Resner, debe decir: León Rejzner.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32615 Set.12-v.set.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HERMINDA MARY PORCIUNCULA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de "Purciúncula", debe decir: "Porciúncula". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32664 Set.15-v.oct.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de ASCENCION GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen con el nombre de Asención, debe decir "Ascención"; B) En la de nacimiento de LONGINO GARCIA, estableciéndose que donde dice "hijo legítimo del declarante y de su esposa Inocencia Casanova", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Ascención Casanova"; C) En la de nacimiento de PAULINO GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Asunción Casanova, debe decir "Ascención Casanova"; D) En la de nacimiento de CARLOS MARIA GARCIA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como Manuela Sánchez, debe decir "Ascención Casanova"; E) En la de matrimonio de MANUEL FERNANDEZ y GREGORIA GARCIA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; F) En la de nacimiento de MANUEL OSCAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asunción Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova"; y G) En la de nacimiento de RAMON EVARISTO FERNANDEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Gregoria García y Asención Casanova, debe decir "Justina Gregoria García" y "Ascención Casanova". — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $ 92.40 15|pub. 15638 Set.23-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MARIA NUÑEZ DE RIMOLDI, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Núñez de Rinaldi", debe decir: "María Núñez de Rimoldi". — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15591 Set.19-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CAMIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido de "Camia", debe decir: "Camio". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32757 Set.23-v.oct.14

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MANUEL MARTINEZ, estableciéndose que donde el extinto aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: español y B) En la de matrimonio de MANUEL MARTINEZ y de TERESA GOMEZ, estableciéndose que donde dice: nacido el día 12 de Marzo de mil novecientos cuatro, debe decir: nacido el catorce de Marzo de mil novecientos uno. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32755 Set.23-v.oct.14

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AMERICO RUFFO, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo del inscripto figura como "Ruffolo", debe decir: "Ruffo". — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 16217 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MANUEL LIÑARES FUENTES y su hijo LUIS ALBERTO LIÑARES FIGUEIRA, solicitando el primero la rectificación de su partida de matrimonio con doña MANUELA FIGUEIRA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Linares", debe decir: "Liñares" y en la de su hijo, donde el apellido paterno figura como "Linares", debe decir: "Liñares". — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 15683 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELIZABETH MORALES, estableciéndose que donde aparece inscripta como hija legítima de Arturo Bonnin, debe decir "hija" natural de "Ramona Nelia Morales". Se hace constar que está auxiliada de pobre. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32696 Set.19-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la par-

tida de nacimiento de "ALBERTO JOSE YANNUZZI VALLI", estableciéndose que donde aparece inscripto como nacido el día 27 de Diciembre de 1948, debe decir nacido el día 27 de Noviembre de 1948. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15261 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSALINA DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de su padre figura como Cardozo, debe decir: Díaz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15051 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMIRA GUELMO, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como Vuelmo, debe decir: Guelmo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32638 Set.14-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS LAVIUZZA LAVIUZZA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en ella y refiriéndose a los apellidos paterno y materno del inscripto dice: "Laviosa", debe decir en uno y otro lugar: "Laviuzza". — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16405 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA MARIA MERCEDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como nacida el 15 de Agosto de 1958, cuando debe decir: 15 de Agosto de 1917. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32616 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, MARIA AMANDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra" y el materno como "Arunaola", debe decir: "Pereira" y "Aturaola", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Set.19-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VALDEZ, ENRIQUE Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Enrique Valdez, donde dice: "Jacinta Lima", debe decir: "Jacinta Margarita Colman"; B) La de Ema Valdez, donde dice: "Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez"; C) La de Felicia Valdez, donde dice: "Félix Reyes", debe decir: "Félix Reyes Valdez" y D) La de Margarita Valdez, donde dice "Jacinta Colman", debe decir: "Jacinta Margarita Colman". — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Set.21-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REY LUIS FRANCISCO. Rectificación de partida". (Libro 48, F.o 675) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Francisco Rey, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Reij", en lugar de "Rey". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1584 Set.19-v.oct.7.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 672)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Martínez González, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Magdalena de San Patricio Rogel, por figurar en ella la madre del contrayente, con el apellido "Iglesias", en lugar de "González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15223 Set.22-v.oct.13.

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CHAZIN RUBIN. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 666)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rubin Chazin, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Fanny Gurwicz, y de nacimiento de su hija Miriam Leonor Chazin Gurwicz, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, y en la de nacimiento el padre de la inscripta, figuran como "Bernardo Chazin" debe decir: "Rubin Chazin" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16272 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRISSIONI CARLOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 48, F.o 250", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Inés Frissioni, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Carlos Frissioni, en la forma siguiente: Donde en ella el extinto, figura con el apellido "Frizzioni" debe decir "Frissioni"; donde aparece como nacido en "Artigas", debe decir "en Villa Independencia del Departamento de Río Negro"; donde aparece como de estado "viudo", debe decir "soltero"; y donde figura como hijo de "Luis Frizzioni y de Angela Márquez", debe decir "Angela Frissioni", únicamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Agosto 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32572 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIVETI RAFAEL. Auxiliaroria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 43, F.o 454", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Piveti, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo Julio César Piveti, por figurar en ellas el padre de éste con el apellido "Piveta", en lugar de "Piveti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32652 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépitimo Turno, dictada en autos: "BASOA MARCHELLI MARTA. Rectificación de partida. L.o 48, F.o 501", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Constantino Basoa Casal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Basoa Marchelli, por figurar en ella la inscripta, como nacida el 28 de Junio de 1947 en lugar del 28 de Mayo de 1947. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15396 Set.14-v.Oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARQUISIO, PROSPERA. Rectificación de partida (L.o 43, F.o 666, número 670)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice "Juana Prosperina Marquicio", debe decir: "Próspera Marchisio", por ser los verdaderos nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 16435 Set.26-v.Oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Eusebio Silva y MERCEDES BLANCO DE SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la hija menor de las personas nombradas llamada Rocío Silva Blanco, en el sentido de que donde dice: "Que se le ha puesto el nombre de Rosio" debe decir: "Que se le ha puesto el nombre de Rocío" y donde dice: "Nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "Nació una criatura del sexo femenino" por ser como corresponde. — Melo, Setiembre 8 de 1960. — José Pereira Macso, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14962 Set.7-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "HIPOLITA ATANASILDA GARCIA DE GOMEZ. Rectificación de partida. (L.o 29, F.o 327)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Hipólita Atanasilda García de Gómez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Inés Gómez, en el sentido de que donde dice: "asimismo se hace constar que era divorciado de Hipólita Atanasilda García", debe decir "asimismo se hace constar que era casado con Hipólita Atanasilda García". Dicha defunción, se encuentra anotada a fs. 2 del L.o C. de la Primera Sección de Cerro Largo, Año 1953. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de Setiembre de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15186 Set.9-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ANDRES ISABELINO CHAPE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Oscar Andrés, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde su apellido y el de su madre figuran como "Chappez" debe decir: "Chape", y en la de nacimiento de su hijo, donde también el apellido figura como Chappez, lo mismo que el del padre y el de la abuela, debe decir: "Chape", solicitando que así se establezca por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-Ley, del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 8797|960. — Colonia, Setiembre 7 de 1960. — Doctor Hugo Nelson Odriozola, Actuario Ad-hoc.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32747 set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina, se ha presentado don MARIO YASUIRE, por sí y en representación legal de sus hijos menores llamados Teresa Amelia, Francisca Lucía, María Isolina María Carmen y Atilio Heber Yasuiré, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus mencionados hijos, de la siguiente forma: Donde el apellido de su esposa y madre de sus hijos aparece como "Sánchez Alvarez" debe decir solamente "Alvarez" por ser lo verdadero: solicitando que así se establezca. Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto-ley del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria 2473.960. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32639 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BARRIENTOS, en la siguiente forma: donde el apellido dice "Barreto", debe decir: "Barrientos", por ser el verdadero, solicitando que así se establezca. — Colonia, Agosto 24 de 1960. — Escribano, Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16342 Set.23-v.oct.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Onetto José Luis con BALDI HAYDEE ELBA, en donde debe rectificarse el segundo nombre de la contrayente, pues donde dice 'Elba', debe decir "Elbia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Colonia, 30 de Agosto de 1960. — Carolino Alves Apolo Juez de Paz.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32640 Set.14-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARCHENTO DE BRUN VIOLETA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber, que se ha dispuesto la rectificación de las siguientes partidas del estado civil: 1.o) Partida de matrimonio de Luis Alberto Brun y Violeta Archento, en la parte que dice: doña María Violeta Cabrera, hija de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir María Violeta Archento, hija de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 2.o) Partida de nacimiento de José Ramón Brun donde dice: y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir, y de su esposa María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir de Juan José Ar-

chento y de Rafaela Cabrera; 3.o) Partida de nacimiento de Teodoro Ramón Brun, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y Rafaela Cabrera; 4.o) Partida de nacimiento de Blanca Esther Brun, donde dice: y de su esposa María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera; 5.o) Partida de nacimiento de María Fátima Brun, donde dice María Violeta Cabrera debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna de desconocido y de Rafaela Cabrera, debe decir de Juan José Archento y de Raaela Cabrera; 6.o) Partida de nacimiento de Sara Beatriz, donde dice María Violeta Cabrera, debe decir María Violeta Archento, y donde dice por línea materna desconocido y de Rafaela Cabrera debe decir de Juan José Archento y de Rafaela Cabrera. — Trinidad, Setiembre 6 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

19) $72.00 15pub. 15427 Set.14-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de ALVARO VOLNEY TISCORNIA en el sentido que donde dicen "Volnez Triscornia" deben de decir "Volney Tiscornia"; y las de nacimientos de sus hijos María Esther y Alvaro Enrique en el sentido que donde dicen "Volnez" debe de decir "Volney" y donde dice "Volnez Triscornia" debe decir "Volney Tiscornia", respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Julio de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 14822 Set.7-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio y las de nacimientos de: LUIS ERNESTO y MARIA ELENA MUNIZ COP, en l sentido que donde dice "Chopp", debe de decir "Cop". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que deberán efectuarse gratis. (Ley del 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Set.21-v.oct.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "RAUL LAMAS JAUREGUY. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 386), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raúl Lamas y Aurora Jauregui de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Eduardo Lamas Jaureguy, acta número setenta, fojas treinta y cinco vuelta, inscripta en el libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y cinco, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "30 de Enero de 1945" y su madre y abuelo materno con el apellido "Jauregui", se establezca "25 de Agosto de 1942" y "Jaureguy", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 8 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15052 Set.8-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TECHERA, pues en la msma donde dice: "el día tres del mes corriente", como fecha de nacimiento, debe decir el día veintiocho de Setiembre de 1940. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15300 Set.13-v.oct.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: 'JOSE TAGLIANI. Rectificación de partida", (L.o 23, F.o 170, N.o 630), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Tagliani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde el apellido del gestionante, de su padre y de su abuelo paterno aparec como "Taleani", debe decir "Tagliani" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15810 Set.19-v.oct.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña ARISTIDES RAMOS MONTADO, en el sentido de sustituir en el margen donde dice "Ramos de Montado, Aristida", por "Ramos de Montado, Aristides" y en el acta donde dice "Aristida Botalogo de Montado", por "Aristides Ramos de Montado", por ser dichas sustituciones como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Agosto 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15569 Set.15-v.oct.5.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENRIQUE LIPOVESTSKY, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Tania Sarner, en el sentido de que en la misma se ha establecido el apellido de su señora madre como Roiffe, cuando el verdadero es Leizerova. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Marzo 22 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4 55. 15|pub. 32708 Set.20.-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX ABEL y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREIRA. Rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció don Doroteo Rodríguez, solicitando la Rectificación de las Partidas de Nacimientos de sus nombrados hijos, en el siguiente sentido: 1.o) En la de Nacimiento de Félix Abel, donde al referirse "Feles Abel", corresponde decir "Félix Abel"; y 2.o) En la de Nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Juan Pocholito", debe decir "Juan Carlos", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (C.C.) 15|pub. 32620 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ANTONIO SANTOS PERDOMO. Rectificación de su partida de nacimiento Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Juan Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Santos Perdomo, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Set.21-v.oct.11.

# 20—Remates

**LUIS ALBERTO AMEZTOY**

**Concejo Departamental de Montevideo**
**Comisión Financiera de la Rambla Sur**
**REMATE PUBLICO**

Excepcional solar esquina, frente a la Rambla República Argentina, avenida Dr. Abadie Santos, Gaboto y Ceballos. Area: 492 metros cuadrados 15 decímetros. Frentes: metros 28.08 y metros 27.38. Base: $ 170.00 metro cuadrado. Facilidades: 30 o|o al adjudicarse; 30 o|o al tomar posesión y 40 o|o en dos cuotas anuales con el 8 o|o de interés. El Viernes 23 de Setiembre a las 16 horas. Planos, informes y condiciones de venta: Comisión Financiera de la Rambla Sur, 25 de Mayo 609 o al martillero, Treinta y Tres 1334, piso 1.o apartamiento 2.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32659 Set.15-v.set.23.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**
**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en actos: Municipio de Montevideo contra COPPOLA, ALFONSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 252), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de siete mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 71.986, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35663 el 23 de Abril del mismo año, está situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana U.2, y se compone de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros que se deslinda así:

12 metros 88 centímetros al Sureste de frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, distando el punto más próximo de dicho frente 52 metros 30 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la denominada Elcano; 51 metros 54 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 70.003; 12 metros 88 centímetros al Noroeste, limitando con los padrones N.os 71 998 y 71.999; y 51 metros 54 centímetros al Noreste, confinando con el padrón N.o 71 985.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32579 Set.7-v.set.27.

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**

**JUDICIAL**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3, F.o 235, se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil novecientos treinta y ocho pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronado con el Nº 76.491, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario de Mayo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.392 el 20 de Junio del mismo año, está situada en la 22 Sección Judicial de Montevideo, zona urbana U. 2, y se compone de una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con setenta decímetros que se deslinda así: 10 metros 93 centímetros al Este de frente a la calle Juan Acosta distando el punto más próximo de dicho frente 42 metros 95 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Santa Ana; 21 metros 42 centímetros al Sur lindando con el padrón número 127.040; 10 metros 87 centímetros al Oeste limitando con el padrón Nº 76.493; y 21 metros 68 centímetros al Norte, confinando con el padrón N.o 76.490

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo acptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria, y el pago de la comisión del rematador y demás impuestos o contribuciones que por cualquier concepto afectaren al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C. C.) 15|pub. 32578 Set.7-v.set.27.

**JOSE D'ACUNTO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra SCHANDY TOMAS. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 8, F.o 640), se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero José D'Acunto, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate Judicial con la base de mil doscientos veintiún pesos con treinta y tres centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 112700, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Junio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 34945 el 10 de Diciembre del mismo año, está situada en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, zona Sub-Urbana S. 1., y se compone de una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros que se deslinda así: 10 mts. al Noroeste, de frente a la calle Gowland, distando el punto más próximo del frente 12 mts. 95 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Ameghino; 22 mts. 95 cms. al noreste lindando

con el padrón N.o 112701; 10 mts. al Sureste lindando con el padrón N.o 112697; y 22 mts. 95 cms. al Suroeste confinando con los padrones N.os 112698 y 112699.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 32759 Set.23-v.oct.14.

JORGE COSTA FYNN
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUANA BUDES DE MARQUEZ y OTROS. Venia" (L.o 57, F.o 76) se hace saber que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Jorge Costa Fynn, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 1º) Base: $ 1.500.00. Diez solares de terreno situados en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en mayor área con el Nº 11.342, señalados con los Nos. 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana Nº 214 en el plano suscrito por el Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Abril de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Maldonado con el Nº 40 compuesto cada uno, según dicho plano de 300 metros cuadrados de superficie con 10 metros de frente por 30 metros de fondo, son de forma rectangular y como son contiguos forman una figura de 3000 metros cuadrados que se deslindan así: al Oeste recta de 300 metros de frente a la calle 73; al Este igual medida linda con solares 26 al 35; al Norte 30 metros con el solar 17 y al Sur calle por medio con la fechos a la promesa de venta expedida por el Banco La Caja Obrera en representación de Manuela Varela de Deus y otros, el día 5 de Agosto de 1948 y debidamente registrada, que recaen sobre el padrón Nº 130.412 y el edificio construído sobre dicho solar de acuerdo al permiso de construcción Nº 11.190 que lleva el número 3249 sobre la calle Smidel. Dicho bien se encuentra ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 52 del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en Topografía el 23 de Setiembre de 1925 y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de Julio del mismo año, compuesto de 682 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Sur a la calle Smidel; al Oeste 72 metros 28 linda con el solar 57; al Norte 11 metros 4 linda con el solar 77 y al Este 71 metros 38 linda con el solar 59.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados impuestos municipales y comisión del rematador y que por la formulación de posturas se implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y|o obras sanitarias, no admitiendo reclamo sobre este particular, ni sobre la eventual falta de permisos, habilitación o inspección municipal. 3º) Existe una cuenta por saneamiento que afecta al padrón Nº 130.412 que será de cargo del comprador, como asimismo el saldo del precio de venta aún no integrado a la fecha del remate. 4º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 193.20. 21|pub. 15458 Set.14.-v.oct.13.

VICTOR ABREU
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) con PEDRO MARTINEZ PEYRANO. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 354), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1960, a las 16 horas y en la calle Yaguarón N.o 1925, se procederá por el martillero señor Víctor Abreu, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Ford", empadronado con el N.o 1.345; y matriculado con el N.o E-1-345, año 1958 en el Departamento de Cerro Largo y motor N.o 99-T-1135567.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sita en la avenida 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 16172 Set.21-v.oct.4.

AMADO GALMES REYES
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MENINA de COPPOLA, ISABEL y CONCEPCION COPPOLA MENINA. Sucesiones" (L.o 55, F.o 595), se hace saber que el día 21 de Octubre de 1960 a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación de Catastro o sea $ 18.666.00 (dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 23.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con la letra C en el plano del Agrimensor P. Porfido de Enero de 1927, compuesto de una superficie de 107 mts. 0325 cmts. que se deslindan así: 6 mts. 15 cmts. de frente al noroeste a la calle Humaitá con puerta de entrada N.o 2758, distando su punto medio 15 mts. 35 cmts. de la esquina formada con la calle E. Bellaco; 17 mts. 51 cmts. al noroeste; 17 mts. 35 cmts. al suroeste lindando con los solares A y B del citado plano y 6 mts. 15 cmts. al suroeste lindando con Pablo Bordés. Está empadronado con el N.o 124.533.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley deba otorgarse. 3.o) Que el bien se remata en su actual estado de conservación. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16505 Set.26-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO BORDENAVE GAOS y otros. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 82), se hace saber que el próximo Miércoles cinco de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Cuaró N.o 3100 se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas de carpintería y aserradero prendadas en autos, entre las que se encuentran: sierras sin fin, aparejos, motores eléctricos y demás inventariado.

20) $20.00 10|pub. 15684 Set.16-v.set.29.

ALBERTO VANOLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fleurquin Narbondo, dictado en autos: "JOSEFINA ECHAVE DE CELAYA, en autos: JOSE ECHAVE o JOSE ECHAVE UISI o HUISI o WISI. Sucesión - Partición" (L.o 55 F.o 315), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 16 horas, en el local de Zabala N.o 1328, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sobre la base de $ 24.533.33, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número trescientos dieciséis de la nueva ciudad de esta Capital, empadronado con el número catorce mil ciento ochenta y nueve, con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cincuenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gaboto, por donde el edificio lleva el número mil seiscientos noventa; por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros al fondo, al Este, en cuya línea mide ocho metros cincuenta y nueve centímetros, lindera con el solar tres del plano respectivo; al Sur la fracción "C" y al Norte la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y en el momento de serie aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, en carácter de seña; 2.o) Serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, los gastos y honorarios de la escrituración e impuestos que le correspondan; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 13219 Set.12-v.set.30.

FRANCISCO R. OTTONELLI
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 25 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados: "Banco de Galicia contra HECTOR FELIX MILA SFEIR. Juicio ejecutivo". (Lo. 53, Fo. 675), se hace saber que el día 19 de Octubre de 1960 a las 15 horas, en las Puertas del Palacio de Justicia (25 de Mayo 523), se procederá por el martillero señor Francisco R. Ottonelli, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito, al remate, sobre las bases que se indicarán, equivalentes a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

1) Base de venta: $ 30.234.51. Fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, integrada por los lotes Nos. 2, 5 y 6 del plano del Agrimensor A. Olivera Calamet, de Noviembre de 1911, empadronada con los Nos. 1155 y 1157 y compuestas por estar unidas de un área total de 43 Hás. 1921 m. c. 77 d. c. teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 2: Superficie 33 Hás. 8849 cás 51 d. c. que se deslindan así: 702 metros 40 cm. al S. O. dando frente a Carretera Trinidad-Montevideo, al N. 3 tramos de recta; el primero de 415 metros 40 cm. frente a Camino Vecinal; el segundo de 39 metros 60 cm. corre de N. a S. y el tercero de 118 metros 90 cm. separando las dos últimas propiedades del F.F.C.C. del Estado; 656 metros 30 cm. al N. E. frente a la vía del F.F.C.C. del Estado y 493 metros al S. limítrofe con terreno de la Sucesión Félix J. Mila.

13 d. c., que se deslindan así: 219 metros 50

Fracción Nº 5: Superficie: 4 Hás. 6536 cás. cm. al S. O. frente al Camino Nacional; 185 metros 80 cm. al S. frente a calle, por medio con parte de la fracción 7; 207 metros al E. lindando con la fracción 6; y 267 metros 90 cm. al N. confinando con parte de la fracción 2.

Fracción Nº 6: Superficie 4 Hás. 6536 cás. 13 d. c., que se deslindan así: 217 metros 90 cm. al S. de frente a calle; al E. recta sin longitud determinada de frente a camino sin nombre, por medio con la fracción 4; 225 metros 80 al N. lindando con la fracción 2; y 207 metros al O. confinando con la fracción 5.

2) Base de venta: $ 17.847.50. Una fracción de campo, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con los Nos. 1156 y 1169, compuestas por estar unidas, de una superficie total de 41 Hás. 1865 m. c. 40 d. c. integrada por dos lotes, teniendo cada uno de ellos, la siguiente área y deslinde:

Fracción padrón Nº 1156. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Agosto de 1916: 29 Há. 5152 cás. 40 d. c. que se deslindan así: 315 metros 50 cm. al E. de frente a calle por medio con campos de Sucesión Alberastegui; 891 metros 40 cm. al N. lindando con campos de la Sucesión José Castro González; al O. el arroyo Sarandí y 964 metros al S. confinando con campos de Mariana Condón

Fracción padrón Nº 1169. Superficie según plano del Agrimensor Alfredo Olivera Calamet de Enero de 1929; 11 Há. 6713 cás. que se deslindan así: 131 metros 40 cm. al este de frente a calle, por medio con Antonio Altieri; 901 metros 20 cms. al N. lindando con Hermenegildo y Juan Ramos; al oeste, el arroyo Sarandí y 891 metros 40 al Sur limítrofe con Luis Arregui.

3) Base de venta: $ 105.000.00. Una fracción de terreno, construcciones existentes y demás accesiones dominiales, situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el Nº 1714, mensurado por el Agrimensor Alfredo G. Priano en Marzo de 1958, y con una superficie de 1845 m. c. 1320 cm. c., que se deslindan así: 43 metros de frente al O. a la calle Rep. Española, 42 metros 95 cm. por ser esquina de frente al S. a la calle 2.a Huertos del Sur; 42 metros 92 cm. al E. lindando con bien padrón 1715 y 42 metros 95 cm. al N. confinando con bien padrón 1713. Area según título 1844 cás. 70 dm. c.

4) Base de venta: $ 21.240.60. Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 11.505, mensurada por el Agrimensor Carlos Hughes en Marzo de 1953, con una superficie de 21 Hás. 2406 Cás. que se deslindan así: por el S O. de frente a Camino Redención, en una línea quebrada, compuesta de 4 tramos que miden 206 metros 75 cm.; 70 metros 60 cm.; 22 metros 70 cm. y 81 metros 85 cms.; al E., recta de 792 metros 37 cms., lindando con el bien padrón 43.597; al N., 3 tramos de recta que, a partir del límite anterior, miden: 270 metros 80 cm.; 128 mts. 50 cm. y 128 mts 10 cm. éste último tomado hasta el arroyo Melilla, lindando todos ellos con el bien padrón 43.598; al O. el arroyo Melilla y al S. O. una cañada que hace barra con el arroyo citado y separa de los bienes padrones 43.594, 11.482 y 12.698; finalmente, a partir de la cañada, una recta orientada al N. O. de 295 metros 6 cm. que cierra el perímetro sobre el Camino Redención.

5) Base de venta: $ 76.973.32. Una fracción de campo, sin mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelo-

nes, empadronada con el Nº 4631, de acuerdo al plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de Enero de 1939, y que consta de una superficie de 16 Hás. 494 Cás. 30 dm. c. deslindados así: 282 metros 60 cm. al N. lindando con Martín Cotelo, hoy padrón 4545; 559 metros 95 cm al E. servidumbre de paso en medio, lindando con padrones 11.442 y partes del 4614, 600 metros 98 cm. al O., lindando con doña Rosalía Tachini de Vizcaíno, Celedonio García y Domingo Vizcaíno, hoy padrones 24.019 y 24.017, y al S. camino Vecinal por medio con fracción B del mismo plano, hoy padrones 29.731 y 18.383.

6) Base de venta: $ 18.688.00. Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 3 y 4 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.017 y 24.018, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 80 metros cuadrados, teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente.

Fracción Nº 3: Superficie 3 Hás. 6230 m. c. que se deslindan así: 91 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 392 metros al E. con la fracción 4, que se describe a continuación; 90 metros 85 centímetros al S., con la Nº 5; y 405 metros 60 cm. al O., con el padrón 4545 de José y Pedro Ferrari.

Fracción N.o 4: 3 Hás. 3850 m. c. que se deslindan así: 88 metros 85 cm. al N. de frente a Camino Vecinal; 378 metros 90 cm. al E., con las propiedades empadronadas con los Nos. 4647 y 4648 de los señores Atanasio Morban y Juan Echegaray, respectivamente; 88 metros 45 cm. al S. con la fracción 6 del plano; y 392 metros al Oeste con la fracción 3 descrita anteriormente.

7) Base de venta: $ 18 986.67: Una fracción de chacra y sus mejoras sita en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, integrada por los lotes Nos. 5 y 6 del plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche del 30 de Diciembre de 1947, empadronadas con los Nos. 24.019 y 24.020, y compuestas por estar unidas de un área total de 7 Hás. 120 m. c., teniendo cada fracción el área y deslinde siguiente:

Fracción Nº 5: Superficie 3 Hás. 5060 m. c. que se deslindan así: 90 metros 85 cm. al N. con la fracción 3; 389 metros 40 cm. al E. con la fracción 6 que se describe a continuación; 2 líneas quebradas de 56 metros 90 cms. y 34 metros 60 cm. al S., de frente a Camino Vecinal y 389 metros 30 cm. al O. con el padrón 4631 de Carmen Dogliotti de Miranda.

Fracción Nº 6: Superficie 3 Hás. 5060 metros que se deslindan así: 88 metros 45 cm. al N. con la fracción 4; 407 metros al E. con la propiedad empadronada con el Nº 4648 de Juan Echegaray; 89 metros 70 cm. al S. de frente a Camino Vecinal y 389 metros 40 cm. al O. con la fracción 5 descrita anteriormente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuesto y derechos y la comisión legal del rematador: 3) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central (calle Cerrito y Zabala), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $496.80 23.pub. 14991 Set.12-v.oct.13.

---

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Aluminio del Uruguay S.A. c|MASTER RURAL S.A. Juicio Ejecutivo". (L.o 59 F.o 477), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los muebles y útiles de escritorio cuyo detalle y tasación consta de fojas 26 a 27 de los autos — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 16032 Set.20-v.oct.3.

---

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Merlín S. A. contra NUÑEZ BELO, BERNARDO CESAR Ejecución de prenda". (Libro 59, folio 696), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de: 1 Camioneta "Prefect", padrón Nº 166.609, matrícula Nº 207.640. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $ 12.00 10|pub. 16030 Set.20.-v.oct.3.

---

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra JESUS RAMILLO. Juicio ejecutivo" Libro 57, folio 213), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el amrtillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 6.000 de los siguientes bienes: 1 instalación "Standard" Nº 1 para bar compuesta de: estantería con mueble con cajones, estantes y puertas, vitrina exposición escalerín, paneaux de espejos, mostrador enlozado de 7 metros 80 de largo con vitrina, lavandín de acero inoxidable, tapa de mármol, rejillas para piso, ganchera Nº 1 con mesa, plancha de mármol, 1 cámara modelo B-300 9 R2. Nº 46, equipo refrigerador Mod. A B.C. A5L, cubetero con 4 cubetas, dos evaporadores mod. D-500, válvula de expansión 1|2 tonelada, cajón de frío eléctrico para 1 canilla, accesorios, etc. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $ 28.00 10 pub. 16031 Set.20.-v.oct.3.

---

**ALBERTO VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Hilario Biderman contra DAVID SCHNEIDER. Ejecución de prenda" (L.o 60, F.o 387), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de $ 2.000.00 de los siguientes bienes: 1 camión "Willys" 1936, matrícula N.o 221.132, padrón N.o N-77643, motor N.o 702.[illegible] — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10 pub. 16033 Set.20-v.oct.3.

---

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CANOLI TEODORO. Sucesión". (Libro 56, folio 263), se hace saber al público que el día 11 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 14.000.00 (catorce mil pesos) el siguiente bien inmueble: Terrenos y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 15.800, ubicado en la ciudad de Montevideo, en la décimoquinta sección judicial, barrio del Cordón, el que está comprendido en la manzana 256 de la novísima ciudad y forma parte de los solares señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, comprendiendo dicho solar un área de ciento ochenta y nueve metros con veinte decímetros y tiene ocho metros con sesenta centímetros de ancho en los lados Este y Oeste, por veintidós metros de largo en los costados Norte y Sud, lindando por el Este que es su frente con la calle Yaro N.o 1177, entre las de Maldonado y Canelones, por el Oeste con el solar número tres, por el Norte con Pedro y Antonio Aita, o sea con el resto de los solares 1 y 2 del plano referido, y por el Sud con el solar 4.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 15308 Set.13-v.oct.3.

---

**ARIEL LEONCINI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossi Palombo Rómulo Ernesto contra ASTIAZARAN URETA ARTURO F. y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 59, F.o 552)", se hace saber al público que el día 20 de Octubre de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 142.222, señalado con el N.o 37 de la fracción "B" en el plano del Agr. Raúl B. Conde de Noviembre de 1925, inscripto en Topografía el 7 de Enero de 1926, según el cual tiene una superficie de 241 mts. 05 dc., así deslindados: 10 mts. de frente al Este a la calle Simón Bolívar, entre Dr. E. Pouey y Plazuela de la Estatua Gral. E. Garzón; 25 mts. 67 ct. al Sur confinando con los solares 35 y 36; 10 mts. 44 ct. al Oeste limitando con parte del solar 34; y 22 mts. [illegible] al Norte confinando con parte del solar 38.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 7313 "C" 1950) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15 pub. 16508 Set.26-v.oct.17.

---

**JORGE VALLES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Rodríguez Víctor Modesto contra ABELLA JORGE. Juicio Ejecutivo. (L.o 59, F.o 598)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad se procederá a remate por el martillero don Jorge Valles, y con la base de treinta y un mil novecientos ocho pesos con treinta y tres centésimos, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificios y demás mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, Paraje "Quebracho", empadronada con el N.o 226, con una superficie de 2363 metros, teniendo 57 mts. al Este de frente a calle de 20 metros; por el Oeste en 40 mts. a calle de 17 metros; por el Norte con el padrón 225 en 43 mts.; y 56 mts. 54 cts. al Sur con el padrón 396.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el momento de aceptársele su oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca 2737 "A" 1951) y los autos en que se decretó el remate se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Elbio. A. Panario, Actuario Adjunto.

20) 110.40 23|pub. 16484 Set.26-v.oct.27.

---

**ARIEL D. PINTADO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A.". Ejecución de hipoteca, ficha 521, se hace saber que el día 24 del mes de Octubre a las 16 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón actual 967 antes m|a con el N.o 1022, y que según plano del Agr. E. Massonier inscripto en Catastro el 23 de Diciembre de 1953 con el N.o 1018 tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce; Sureste, tres rectas corriendo de Este a Oeste a partir del citado Arroyo, miden respectivamente: 90 mts. 24 mts. 50 cmts. y 657 mts. 40 cmts. lindando con padrón 9.888. Al Sur, recta de 501 mts. 21 cmts. lindando con padrón 1022. Suroeste 709 metros 40 cmts. lindando con más área del padrón 1022. Y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente 1.061 metros 50 cmts. lindando con padrón [illegible] del Estado. B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la 5.a Sección Judicial de San José, padrón 6415 antes 5384 m|a. Según plano del Agr. citado, inscripto en Catastro el 29 de Abril de 1952, con el N.o 916 tiene un área de 155 hectáreas 3430 centiáreas deslindadas así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán, dos tramos de rectas, el primero de 133 [illegible] de Sureste a Noroeste, y el segundo mide 403 mts. 80 centímetros y corre de Noroeste a Sureste lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Este, tres tramos de rectas que lindan con campos de Florentino y Sulpicio Fabre de 505 metros 20 cmts.; 775 mts. 30 cmts. y 487 mts. 60 cmts. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar en Arroyo Pavón de 776 mts. 59 cmts. lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4582. Y por último el Arroyo Pavón, que separa de campos de "La Candelaria S. A." al N. y cerrando el perímetro el mismo Arroyo que separa de campos de la Sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su ofer-

ta en efectivo. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del martillero que debe abonarse en el acto de ser aceptada la oferta, así como los impuestos a los remates, y también lo que pueda adeudarse por cualquier concepto que afecte las propiedades a rematarse. C) Los títulos y demás antecedentes en 25 de Mayo 533 piso 4.o. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $152.00 19|pub. 16454 Set.26-v.oct.23.

**HECTOR M. PANIZZA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Stirling Cash Julio con ALICIA G. DE BENTANCOR y otro. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 54 F.o 406", se hace saber que el día 6 del mes de Octubre a las 16.30 horas en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate público, por el martillero señor Héctor Panizza asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 24.880.00, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 112.192, señalado con el N.o 2 del plan del Agr. Félix Logaldo, de Octubre de 1937 inscripto en Avalúos. Area: 217 m. 50 dms. Deslinde: 10 m. de frente al Este a calle Acevedo Díaz entre Goes y Miguelete. Tiene 17 metros 92 cms. lindando con solar 1 del mismo plano. 24 m. 15 al Sur lindando con los 3 y 12 m. 37 al Noroeste, lindando con predio municipal.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. C) Los títulos de propiedad se encuentran en la Escribanía de Aduana. — Montevideo Agosto 30 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $50.00 15|pub. 15185 Set.9.-v.set.29.

**ARIEL D. PINTADO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Riveiro Colombo, María Josefina con MANUELA ROSA DE LOS SANTOS LELLES o LEYES DE GACIOCH y otros. Ejecución de hipoteca C191", se hace saber que el día 10 del mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en Avalúos, con el Nº 7.146, el 23 de Marzo de 1942. Area: 153 metros 5 820 centímetros con 7 ms. 15 cms. de frente al Sureste, a la calle Salguero Nº 4407 entre las de Belén y Veracierto; 21 ms. 48 cms. al Suroeste, con Padrón 62.893; 7 ms. 15 cms al Noroeste, con parte del Padrón 62.895; y 21 ms. 48 cms. al Noreste, con solar 2, hoy Padrón 62.894.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y el impuesto municipal a los remates.

Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $66.00 15|pub. 15762 Set.16-v.oct.6.

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "José María Millán contra PABLO BOLZ. Juicio ejecutivo". (Ficha C. 52|59), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de $ 3.000 de 1 camión desarmado, matrícula número A5|42141, padrón Nº A 64250. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.
20) $ 16.00 10|pub. 16039 Set.20.-v.oct.3.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Surgey Gaisford Frank contra JOSE IGLESIAS BARRO y ANGEL MORRONE. Ejecución de prenda". (Ficha 997), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de 1 camión "Reo" 1947, elvolcadora y caja de hierro 3 metros motor Buda Diesel, padrón 164.393, matrícula 234.176. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.
20) $ 16.00 10|pub. 16038 Set.20.-v.oct.3.

**ALBERTO MARTINEZ SUAREZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Marcos Cortes contra MARCIANO GUEDES" (L.o 52, F.o 282), se hace saber al público que el próximo miércoles 5 de Octubre a las 15 horas, en el local de la calle Jackson N.o 1219, por intermedio del rematador señor Alberto Martínez Suárez, se procederá al remate de un automóvil "Overland Wippet", Matrícula N.o P-4026, sobre la base de $ 466.66. Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o en el acto. Retiro dentro de las veinticuatro horas, lo mismo que la integración total del precio. Oficina del rematador: Cerrito N.o 507, 4.o piso. — Alberto Martínez Suárez, Rematador Público.
20) $20.00 10|pub. 15956 Set.20.-v.oct.3.

**AMADO GALMES**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Aguiar Martín y otra con ALBERTO ALONSO. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 53 F.o 149", se hace saber que el día 19 del mes de Octubre a las 16 y 30 horas, en su lugar de ubicación por el martillero señor Amado Galmés, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 26.000.00 (veintiseis mil pesos) al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno de forma triangular con edificio y mejoras, sito en la 24.a sección judicial de Montevideo padrón 134.919. el que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez inscripto en Topografía el 2 de Enero de 1930. Area: 64 m. 7.899 cms. Tiene 11 m. 23 cms. de frente al Sureste a calle Presidente Oribe, con puerta de entrada N.o 1429 El punto medio del frente dista 36 m 745 mls. de la esquina formada por Presidente Oribe y Horacio. Tiene 15 m. 91 cms. al Norte, lindando con parte del padrón 26.642. Tiene 11 m. 44 al Suroeste, lindando con Juan Mazza, padrón 134.916.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 50, Serie 31). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $54.00 15|pub. 16387 Set.23-v.oct.14.

**MAURICIO DE SALTERAIN**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: María Raquel Arijón Zabalña de Latorre contra HERALDO LEMOINE. Ejecución de hipoteca. L.o 57. F.o 146, se hace saber al público que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328 )y por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 127406, señalado con el N.o 70 de la fracción letra "F", del plano del Agrimensor José P. Astigarraga de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Diciembre del mismo año y aprobado por el Municipio el 17 de Diciembre de 1926 en el expediente N.o 28052, compuesto según dicho plano de una superficie de 439 metros que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Melitón González entre las de Saldanha da Gama y Miguel Grau; 43 mts. 90 cms. en el lado Norte, por donde linda con los solares 69, 66 y 65; igual medida al Sur, lindando con el solar 71; y 10 mts. al Oeste limitando con parte del solar 64.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo al art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente gastos, honorarios, certificados e impuestos a su cargo de la escritura de traslación de dominio y todo lo que pudiere adeudarse en concepto de pavimento, colector, cordón, conexión, medianeras, etc. y que grave con derecho real al inmueble descripto. 3) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 10|pub. 16406 Set.23-v.oct.6.

**ALBERTO PEREYRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Terrago Angel Emilio contra JUAN CINZA GRANDAL Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o 48 F.o 166), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos N.o 33.972, otorgada el 10 de Diciembre de 1955, por el Banco Popular del Uruguay, como mandatario de los Cónyuges Natalio De Martino Aiello y Catalina Porzio Caso, debidamente inscripta en el Registro respectivo, la que se refiere a un solar de terreno, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 186.106 (mayor área), señalado con el N.o 5 de la manzana letra "F", en plano practicado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, en Enero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 28.357, el 25 de Febrero siguiente, con una superficie de 801 metros 36 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle Oficial N.o 5, puerta de acceso N.o 4770, entre las de San Martín y Oficial N.o 4; 63 metros 4 centímetros al Nord-Oeste, con el solar N.o 6; 14 metros 15 centímetros al Nord-Este, con el solar N.o 16; y 70 metros 52 centímetros al Sud-Este, con el solar N.o 4 y B) Los edificios y demás mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente relacionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal que le corresponda; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que según liquidación del Banco Popular del Uruguay, válida hasta el 7 de Setiembre de 1960. el saldo a pagar por la promesa de compra-venta relacionada, es de pesos 22.875.00, en cuotas mensuales de $ 75.00 cada una, y en el caso de pagarse dicho saldo al contado, quedaría reducido a la cantidad de $ 11.814.74 y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Popular del Uruguay y en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 16062 Set.20-v.oct.10.

**ALBERTO PEREYRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ovidio Fernández contra BERNARDO BENKE o BOHNKE y EMILIA OLGA SCHOLLENBERGER. Ejecución de hipoteca", (L.o 47, F.o 48), se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 114.379, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 17 de la manzana letra "H", en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 9 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 del mismo mes y año, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 27 de Agosto siguiente, y compuesto de un área de 379 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a calle Pablo Sáenz de Zumarán, entre las de Manuel Acuña y Rubén Darío; por 37 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con los solares Nos. 1, 2 y 3; al Este, con el solar N.o 4; y al Sur con el solar N.o 16.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario
20) $84.00 15|pub. 16091 Set.20-v.oct.10

**ALBERTO VANOLI**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación" (Libro 46, F.o 31), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de los siguientes bienes: 252 pares de calzado en fabricación y 79 carritos de hierro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 16035 Set.20-v.oct.3.

**WALTER HUNZIKER**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Banco de San José contra MARIO F. DI BRANA, OMAR L. y JULIO M. VIGNALI. Ejecución Hipotecaria", (L.o 14, folio 525, N.o 653), se hace saber al público que el día 24 de Octubre del año en curso a las 14 horas se procederá por el Martillero don Walter Hunziker en las puertas del Juzgado, asistido de los señores alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Tres solares de terreno, sitos en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial del Departamento de San José que forma parte de la manzana N.o 21, empadronados en conjunto con el número 273, señalados con los N.os 21, 22 y 23 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 165 en la Oficina de Empadronamiento de San José el 5 de Octubre de 1940 compuestos en total de un área de 3.027 metros 20 decímetros lindando en conjunto por estar unidos: Al Noreste con calle de 10 metros de ancho; al Sureste, parte con calle y con el solar N.o 24, al Suroeste con los solares N.os 24 y 27 y al Noreste con el solar N.o 20 y con parte del N.o 17.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 31 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
20) $78.00 15|pub. 15352 Set.13-v.oct.3.

**ALBERTO VANOLI**

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Dina Mazalte de Jones contra MARIO MUZI. Ejecución de prenda", (Libro 15, F.o 67), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas, en la Avenida Rondau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base de los siguientes efectos: Mezcladora y empastadora para arcilla, molino triturador de bolas, compresor de aire de 3 HP., equipo de pintura a soplete, pulidora portátil con motor de 1 3 HP., quemador para fuel-oil con ventilador Howells de 1 HP., estanterías, mesas, armario, moldes y matrices de yeso y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Adisé Lavagnini, Actuaria.
20) $20.00 10|pub. 16034 Set.20-v.oct.3.

**ALBERTO VANOLI**

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Oscar Lasner contra MARIO ALVITE. Ejecución de prenda" (L.o 6, folio 422), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre, a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base del siguiente bien: 1 heladera "Yale" N.o 67202. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.
20) $16 00 10|pub. 16036 Set.20-v.oct.3.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Carvital Sociedad Anónima contra JORGE LUIS BONILLA". (Libro 5, folio 213), se hace saber que el próximo día 5 de Octubre a las 15 horas en la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base del siguiente bien: 1 máquina para hacer café "Cimbalina" tipo Micro Nº 15.385. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960.
20) $ 16.00 10|pub. 16040 Set 20.-v.oct.3.

**FRANCISCO J. CORREA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Michal, en los autos "Madrid de Garibaldi, Dolores Eloísa contra MALLARINI DE POLVARINI, PETRONA y OTROS. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Francisco J. Correa, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un terreno y mejoras ubicados en esta ciudad, padrones 311 y 312 (ex-padrón 415), con un área —según plano del agrimensor Carlos Pollio— total de 663 metros cuadrados y según títulos de 625 metros 44 mms. cuadrados, que lindan: al Norte: con el Río de la Plata; al Sur: Padrón Nº 313; al Este, calle Wáshington Barbot; y al Oeste Padrón Nº 310.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del rematador; 3) Que los títulos de la propiedad podrán examinarse en la oficina de este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1960. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
20) $ 48.00 15|pub. 15413 Set.14.-v.oct.4.

**JUZGADO DE PAZ PRIMERA SECCION DE FLORIDA**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Fernández, Florencio contra PIERRE MATHY. Cobro ejecutivo de alquileres", (Libro 21, folio 192), se hace saber: Que el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en Independencia N.o 770, se procederá a la venta en remate público de un motor-compresor S.O.L., Grupo Perforatore, Tipo P. 70 N.o 5|560, con la base de $ 533.32.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal. 2.o) Que el bien a rematarse, se encuentra en exhibición en Independencia 770, en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a seis de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 15793 Set.16-v.set.29.

**JOSE ALBERTO DIBARBOURE**
**Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la trece sección del Departamento de Florida (25 de Agosto) en los autos caratulados: "Fiscal Letrado de Florida con SIMON AURIE y SEGUNDO MORETTI. Cobro de impuestos", se ha decretado la subasta pública del inmueble, ubicado en 25 de Agosto (Florida) manzana N.o 134 empadronado con el N.o 289 y se deslinda así:

Al Norte en 100 metros con la calle Ituzaingó, al Sur en 100 metros con la calle 19 de Abril al Este en 100 metros con la calle Uruguay y al Oeste en 100 metros con la calle Yaguarón. Dicho remate se efectuará por el señor rematador José Alberto Dibarboure para el día 14 de Octubre de 1960, a las 16 horas.

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, en el lugar de su ubicación por las 2|3 (dos terceras partes) de su tasación o sea por la suma de $ 1.660.00 (mil seiscientos sesenta pesos) que el mejor postor deberá depositar como seña el 10 o|o de su oferta en garantía de la compra. Que los gastos de escrituración, impuestos legales, son de cuenta del adquirente que los demás datos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Florida (25 de Agosto). — Atanasio C. Vega Juez de Paz.
20) $54.00 10|pub. 16078 Set.21-v.oct.4

**RICARDO V. PERONI**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DORA SOFIA, LUIS, GUADALUPE CABILLON BERROSPE, JUAN CABILLON ELIZALDE. Subasta" (L.o 23, F.o 78, N.o 292) se hace saber al público que el día 11 de Octubre p.v. a las 15 horas en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. L. Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del Rematador designado don Ricardo V. Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o) Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida N.o 830 12.a sección judicial de este Depto., manzana N.o 323, Padrón 2312, que comprende una superficie de 555 mts. 02 ctms., y que linda: Norte, 9.95 de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones Sur, 10.01 con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5 mts. 53 ctms. y otra de aquí de Oeste a Este, de 1 mt. 04 ctms. con sucesión Luisa C. de Minetti y otros compradores y la tercera de aquí hacia el Sur, de 46 mts. 10 ctms. con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27 mts. 19 ctms. con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón; otra de aquí de Oeste a Este, de 90 ctms. con dicha dueña y otra de aquí, de Norte a Sur, de 24 mts. 48 ctms. con dicha señora Berrospe de Cabillón y con Petrona B. de Mesa. 2.o) Fracción de chacra con su población, edificio, alambrados y cantera de arena y demás mejoras, situada en Nuevo Paysandú 12.a sección judicial de Paysandú, Padrón N.o 2, Chacra N.o 587 y que tiene una superficie de 8 Hás. 0797 mts. que se deslinda así: Norte con el Camino General de los Saladeros; Sur, con el Padrón N.o 1; Este, con la 4.a calle paralela al Oeste del Camino Comercio; Oeste, con el Río Uruguay.

Se previene: A) El inmueble urbano descripto en primer término saldrá a la venta con la base de $ 50.000.00. B) Y el inmueble ubicado en Nuevo Paysandú (frac. de chacra y mejoras) saldrá a la venta con la base de $ 60.000.00. C) El comprador o compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas, y el resto al contado el día de la escrituración definitiva. D) Todos los impuestos, salvo el 20 por mil de estampilla universitaria son de cargo de la parte compradora; E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $120.00 15|pub. 15180 Set.9-v.set.29.

**VICTORIANO M. PLADA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sarubbi Zunino Construcciones contra LEDESMA CARMEN. Juicio ejecutivo. (L.o 8, F.o 700)", se hace saber al público que el día 10 de octubre próximo a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta, en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 55.00 el metro cuadrado, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la localidad de Punta del Este, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 475, manzana 77, compuesto de una superficie de 817 metros cuadrados, lindando: al Norte con el padrón N.o 472; al Sur con los padrones N.os 1023 y 476; al Oeste con el padrón N.o 473; y al Este en un frente de m. 16.50 a la calle N.o 10.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; y B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos correspondientes y gastos de escrituración. — Maldonado, Setiembre 9 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
20) $43.20 12|pub. 16304 Set.23-v.oct.10.

**SERAFIN LAZZO BANCHERO**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Juan E. Barneche y Nilda Copetti Barbieri de Barneche c|PEDRO DOMINGUEZ VILLALBA y ALIDA TRINIDAD RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 23, F.o 116, N.o 429), se hace saber al público que el día 5 de Octubre p.v. a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del Rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble y sus mejoras: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Nuevo Paysandú, 12.a sección judicial del Depto. de Paysandú, Padrón N.o 64, señalado como lote N.o 1 en el plano respectivo y que tiene una superficie de 1001 mts. 8274 ctms. y linda: Por el Norte, 42.95 de frente al Camino Gral. de los Saladeros; Sur, 43.03 con el lote N.o 2 del mismo plano; Este, 23.31 con el Estado; Oeste, la misma medida con calle "a".

Se previene: A) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, 2 de Setiembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 15179 Set.9-v.set.29.

**RICARDO PERONI**
**Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación". (Lo. 1, N.o 281, Fo. 71), se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscripto y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2438 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador a cargo del comprador. — Paysandú, Setiembre 15 de 1960. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $36.00 15|pub. 16154 Set.21-v.oct.11

---

**ENRIQUE ZIPITRIA VIÑOLY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente "ADAUTO TRIFON y MANUELA NATTALIA MEDEIROS. Incapacidad". (L.o 16, N.o 318, F.o 404), se hace saber que el 13 de Octubre del año en curso, de las 14 y 30 a las 14 y 45 horas, en el hall del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Enrique Zipitria Viñoly, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Tres Ombúes" o "Tres Islas"; 6.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 6795, designada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rocha con el N.o 20 el 26 de Mayo de 1934, compuesta de una superficie de 49 hectáreas 656 metros 25 decímetros y que linda: por el Noreste, en 562 metros 50 centímetros, con la fracción N.o 14 de Adauto Trifón Medeiros; por el Sureste, en 763 metros 20 centímetros con terreno de Juana Alvarez de Medeiros; por el Suroeste, Camino Departamental por medio con las fracciones números 12 y 9 de Ema Margarita Medeiros y Angélica Escudero de Medeiros, respectivamente y por el Noroeste en 1.070 metros 70 centímetros, con las fracciones números 10 y 11 de Avelina Victoria Medeiros de Alza Mariño y Ercila Ursula Medeiros (hoy Aroldo Fernández), respectivamente. Base: seiscientos pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, inclusos los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador y D) Que los títulos y planos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 18 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $8400 15|pub. 15951 Set.20-v.oct.10.

---

**ROLANDO MOYANO**
JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Margarita Dinelli de Putti y otra contra TOMAS ABREO TAJES y OTRA. Ejecución de hipoteca Libro 33, Folio 1, se hace saber: Que el día 17 de Octubre entrante a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero don Rolando Moyano asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de tereno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana número 214 de la planta urbana de esta ciudad Primera Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 2927 y co nuna superficie de 233 metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Norte a la calle Dr. Manuel Ferreira entre las de Sarandí y Buenos Aires por 25 metros 90 centímetros de fondo lindando: Sur este y Oeste con Alberto Francisco Erba.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 12 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 60.00 15|pub. 15886 Set.19.-v.oct.7.

---

**GILBERTO PEDRO VANERIO ...**
**REMATE JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "TOMAS VARGAS y otros. Venta de Inmuebles". (L.o 32, F.o 590), se hace saber: que el día 17 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en lugar de su ubicación, el martillero don Gilberto Pedro Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado, al mejor postor y con las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Un terreno con construcciones y mejoras ubicado en el Huerto "Nueve" de esta ciudad, empadronado con el N.o 4464, fracción 8, compuesto de una superficie de 572 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros al Oeste de frente a calle Proyectada N.o 54 entre las de M. Ferreira y S. Rivas Rodríguez 37 metros 20 centímetros al Norte lindando con el padrón 4465 de Alberto F. Erba; 10 metros al Este con el padrón 4458 de María Lazarini y 37 metros 20 centímetros al Sur con los padrones 4463, 4460 y 4459 de José A. Viqué, Blás Beltza y Sucesores de Luis Lazarini respectivamente. Otro terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana 108 de esta ciudad empadronado con el N.o 1290 fracción "dos" compuesto según título de una superficie de 692 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados que se deslinda así: 17 metros al Norte de frente a la calle E. Giménez: 41 metros al Este lindando con Eugenio Lisaut y otros; al Sur una línea de 16 metros 40 centímetros lindando con sucesores de Teodoro García y 41 metros 10 centímetros al Oeste con Mauricio Sario. Este terreno ha sido fraccionado en dos lotes: el solar "uno" con superficie de 355 metros 65 decímetros y solar "dos" con superficie de 337 metros 10 decímetros. El terreno relacionado en primer término padrón N.o 4464 se rematará con la base de $ 2.150.00; el solar "uno del padrón 1290 con la base de $ 2.100.00 y el solar "dos" del mismo padrón con la base de $ 1.650.00.

Se previene: que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados — Mercedes, Agosto 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $90.00 15|pub. 16010 Set.20-v.oct.10.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MARZIALE FERRARI de FRAGA FILOMENA. Segundas copias", (L.o 60, F.o 303), se hace saber que por escrito de fecha 21 de Julio de 1960 se presentó Filomena Marziale Ferrari de Fraga, solicitando segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 25 de Noviembre de 1953 ante la escribana Rosa Dubinsky en la cual los esposos Samuel Beer Oleskar y Sofía Perla Gerstenfeld y los esposos Isaac Lempert e Ida Braunfeld vendieron a Filomena Marziale Ferrari el inmueble empadronado con el número 85.871, en mayor área, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Nelson Villagrán inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 26.335, con un área de 83 metros 20 decímetros y con 7 metros de frente a la calle Guadalupe N.o 2206. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 16331 Set.23-v.oct.6.

---

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "COSTA GUALCO, ESCOLASTICA DELFINA. Segunda copia". (V-292-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el día 29 de Abril de 1946 autorizó el Escribano Ricardo Panino, por la cual adquirió Escolástica Delfina Costa Gualco del señor Ricardo Sturla Adano el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones, mejoras y existencias que contiene, en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, empadronado con el Nº 71.697, señalado con el Nº 28 en el plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez en Febrero de 1908, que consta de 343 metros 13 decímetros cuadrados de superficie, con 10 ms 63 cms. de frente al Noreste, sobre Camino Vecinal, hoy calle Santiago Sierra, por donde las puertas se señalan con el Nº 3217; y 32 ms. con 28 cms. de fondo, lindando por el Sureste con terrenos del Banco Hipotecario, por el Suroeste con Sucesión Arismendi y por el Noroeste, con el solar 27 del plano respectivo. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 15761 Set.16-v.set.29.

---

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FERNANDEZ JOSE y otra. Segunda copia. (V-504-1960)", se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Febrero de 1948, ante el escribano Héctor Schneckenburger, por la cual José Fernández Fernández adquirió de la Industrial Francisco Piria S. A., el solar de la manzana 2 padrón 135873 de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, área 745 mts., calle Hungría N.o 3605. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 15615 Set.15-v.set.28.

---

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: RAMA DE SILVA MARIA MERCEDES. Segunda copia". (V. 531. 1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en el Protocolo de este Juzgado, el 24 de Diciembre de 1956, en los autos "Rama María Mercedes con Domingo Leonidas Silva. Liquidación de sociedad conyugal" por la cual se adjudicó a María Mercedes Rama de Silva como parte de los gananciales que le correspondían en la mencionada sociedad conyugal, los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos Nº 18.677, otorgada por el Banco de Cobranzas como apoderado de Felipe Díaz y otros transferida a Domingo Leonidas Silva el 4 de Noviembre de 1939, padrón 112.958, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 18 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, aprobado por el C. Departamental el 14 de Noviembre de 1925: Area: 780 metros 6613 centímetros con 10 metros de frente al Noroeste a calle Virgilio: 34 metros 32 centímetros al Noreste; 12 metros 55 al Sureste y 42 metros 55 al Suroeste. Dicha ratificación fue inscripta en el Registro de U. de P. con el Nº digo al folio 10 del libro 10.

En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 15646 Set.21-v.oct.4.

---

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RAIZ RODRIGUEZ, OLGA RENEE. Segundo copia". (V-242-1960) se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa celebrada el 27 de Marzo de 1954 ante el escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica, por la cual Olga Renee Raiz Rodríguez adquirió a Enrique Conrado Lages, María Estefanía o María Sanson de Lages, representada por el doctor Enrique Mario Lages, Guido Alberto Ruvertoni Lahore, María Lahore de Ruvertoni, María Olga y Zulma Iris Ruvertoni Lahore, representadas las tres por Guido Alberto Ruvertoni Lahore, José Ruvertoni Gasperini, representado por Héctor Balsa Ruvertoni y Guido Alberto Ruvertoni Lahore y Alda Stella Buero Bruin y referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, situada en Sayago, 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 125.957, señalada con el N.o 5 de la manzana F en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de 1923, inscripto en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, compuesto según plano de cuatrocientos dieciséis metros sesenta decímetros, con 10 metros de frente al N.N.E. a la calle Tacuabé, distando su punto medio según gráfico y en la recta existente 73 metros 38 de la esquina que forma con la calle Vedia; al E.S.E. 41 metros 46 lindando con el solar N.o 6 del plano; al S.O. 1 metros 01 colindando con propiedad de Juan R. Pereyra y al O.N.O. 41 metros 26 confinando con el solar N.o 4.

En consecuencia se convoca a todos los interesados en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 16132 Set.21-v.oct.4.

---

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBORNOZ SILVA BERNABE y otra. Segunda copia de escritura" (V-357-1960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca que el día 2 de Agosto de 1951, ante la escribana María Nieves Devoto otorgaron Bernabé Albornoz Silva y María Da Gloria Leites a favor de Elvira Viera de Moreno y Elías Pereiro Fernández, siendo garantía del préstamo el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 140.020, antes parte del padrón 47927, señalado con el N.o 4 en el plano levantado en Enero de 1926 por el Agr. Felix Logaldo, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 4 de Febrero del mismo año en expediente 26698 e inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 540 el 21 de Mayo de 1937 y según el cual consta de una superficie de mts. 609.41 que se deslindan así: 14 mts. de frente al Noreste a la calle Gutemberg entre las calles Pinta y Santa María y cuyo punto medio distando mts. 36.90 de la esquina formada con la calle Santa María, según certificado de empadronamiento, mts. 43.43 al Sur-Este lindando con el

solar 3 y fondos del N.o 1. 14 mts. al Sur-Oeste con parte de los padrones 107660 y 107663 y mts. 43.47 al Nor-Oeste lindando con el solar 5. En consecuencia se convoca a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 16330 Set.23-v.oct.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PERI PARODI, JOSE Y OTRA. Segunda copia". (V. 253-960), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca otorgada por Olga Renee Raiz Rodríguez a favor de José Peri Parodi ante el escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica y referente al siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 125.957 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, ubicado con frente a la calle Tacuarembó N.o 4731, con una superficie de cuatrocientos dieciséis metros sesenta decímetros (416 ms. 60).
En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
21) $28.00 10|pub. 16181 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRA CAMBON DANIEL. Segunda copia. (L.o 48, F.o 621)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel Mira Cambón, solicitando la expedición de una segunda copia de la promesa de compra-venta N.o 39.833, otorgada por dicho señor con "La Industrial Piria", el 25 de Enero de 1927 y por la cual el solicitante prometió comprar el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 129.480 ubicado en Carrasco, 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 22, en el plano del Ing. Francisco Lasala, de Julio de 1925, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía, el 11 de Julio de 1925 y aprobado por el Municipio en expediente N.o 24.397; compuesto este solar de acuerdo con el mencionado plano, de 700 metros cuadrados, con 13 mts. 90 centímetros de frente al Sud, a la calle Mones Roses; 50 mts. 32 cmts. en el costado Este, lindando con el solar 21; 50 mts. 40 cmts. en el costado Oeste, por donde confina con más terreno de la manzana; y 14 mts. 10 cmts. en el fondo al Norte, limítrofe con parte del costado del solar 18. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10 pub. 16437 Set.26-v.oct.7.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CASARINO MARTINEZ GOMEZ, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Camilo Almeida, el 13 de Enero de 1955 por la que adquirió el inmueble ubicado en Baltazar Brum octava sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el N.o 67 y actualmente con el número 245.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Setiembre 9 de 1960. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
21) $20.00 10|pub. 16196 Set.22-v.oct.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "AMALIA COMPTE SAUZ de COMAS. Segunda copia de escritura" (L.o 29. F.o 320), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alembert Vaz por doña Amalia Compte Saus de Comasz, solicitando expedición de la segunda copia de escritura de venta autorizada por el Escribano José Pereira Maeso el 26 de Mayo de 1947, de Victoria Charles de Ferrari a favor de la aludida Compte Saus de Comas, de un terreno y mejoras de esta ciudad, padrón N.o 368, manzana B con una superficie de 234 mts. 801 cts. cuadrados, que fuera inscripta con el N.o 317 al F.o 197 del año de su otorgamiento.
En consecuencia se emplaza y llama a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Melo, Setiembre 2 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
21) $28.00 10|pub. 15967 Set.20-v.oct.3.

# 22-Sociedades de Responsabilidad

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor Casaravilla el 31 de Agosto de 1960, presentada el 6 de Setiembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio, inscripta con el número 634 al folio 2121 del libro número 1 de contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cipro Ltda.". Socios: ROBERTO PEREIRA AMOR, OSCAR ELIDORO ROMERO AIRAUDO y BERTA PEREIRA AMOR. Capital: $ 6.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Principal, propaganda en cines. Domicilio: Montevideo, Bartolomé Mitre 1466. Administración y uso de la firma social: por los tres socios conjuntamente salvo excepciones. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, si no media preaviso con una antelación no menor de 60 días. Ganancias y pérdidas por partes iguales.
22) $20.00 10|pub. 15724 Set.16-v.set.29.

**SILVERGLASS URUGUAYA LIMITADA**

Por contrato firmado en Montevideo el 16 de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 446 al folio 156 del libro Nº 2 de Contratos, los señores León Spalter y Miguel A. Lladó, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con estas bases: Objeto: Fabricación de artículos térmicos y de vidrio en general. Capital: $ 51.000, en cuotas de $ 1.000, integrado totalmente en efectivo, en la siguiente forma, León G. Spalter $ 34.000, Miguel A. Lladó pesos 17.000. Administración: Por un Directorio de 2 o 5 miembros, el primero compuesto por ambos socios y un suplente. Domicilio: En Montevideo. Plazo: 10 años renovables automáticamente. Denominación: Silverglass Uruguaya Limitada. Balance: anual tomando como base la fecha de la iniciación de las actividades. Asambleas: dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio.
22) $ 24.00 10|pub. 15870 Set.19.-v.set.30.

**AVERO Y BENTANCOR LIMITADA**

Por instrumento privado suscrito en la Villa del Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, el 26 de Agosto de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio "Libro de contratos" a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el N.o 39 del folio 129 a 131 el 30 de los mismos, los señores CONCEPCION BENTANCOR LINARES e HIPOLITO AVERO MARTINEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Objeto: Explotación de café, bar, restorant, billares, repostería, peluquería y en general toda otra actividad conexa y|o a fin con las enunciadas, sin limitación; Plazo: 4 años, prorrogables automáticamente hasta 10 años; Capital: Veinte mil pesos aportados por partes iguales por ambos socios a razón de dieciocho mil pesos en mercaderías y dos mil pesos en efectivo: Administración: Individual o conjunta, indistintamente, debiendo concurrir ambos socios para adquirir, enajenar y|o gravar bienes muebles, inmuebles, etc.; Domicilio: Villa del Sauce, Departamento de Canelones; Denominación: Café Sauce; Balances: En Agosto de cada año.
22) $28.00 10|pub. 15501 Set.14-v.set.27.

**COSMOS LIMITADA**
**DECLARATORIA:**

Se hace saber: 1.o) Que la sociedad mantiene su caiptal inicial y el objeto para el que fue constituída; 2.o) Que la dirección y uso exclusivo de la firma está a cargo del socio EDGAR FRANKFURTER; 3.o) Que el plazo de duración de la sociedad es de cinco años a partir 1.o Mayo 1957, prorrogable automáticamente por plazos iguales de cinco años; 4.o) Que se ratifica el convenio de prorroga y modificación inscripto en Registro Público de Comercio el 13 de Marzo 1959 con el N.o 84 Fo. 275 Lo. 2 y todos los actos celebrados entre el 1.o Mayo 1957 y 30 Diciembre 1958. Esta declaratoria fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 Agosto 1960 con el N.o 611 al Fo. 2041 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960.
22) $24.00 10|pub. 15412 Set.14-v.set.27.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura privada cuyas firmas certificó el escribano Ulises Morales, el día primero de Julio de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 555, al folio 187, del libro 1, se ha constituído una sociedad de Responsabilidad Limitada siendo sus bases principales las siguientes: Socios: JUAN RAMON IBARRA PEREZ y RAUL ALBERTO PICASSO ECHESURI; Denominación: "Malcor Ltda." e "Ibarra y Picasso Ltda."; Objeto: Ramo de importación, exportación, compra y venta de máquinas, nuevas o usadas y aparatos y herramientas de todo uso; Capital: Treinta mil pesos, totalmente integrado parte con mercaderías y el saldo, diecisiete mil seiscientos treinta pesos en efectivo; Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años; Domicilio: Montevideo, actualmente en Uruguay N.o 1380; Administración: Por ambos socios conjuntamente; Asambleas y balances: Anualmente la asamblea a los 30 días de concluído el balance y éste a fin de Junio de cada año; Ganancias y pérdidas: A prorrata de los respectivos aportes.
22) $24.00 10|pub. 15612 Set.15-v.set.28.

**ZULU LIMITADA**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Capital: $ 70.000.00. Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Julio de 1960, prorrogable por períodos de dos años. Socios: JORGE LUIS CHIAPPE y ZULMA CHIAPPE BURCI. Administran indistintamente ambos socios. Contrato social del 19 de Julio de 1960, inscripto el 27 de Julio de 1960 con el N.o 339 al Folio 1242 del Libro N.o 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio de Montevideo.
22) $16.00 10|pub. 16162 Set.21-v.oct.4.

**MEGOHM LIMITADA**

Por contrato de fecha 1.o de Julio de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 622 al Folio 2084 del Libro 1 de Contratos se modificó el contrato social de "Meghom Limitada": A) Cesión ANTONIO VITA D'ELIA cedió a los socios Rafael García Quintero y Antonio Spinetti las cuotas que tenía en dicha sociedad; B) Modificaciones: De las cuotas de capital social corresponden 75 a cada uno de los socios nombrados y la administración es a cargo de ambos conjuntamente.
22) $12.00 10|pub 16116 Set 21-v.oct 4.

A los efectos legales pertinentes se hace saber que por escritura que autorizó en Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, el 9 de Abril de 1954 el Escribano Hugo Mirambell Laguna, cuya copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el N.o 16, del F.o 78 al 83, se disolvió totalmente la sociedad "Parque Pirámide de Solís, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que giraba bajo la razón social "Gamba y Gutiérrez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en el paraje Punta Gorda, octava sección judicial de Colonia. — Hugo Mirambell Laguna, Escribano.
22) $16.00 10|pub. 16202 Set.22-v.oct.5.

**CEREMON Ltda.**

Por escritura que autorizó el Escribano Nelson R. Munhó, el 17 de Junio de 1959, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Ceremón Limitada", bajo la razón social "Larrañaga y Bosi". Socios: DIMAS ANGEL LARRAÑAGA y ALDO BOSI. Objeto: Almacén por mayor, accesorios y derivados. Capital social: $ 40.000.00 integrado totalmente por ambos socios en la proporción de pesos 20.000.00 cada uno. Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo de noventa días por el socio que desee retirarse, en cuyo caso se disuelve. Domicilio: Avda. Simón Martínez 4340. El contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 288, F.o 959, L.o 2. Balance: 30 de Junio de cada año. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960.
22) $20.00 10|pub. 16277 Set.23-v.oct.5.

**LAS DELICIAS S.R.L.**

Por instrumento privado de 18 de Setiembre de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Rodríguez Cubillo; inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 29 al F.o 117 al F.o 121 del Legajo número 4, con fecha 19 de Setiembre de 1960, se constituyó "Las Delicias Limitada", de Caraballo y Cía. Ltda., de acuerdo al Decreto Ley 26 de Abril de 1933 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: A) Socios y cuotas: EDUARDO YAMANDU GALEANO MACHADO: $ 26.000.00; ANTONIO MARINO ODIZZIO ODIZZIO: pesos 16.000.00; SAUL CARABALLO LAFFERANDERIE: $ 8.000.00; B) Capital social: $ 50.000.00, aportado efectivamente la mitad, saldo debe ser aportado antes de los 3 años; C) Domicilio: Rambla Costanera y Carretera a Las Delicias, 1ª Sección Judicial de Maldonado; D) Plazo: 10 años, prorrogables; E) Administración: cualquiera de los tres socios, salvo: Para contratos, deudas y cheques de más de $ 10.000.00 y menos de $ 30.000.00: la firma de dos socios; Para más de $ 30.000.00 y disposición de inmuebles, máquinas, locaciones de servicios: la firma de dos socios, uno de ellos el señor Galeano; F) Objeto: Estación Servicio, automotores, repuestos y afines; G) Ganancias y pérdidas: A prorrata.
22) $32.00 10|pub. 16239 Set.22-v.oct.5.

# 23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.524. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "FULVICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16356 Set.23-v.oct.6.

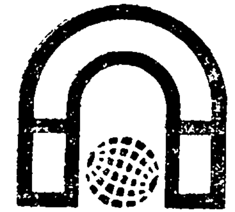
ACTA N.o 90.487. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Juan Goldfarb, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ATLANTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16348 Set.23-v.oct 6.

ACTA N.o 90.472. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Sara Mehr de Spalter, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CHEKO", para artículos de la clase 17 (Termos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16349 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.473. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "KOLAK", para artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16350 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.553. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha Julio César Britos Hernández y Abel Humberto Pérez Ferreira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PEBR" para distinguir artículos de las clases 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16481 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.486. — Montevideo Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Aktiebolaget Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 11, 12, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16497 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.526. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vereinigte Osterreichische Eisen Und Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Austria, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (s'd.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16464 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.425. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

MITSUI

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4 (s|d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $27.20 10|pub. 15546 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.527. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Distillers Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "OLD STAGG" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16465 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.455. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CAULK", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16295 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.415. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALIGEL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15904 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.453. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "AUDICONT" para distinguir la clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15670 Set.15-v.set 28.

ACTA N.o 90.489. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960 — Con esta fecha, Ramón Bonilla Simonet, de Montevideo, solicita la marca "CISKO KID" para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15985 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.484. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960 — Con esta fecha, Isaac Spector, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15962 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.483. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Moisés Carrasco de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "L'OFFICIEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15961 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.478. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Società per Azioni Geloso, de Italia solicita registrar la marca




para distinguir la clase 12. — Publíquese por días diez consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16153 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.500. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, Edgard Walter Blumenfeld y Walter Pérez López, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 16056 Set.21-v.oct.4.

ACTA No 90.441. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-i-noor Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR" para distinguir los artículos de las clases 17 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 15686 Set.16-v.set.29.

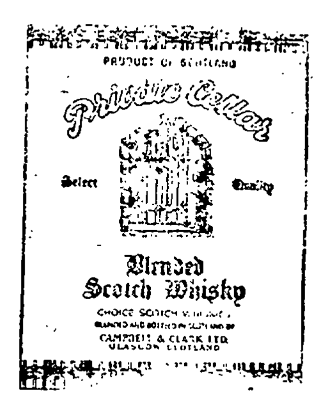
ACTA N.o 90.440. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-i-noor, Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "EXCELSIOR" para distinguir los artículos de la clase 4 (alfileres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15687 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.337. — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — Con esta fecha, Alberto Enrique Gandulia, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir los artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15763 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.498. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesores de León Natanson de Montevideo, solicita la marca "LOGRAMIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16055 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.408. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha el señor Primitivo Riesgo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERMITAGE HOTEL" para artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15599 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.480. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de Campbell y Clark Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca




para artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 15959 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.479. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorio Wezel Sdad., Resp., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMBIZEL" para distinguir artículos de la clase (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 15960 Set.20-v.oct.3

ACTA N.o 90.497. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S.A., de Montevideo, solicita la marca "RIO NEGRO" para distinguir los artículos de la clase 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16054 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.424. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

Honda Dream

para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15547 Set.15-v.set.28.

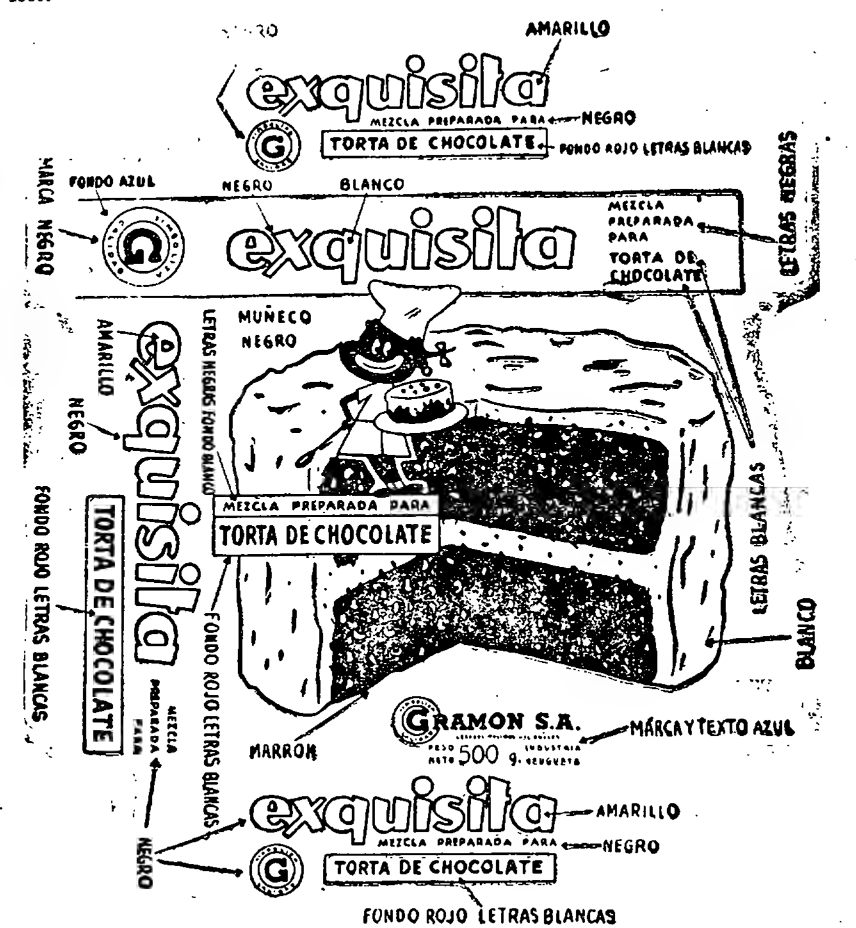
ACTA N.o 90.369. — Montevideo, Setiembre 3 de 1960. — Con esta fecha, Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 15667 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.410. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por R. Senin y Cía., Montevideo, solicita registrar la marca "NAVY CUT FIFTEEN THOUSAND" para artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15598 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.413. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRACAFE" para distinguir los artículos de las clases 2, 3, 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15422 Set.14-v.set.27.

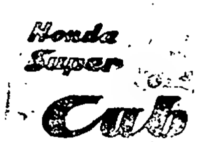
ACTA N.o 90.451. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15697 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.434. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Carlos Nudelman, Montevideo, solicita registrar la marca "PRESIDENT" para distinguir las clases 6, 11, 12 y 15. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15668 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.423. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15548 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.422. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca

Honda Benly

para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15549 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.419. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "APOLO AUTOLAC" para distinguir artículos de la clase 7. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15553 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.496. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Associated Electrical Industries Limited (Inglaterra) solicita el registro de la marca




para distinguir los artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 15, 16, 21, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16057 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.420. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15551 Set.15-v.set.28.

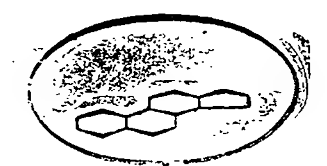
ACTA N.o 90.414. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Encyclopaedia Británnica Limited (Inglaterra) solicita la marca "ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15440 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 90.426. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 24 (motocicletas y motonetas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15545 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.357. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, apoderados del señor Jorge L. Zar[illegible] Alfaro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15029 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.429. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "SUPERCORTEMAGGIORE" para distinguir los artículos de la clase 20. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15576 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.336. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Textil La Paz Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "LODEN" para distinguir los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15324 Set. 13-v.set.26.

ACTA N.o 90.315. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Con esta fecha, Eduardo Costa, de Montevideo, solicita la marca "PULSERA MEDICA CROYDON" para los artículos de las clases 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15398 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 90.448. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "INAPETIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15700 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.430. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Canclini y Bula, de Florida, R. O. U., ha solicitado el registro de la marca "EL TALERO" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15552 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.457. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORAMCO" (Organización Americana de Contabilidad) para distinguir la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15669 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.456. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRISTOBALITE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16296 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.454. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, solicita la marca "XERR", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16297 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.490. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PERGAMINO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16095 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.492. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IOWA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16096 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.4[illegible]. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Cimesa S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EXACTOR" para distinguir artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15600 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.465. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "RESDAN" para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15820 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.462. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Andrés Fornio y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "DIOSMA" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15821 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.466. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha G. López García S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLYMPIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15822 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.468. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl-Zeiss-Stiftung Zu Jena (Fundación de Carl-Zeiss de Jena), Alemania solicita la marca

Punktal

para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15853 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.467. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carl-Zeiss- Stiftung Zu Jena (Fundación de Carl Zeiss de Jena), de Jena, Alemania, solicita la renovación de la marca

Uropunktal

para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15854 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 90.433. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca



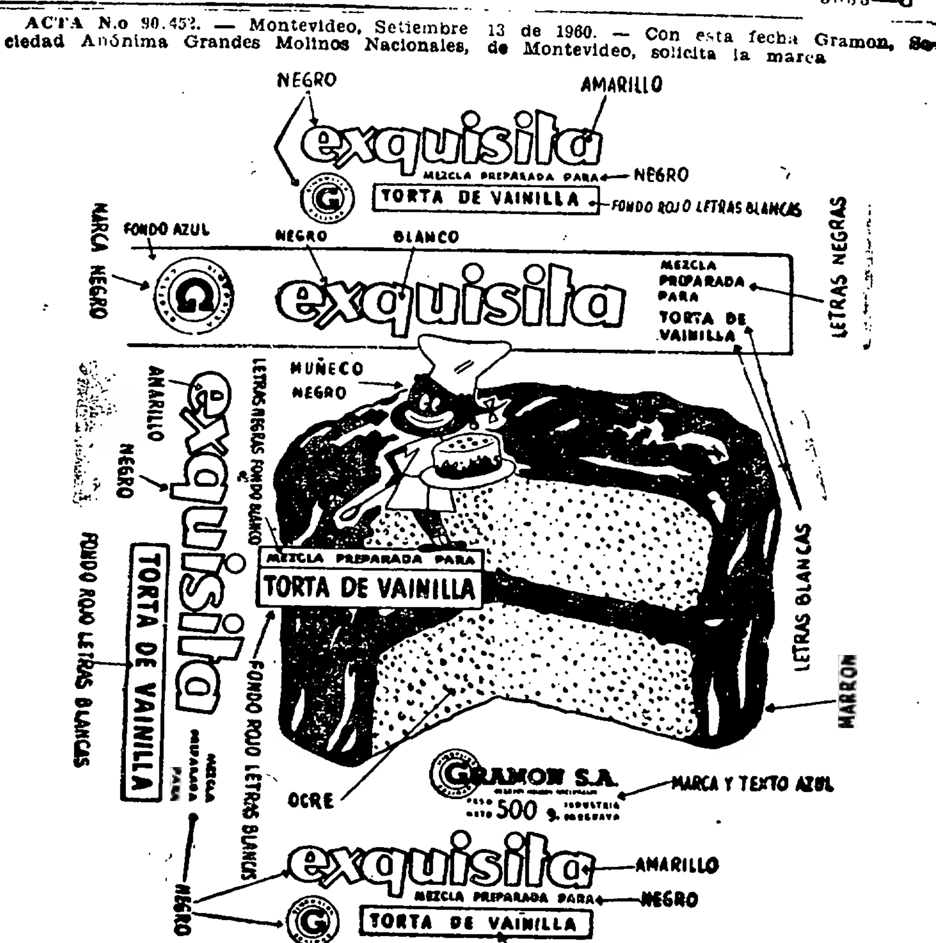

para los artículos de las clases 4, 6, 7, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15574 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.459. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Bella Altman de Vegh, de Montevideo, solicita registrar la marca "TEL-RAD" para distinguir la clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15671 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.511. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "TONOPAN-SANDOZ" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16227 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.510. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO SUPER VERANO" para distinguir los artículo de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16226 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.452. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15699 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.453. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Gramon, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, solicita la marca



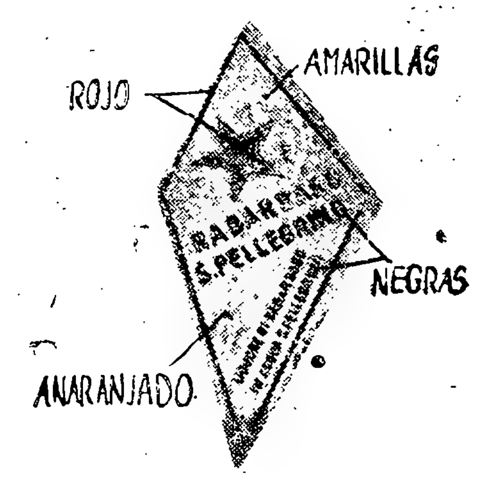

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $108.00 10|pub. 15698 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 90.514. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



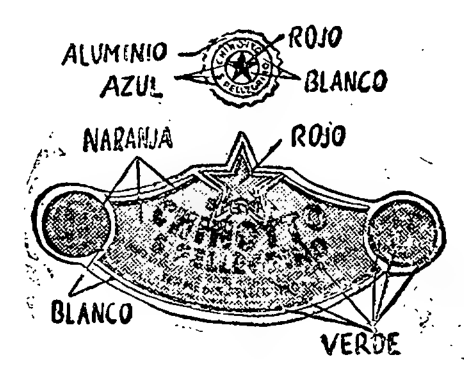

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16346 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.517. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 16332 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.520. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16335 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.536. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Sociedad Anónima, de la República Argentina, ha solicitado reválida de la marca




para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16414 Set.23-v.set.6.

ACTA N.o 90.500. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RIN TIN TIN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16347 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.523. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, José Haymann, de Montevideo, solicita la marca "SOLMETIC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16357 Set.23-v.oct.6.

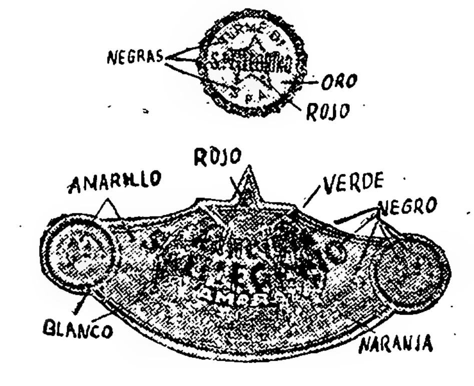
ACTA N.o 90.474. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Máquinas de Coser Jotor S. A., de La Habana, Cuba, solicita la marca "JOTOR", para artículos de las clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16351 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.518. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



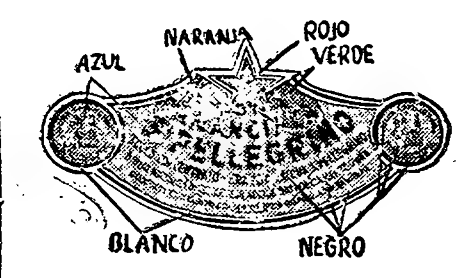

para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16333 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.516. — Montevideo, Setiembre 20 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 16331 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.519. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Terme Di S. Pellegrino S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16334 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societe Monsavon - L'Oreal Sociedad Anónima, de París Francia, solicita la marca "BIOCOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 16352 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.476. — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca "CURAMON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16350 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 90.491. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Con esta fecha Roberto Gorlero, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "KANSAS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16094 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 90.485. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "ALIPID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15984 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 90.460. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha Artifex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRONISTA" para distinguir la clase 15 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15672 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 90.400. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, Leopoldo Gross hijo Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "DOCOMA" para los artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15329 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 90.515. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NICOLAC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16193 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.504. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ABBOBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 16205 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.435. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Plametal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 1.200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca

"P L A M E T A L"

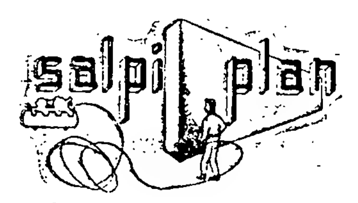
para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $16.00 10|pub. 16203 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.503. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Associated Engineering Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca




para artículos de las clases 6, 8, 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16204 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.525. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha Norberto J. T. Marcone, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16278 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.513. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "PRESTELINE" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16229 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.512. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "MEDRAE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16228 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 90.427. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

MBK

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4 (s.d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $27.20 10|pub. 15544 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.424. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina, S.R.L., de Argentina, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4 (s.d), 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 21 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $37.40 10|pub. 15550 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.528. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Metal Climax, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "AMAX" para distinguir artículos de las clases 6, 9, 17 y 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16466 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.552. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha Artifex S.A. de Montevideo, solicita registrar la marca "PERMAN'T" para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16476 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.535. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "JABONACID" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16479 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.534. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "DERMO PRAXIS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16478 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 90.533. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAP STICK" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16477 Set.26-v.oct.7.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.312. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación de Jacobo Spoliansky de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el Hogar para transformar las Madejas de Lana u otros Filamentos en Ovillos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15400 Set.14-v.set.27.

ACTA N.o 13.321. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Manuel Diego Vargas Paez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un gasificador de querosene para instalar en el caño de escape (próximo al motor) de vehículos a nafta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15607 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 13.322. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica a gas estabilizada en la pared con presión intermedia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15578 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 13.320. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estabilización de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15554 Set.16-v.set.28.

ACTA N.o 13.323. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Con esta fecha, los señores Edgard Walter Blumenfeld y Walter Pérez López, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un gasificador de combustibles líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15577 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 13.326. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ampolla y su procedimiento de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15702 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.325. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la polimerización de acrilonitrilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15703 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.324. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan Carlos Mendez Gorrondona, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un fichero de bandejas dotadas de desplazamiento orbital" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15685 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 13.331. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Héctor Elizalde de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proyecto de sifón a prueba de ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15885 Set.19.-v.set.30.

ACTA N.o 13.311. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha, el señor Pedro Dubourg, en representación de Jacques Boutaud, de Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para dar elasticidad a Hilos Sintéticos y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15399 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 13.330. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja para huevos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15933 Set 20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.327. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Con esta fecha, el señor Wilhelm Ernest, de Buenos Aires, Rep. Argentina, accidentalmente en ésta, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tachuela de deslizamiento para cuerpos en general, particularmente muebles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15995 Set 20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.318. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Federico Heine, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mármol regenerado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15996 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.319. — Montevideo, Setiembre 9 de 1960. — Con esta fecha, el señor Federico Heine, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo revestimiento de mármol compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15997 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 13.333. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en puños de camisas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16230 Set 22-v.oct.5.

ACTA N.o 13.334. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Iggam S. A. Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas embolsadoras de materiales en grano pulverulentos o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16231 Set.23-v.oct.5.

ACTA N.o 13.329. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Con esta fecha, el señor Jerzy Gruszczyñki, de Caracas, Venezuela, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de abastecimiento de agua y drenaje de aguas cloacales para casas giratorias"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo F. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16344 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.332. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en perfiles combinados en carpintería metálica para la estructuración de marcos y contramarcos de ventana"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16298 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.335. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en vacunas o relativas a las mismas"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16336 Set.23-v.oct 6.

ACTA N.o 13.336. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rinaldo Fratoni, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en aparatos suministradores de líquidos a temperatura regulable"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16337 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.339. — Montevideo, Setiembre de 1960. — Con esta fecha el señor Isidoro Froilán Martín Rubio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Grifo o canilla' y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16280 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 13.337. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Lámpara a vapor de metal"; y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16358 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 13.349. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Enzo Amadeo Martinuzzi y Julio Carlos Aragón, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16496 Set.26-v.oct.7.

# 25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Barmaimón la Casa "Rafael", ramo Tienda y Mercería. Presentarse en Tacuarembó 1404. — RAFAEL MALEL.
25) $8.00 20|pub. 16282 Set.22-v.oct.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica al comercio y al público que ha sido nombrado interventor en la liquidación de la compra-venta pactada entre la señora Dolores Rey de Santos y Manuel Cambre Pardiñas, relativo al comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Manuel Acuña 3173. — Acreedores de la señora Rey de Santos presentarse al Centro de Almaceneros Minoristas. — (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — DOLORES REY de SANTOS — CRISTOBAL SANTOS.
25) $32.00 20|pub. 15992 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Gabino Isaías Calero, el negocio que en el ramo de Provisión y Lechería, gira en la calle Gdor. Viana 3050, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 7 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ALBERTO DI CRISTOFARO MARENGO.
25) $24.00 20|pub. 16186 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Santiago de Anca 1650, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — LILA ARAUJO PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16105 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Purificación Canoura Louzao de Piñeiro, el Negocio en el ramo de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas sito en la calle Bruselas N.o 4202 esq. Robinson. Dirigirse a Estudios y Oficinas "Giacoia". — Montevideo, 3 de Setiembre de 1960. — HUGO ALBERTO CONDE. — HAYDEE ESTER LACOSTA.
25) $16.00 20|pub. 15414 Set.14-v.oct.11.

Banco del Sur, Oficinas Panzera intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Provisión y Lechería" que gira en la calle Carlos Crocker N.o 2800 entre los señores Antonio García y José Seoane, a partir del día 19 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO GARCIA. — JOSE SEOANE.
25) $24.00 20|pub. 16397 Set.23-v.oct.21.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 de Julio número 1953, piso 3, escritorio 12. Se comunica que ha quedado sin efecto la venta pactada entre los señores Jesús Fernández y Juan Sueiro y Mario A. García Alonso, con fecha 5 de Setiembre de 1960, referente al comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1796. Acreedores a Oficinas "Garsan". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Jesús Fernández. — Juan Sueiro. — Mario A. García Alonso. — MARIA E. ALVAREZ DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14944 Set.7-v.oct.4.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder al señor Jesús Pérez Burgo todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con el señor Pedro Nión al señor Antonio Silva en lo referente al comercio establecido en los ramos de Café, Bar, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Av. Agraciada N.o 4200 de esta capital. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN SARA NION.
25) $32.00 20|pub. 16263 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pereira Hermida, la mitad proindivisa de la panadería "Las Brisas", sita en calle Comercio N.os 1439 y 1439 bis. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ADOLFO REINO. — NIDIA MEIZOSO DE REINO. — MANUEL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 15167 Set.9-v.oct.6.

Comunico que con fecha 29 de Agosto de 1960, he vendido a don Germán E. Schlueb mi parte en el comercio, que en el ramo de Almacén de Comestibles, gira en Costa de Rosario, bajo la firma Zerpa y Cuayatto.
A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores, en Escribanía Roberto Pereira Campelo, en Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia. — HECTOR RENE ZERPA.
25) $24.00 20|pub. 16258 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Baldomir, el Bar y Bebidas Alcohólicas de la calle San Quintín N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Calle 25 de Mayo 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — JESUS GARCIA CASTIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 16383 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Juan Otero y José Graziano, nuestro comercio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Santiago de Chile N.o 1300 de esta ciudad; quienes se hicieron cargo del mismo el día 18 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — RAMON SEGURA ORTIZ. — JUAN OTERO. — JOSE GRAZIANO.
25) $32.00 20|pub. 16411 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715, P. 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Alberto Antonio Meriggi y Gerardo Lezama Malet, nuestro comercio que en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", gira en la calle Santa Lucía N.o 4325 de esta ciudad quien se hizo cargo del mismo el día 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — ANTONIO DEMARCHI. — ELSA CAMPOS. — ALBERTO ANTONIO MERIGGI. — GERARDO LEZAMA MALET.
25) $32.00 20|pub. 16412 Set.20-v.oct.21.

Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Emir Acosta el comercio de Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería padrón N.o 72.831 sito en Cno. Castro 542 de esta ciudad. — Acreedores: Ctas. duplicadas en Cno. Castro 542. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA.
25) $16.00 20|pub. 16485 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo se ha rescindido la promesa de venta entre los suscritos referente al comercio sito en Cno. Castro 542, padrón N.o 72.831, ramo Provisión, Fábrica de Pastas y Lechería. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1960. — JOSE A. DIMURO. — MANUEL GARDA. — GERMAN BENTANCOR CEJAS.
25) $24.00 20|pub. 16486 Set.26-v.oct.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Ramón Sánchez Quian el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Estero Bellaco 2704 de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. Plazo Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1960. — WALTER ALVES.
25) $16.00 20|pub. 16456 Set.26-v.oct.24.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sucesión de don VICTOR PIÑEIRO ha prometido en venta al señor León Lempert o a la persona que indique el garage y venta de nafta y lubricantes denominado "Florida" con domicilio en la calle Florida 1232. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, 25 de Mayo 477, esc. 79 dentro de 30 días.
25) $32.00 20|pub. 16500 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Vendí a Jorge Wáshington Colombo el comercio que en el ramo de Venta de Cigarrillos, Confitería, Juguetes, Bebidas fermentadas fuera del local y elaboración y venta de helados, con el nombre de "Los Tres Mosqueteros" gira en la ciudad de Colonia y está ubicado en las calles General Flores e Intendente Suárez. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia, Agosto 30 de 1960. — HECTOR COLOMBO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14546 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Ferrón hermanos y Teijeiro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida 18 de Julio N.o 2001, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 13 de 1960. — LUIS GOENAGA LAVIZZA. — LEONARDO CABRERA DUBARRI.
25) $24.00 20|pub. 14420 Ag.21-v.set.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Antonio Vázquez Miras, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1476, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — MANUEL GARCIA TORRES.
25) $24.00 20|pub. 14422 Ag.31-v.set.27.

Prometimos vender el almacén de comestibles situado en la calle Pablo Zufriateguy N.o 937, al señor Adelino Márquez Núñez quien se hizo cargo del mismo el 1.o de Julio de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Venancio Benavídez y en 25 de Mayo 707, piso 3, Esc. 6. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — EDELMIRA R. de OTERO. — JOAQUIN OTERO.
25) $16.80 20|pub. 15294 Set.14-v.oct.11.

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad establecido en la calle Florida N.o 1468, conocido por "Wacahé" trasladando mis escritorios a la calle Convención N.o 1109. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — CAMILLE BABAZOGLI BINSON.
25) $24.00 20|pub. 14479 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Arturo Abal Martínez, el negocio que en el ramo de Whiskería con bebidas alcohólicas gira en la calle Dgo. Aramburú 1621, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — WALTER RUBEN PERDOMO y NELSON MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 16188 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Fermín Echeguía Echamendi, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Dante 2300, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 3 de Setiembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — LUCAS TORRES y ENRIQUE V. BOGGIA.
25) $24.00 20|pub. 16185 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Félix Zoppo el comercio establecido en la Av. 8 de Octubre N.o 3021 que gira en los ramos de Comestibles, Lechería, Pan y Fermentadas, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
25) $24.00 20|pub. 16262 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi negocio de la calle Sayago 1536 al señor Miguel A. Goenaga. Acreedores presentarse en la referida Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MIGUEL A. GOENAGA. — JOSE NOVEGIL MOLDES.
25) $16.00 20|pub. 16093 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de la Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Luis García Pérez el comercio establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3797 de esta capital que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — SILVERIO ALFREDO MENENDEZ. — MARIA GARCIA de MENENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16261 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Silva Serrra, el Café, Bar, Horno de Pizza y Billar, establecido en Defensa 2451; habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Constituyente 1476 Sección Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Agosto de 1960. — MANUEL CARBONELL PERALES. — MARIA GARCIA. — ANTONIO GARCIA GARCIA. — CONCEPCION GALA.
25) $24.00 20|pub. 14552 Set.1.o-v.set.28.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388 prometí vender a los señores, José Quintela García y Claudino Parente Quintans el bar y bebidas alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle General Flores 4202. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — RAMON FERNANDEZ LOPEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 15843 Set.19.-v.oct.17.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender al señor Luvis Rodríguez, la Estación de Servicio "ESSO" establecida en el Balneario de Piriápolis, calle Tucumán esquina Trapani. — PEDRO CASTERAN. — DORA M. DE CASTERAN. — LUVIS RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14879 Set.7.-v.oct.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE SOCOLOVSKY, AIDA SVITCOY, MARIA GOLD DE ROYTMAN, PEDRO ROYTMAN y MARIO ROYTMAN, prometieron vender a Stop Sociedad Anónima en formación, el comercio de carnicería sito en Montevideo, Avenida General Rivera Nº 2078. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Rincón Nº 723 escritorio 11.
25) $ 16.00 20|pub. 15878 Set.19.-v.oct.17.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Rua Martínez y María Luisa Parapar, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en Marco Bruto 1328; habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sección Venta de Negocios. Sucursal Cordón, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — WALTER JOSE ROUCO MOLAS. — PERLA NIDYA DEMARCO.
25) $24.00 20|pub. 14930 Set.7-v.oct.4.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Manuel González Rodríguez la casa de comercio del ramo Restaurant y Fermentadas al Detalle, instalada en Avenida Rondeau 2463 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Esteban Rostagnol Bein sito en Rincón 625. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — SANTIAGO AMATO. — TERESA LABANGA DE AMATO.
25) $16.00 20|pub. 15004 Set.7-v.oct.4.

Interviene Oficinas "Garsan". Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas embotelladas, Lechería y Subagencia de quinielas, ubicado en la calle Charrúa 2637 de esta ciudad, a la señora María Rossi Fregozzi, con fecha 29 de Agosto de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12 de 15 a 20 horas. — REGINA RUDNITZKI WAISBAUM. — JACOBO DAVID.
25) $24.00 20|pub. 14943 Set.7-v.oct.4.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones 1343, prometimos en venta al señor José Rosales García la casa de comercio que gira en el ramo de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", ubicado en la calle Maldonado 2223 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE GONZALEZ GARCIA y JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ — HECTOR GONZALEZ FERNANDEZ y HEDI GONZALEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14961 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alfonso González Freiría, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada con dicho señor, para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Shakespeare N.o 1604, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — JOSE CONRADO ALONSO PEREIRA. — ALFONSO GONZALEZ FREIRIA.
25) $32.00 20|pub. 16110 Set.21.-v.oct.19.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 P| 1, Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Herminio Ponte Blanco, nuestro comercio que en el ramo de Almacén y Bar, gira en la calle Caridad N.o 1203 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 31 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — ANGEL RAUL FERNANDEZ. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE D'AVENIA.
25) $32.00 20|pub. 15102 Set.8-v.oct.5.

Al comercio y al público. JOSE VILLAR VALVERDE prometió vender Carnicería sita en Jorge Isaac N.o 3821 a Antonio Calixto de Freitas. Acreedores en la misma. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — Margarita Nimo, Escribana.
25) $16.00 20|pub. 15040 Set.8-v.oct.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Blanca Aída Suárez de Oliveira, el comercio de Comestibles y Fermentadas embotelladas sito en la calle Atlántico N.o 1712 de esta ciudad. Acreedores al C. A. Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — SAUL FAIMBLIT VAISMAN. — GITA YENI DEUTSCH DE FAIMBLIT.
25) $24.00 20|pub. 15022 Set.8-v.oct.5.

Ponemos en su conocimiento que para deslindar nuestras respectivas situaciones hemos convenido en que don JUAN ANTONIO PERALES LA FUENTE cede a don Miguel Puenzo Detta todos sus derechos en el comercio en el ramo de Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 3783 y don MIGUEL PUENZO DETTA cede a don Juan Antonio Padúa Perales La Fuente todos sus derechos en el ramo de Bar sito en la Avenida Larrañaga N.o 3665. Los acreedores de ambos comercios deben presentarse con sus justificativos en la Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre N.o 1418 de 14 a 17 horas, todos los días hábiles. A los efectos de la ley de 29 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.
25) $40.00 20|pub. 15024 Set.8-v.oct.5.

Oficinas Vila, interviene en la venta a Francisca Manuela de León Pereira de Espino y Gladys Renée Pereira de León, del comercio que gira en los ramos de almacén, frutas, verduras o fermentadas embotelladas ubicado en la calle Martín García 2136 quienes tomaron posesión del mismo el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores presentarse en Oficinas Vila, Democracia 2124 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — ANA MARGOT BELANCHERI NICOLINI DE MARTUCIELLO. — ANGEL MARTUCIELLO.
25) $24.00 20|pub. 15076 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Organización "O.T.A.C." Sierra N.o 1715 piso 1, escritorio 3, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Antonio Vilariño García y Antonio Vilariño Amado, nuestro comercio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Justicia N.o 2050 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 30 de Agosto de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — PAULINO ABREU. — Antonio Vilariño García. — Antonio Vilariño Amado.
25) $32.00 20|pub. 15101 Set.8-v.oct.5.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 Setiembre de 1904; comunico al comercio que prometí en venta al señor Simón Weverman mi comercio sito en Millán 4495, en el ramo de bazar y ferretería. Acreedores: presentarse en Plaza Independencia 838, escritorio 6, horario 11 a 12 horas. — Montevideo, 5 de Setiembre 1960. — LUIS LEBED.
25) $16.00 20|pub. 15071 Set.8-v.oct.5.

A los efectos de la Ley de 26|9|1904, se comunica la venta del comercio que con la designación de Fábrica de Pinturas Apolo giraba en plaza con el nombre de José Rodríguez y Rodríguez, sito en Gobernador del Pino N.o 4411, a Apolo Sociedad Anónima (en formación) hoy Fábrica de Pinturas Apolo Sociedad Anónima (en formación) la que tomó posesión de la misma el 2 de Julio de 1960. Presentación de acreedores en Gobernador del Pino N.o 4411 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a los señores Abel y Humberto Rivero, el comercio que gira en el ramo de bar y almacén de comestibles ubicado en Fco. Simón (ex Larrañaga) N.o 2146, denominado Casa Maresca. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS — LOURDES PIÑEIRO. — EMILIO HERMIDA. — PEREGRINA CRESPO
25) $24.00 20|pub. 15042 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Gabino Martínez el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación "Lluvia de Oro" gira en esta plaza, calle Martín García N.o 3287. Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS ABAL. — BLANCA GUICHON de ABAL.
25) $16.00 20|pub. 16118 Set.21.-v.oct.19.

Con la intervención de Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta mi comercio de la calle San Martín 2329 al señor José Novegil Moldes. Acreedores de Jesús Pena Suárez, Francisco Silva, Retta y Cía. Ltda., Machado y Pifieiro, Dastes y Vigo, presentarse en la referida Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MARIO VIGO.
25) $16.00 20|pub. 16092 Set.20.-v.oct.19.

Comunicamos al público y al comercio en general, que Tyresoles S.A. ha prometido vender al señor CARLOS MENDEZ REQUENA, la cuota social que le corresponde a la Anónima en Tyresoles del Litoral Limitada. Acreedores presentarse en Agraciada 1636, de Salto. Se disuelve la limitada, siendo liquidador el señor Méndez Requena. Ley 26|9|904. — Enrique Alonso García, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 16009 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Alberto Berriel Ferregut y Manuel García Lima, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio 1999, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. -- MACHADO y CIA.
25) $24.00 20|pub. 16103 Set.21-v.oct.19.

Por intermedio de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha seis de Noviembre de 1958, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y ferment., gira en la Avda. Uruguay N.o 1825, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio de referencia el señor Ramón Morales. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — RAMON MORALES. — MIGUEL VENTURA VENAVIDEZ.
25) $32.00 20|pub. 16109 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Antonio Carrozzino Caganc, la casa de comercio que en los ramos de panadería y confitería, fiambrería y bebidas fermentadas y casa para venta de helados, que con el nombre comercial de "La Libertad", gira en esta ciudad y está instalada en la Rambla General O'Higgins N.o 5833. Acreedores presentarse en Buenos Aires 583 piso 1, esc. 3. — Escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — LUIS MOURO LOPEZ. — JULIO FERNANDEZ DOLDAN. — MANUEL FERNANDEZ DOLDAN.
25) $24.00 20|pub. 16141 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco —de la Asociación Nacional de Balanceadores— Mercedes 1335, resolvimos disolver la sociedad "Muiño y Alvarez" que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar sito en Cebollatí N.o 1339 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Severino Alvarez y desligándose totalmente el señor Andrés Muiño. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — ANDRES MUIÑO. — DOLORES GARCIA de MUIÑO. — SEVERINO ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16149 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Francisco Daprile Miller, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo 1949, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1960. — JOSEFA ALVAREZ DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16105 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Carmelo Bonabena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia 1300 bis, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — CARLOS ALBERTO BAFFA SAGARIA.
25) $24.00 20|pub. 16104 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Honorato Ongaro Della Flora y José Fernando Beltrani, el comercio que gira en el ramo de hotel, ubicado en la calle Amazonas 1389, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JUAN AN... ULIBE SOTO.
$24.00 20|pub. 16107 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Naciona de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Amalio Iglesias Alvarez el comercio establecido en los ramos de Restorán y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Dante 2081 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio — ANDRES CASTRO CASTRO, ARGENTINA SOBRAL, FRANCISCO GARCIA PONTE, MATILDE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14883 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Naciona de Balanceadores, he prometido en venta a lo señores Emilio, Francisco y José Luis Martine Ramos el comercio establecido en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas denominado "Walford Bar Lunch" ubicado en la Avda. 1 de Julio 1350 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día la fecha. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — RAMON LACASA VILLAR, ZULEMA BENI CASA.
25) $24.00 20|pub. 14864 set.6.-v.oct.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Comunicamos a los efectos legales, que hemos prometido vender a "Victoriano Suárez" S. A. el comercio que en el ramo de Carnicería está establecido en este pueblo, calle Tucumán 972. — Acreedores presentarse en el mismo local. — Piriápolis, Febrero 15 de 1960. — MONICA C. A. DE SUAREZ, MARIA N. SUAREZ, NESTOR R SUAREZ, HERIBERTO S. SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14810 set.6.-v.oct.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jacobo Haldukowski Kalbytein, el comercio que gira en el ramo de Bar Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Propios N.o 2252, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — JUAN PEREZ OLVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 14421 Ag.31-v.set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a la firma comercial "Lerea, Telias y Canetti" que girará en Mercedes en los ramos de Bar y Restorán bajo la denominación "Los Platitos" la licencia alcohólica padrón N.o 803 que correspondía al comercio ubicado en Villa Darwin, Séptima Sección Policial de Soriano. Acreedores presentarse en Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698, Mercedes. — Mercedes Agosto 23 de 1960. — TRISTAN VARGAS.
25) $24.00 20|pub. 14842 set.6.-v.oct.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he transferido el día 23 de Julio de 1960 a Israela Clarisa Felipa Arteta Ludueña el compromiso de compraventa celebrado con Rodrigo Amorortu con intervención de Revic Limitada sobre promesa de venta del comercio que en el ramo de cinematógrafo sito en esta ciudad, calle Plaza Independencia 1382, denominado "Los Angeles" suscripto entre los mencionados. — Tenencia en poder de la adquirente desde el 26 de Julio de 1960. — Acreedores en Plaza Independencia 1282. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JAIME SCHVARZMAN ROTBART.
25) $32.00 20|pub. 14562 Set.1.o-v.set.28.

Interviene Oficina "Garsan" 18 de Julio 1953 piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Nicanor Teira Rodríguez, la mitad pro-indivisa del comercio de Comestibles y Alcohólicas embotelladas sito en la calle Oficial 2, N.o 4347 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE MANUEL IGLESIAS. — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15431 Set.14.v.oct.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Choca, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Avda. Italia 3257|59 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960. — JOSE OUTEIRO PENA. — BALDOMERO OUTEIRO PENA.
25) $24.00 20|pub. 16108 Set.21-v.oct.19.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que don VICTORINO RODRIGUEZ prometió vender a José Bouzada y Manuel Fernández, su cuota ava parte en el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas instalado en Martín C. Martínez 2602. — Acreedores: Rincón 635 esc. 6.
25) $16.00 20|pub. 15506 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, prometí vender mi negocio de Comestibles, Suc. de Panad., Lech., y Ferment. Embot., ubicado en la calle De La Marina N.o 107 de esta ciudad al señor David Castro, con fecha 1.o de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARCELIA PEREIRA de DAVID.
25) $16.00 20|pub. 15339 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. La Sociedad Colectiva "Serres, Broilo y Compañía" comunica que ha prometido en venta su comercio de "Panadería" ubicado en Ruta N.o 8 Km. 28 (Barros Blancos) séptima sección de Canelones, a los señores Mario Reyes y Ramón Cabrera. Acreedores Escribanía L.A. Draper Furriol, Gral Artigas 1063 Pando. — Setiembre 7 de 1960. — JUAN CARLOS SERRES. — JUAN ANSELMO BROILO.
25) $24.00 20|pub. 15282 Set.12-v.oct.7.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o piso, esc. 53, hago saber que he cedido los derechos de Compra y venta del Negocio de Almacén, Frutas, Verduras y Ferment. Embot. de la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad, al señor Enrique Demarchi Souza, tomando posesión del Comercio el día 6 de Setiembre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — ARDUINO MORENA TROTTA.
25) $24.00 20|pub. 15340 Set.13-v.oct.10.

Cumpliendo Ley 26|9|1904, comunico: Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Promesa de venta a Walter Pose y Celia Gutiérrez, Bar y Alcohólicas. Nicaragua 2047. — Montevideo, Setiembre de 1960. — MEDINA y LEMBO.
25) $8.00 20|pub. 15367 Set.13-v.oct.10.

A efectos Ley 26|9|904; comunico que he vendido a José Luis Estévez la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. Acreedores presentarse en mi domicilio. — San Ramón, 30 de Agosto de 1960. — VICENTE HORACIO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15338 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4000 a la señora Nivia Esther Fernández, con fecha 7 de Setiembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ERMIRIO A. PARDIÑAS. — JULIA ARBELO.
25) $16.00 20|pub. 15334 Set.13-v.oct.10.

Con fecha 16 de Mayo de 1960, prometimos vender al señor Manuel Otero Rial la carnicería sita en Porongos 2500. Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — EMILIO R. MANITTO. — MARIA M. de MANITTO.
25) $16.00 20|pub. 15386 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Rafael y Serafín Ahedo Puente, el hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 904, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1960. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ y CRISTINA LOPEZ de FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15381 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender al señor Orosmán Barboza el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Gaboto N.o 1200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15382 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel García Reino y Manuel Casal Villar el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pernas número 3010 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN y NOEMI LLORENTE de CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 15383 Set.13-v.oct.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Angel Remedios el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle San Martín 3667 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — BENITO ALBERTO MONTOSSI.
25) $24.00 20|pub. 15023 Set.6-v.oct.3.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Jesús Puga, el comercio de carnicería ubicado en Avellaneda Nº 4607. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 8 de Octubre 4178. — MANUEL PEIXOTO. — MARIA NOVAS DE PEIXOTO.
25) $16.00 20|pub. 14669 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Francisco Salgado, el bar sito en la calle San Fructuoso Nº 999 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1960. — JUAN MARIA OLAIZ. — MARIA SUSANA ACEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 14750 Set.5-v.set.30.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan Reimundez, el café y bar sito en la Avda. San Martín Nº 2071 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — PRIMITIVO ALVAREZ LOZANO.
25) $16.00 20|pub. 14751 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de pensión familiar, ubicado en la calle Acevedo Díaz Nº 1413 a las señoras Encarnación Expósito de Rodríguez y Ana Yañez de Batlle. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JUAN NICOLAS ITALIANA. — INES C. DAZZINI.
25) $24.00 20|pub. 14694 Set.5-v.set.30.

Con intervención del Cr. Aron Zatorski, he prometido vender al señor Gilel Isemin, el comercio en el ramo de mueblería y venta de artículos para el hogar, sito en la calle Yí 1280. Acreedores: presentar sus saldos al 31|VIII|60, por duplicado, en dicho estudio, Soriano 887, piso 1, esc. 2. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1960. — JAIME TARGOWNIK.
25) $24.00 20|pub. 14704 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores José y Juan Carlos Barrán, negocio que en el ramo de Restaurant y Bar gira en la calle Mercedes 1501 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del Comercio el día 31 de Agosto de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JESUS ORDOÑEZ y MANUEL GENDE.
25) $16.00 20|pub. 14652 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Sur he cedido los derechos de promitente comprador al señor Claudio Porley del negocio de la calle Rimac 1402 de esta ciudad en el giro de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores en Cuareim 1643 esc. 23. Ley 26 de Setiembre de 1904 (de 15 a 19 horas). — MIGUEL MENIUC.
25) $16.00 20|pub. 14632 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a la señora Alba Matonte de Colistro, la farmacia "Muñoz" ubicada en la calle Francisco Muñoz Nº 3150 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en la farmacia, dentro del plazo legal. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — AQUILES MANUEL TORRA.
25) $16.00 20|pub. 15128 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender Panadería "El Piñón", Uruguayana 3127, al señor Benigno Alonso, Domingo Santos y José Teijeira. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Cerrito 509. — Esc. D.M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO. — MARIO O. CASTRO. — MARIA V. O. de CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14587 Set.6-v.oct.3.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sita en la calle Magallanes Cervantes Nº 2152. Acreedores: presentarse al comercio. — ROSA y NICOLA MARINO. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO.
25) $16.00 20|pub. 15175 Set.9-v.oct.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. — Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verdudas ubicado en la calle Enrique Martínez 2099, a las señoras Sofía Martínez de Arcay y Pura E. Martínez de Arcay, con fecha Setiembre 15 de 1960. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — CARMEN VEIGA. — GENEROSO MATO. — ESPERANZA MATO.
25) $16.00 20|pub. 15989 Set.20-v.oct.18.

... a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hace saber al comercio ... prometido en venta su fábrica de hielo instalada en la ciudad de Mercedes, a los señores Gerardo Arévalo y Miguel M. Racioppi. — Acreedores a Florida 550 (Estudio Contable). — Mercedes, Setiembre de 1960.
25) $16.00 20|pub. 15790 Set.16-v.oct.14

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Juan Noya López el almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas de la calle Navarra 1900, de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — WALDEMAR BACHINI OLIVER. — DOMINGA OSORES DE BACHINI.
25) $16.00 20 pub. 15583 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender al señor Ariel Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas embotelladas de la calle Francisco Araucho 1237 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1960. — JUAN BAUZA QUES. — SUSANA SAVIO MAZZONCINI.
25) $16.00 20 pub. 15584 Set.15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda. 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometí vender al señor Waldemar Bachini Oliver el comercio del ramo Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas de la calle Durazno 2299 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1960. — AMERICO CELESTINO DE ARMAS MASCHERONI.
25) $16.00 20 pub. 15585 Set.15-v.oct.13

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo" Avda 18 de Julio 1465 Esc. 21, prometimos vender el comercio del ramo Bar, Bebidas Alcohólicas y Comestibles de la Avda Italia 3001 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de Setiembre de 1960. — JOSE VARELA VILLAR. — MARIA ANGELICA CANCELA DE VARELA. — PEDRO VARELA VILLAR. — TERESA SANTIAGO DE VARELA.
25) $16.00 20 pub. 15586 Set.15-v.oct.13.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a don Ricardo Ismael Pretto, mi comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles tengo instalado en Cuchilla Grande 6059, en esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con sus justificativos — Montevideo, 13 de Setiembre de 1960. — SIMON MARRERO. — Ricardo I. Pretto.
25) $16.00 20 pub. 15581 Set.15-v.oct.13.

Comunico que prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Santa Lucía 4897 de esta ciudad al señor Leopoldo Rodríguez Alvarez. — Acreedores: Presentarse en Colonia 1171. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20 pub. 15675 Set.15-v.oct.13.

Comunicamos de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Atanasildo Silveira Lucas, el Almacén de Comestibles instalado en la calle Amorín 1515, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. — Acreedores presentar justificativos sus créditos en Escribanía, Goncalvez, calle Artigas 921. — Salto, Setiembre 9 de 1960. — PILAR RODRIGUEZ SANTANA. — NATALIA DUTRA DE SANTANA. — Atanasildo Silveira Lucas.
25) $24 00 20 pub. 15556 Set 15-v.oct.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Francisco Miguel Castiñeiro el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Pereira de la Luz 1401|05 habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — FRANCISCO M. LOPEZ PIÑON — ERMELINA PEYRE. — HELIO J. LOPEZ PEYRE. — MARIA ESTER GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 15635 Set.15-v.oct.13.

Llamado a acreedores. Habiendo prometido en venta a la señora Zeida Zaker de Borel el comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Agraciada 649 de esta ciudad, se llama a acreedores de Amelia R. de Rivero referente a dicho negocio. — Presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 6 de 1960 — AMELIA R. de RIVERO.
25) $16.00 20 pub. 15568 Set.15-v.oct.13.

Con fecha 12 de Setiembre JESUS RODRIGUEZ NEGUEIRO, cedió sus derechos de promitente comprador del Café y Bar sito en la calle 8 de Octubre 4506 a don M... — Los acreedores deberán presentarse en el término legal, en Rincón 433 ... — Montevideo, Setiembre 13 de 1960.
25) $16.00 20 pub. 15656 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Fazos y Cía. de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 485 escritorio 5: prometimos vender a los señores José Moreira y Jesús Rua, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Paysandú número 1049, quienes tomaron posesión del mismo el 31|8 960. Acreedores presentarse en esta oficina. — DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — HOLGA GRASO DE VIVAS.
25) $ 24.00 20 pub. 15874 Set 19.-v.oct 17.

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; comunicamos al comercio que prometimos la venta a "Caramelos Zabala S. A.", de la fábrica de pastillas, instalada en la calle Venancio Benavídez 3293 de esta ciudad. — Presentación de acreedores Buenos Aires 519 esc. 1 y 2, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — RAUL FARACO CHIARELLI. — OLGA ELSA ARZENO RATTARO de FARACO.
25) $24.00 20 pub 15709 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS LILA FERNANDEZ de FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY vendieron a Víctor García Pacheco el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, Oficina 4. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960.
25) $16.00 20 pub. 15723 Set 16-v.oct.14.

Con fecha 1.o de Junio de 1960, cedí al señor Carlos Villarruel, los derechos y obligaciones que me confiere el compromiso de compraventa que suscribí con el señor Uruguay Márquez por el negocio de venta de productos de granja, embotellados fermentados, etc., ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3141 de esta ciudad. — Acreedores (Ley de 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Miguel Barreiro 3272. — JUAN JOSE AMBROSONI.
25) $24.00 20 pub. 15728 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rivera N.o 5663, a los señores Ramón Fernández y José P. Lerin, con fecha 2 de Setiembre de 1960 Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN CARLOS DIAZ. — CATALINA BENEDETTI.
25) $16.00 20 pub. 14942 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSEFINA NUGUE DE BES, prometió vender el comercio de Peinados, calle Minas 1314. — Acreedores: de 15 a 18 hs. en el mismo comercio.
25) $8.00 20 pub 15678 Set.16-v.oct.14.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Ingenio Yerbatero Caiguá S. A. las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, activo y pasivo del Molino Paraná situado en la calle Nueva York 1131|35. — Acreedores presentarse en Saint Hnos. del Uruguay S. A. con sede en la Avda. San Martín 2842. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — ENRIQUE ANDLOVEC.
25) $16.00 20 pub. 15712 Set.16-v.oct.14.

(Ley 27 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la misma, comunicamos al comercio y al público, que prometimos vender a Edmundo Alejandro Tiraboschi y Raquel Juana Alvarez Da Costa de Rico, nuestra patente de Bebidas Alcohólicas, Padrón N.o 62.393, establecida en Avenida Italia al N.o 3590 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York al N.o 1201. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — "DELI SOCIEDAD ANONIMA".
25) $16.00 20 pub. 14391 Ag.31-v.set.27.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Taibo Castro el bar sito en Avda. Eugenio Garzón Nos. 151|55 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — FERMIN BRIZ GARRIDO. — OLEGARIO LLANES SANCHEZ.
25) $16.00 20 pub. 15456 Set.14-v.oct.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Paysandú N.o 1345, al señor Antonio Díez con fecha 29 de Agosto de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904 — CEFERINO ALONSO. — LUCIA DOMINGUEZ.
25) $16.00 20 pub. 14651 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores Río Branco 1563 se hace saber que con esta fecha los señores González y Ares han tomado posesión del comercio establecido en Yaco 1413 de acuerdo a las publicaciones de fecha: 15|8 60. — A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — MANUEL PAN AÑON. — IRMA SILVA.
25) $24.00 20 pub. 15636 Set.15-v.oct.13.

Prometí en venta a Juan Madera el comercio sito en la calle Dr. Carlos María de Pena 5822. — Acreedores al mismo. — Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1960. — MARTA RAQUEL SOLER STANGA DE ABREU.
25) $16.00 20 pub. 15704 Set.16-v.oct.14.

BANCO INTERNACIONAL

Comunicamos al comercio y al público en general que los señores Antonio Crespo, Castor Domínguez y Manuel Martínez, han adquirido los derechos del comercio ubicado en la Avda. Bolivia 1956, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas y Restorán. — Acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1453. — Montevideo Setiembre 15 de 1960. — Suc. Oronzo Morelli.
25) $24.00 20 pub 15957 Set.20-v.oct 18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometí transferir a Hugo Ordóñez la promesa de compra-venta de la Sucursal número uno de la panadería y confitería "Los Tres Mosqueteros", Avda. Agraciada 3793. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379. esc. 15. — JAIME JACOBO SANDMAN
25) $16 00 20 pub 16019 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Benito Vázquez, Marcelino Paldomir y Arturo Andrade la panadería y confitería "Res non verba" calle Sarandí 439. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOAQUIN MANUEL OTERO. — AQUILINO BELLO.
25) $16.00 20 pub 16020 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en el Bvar. Artigas 1498, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCACIA PAZ de ANDRADE
25) $24 00 20 pub. 16012 Set 20-v.oct.18.

Conforme Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que los señores Luis Alberto García y Roberto Valentín Míguez (integrantes de la firma "Míguez y García") prometieron vender a los señores César Waldemar Salvo y Luis Mario Rovidetti, quienes compraron para una sociedad anónima, el comercio ubicado en la Avda. San Martín 2591 de esta ciudad, que gira en el ramo de "Confitería, Bebidas Fermentadas y Venta de Helados", con el nombre de "Confitería Río de Oro". — Acreedores presentarse en la calle Misiones 1475, escritorios N.os 12 y 13 (Estudio Escribano Orosmán Garpe) de 17.30 a 19 horas — LUIS ALBERTO GARCIA
25) $32 00 20 pub. 16041 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Aquilino Pérez Ferreiro, Manuel Murias Ferreiro y Maximino Villar el bar sito en la calle Carlos Roxlo 1356 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — EMILIO FERNANDEZ GONZALEZ. — CLOTILDE RAMOS de FERNANDEZ
25) $24.00 20 pub 16013 Set 20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometí vender al señor Joaquín Pumar Saa el café, bar, billar y venta de helados sito en la calle Prof. Carlos Bacigalupi 2102 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1960 — FRANCISCO LAMAS MARTINEZ.
25) $24 00 20 pub 16014 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ABEL CONSTANTINO MENENDEZ y AQUILINO GARCIA MENENDEZ, han resuelto clausurar su comercio de la calle 21 de Setiembre 2853 en los ramos de: rotissería, bar y casa de comida. — Los acreedores de los señores Menéndez y García así como de los promitentes compradores de dicha empresa señores Banfi, Tecitor y Miguel Nobogrevelska deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492 esc 218. — Escribano Wellington T. Castellucci.
25) $32.00 20 pub. 15993 Set.20-v.oct.18.

Ley de 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a Bernardo Vadell la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse en Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — JOSE RAMON RAMA — JOSE RAMA.
25) $16 00 20 pub 16018 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. HECTOR GUTIERREZ RUIZ, comunica que prometió vender a Federico Acchiardi su comercio de restaurant y expendio de bebidas fermentadas, sito en Juan María Pérez 6060. Acreedores dirigirse a Estudio Jurídico "Terra - Irioste - Vidal", en Cerrito 407, esc. 3. Horario: 16 a 18.
25) $16.00 20 pub. 15139 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor José María Martínez, el almacén de comestibles, fiambrería, quesería y fermentadas embotelladas de la Avda. Rivera número 2483 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|IX|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — AUGUSTO ORIOLI PANELLI y MATIA ELENA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 14701 Set.5-v.set.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asoc. Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685 esc. 5, prometimos vender al señor Carlos Mateo Perejamo Mestre, el Almacén de Comestibles venta de frutas, verduras y Bebidas Fermentadas embotelladas, sito en la calle Pedro Bustamante N.o 1599 quien tomó posesión del mismo el 25|8|60. Acreedores presentarse en esta Oficina. — GERARDO SANCHEZ OBESO. — LAURA EGUREN.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.12-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo y Nelson Castiglioni De María, la panadería "Lago de Venecia", sita en Avda. Italia Nº 3495. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1960. — MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ. — EUGENIO DOMINGUEZ GONZALEZ — JESUS CABEZAS. — NELSON CASTIGLIONI.
25) $16.00 20|pub. 15166 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a María Luisa Morales, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle José Ramírez 3347, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1960 — ROSA MARIA MEOLI de PACILLO.
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores "Castro Iglesias Hnos.", el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Marcelino Sosa 2550, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1960. — PEDRO MARIA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 15516 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús María Castro y Jesús María Ferreiro, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1501, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1960 — LUCIANO LLANA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15514 Set.14-v.oct.11.

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Carlos Casanova y Eduardo Romeo Nerón el Almacén sito en Oficial tercero 5010 según Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. Créditos en el comercio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1960. — JOSE CORRAL CAREMN. — RENE CASANOVA. Juan Carlos Casanova. Eduardo Romeo Nerón.
25) $16.00 20|pub. 15470 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor José Núñez Bermúdez, el comercio de confituras, venta de cafés, tés y helados, sito en Av. 18 de Julio 2104 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 10 de 1960. — JOAQUIN GARCIA FERNANDEZ. — CANDIDA CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 15467 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender a los señores Apolinar Benítez Alonso y Ramiro González Cuña el bar y alcohólicas sito en calle Yí N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Setiembre de 1960. — RODRIGO CAMBRA MIGUEZ. — ESPERANZA IGLESIAS HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 15465 Set.14-v.oct.11.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco —Mercedes 1338— de Asociación Nal. de Balanceadores, prometimos vender al señor Gervasio Andrade Andrade, el almacén y bar sito en Avda. Millán N.o 2352 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 5 de 1960. — MANUEL LISTA REBELLE. — MARIA ADELINA ANGERIZ.
25) $16.00 20|pub. 15464 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender al señor, Pedro Enrique Esquitín Herrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos esta publicaciones. — Montevideo 2 de Setiembre de 1960 — MANUEL CALVIÑO AMOR, HERMINIA AGUIAR PRADO DE CALVIÑO, GUILLERMO GARCIA MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 14779 set.6-v.oct.3.

Prometí vender Panificadora Artigas, Larrañaga 4111 a los señores José Portela, José Iglesias y Serafín Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Cerrito 509. — Esc. D. M. Gambetta. — Montevideo, Agosto de 1960. — EDUARDO CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 14586 Set.2-v.set.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a David y Cía. S.A. muebles, útiles e instalaciones y Mercaderías de Almacén de Cueros y Bazar sito en la Avda. Uruguay 1377, Montevideo Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 30 de Junio de 1960. — DAVID Y CIA. — MAURICIO DAVID ABRAHAM DAVID.
25) $16.00 20|pub. 14626 Set.2-v.set.29.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a la Sociedad Comercial "Majul Hnos.", mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en la Ruta 3, en esta Villa. Acreedores presentarse en el comercio. — Villa Young, 13 de Junio de 1960. — ANTONIO J. MAJUL
25) $16.00 20|pub. 14460 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Balado Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 14423 Ag.31-v.set.27.

JOSE CALEFFI e IGOR BRIOZZO a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor Gilberto Wilmes González Mosegui el negocio de Zapatería de la Avenida Rivera 2719 de Montevideo. Acreedores presentarse al escritorio Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Roberto Rexach, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 14565 Set.1.o-v.set.28.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Luis Alberto Rodríguez Hernández, el bar sito en Avda. Millán Nº 2601 de esta ciudad. Acreedores: al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — JOSE VARELA SOTELO.
25) $16.00 20|pub. 14749 Set.5-v.set.30.

Volterra Balances, Colonia 1171, oficina 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de confitería, ubicado en la calle Andes Nº 1313, a los señores Valentín Pereyra y Carlos Díaz. Acreedores: presentarse en la Oficina interviniente. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — FERNANDO y JOSE ENRIQUEZ. — REMEDIOS CUQUEJOS y JESUSA CAMAÑO.
25) $24.00 20|pub. 14693 Set.5-v.set.30.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Washington Blanco, mi negocio que en el ramo de Café y Bar, gira en la calle Hocquart 1945|49, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 19 de Setiembre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — ANTONIO ALVITE ESPERANTE.
25) $24.00 20|pub. 16187 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas SUR he prometido en venta a favor de la señora Ipavie B. de Caraminasian el negocio ubicado en la calle Sitio Grande 1350 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores 25 de Mayo 728 esc. 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DIONISIO PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 16264 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Alberto Gianattasio Tambasco y Marcelino Gravano Delmonte el comercio de Venta de Productos de Granja, Quesería y Fermentadas Embotelladas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4198 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — MARINO GARGIOLLI LOMBARDI. — ALDO ALDEMAR MARTINEZ MARTINEZ. — MARCELINO GRAVANO DELMONTE.
25) $24.00 20|pub. 16238 Set.22-v.oct.20.

Prometí vender (Ley de 26 de Setiembre de 1904) a Arnaldo Stratta el comercio de Avelino Lerena 1116, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — NELSON MOLINA.
25) $8.00 20|pub. 16462 Set.26-v.oct.24.

# 27-Varios

## RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, dictada en autos: "Fisco. Emden Valsecchi, c|PEDRO LENOBLE ESTEVEZ, por imputación de Infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Lenoble Estévez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 9 de Setiembre de 1960. — Walter F. Sarmiento, Encargado de Despacho.
27) (R. 30|1|958) 10|pub. 32736 Set.21-v.nov.3.

## MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

JOSE C. CADENAZZI S.A. de acuerdo al Decreto del 17|2|60 solicita la declaración de competitivo nacional para la importación de agujas hipodérmicas. Establecen que están en condiciones de suministrar las cantidades necesarias y en las características de calidad del artículo importado. Por otra parte, lo fabrican desde el año 1950, habiendo obtenido importantes adjudicaciones del Ministerio de Salud Pública y de otros servicios asistenciales privados.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto se expide el presente a los 9 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 16375 Set.23-v.oct.6.

## MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

**Destrucción de títulos de deuda pública**

Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que el señor Romeo Bacigalupi se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído los siguientes títulos de Deuda Interna de Consolidación 5 o|o 1941 Serie 2 N.o 29292, 29293, 29294, 29295 33010, de mil pesos cada uno.

A los efectos que pudieran corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlo en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 425.
27) $16.00 8|pub. 16371 Set.23-v.oct.4.

## MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|II|960, Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., solicita se declare artículo competitivo con la industria nacional, los siguientes artículos importados: juegos de cánulas para irrigación y jeringas para oídos. Manifiestan que desde el año 1959 fabrican dichos artículos, dando ocupación a 80 obreros.

A pedido de parte interesada se expide el presente testimonio a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 15571 Set.15-v.set.28.

## MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 Regusci y Voulminot Ing. S.A. solicitan se declare competitivo con la industria nacional la importación de tachuelas para uso de talabarteros, tapiceros y zapateros.

Manifiesta que desde hace años las producen en forma normal y habitual, reuniendo las mismas condiciones que el producto similar extranjero, siendo su precio de venta proporcionado al del producto importado.

En cuanto a capacidad de producción están en condiciones de abastecer totalmente la plaza.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto se expide el presente a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 15442 Set.14-v.set.27.

## MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

Jorge T. Gaspar y Olympia Ltda. al amparo del decreto del 17 de Febrero de 1960 solicita declaración de competitivo nacional para el siguiente artículo: "ojalillos de aluminio y de hierro".

Manifiestan que el artículo mencionado es de igual calidad y precio al extranjero y que están en condiciones de abastecer las necesidades de plaza totalmente, como lo hacen desde hace más de dos años. A pedido de parte interesada se expide el presente a los 2 días del mes de Setiembre de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub 15779 Set.16-v.set.29.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicita se declare competitivo de la industria nacional el siguiente producto de su fabricación: Algodones industriales engomados o no, para rellenos, aislaciones, limpieza, filtros, etc.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10 pub. 15859 Set.19-v.set.30.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicita se declaren competitivos de la industria nacional, los siguientes productos de su fabricación: algodón hidrófilo, algodón laminado para traumatología.

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 15858 Set.19-v.set.30.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Decreto del 17|II|960, Sapriza, Grundel y Cía. S. A., solicitan se declare competitivo de la industria nacional, el siguiente producto de su fabricación: "cosméticos".

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 5 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $12 00 10|pub. 15857 Set.19-v.set.30.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA

Se pone en conocimiento de los tenedores de Deuda Pública Nacional, que el señor JOSE ANTONIO GIMENEZ PERALTA se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error los siguientes Títulos de Deuda Nacional, Deuda Interna Conversión 5 o|o 1937, Serie C: De mil pesos N.o 28035, de $ 500.00 N.o 53349 y de $ 100.00 c|u N.o 84095, 84116 al 84118, 84180, 84938, 89205 al 89207 y 89867.

A los efectos que pueda corresponder se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos hagan la denuncia correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público. 25 de Mayo 423. — Montevideo, Setiembre de 1960.
27) $16.00 8|pub. 16102 Set.21-v.set.30.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 del Decreto de fecha 17|2|960, Sapriza, Grundel y Cía S. A. solicita declaración de competitivo con la industria nacional los siguientes productos de su fabricación: carbonato de calcio natural, amorfo en polvo; carbonato de calcio precipitado, excepto para uso medicinal; carbonato de calcio precipitado, de partícula recubierta por sales de ácidos grasos, etc. (similar a los tipos Winofill, calcene, etc.); óxido de calcio en todas sus formas.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones
27) $ 20.00 10|pub. 15856 Set.19.-v.set.30.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

Sapriza, Grundel y Cía. S. A., al amparo del Decreto de fecha 17|II|960, solicita se declaren artículos competitivos con la industria nacional, la importación de los siguientes: "paños higiénicos" (almohadillas higiénicas de algodón y de celulosa, envueltos en malla de tejido) y "cilindros higiénicos" (tipo tampax).

A pedido de parte interesada y a efectos de dar cumplimiento al artículo 13 del citado Decreto, se expide el presente a los 9 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10.pub. 15860 Set.19-v.set.30.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

De acuerdo al Decreto de fecha 17|2|960 la Cía. Radioeléctrica Uruguaya S.A. solicita declaración de competitivo nacional para los transformadores de energía eléctrica de cualquier tipo y destino en potencias hasta 500 KVA y tensiones hasta 15.750 voltios.

Manifiestan que la industria nacional los produce en forma suficiente siendo su calidad, y especificaciones similares a los importados. Los precios de venta son proporcionados a los de los artículos extranjeros.

Además, desde el año 1950 se fabrica en plaza la especie tratada, lo que da una amplia experiencia al respecto.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $20.00 10|pub. 16011 Set.20-v.oct.3.

**MINISTERIO DE HACIENDA**
TESTIMONIO

Strauch y Cía S. A. de acuerdo al Decreto del 17|2|960 solicitan declaración de competitivo nacional para los aceites de ensimaje para lana, algodón, etc. Manifiesta que los mismos son producidos por la industria nacional, desde hace muchos años, en cantidad y calidad, satisfaciendo las necesidades del consumo.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 23 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el Diario Oficial por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $ 12.00 10|pub. 15849 Set.19.-v.set.30.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**
DIVISION FOTOCINEMATOGRAFICA
**Concurso para llenar cargo de Guionista**

De acuerdo con la resolución del P.E. de 6|9|1960, llámase a Concurso Abierto de Méritos y Oposición, para proveer un cargo de Guionista en la División Fotocinematográfica Partida 25, Item 6.01, Rubro 1.01, asignación mensual $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos), a los ciudadanos naturales o legales con inscripción vigente en el Registro Cívico Nacional, que hayan cumplido con los requisitos de la Ley N.o 9940 (Enrolamiento Militar) prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y se ajusten a los extremos exigidos en las bases, que se hallan a disposición de los interesados en la citada Repartición, calle Ciudadela 1426 de 13.30 a 18.30 horas.

La recepción de aspirantes vencerá indefectiblemente el día 14 de Octubre de 1960, a las 18 horas. — La Dirección.
27) (C.C.) 3|pub. 32769 Set.23-v.set.27.

**COBRO EJECUTIVO DE PESOS**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42658 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 316), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.658 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Cno. de las Tropas y Cno. Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32561 Set.6-v.oct.18.

**COBRO EJECUTIVO DE PESOS**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 63.868. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 21. Fo. 318) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.868 (sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Havre y Corcega o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Isidoro S. Larard y a don Esteban A. Elena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1960 — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32558 Set.6-v.oct.18.

**COBRO EJECUTIVO DE PESOS**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.659. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21. Fo. 317), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.659 (cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Josefa B. de Lena o Josefa B. de Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T. Lémez, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32560 Set.6-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elida Vaccarezza por sus hijas Marta Ivone y Elida Esther con JOSE MARIA BENAPRES. Posesión Notoria" (L.o 56 F.o 663) se cita, llama y emplaza durante el término de noventa días a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don José María Benaprés, a efectos de que comparezcan en estos autos a deducir las oposiciones que entiendan pertinentes respecto a esta gestión bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 32436 Ag.24-v.oct.5.

**ESCRITURACION DE OFICIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SARKIS SRABONIAN". Escrituración de oficio L.o 55 folio 661, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sarkis Srabonian iniciando acción de escrituración de oficio con relación a los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de tereno sito en la 22.a Sección de Montevideo, empadronada con el N.o 76301 señalado en el plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Julio de 1949, con una superficie de 263 metros 2298 centímetros con 10 m. 7375 de frente al Oeste a la calle Juan Acosta; por 24 metros 475 de fondo, lindando: al Norte por ser esquina de frente a la calle Rafael Hortiguera; al Este con el padrón N.o 76297, y al Sur con el padrón N.o 76299. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enagenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 2266 al folio 387 del libro 44. A tal fin se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Julia Elvira Pino o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 13379 Ag.16.-v.set.27.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, c| ERNESTO QUINCKE S. A. QUINCKE WALDEMAR Y OTROS. Notificación e intimación. (L.o 10 F.o 93) se notifica a Moisés Keidansky por sí y como heredero de Roberto Keidansky y a doña Taube Codicov de Keidansky como heredera de Roberto Keidansky ,que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Ernesto Quincke S. A. y a los señores Waldemar Quincke, Conrado Quincke, Gualberto M. Bottini, Ricardo Quincke, Adolfo Sommer, Ernesto Quincke, Roberto Keidansky y a las personas que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dólares 7.243 cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo de $ 3.32 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 24.046.76 (Veinticuatro mil cuarenta y seis pesos con setenta y seis centésimos) intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa, dentro del tercer día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Junio 30 de 1960.
27) $96.00 30|pub. 13540 Ag.18-v.set.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "PETRONA MAIDANA contra DOMINGA BERDUN. Posesión notoria del estado civil" (L.o 56 F.o 419" y el los de aux. L.o 56 F.o 418, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho a oponerse al reconocimiento que pretende se haga, la actora, como hija natural de don Tomás Verdún o Verdum y de Ventura Maidana" para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) (R 20|4|955) 30 pub. 32399 Ag.22-v.oct.3.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: LUIS SUBIRAN. Escrituración de oficio. Libro 56, Folio 672, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Subiran solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 125.525, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor D. Jorge M. Chapuis, levantado en Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Febrero de 1927. Con una superficie de metros cuadrados 307 con 65 d. cuadrados deslindándose así: 10 metros de frente al Norte al Camino Aldea, (actualmente Av. Italia), metros 30,92 al Este por donde linda con el solar Nº 6; 10 metros al Sur lindando con parte de la propiedad de Manuel Bravo; y metros 30.61 al Oeste lindando con el solar N.o 4. Dicho bien fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, en su carácter de apoderado del señor Luis Datena al señor Luis Subiran. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al promitente vendedor Luis Datena a sus sucesores o causahabientes a título singular o universal para que se presenten en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 120.00 30 pub. 15900 Set.19.-v.oct.31.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira; en autos: "Barone, Delma contra SUCESION DE GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53 617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la promesa de compraventa a plazos Nº 23.739 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso, prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 19 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalado el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricei, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal del señor Gabriel Retamoso, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $ 120.00 30 pub. 15903 Set.19.-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carbajal, Héctor Vicente contra sucesión de VICENTE FLORENCIO SORIA. Investigación de paternidad". (50 699), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con derechos a la sucesión demandada, para que se presenten a deducirlos en este juicio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, iniciada paralelamente por la parte interesada, para litigar en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) (R.20|4|55) 30 pub. 32599 Set.9-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra "Establecimiento Textil La Unión S. A. Intimación" (L.o 48 F.o 639) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días de la firma Establecimiento Textil La Unión S. A., en la persona de sus representantes legales, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por la sociedad anónima citada, por un total de pesos 137.239.76. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2 o del art. 1026 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $72.00 30 pub. 14582 Set.6-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra ROMERO DE SIRI, BLANCA y OTROS. Intimación" (L.o 48 F.o 616) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de Blanca Exilda Romero de Siri, por sí y en representación de sus hijos menores: Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero; de Olga Esther Siri Romero y de Olga Silvera, en representación de su hijo natural menor y reconocido, Luis Fernando Siri Silvera, en virtud del saldo de la deuda contraída con el referido Banco por don Eligo Conrado Siri Panzi, fallecido, de $ 21 495 39, con intereses al primero de Agosto de 1960 cuya deuda original era de $ 25.000.00 documentada en pagaré N o 60'116 con vencimiento al 21|8|955. — Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del art. 1026 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $66.00 30 pub. 14563 Set.6-v.oct.18.

**INTIMACION DE PAGO**
**Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra sucesión de CESAREO ALONSO MONTAÑO. Intimación". (L.o. 3, Fo. 340, N.o 724), se ha procedido a la intimación de pago y protesta por no haberse verificado el pago de la deuda reclamada de $ 750.00 e intereses del vale N o 11762 con vencimiento del 22'12'952, a los herederos del deudor, o de quienes se consideren como tales y desconociéndose el domicilio de los mismos a los efectos de esa intimación y protesta de pago se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Dra. Antonia Alba Del Prete Act.

27) $60 00 30 pub. 15608 Set.15-v.oct.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23 a Sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: "Banco de Seguros c|JUAN BOTTI. Rescisión de contrato" (L.o 4 F.o 136 N.o 790), se hace saber a don Juan Botti para que se presente ante este Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, a la audiencia de conciliación del 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, emplazándose al mismo a estar a derecho dentro de noventa días. — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Doctora Beatriz Sarachaga de Apolo, Actuaria.

27) $36.00 30 pub. 15075 Set.8-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "Lila García c|LA SUCESION DE LIDIO SOSA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (L.o 29, F.o 308), se emplaza a todos los herederos de la sucesión de Lidio Sosa, por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, Agosto 31 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10 pub. 15490 Set.14-v.set.27.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE LAVALLEJA**
**EMPLAZAMIENTO**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA CARRASCO. Cobro de contribución inmobiliaria" (Libro 5, Folio 206, Nº (71), se cita, llama y emplaza a María Carrasco, sus herederos o a los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Una fracción de terreno situada en la zona urbana en este Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12 Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 538 con un área de 475 metros, con frente a calle 18 de Julio y que además linda: con Isaac Carrasco, padrón Nº 537; con Consejo de Lavalleja, padrón 539 y al fondo con Juan Saladán, padrón 536. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 9 de 1960. — Castido D. Hernández, Juez de Paz.

27) (C. C.) 10 pub. 32702 Set 19.-v.oct.30.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en los autos caratulados: "Ojeda, Aldze contra OJEDA JULIO. Sucesión. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 20, F.o 285), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Julio Ojeda o a cualquier interesado, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Se hace constar que la interesada está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos) — Salto, Agosto 3 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30 pub. 32366 Ag.17-v.set.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don JUAN SILVA, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (Libro 42, F.o 410), ha iniciado Miguelita Castro de Castro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 26 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

27) $48.00 30 pub. 16360 Set.23-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental. Solicita nulidad del matrimonio de Pedro Pablo Vallejos con Juana Ercilia Aquino" se cita, y emplaza a Pedro Pablo Vallejos y a Juana Ercilia Aquino para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 18 de 1960. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

27) (R.15|10|952) 30 pub. 32468 Ag.29-v.oct.7

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2381, 5297, 4294, 4657, 4804, 5173, 8830, 9160 de Máxima Ruiz de Echeverría, Ruiz, Juan Larrain, Valentina Echeverría, Wellington Borges, Bernardino Alonso, Belén Pérez de Díaz, Rogelio Martínez y Lorenzo C. Leonardi. Se cita llama y emplaza a que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se considere con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto ubicado en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 4 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30 pub. 32634 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 218, 318, 2751, 5372, 5672, 5720, 9021 y 9161 de Santiago Beltrame, Manuel Curbelo, María A. González, Suc. Segundo Martínez, Virgilio Fernández, Paula Gandín, Modesta Pérez Fuentes y Aniceto E. Perdomo. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derechos bajo apercibimento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos a los inmuebles que se establecen en el presente edicto, ubicados en esta sección por cobro de contribución inmobiliaria. — Rodríguez, Agosto 30 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30 pub. 32635 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictado en los autos "FISCAL LETRADO DEPARTAMENTAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria". De los inmuebles empadronados con los Nos. 2029, 2375 4159, 4632, 4735, 6168 y 6362 de Suc. Juan Rolando, Américo Pérez Fuentes, Alejandrina Ernant de Galein, Lucía Zunino, Antonio Vigil, Aurelia

R. Rovine y Feliciano Méndez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde a los emplazados, sus sucesores o toda otra persona que a cualquier título se consideren con derechos al inmueble que se establece en el presente edicto, por cobro de contribución inmobiliaria, todos ubicados en esta sección. — Rodríguez, Julio 22 de 1960. — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz.
(C.C.) 30|pub. 32633 Set.15-v.oct.25.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Cándida Mieres de Ribeiro contra los causahabientes de BELISARIO COELHO GULARTE. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita y emplaza a Aldonó Machado, para que comparezca, dentro del término de treinta días, a estar a derecho y a conciliación (artículos 287 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16061 Set.21-v.oct.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**
**EDICTO POR REBELDIA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a doña MARIA ISABEL PEREZ IBARRA, que, en el juicio sucesorio de doña Clara Cabrera de Ibarra (Libro 22, N.o 154, Folio 266) no habiendo comparecido dentro del término del emplazamiento se ha dictado el auto N.o 5591 de fecha 25 de Julio de 1960, declarándola en rebeldía que transcripto dice: "Téngase presente. Por bien acusada la rebeldía que expresa (fs. 152), y procédase como se pide en el petitorio 2.o (fs. 152), fecho, vuelvan. — Bajac. — Hugo D. Goyenola".

Y a los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 16009 Set.20-v.oct.3.

**BANCO DE LAS PIEDRAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don LUCIANO ACUÑA o a sus herederos y causa-habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de una superficie de 378.53 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.
27) $18.00 15|pub. 15082 Set.8-v.set.28.

**BANCO DE LAS PIEDRAS**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña SELESTE AIDA ALVEZ DA ROSA o a sus herederos o causa-habientes por cualquier concepto, que pasados quince días de la última publicación de este aviso caducarán todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar sito en la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz), padrón 750 en mayor área, señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Danilo Boggio anotado en la Dirección General de Catastro el 14 de Mayo de 1954, de propiedad de la sucesión de Humberto Rossi y que consta de un área de 445,68 metros cuadrados. — Las Piedras, 6 de Setiembre de 1960.
27) $18.00 15|pub. 15081 Set.8-v.set.28.

**MEDINA Y DESCARGA**

Se hace saber al público y comercio que el señor Domingo Descarga ha cedido al señor Raúl Medina sus derechos en la promesa de compra-venta del Restaurant "La Tropical" sito en Avda. 18 de Julio N.o 1275, por lo cual se llama a los acreedores a presentarse en Avda. Agraciada N.o 1639 estudio del Dr. Francisco Foti, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 22 de 1960.
27) $16.00 20|pub. 13371 Ag.3-v.ag.30.

Hacemos saber que con fecha 17 de Noviembre de 1958 los esposos Simón Wegbrajt y Sara Rozental de Wegbrajt, cedieron a Automotora Popular S. A. la totalidad de su cuota parte en la sociedad Simón Wegbrajt e hijos, la que continúa su giro normal con sus restantes socios señores Isaac, Jaime y Gdalya Wegbrajt, y A P.S.A. — Simón Wegbrajt e Hijos.
27) $16.00 20|pub. 11637 Set.2-v.set.29.

**TARGOWNIK HNOS.**

Con intervención del estudio contable González y Bialystock se hace saber que se ha disuelto con fecha 25 de Julio del corriente año la sociedad integrada por Israel Targownik y Mayer Targownik que en el ramo de fábrica de muebles giraba en esta plaza en la calle José L. Terra N.o 2888. Acreedores presentarse en Andes 1338 3er. piso. Publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — I. Targownik. — Mayer Targownik.
27) $24.00 20|pub. 14570 Set.1.o-v.set.28.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) hemos cedido los derechos de compraventa del negocio que en el ramo de café y Bar gira en la calle Yaguarón 1743 de esta ciudad, a los señores José y Antonio Castro Landeira, con consentimiento del señor Juan Prado Comesaña habiendo tomado posesión del comercio el día 27 de Agosto de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 27 de Agosto de 1960. — FRANCISCO EXPOSITO y AVELINO MENDEZ.
27) $24.00 20|pub. 14653 Set.2-v.set.29.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García" hacemos saber que hemos cedido al señor Julio Hernández Vázquez los derechos como promitentes compradores del comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, despachos bebidas alcohólicas, pizza y fainá" sito en la Avda. San Martín N.o 2649. — Acreedores presentarse en Oficina de Balanceadores, Misiones N.o 1346. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1960. — ENRIQUE MARQUEZ MARQUEZ. — ENRIQUE JOSE MARQUEZ RODRIGUEZ Y ANUNCIACION RODRIGUEZ DE MARQUEZ.
27) $32.00 20|pub. 14633 Set.2-v.set.29.

**COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL**
**ELECCIONES**

Se pone en conocimiento de los señores afiliados que el día 30 de Setiembre de 1960, se realizará el acto eleccionario para la renovación de autoridades, de acuerdo con las disposiciones estatutarias.

Funcionarán dos mesas receptoras de votos en la Planta Industrial del Fco. Nacional, de las 6 a las 17 horas; y una mesa en la Sede de la Cooperativa, calle República Argentina 1649, de las 13 a las 19 horas.

El plazo de registros de listas vence el día 24 a las 18 horas. Para votar es necesario presentar documento oficial de identidad o Carnet Social de la Cooperativa.
27) $12.00 5|pub. 16216 Set.22-v.set.28.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU**
**CONVOCATORIA**
**Asamblea Anual Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1960, a las 19 horas, en el Ateneo de Paysandú, sito en calle Montevideo N.o 1038, citándose a los Miembros Titulares para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance y distribución anual de utilidades.
B) Presupuesto para el ejercicio 1960|961.
C) Elección de renovación parcial anual del Consejo Directivo y la bienal de la Comisión Fiscal (arts. 24, 25 y 32 de los estatutos).

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuere el número de los que concurran. (Art. 22 de los Estatutos Sociales). — Paysandú, Setiembre 19 de 1960. — El Consejo Directivo.
27) $18.00 5|pub. 16178 Set.22-v.set.28.

**TESTIMONIO**

JOSE O. CADENAZZI S.A. al amparo del Decreto del 17|2|60, solicita declaración de artículo competitivo de la industria nacional las jeringas hipodérmicas de vidrio de hasta 20 c.c de capacidad.

Manifiestan que están en condiciones de suministrar las cantidades necesarias y con las características de calidad del artículo importado; lo fabrican desde el año 1950 habiendo obtenido en distintas oportunidades importantes adjudicaciones del Ministerio de Salud Pública y otros servicios asistenciales privados.

A pedido de parte interesada se expide el presente a los 17 días del mes de Agosto de 1960, para su publicación en el "Diario Oficial" por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 16376 Set.23-v.oct.6.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nal. de Balanceadores, R. Branco 1568 se hace saber que la firma sucesora de Ercilio Faustino Montaldo por el bar bebidas alcohólicas y billar de Fco. Echagoyen 4752 es Fernández y Bello y no Jacobo Fernández como consta en las publicaciones del 15|8|1960. — A sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, 30 de Agosto de 1960. — Ercilio F. Montaldo. — Jacobo Fernández Docampo. — Gerardo Bello Suárez.
27) $24.00 20|pub. 14846 Set.6-v.oct.3.

**RESOLUCION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha 22 de enero de 1960, entre los señores Fernando Martínez Méndez y José Balado Rodríguez y José Negreira Cambón, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida San Martín N.o 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSE BALADO RODRIGUEZ. — JOSE NEGREIRA CAMBON.
27) $32.00 20|pub. 14424 Ag.31-v.set.27.

**BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA**
**A LOS ACCIONISTAS**

Cumpliendo lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del Capital Social en la suma de un millón de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas interesados en suscribirse deberán presentarse en las Oficinas de la Casa Central, calle Zabala 1532, dentro del término de cinco días a fin de llenar los requisitos necesarios a tal efecto. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — El Secretario.
27) $12.00 5|pub. 16194 Set.22-v.set.28.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELGADO MARTINEZ (L.o 55, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO MANUEL DE LEON o DE LEON (L.o 57, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16531 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA (L.o 57, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16533 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VILLAR CASAL DE VIEITO o VIEYTO o BIEYTO o BIEYTOS (L.o 57, F.o 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16534 Set.27-v.oct.10.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA EZQUERRO o EZQUERO o ESQUERRO DE GOMEZ (L.o 57, F.o 40)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16535 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE LEON NIEVES (L.o 57, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16536 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LYTA PAULA BAYARDO CARRIOSO o PAULA MACARIA BAYARDO CARRIOSO DE CABRERA y de GRACIELA CABRERA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16592 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ DE ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16593 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SAUS DE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16594 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RODRIGUEZ GATTO (L.o 60, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16518 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LIBELLI BONACHI DE GENESI (L.o 60, F.o 468), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16519 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO ANTONIO JOSE MARIA o GERARDO ANTONIO JOSE o JOSE GILIO BUONANSEGNA o BONANSEGNA o BAUMAZEGNA (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16520 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO o MARCELINO AMADEO BERRUTTI (L.o 60, F.o 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16521 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA GUTIERREZ DE BASADONE o BASADONI (L.o 60, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16522 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERRUTTI (L.o 60, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16523 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ BAUTISTA (L.o 60, F.o 395), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16524 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESPERON (L.o 60, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16525 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GENOVEVA o IRENE VIOLETA COURVOISIER (L.o 60, F.o 458), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16526 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DAVISON LENOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16570 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DOS ANJOS BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16571 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16572 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CASTELLO MILANS MAYANS o JAIME CASTELLO MOYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16574 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESCBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16538 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o MARIA ELENA REYES PIZZORNO DE FERNANDEZ (54|550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Negro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARENA DE HERNANDEZ (48|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16532 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ PANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16527 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERNASCONI DE MIRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA PURIFICACION o PURIFICACION CAL DE FERRUS (48|615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16529 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA GAYO DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16509 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA DEL CARMEN ROSAS o ROSA MARRERO o PABLA ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16537 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO o MARIO PRESBITERO PACHECO INFANTE y CIRIACA NATALIA PACHECO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16561 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CROCCO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16562 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA FIROLLO y ANTONIO COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16560 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DELGADO o DELGADO MENDIVIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16556 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TACHINI DE BELTRAN BARBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16548 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA AROSTEGUI DE ESNAL o EDELMIRA AROZTEGUI DE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Escribano Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16597 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX CONTRERAS RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Agosto de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16598 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA RUGNITZ DE ALVAREZ o CLEMENTINA RIGNITZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16559 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LAMENZA PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16510 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ENRIQUE MALAGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 165[illegible] Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO MARRA BULLA o JUAN ANTONIO MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16512 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO JUAN TUYA MUÑIZ o LUCIANO J. TUYA o LUCIANO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16513 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPARDO PLANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELESTINO MARTINEZ, FELICIA CABRAL DE MARTINEZ y EMETERIO o EMETERIO CELEDONIO MARTINEZ CABRAL, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, 6 de Agosto de 1956. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16578 Set.27-v.oct.10.

## 3—Convocatorias Comerciales

**A. P. GREEN COMACO REFRACTARIOS S. A.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de Octubre de 1960 a las 11 horas a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1959-1960 (artículo 20 inciso A). 2.o Elección de Directorio: 4 Directores titulares e igual número de suplentes respectivos (artículo 20 inciso B). 3.o Designar dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea (artículo 23).

Artículo 24: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar en la administración de la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o comercial aceptada a ese fin por el Directorio, tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de sacar tarjeta de entrada a la misma, en la que constará el número de votos que correspondan a su tenedor.
3) $12.50 3|pub. 16577 Set.27-v.set.29.

**PORTEÑA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de Octubre a las 15 horas en el local social, Uruguay 1243 a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios 1958|59 y 1959|60. 2.o Elección de directores y suplentes respectivos para el ejercicio 1960|61. 3.o Elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1960|61. 4.o Designación de un accionista para firmar el acta respectiva (artículo 16).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar en la sede social hasta el 15 de Octubre sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas. — Paysandú, Setiembre 1960. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 16595 Set.27-v.set.27

**TABLACURVI S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1960, a las 11.00 horas en la sede social, Rincón 487, piso 11, escritorio 1109, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos sociales. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Depósito de acciones hasta el día 8 de Octubre de 1960. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 16581 Set.27-v.set.29.

**INDUSTRIA ALGODONERA S. A. (I. A. S. A.)**
**PRIMERA CONVOCATORIA**

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1960, a las 11 horas en el local de la Plaza Independencia 832 (4.o piso, escritorio 24), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Exposición de motivos sobre la ausencia de varios Directores. 2.o Elección de Directores para completar número mínimo autorizado por el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Oficial 2.o 5245, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 16579 Set.27-v.oct.3.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "SANNA CADORNICA, JOSE PAULINO SALVADOR y Da. SUSANA MILICUA PRADOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 260), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Paulino Salvador Sanna Cadornica y Susana Milicua Prados, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16575 Set.27-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARDOZO de BOSSOLASCO ANA MARIA y JUAN AGUSTIN BOSSOLASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 F.o 241), se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Agustín Bossolasco y Ana María Cardozo.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16530 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAMBORIARENA IRIBARNE CELIA ESTEFANIA y HECTOR ERMETTE BERTOLOTTI CARBONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 14), se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Ermette Bertolotti Carbone y Celia Estefanía Damboriarena Iribarne.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16518 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAKCIARZ DAVID y FANNY SOMMER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 48 Folio 686), se hace saber que con fecha 17 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por David Pakciarz y Fanny Sommer.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 165[illegible] Set.27-v.oct.25.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Crottogini Dardo con LIVIA IRMA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-523), se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

ntegrada por los esposos Dardo Crottogini y .ivia Irma Aquino.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de setenta días, a los fines dispuestos por el artículo .o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

8) $40.00 20 pub. 16542 Set.27-v.oct.25.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Juana Beatriz Delfín contra FRANCISCO CEJAS. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 17 F.o 148), se cita, llama y emplaza a Francisco Cejas, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Salto, Setiembre 5 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 16590 Set.27-v.nov.9.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
**LICITACION PUBLICA N.o 1.269**
**Segundo llamado**

Adquisición de: Hojas de sierra para cortar metales. — Fecha de apertura: 28 de Octubre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32789 Set.27-v.set.29.

**LICITACION PUBLICA N.o 1.236**
**Segundo llamado**

Adquisición de: Una amasadora. — Fecha de apertura: 26 de Octubre de 1960, hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32788 Set.27-v.set.29.

**LICITACION PUBLICA [illegible] 1.279**
**Segundo llamado**

Adquisición de: Estopa de cánamo alquitranada para calafates. — Fecha de apertura: 25 de Octubre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32787 Set.27-v.set.29.

**LICITACION PUBLICA N.o 1.264**
**Segundo llamado**

Adquisición de: Hierro redondo. — Fecha de apertura: 4 de Noviembre de 1960, hora 14. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 (tercer piso), en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32786 Set.27-v.set.29.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION N.o 24**
**(Primer llamamiento)**

Llámase a licitación pública por la provisión de 62 colchones, 40 almohadas y 45 frazadas de lana y de una plaza respectivamente, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 13 de Octubre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 32783 Set 27-v.set.29.

**M. O. P.**
**DIRECCION DE VIALIDAD**
**Licitación pública N.o 13-1960**

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuchillas y accesorios para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 (Piso 1.o).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 32784 Set.27-v.oct.6.

**U.T.E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitaciones públicas:

Nº 5.062. — 6.000 kgs. de jabón común. — Apertura: 5 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 2.00.

Nº 4.991. — Accesorios para torno Somua P. 720. — Apertura: 11 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 5.023. — 2.000 metros cúbicos de arena común (Bella Vista). — Apertura: 14 de Octubre de 1960, hora 16. — (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 2.00.

Nº 4.916. — Contratar la construcción de un cerco de tejido de alambre de 2 metros de altura, en un predio del Camino de las Tropas Nº 5555. — Apertura: 26 de Octubre de 1960, hora 15. — (Nuevo llamado). — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32790 Set.27-v.oct.3.

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Setiembre 27 de 1960**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.**

**De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).**

**6.a Sección**

ANIBAL CAMPOS, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Médanos 1619 y MARIA ADELINA COUTO VELO, 25 años, soltera, española, domiciliada Médanos 1619.

**9.a Sección**

BAUTISTA MEISTRO, 27 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Vecinal 7938 y BLANCA LIDIA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6028.

**10.a Sección**

DONATO LOPEZ RODRIGUEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4021 y JUANA JAVIER, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 4021.

VICTOR WILFREDO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3915 y GLADYS ALICIA SOCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3915.

LUIS OSTA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4334 y MARIA ELIDA FUENTES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4334.

MARTIN ARAUJO, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1608 y SALUSTRIANA ALZOGARAY, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1608.

DOMINGO RIVADAVIA MACHADO, 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Zaragoza 1883 y LEONILDA COLMAN, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1883.

FRANCISCO MANUEL SOBRAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3318 (bis) y ANA MARIA MORAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3320.

**11.a Sección**

LUIS GUEVARA, 22 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Br. Gral. Aparicio Saravia 2758 y ANA ADELA VIGLINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canarias 3823.

MIGUEL ANGEL BERROA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 4387 y ELVIRA FLORES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 4387.

MANUEL SANTIAGO ANDREOLI, 35 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Camino Maldonado 9353 y OBDULIA TERESA CALVO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado s/n.

**14.a Sección**

HECTOR MARIO GONZALEZ GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1266 bis y MARIA ANGELICA ESPINOSA ROJAS, 20 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Santa Fé 1266 bis.

**17.a Sección**

JOSE VALERO, 76 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Vigia 3224 y SEÑORIÑA FACUNDEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Vigia 3224.

**19.a Sección**

RODOLFO ALFREDO REICHMANN, 50 años, viudo, industrial, alemán, domiciliado Martín García 2141 y ANTONIA DIETRICH, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 2141.

ISAIAS WJUKIER, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2236 y ROSA WULFOWICZ, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2236.

JOSE GOLDENBERG, 43 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Mercedes 1609 y BLANCA KAUFMANN, 39 años, divorciada, polaca, domiciliada Cuñapirú 1735 (Ap. 1).

ANTONIO REINO, 42 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado República 2043 y ENELIDA NIEVE GERMAN, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 1984.

**20.a Sección**

JUAN DE LEON, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Plá 4393 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4393.

NARCISO DIONISIO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rojas 1270 y ANTONIA IRMA BONILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Rojas 1270.

GUMERSINDO BICA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 430 y CONSOLACION CIMAS, 48 años, viuda, argentina, domiciliada Laureles 430.

RAUL ALBERTO CARRETTO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Campichuelo 292 y MARIA ELIDA FALCO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4287.

**21.a Sección**

ROMEO BRAZ DA LUZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5148 y ODESA NESMACHINOV SOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María De Pena 5168.

JOSE ANDRADE FARIÑA, 37 años soltero, constructor, español, domiciliado Instrucciones 1193 y EMA EMIRA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4379.

PEDRO MUÑIZ TURNES, 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Lucas 490 (apartamento 2) y CELESTINA TELLECHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Versalles 465.

CARLOS MARIA MENDEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Palomeque 503 bis y CLELIA FLEITAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4351.

ELBIO LILO GIMENEZ, 49 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 827 (Ap. 5) y MARIA INES HAURET, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1142.

**23.a Sección**

AMERICO CUESTA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2985 y RITA VILLA, 42 años, viuda, argentina, domiciliada Avda. Centenario 2985.

**24.a Sección**

MANUEL RODRIGUEZ RAMA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan P. Laguna 3499 y CELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Neyra 3816.

14) $2.00 3|pub. v.set.29.

## 16—Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ANA MARIA LACOSTE DE DUARTE. Prescripción adquisitiva" (L.o 29 F.o 329), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Lacoste de Duarte, iniciando acción de prescripción de un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 13 de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el número mil novecientos setenta y siete, consta de una superficie de 461 metros 18 dms., dentro de los siguientes límites: Norte, recta de 21 ms. 48 cms., con la calle Sarandí; al Sur, recta de igual extensión, con Emir Bentancur; al Este, recta de 21 ms. 48 cms., con Br. Francisco Mata; y al Oeste, recta de igual medida, con Jacinto Ferreira.

A tal fin se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1960. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16600 Set.27-v.nov.9.

## 19— ... de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de AMANDA RIZOTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Rissotto", debe decir: "Rizoti". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 26|6|55) 15|pub. 32731 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de MARIA INES SANZ RAMAN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Román, debe decir: "Ramán". — Montevideo, Agosto 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16557 Set.27-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDI PRADO CASTRO, estableciéndose que en donde la misma dice: femenino, "Edint" y legítima, debe decir: masculino, "Edi" y legítimo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 26|4|55) 15,pub. 32732 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONARDO MIGUEL TEIXEIRA GASDIA, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como "Nelson da Costa Teixeira" debe decir: "Nelson Teixeira da Costa". — Montevideo, Setiembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16596 Set.27-v.oct.18.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA BARBOZA CARNEIRO, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Manuel" por "Manuela" y en el acta donde dice "Carneiros" por "Carneiro", donde dice "Athydes" por "Ataídes" y donde dice "Manuel" por "Manuela", por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16543 Set.27-v.oct.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta Nº 72 de nacimiento ocurrido en fecha 23 de Abril de 1928, en la 3ª Sección Judicial de este Departamento, de CELESTE AQUILES TABORDA, en el sentido de que donde se menciona "femenino", debe ser: "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 31 de Agosto de 1960. — Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 16601 Set.27-v.oct.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SARAZOLA DE ETCHEMENDY JOSEFA MARIA y otros. Rectificación de partidas" (L.o 15 F.o 554), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Pedro Etchemendy con Josefa María Sarazola, donde el nombre del esposo aparece Etchimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Zulima Urbana Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de María Branda Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendi, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Pedro Américo Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echimendy, debe decir Etchemendy; la de nacimiento de Miguel Angel Etchemendy Sarazola, donde el apellido del padre figura Echemendy, debe decir Etchemendy. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
19) $48.00 15|pub. 16516 Set.27-v.oct.18.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

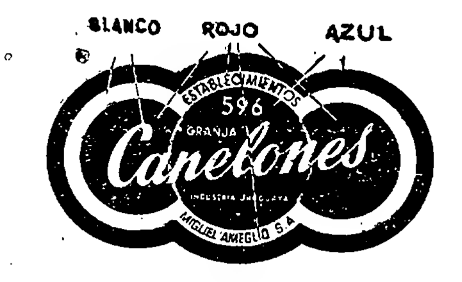
**ACTA N.o 90.529.** — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Upjohn Company (E. U. A.) solicita la marca "MEDROXINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16554 Set.27 v.oct.10.

**ACTA N.o 90.547.** — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 16551 Set.27-v.oct.10.

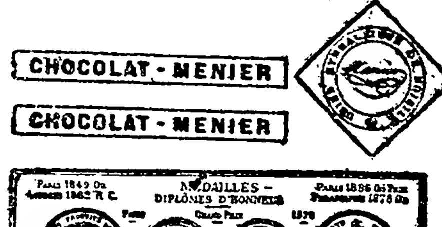
**ACTA N.o 90.531.** — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Establecimientos Granja Canelones, Miguel Ameglio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca




para distinguir los artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16544 Set.27-v.oct.10.

**ACTA N.o 90.558.** — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Vicente Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL TRIO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16549 Set.27-v.oct.10.

**ACTA N.o 90.477.** — Montevideo, Setiembre 14 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay solicita la marca







para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $25.60 10|pub. 16354 Set.27-v.oct.10.

**ACTA N.o 90.545.** — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Camponar y Soulas S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUMOSA" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16552 Set.27-v.oct.10.

**ACTA N.o 90.518.** — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Federal Mogul Bower Bearings, Inc., (E. U. A.) solicita la marca "BOWER" para distinguir los artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16553 Set.27-v.oct.10.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 13.341.** — Montevideo, Setiembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Máximo Kupferschmidt, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Perchas Extensibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16545 Set.27-v.oct.10.

**ACTA N.o 13.358.** — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Con esta fecha, Bronce Sociedad Anónima, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en duchas para Bidet" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 16546 Set.27-v.oct.10.

## 25—Ventas de ...

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Joaquín Manuel Otero la panadería y confitería "Olimar", calle Jacinto Trápani 268 de la ciudad de Treinta y Tres. — Acreedores presentarse en la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — DANIEL CLARO LUQUE FRUGONI.
25) $16.00 20|pub. 16587 Set.27-v.oct.25.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Raúl Suárez y Luis Aurelio Ruiz la panadería y confitería "Espigas de Ruth", calle Lavalleja 1966. — Acreedores presentarse a Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — BERNARDO VADELL.
25) $8.00 20|pub. 16588 Set.27-v.oct.25.

Prometimos vender a Antonio y Salvador Martínez Cabezas la panadería ubicada en la calle Dragones 3566. — Acreedores: Zabala 1372 esc. 35. — CELESTINO MOURELLE y CIA.
25) $8.00 20|pub. 16554 Set.27-v.oct.25.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor Luis Alberto Loureiro, el comercio sito en la calle César Mayo Gutiérrez 372 de la localidad de La Paz, Departamento de Canelones. — Acreedores presentarse con su comprobantes en la Oficina O. R. P. E. C., Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, de las 14 a 18.
25) $16.00 20,pub. 16558 Set.27-v.oct.25

Ley de 26 de Setiembre de 1904. El 20 de Setiembre se vendió a José C. Cal la farmacia "Paso del Molino", sita en Agraciada 3758. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Iacovazzo, Misiones 1371 esc. 19. — ELENA GARCIA DE LEON.
25) $16.00 20|pub. 16556 Set.27-v.oct.25.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor José Misa Camesella el comercio que en el ramo de Carnicería Puesto Modelo gira en la calle Gobernador Viana 2311. — Acreedores presentarse en la Escribanía Decia Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12. — Montevideo. — ANGEL MISA MISA. — ALFONSO MISA MISA.
25) $24.00 20|pub. 16547 Set.27-v.oct.25.

## 27—Varios

**U.T.E.**
**ADJUDICACIONES**

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto la siguiente adjudicación:
R-60 157.177. — Acec Uruguaya S. A.: 30 o|o de los accesorios de cajas para cables de 220, 6.300, 15.000 y 31.000 voltios, por un valor de $ 14.454.00 (licitación 4.755|59). — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 1|pub. 32791 Set.27-v.set.27.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE ARQUITECTURA**
**Premios estímulo**

Se llama a aspirantes, para optar por los premios estímulo, los que serán otorgados a los estudiantes o grupos de estudiantes de la Facultad de Arquitectura, que hayan realizado trabajos de investigación o ensayo, sobre temas comprendidos explícita o implícitamen-

te en las materias que integran el Plan de Estudios p que sean juzgadas de interés par la enseñanza.

El plazo para inscripciones, vence el día 14 de Octubre de 1960, a la hora 12. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 32785 Set.27-v.set.27.

**ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Electoral convoca a todos los socios en general, de acuerdo a los estatutos sociales, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo miércoles 28 de Setiembre de 1960, a la hora 17 y 30, en el local social, calle Cerrito Nº 263. Orden del día:

Informe de la Comisión Electoral.

José O. Blanco, Presidente. — Antonio Soneira, Secretario. — Miguel Daher, Vocal.

27) $3.60 2|pub. 16580 Set.27-v.set.28.

**EXTRAVIO DE CERTIFICADOS**

Se comunica que han sido extraviados los Certificados Provisorios, correspondientes a acciones de "Banco Regional", que se detallan a continuación: N.o 1071 del señor JULIO G. CAL, N.o 1075 del señor TUFI MIGUEL; N.o 1139 del señor UBERFIL ZEBALLOS RICCETTO; N.o 3543 del señor FRANCISCO OTEGUI PRIETO y N.o 3657 del señor JOSE ANTONIO BERAZA.

Rogamos a quien hubiera encontrado cualquiera de los certificados mencionados, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, calle Domingo Pérez 457. Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dichos certificados perderán todo valor legal. — Minas, 20 de Setiembre de 1960.

27) $16.00 10|pub. 16567 Set.27-v.oct.10.

**RADIO CLUB NORTE URUGUAYO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores socios, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto el lunes 10 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general. 2.o Modificación de la cuota social. 3.o Elección de la nueva Comisión Directiva para el ejercicio 1960|62.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria y no habiendo número, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 20 de Setiembre de 1960. — La Comisión Directiva.

27) $24.00 10|pub. 16591 Set.27-v.oct.10.

**RIANA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Riana Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta:**

**En Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:**

**CAPITULO I**

**Denominación, domicilio, duración y objeto**

**Artículo 1.o Con la denominación de "Riana Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.**

**Art. 2.o El objeto social será: A) Comprar, vender, importar y exportar y realizar en general cualquier operación comercial e industrial con materias primas y|o mercaderías en todas sus formas; B) Realizar operaciones financieras, participar en otras sociedades, constituídas o a constituirse, comprar o caucionar, títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; D) Efectuar actividades agropecuarias en todas sus formas.**

**CAPITULO II**

**Capital y acciones**

Artículo 3.o El capital autorizado será de en mil pesos ($ 100.000.00) representado por ciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de trescientos mil pesos, por resolución del Directorio, la que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente hará sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balances de situación y de resultados, y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico si así lo resuelve o lo estipula la ley y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, — si lo hubiere— o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6.o Las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial". El requisito de las publicaciones no será necesario cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado.

Art. 7.o El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8.o Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijad por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La sociedad será administrada y representada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros designados por asamblea, que durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser relectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus integrantes. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, a título de sueldo, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el Directorio o Directores que el Directorio designe; B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. Cesando algún Director en su cargo y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre. También podrá el Directorio aumentar el número de sus miembros dentro del límite del artículo 11. Las personas designadas de acuerdo a lo establecido en este artículo, durarán hasta la primera asamblea ordinaria que se convoque.

Art. 15. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio" las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y|o otorgar garantías personales y|o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y, en especial, en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones, estableciendo formas de pago y demás condiciones de las emisiones, comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo este cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 20. De las utilidades líquidas de la sociedad, se restará: Para reservas, Directorio y Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas. Una vez aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Torresani o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que juntos, separados o alternativamente, realicen ante los Poderes Públicos los trámites para obtener la personería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adición, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren, así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — Ruben Danilo Branda Ulloa. — Lorenzo Eduardo Casabó.

Néstor Walter Sosa, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a Ruben Danilo Branda Ulloa, oriental, mayor de edad, casado con Angélica J. Osimani con domicilio en la finca número tres mil ciento noventa y nueve de la calle Avalos y Lorenzo Eduardo Casabó, oriental, mayor de edad, divorciado, con domicilio en la finca número mil novecientos treinta y nueve de la calle Maldonado, personas hábiles. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta. — Néstor Walter Sosa, escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Visto: La gestión de "Riana Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Riana Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines,

devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Francisca Torresani, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: 1.o) Que el artículo 24 de los estatutos de "Riana Sociedad Anónima" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Riana Sociedad Anónima"; B) Su objeto: Determinado en el artículo segundo; C) Capital: Pesos 100.000.00; D) Domicilio: Buenos Aires 523 E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez, solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "Riana Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Francisca Torresani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3143. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9090. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 317 al folio 2087 del libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Agosto 18 de 1960. Con el número 418 al folio 184 vuelta del libro número uno de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$172.00 1|pub. — 15070.

---

**CAMBIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cambio Argentino Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de constitución:**

En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, los abajo firmantes han resuelto constituir una soicedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación:

CAPITULO I

**Denominación, objeto, duración, domicilio**

Artículo 1º Con la denominación de "Cambio Argentino Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales correspondientes y por los presentes estatutos.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar todo acto comercial relacionado con vender cualquier clase de loterías y boletas de quiniela autorizada legalmente; B) Actuar como agente de la Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones, Notariales y Profesionales y otros entes públicos, a efectos de la venta de timbre estampillas y papel sellado y demás valores que emitan dichos institutos; C) Realizar operaciones de cambio de monedas y metales preciosos; D) Comprar, vender y caucionar acciones y obligaciones, letras y títulos, ya sean emitidos por el estado, municipios, entes públicos o empresas privadas. Encargarse del cobro y|o pago de créditos, dividendos, rentas, cupones, etc. E) Actuar como agencia de viajes, excursiones, venta de pasajes, y explotación del turismo en general; F) Realizar préstamos y operaciones financieras en general, pudiendo integrar como socia otras sociedades o empresas; G) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las leyes números 8733 y 10.751; H) Importar, exportar, comprar, y vender toda clase de bienes y realizar en general toda operación comercial; I) Actuar como representante, agente, comisionista o consignatario; J) Realizar todo acto de cualquier naturaleza, que comprenda la más eficaz y completa realización de sus finalidades, sin más limitaciones que las que establezcan las leyes de la República o estos estatutos.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día del Decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento.

Art. 4.o. El domicilio legal y principal de la sociedad quedará constituído en Montevideo. Por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República y|o en el extranjero.

CAPITULO II

**Capital social y acciones**

Artículo 5.o. El capital social autorizado queda establecido en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000.00) formado por dos series de acciones de cien pesos cada una, en la siguiente forma: Serie A: cinco mil acciones al portador denominadas fundadoras preferidas; Serie B: diez mil acciones al portador denominadas fundadores. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos, moneda nacional, por resolución del Directorio debiendo en éste caso, obtenerse la autorización del Poder Ejecutivo. El Directorio, en caso de ampliación decidirá la o las series a emitirse y las condiciones y características de las acciones.

Art. 6.o. Además de las acciones a que se refiere el artículo anterior, el Directorio podrá entregar a quien lo considere conveniente, para el adecuado desenvolvimiento de la sociedad hasta treinta "Bonos de Sociedad" que no representarán capital alguno, pero que darán derecho a su legal tenedor a percibir por cada uno, un uno por ciento de las utilidades líquidas, pudiendo en consecuencia, llevar dichos bonos hasta un treinta por ciento de las utilidades líquidas.

Art. 7.o. Las acciones serán integradas con dinero o bienes muebles o inmuebles. Podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente, se emitirán certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán ser transferidos sin previo consentimiento de la sociedad. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

Art. 8.o. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un propietario por acción.

Art. 9.o. El Directorio queda facultado para entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Art. 10. La sociedad podrá emitir debentures, dentro de cualquiera de las formas permitidas por la ley, y en las condiciones que fije el Directorio, por acuerdo unánime de sus miembros

CAPITULO III

**De las asambleas**

Artículo 11. La asamblea general de accionistas es la autoridad suprema de la sociedad. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 12. La asamblea se convocará con carácter ordinario dentro de los ciento cincuenta días del balance. A la asamblea general ordinaria compete: A) Designar el Directorio, Síndico y respectivos suplentes; B) Considerar la memoria anual, el dictamen del Síndico, el balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior; C) Resolver sobre el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; D) Pronunciarse en toda cuestión que de acuerdo a estos estatutos sea de su competencia.

Art. 13. Asambleas extraordinarias. La asamblea se convocará con carácter extraordinario: A) Cuando lo resuelva el Directorio: B) Cuando lo solicite el Síndico; C) Cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. En los casos B) y C) el Directorio deberá necesariamente convocar a asamblea, determinando la fecha, hora y lugar de su realización dentro de treinta días del pedido que deberá efectuarse por escrito.

**Disposiciones comunes a las asambleas ordinarias y extraordinarias**

Artículo 14. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de la capital, debiéndose expresar en los avisos, el objeto que las motiva. El requisito de las publicaciones establecido anteriormente no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 15. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 16. Los accionistas podrán ser representados por carta poder o carta simple. La representación no podrá recaer en Directores, Síndico, Administradores o empleados de la sociedad.

Art. 17. Las asambleas se tendrán por constituídas, aún aquellas en que se trate algún punto de los que determina la Ley 3.545 del 19 de Junio de 1909, siempre que concurran accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. No obteniéndose el quórum a que alude el inciso anterior, la asamblea quedará automáticamente convocada a nueva reunión a celebrarse dentro de los sesenta minutos de la hora fijada para la primera, con igual orden del día que aquella. Las resoluciones de esta asamblea serán válides, cualquiera sea el monto del capital presente.

Art. 18. Presidirá la asamblea la persona que designe el Directorio, aunque no forme parte del mismo. En caso de empate el Presidente decidirá.

Art. 19. Los votos se computarán en la siguiente forma: Serie A: diez mil pesos tendrán derecho a un voto y serie B: veinte mil pesos tendrán derecho a un voto. Se tendrán en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

CAPITULO IV

**Del Directorio**

Artículo 20. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto por dos a siete miembros titutlares, designados por la asamblea ordinaria. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante.

Art. 21. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes, durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, debiendo continuar en ellas, hasta que los nuevos miembros electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 22. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso, se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjer. empate, decidirá el Presidente.

Art. 23. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente a título de sueldo, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 24. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el Director o Directores que el Directorio designe; B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 25. Cesando algún Director en su cargo y encontrándose agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá designar a la persona que lo integre, hasta la primera asamblea que se convoque.

Art. 26. El Directorio en la primera sesión que celebre después de la elección elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 27. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro denominado "Actas del Directorio", las que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal dichas resoluciones.

Art. 28. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia: 1) Enajenar, hipotecar o hacer cualquier otro acto de riguroso dominio. 2) Representar a la sociedad en pleitos y en especial en los casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. 3) Delegar facultades, en una o más personas, socios o no. 4) Nombrar y destituir los empleados y obreros, fijar los sueldos y gastos, etc. 5) Hacer cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la enumeración de facultades que antecede el carácter enunciativo y no taxativo.

CAPITULO V

**Del Síndico**

Artículo 29. La asamblea designará, si lo estima necesario o si la ley lo exigiere, un Síndico y un Síndico suplente. Durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Directores y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance y utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico anual de la sociedad terminará en la fecha en que el primer Directorio lo fije. Dicha fecha podrá ser cambiada por resolución del Directorio.

Art. 31. Dentro de los ciento cincuenta días siguientes a la clausura del ejercicio, el Directorio convocará a los accionistas a asamblea general ordinaria a fin de someter a la aprobación de ésta, la memoria sobre el estado de los negocios durante el ejercicio considerado, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades.

Art. 32. De las utilidades líquidas de la sociedad disminuida en los porcentajes de amortización técnicamente aconsejables, se restará hasta un treinta por ciento para los bonos de sociedad, a que se refiere el artículo sexto de estos estatutos. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: A) Para el Directorio, Síndico y personal, el porcentaje que resuelva la asamblea; B) Para fondos de reserva la suma que el Directorio creyere oportuna y C) El resto entre todos los accionistas a prorrata.

Art. 33. El Directorio podrá disponer, transcurrido un semestre del ejercicio, la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas. Una vez aprobada la distribución de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en el plazo, forma y condiciones que la misma determine.

Art. 34. Las utilidades no percibidas no devengarán interés. Después de tres años a partir de la aprobación de su distribución por la asamblea, prescriben a favor de la sociedad y pasan a integrar un fondo de reserva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 35. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de su duración, si éste no hubiere sido prorrogado; B) Por disolución anticipada, dispuesta por una asamblea extraordinaria de accionistas; C) Por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 36. La reforma de estos estatutos, deberá hacerse en asamblea extraordinaria, la que se convocará y actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias, con la diferencia, que el quórum que la habilite será siempre del cincuenta por ciento del capital integrado. No será aplicable, pues, en caso de reforma, lo dispuesto sobre convocatoria automática en el artículo 15

Disposiciones transitorias

A) corresponde a los fundadores: I) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo; II) Realizar todas las gestiones, actos, contratos de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores; B) Se reconoce que la sociedad nace por iniciativa y aportación de trabajo y conocimientos técnicos de los señores Víctor Hugo Mesa y Santiago Mesa. En retribución de los trabajos de organización, instalación, constitución y puesta en marcha de la sociedad, se les reconoce a dichos señores hasta un treinta por ciento del capital autorizado por el Poder Ejecutivo, el cual les será entregado por el Directorio, en la medida en que le decida, por dos tercios de sus componentes, salvo que esté integrado por dos miembros, en cuyo caso, será necesaria la unanimidad de votos. El beneficio que se acuerda es sólo por el término de siete años, a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; C) Desígnase a los señores Víctor Hugo Mesa, Santiago Mesa, José Radnai Rottman y Francisca Torresani, para que juntos, separada, sucesiva o alternativamente, sometan estos estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, realicen ante el Poder Judicial o cualquier otra autoridad, todos los trámites necesarios para su aprobación, inscripción y publicación y acepten o rechacen las adiciones, supresiones, modificaciones o aclaraciones que pudieran exigir o sugerir el Poder Ejecutivo o las oficinas informantes, así como también realizar todos los trámites necesarios en las Oficinas de Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, Contralor de Importaciones y Exportaciones, Caja de Asignaciones, Impuestos Directos y demás oficinas que corresponda, para regularizar la situación de la sociedad. — Santiago Mesa. — Víctor Hugo Mesa. — José Radnai Rottman.

Arturo B. Vidal Puyo, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Víctor Hugo Mesa, uruguayo, casado con doña María Erzsebet o María Ersseber Kun Gorszman, domiciliado en la finca N.o 1323, apartamiento 3, de la calle Río Negro; Santiago Mesa, uruguayo, casado con doña María Gladys Beatriz Redes Disevo, domiciliado en la finca N.o 1105 (piso 6.o), de la calle Colonia; y a José Radnai Rottman, ciudadano legal de origen húngaro, casado con doña Magdalena Kun Groszman, domiciliado en la casa N.o 381 de la calle Colonia. Todos ellos son mayores de edad, casados en únicas nupcias, de mi conocimiento y sus domicilios indicados en esta Capital. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Arturo B. Vidal Puyo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Visto: La gestión de "Cambio Argentino Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Cambio Argentino Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fojas 10 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario." (Fojas 10 y vta.).

Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan Eduardo Azzini. — Presente. — Evacuando la vista conferida en carpeta 440-60, anexo 1, referente a la aprobación de estatutos de "Cambio Argentino Sociedad Anónima" y en el ejercicio de la facultad que me fue otorgada por los fundadores de la Sociedad, para aceptar observaciones, al señor Ministro digo: 1.o) Que acepto la consideración efectuada por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, quedando en consecuencia, redactado el artículo quinto de los estatutos en la siguiente forma: "Artículo quinto. El capital social autorizado, queda establecido en la suma de un millón quinientos mil pesos, moneda nacional de curso legal (pesos 1:500.000.00) formado por dos series de acciones de cien pesos cada una en la siguiente forma: Serie "A": Cinco mil acciones al portador denominadas fundadoras preferidas; Serie "B": Diez mil acciones al portador denominadas fundadoras. Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones. Dicho capital podrá ser aumentado hasta la suma de dos millones de pesos, moneda nacional, por resolución del Directorio, debiendo en este caso, obtenerse la autorización del Poder Ejecutivo. Las condiciones de las acciones que representen estos aumentos serán iguales a las establecidas por la serie "B" con la diferencia de que se denominarán acciones ordinarias; 2) Disposiciones transitorias. En cuanto a las disposición transitoria B) aclaramos que el estatuto establece un beneficio acordado por las partes contratantes, debiéndose interpretar el término de siete años establecido a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo, en el sentido de que si el Directorio no ha efectuado la entrega en ese período, queda sin efecto dicho beneficio. En virtud de lo expuesto al señor Ministro solicito se digne tener por evacuada la vista y mandar se continúen los procedimientos. Constituyo domicilio en Buenos Aires 523. Dígnese el señor Ministro proveer de conformidad. Saluda al señor Ministro atentamente. — Francisca Torresani. (A.M.B. 3814).

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Francisca Torresani, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 523, al señor Juez digo: 1.o) Que el artículo Disposiciones Transitorias Letra C) de los Estatutos de "Cambio Argentino Sociedad Anónima", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Cambio Argentino Sociedad Anónima"; B) Su objeto determinado en el artículo 2.o; C) Capital: 1:500.000.00; D) Domicilio: Buenos Aires quinientos veintitrés; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "Cambio Argentino Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Francisca Torresani.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2516. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Roberto Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

7656. — [illegible] Junio [illegible] de 1960. — Vistos: Por [illegible] nado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 313 al folio 2067 del libro número dos de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Julio 22 de 1960. — Con el número 379 al folio 166 vuelta del libro número uno de Matrícula de Comerciante, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cinco de Agosto de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 342.00 1|pub. 15072

---

CREDITOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Créditos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Certifico: Que la sociedad "Créditos Sociedad Anónima" resuelve en sesión de Directorio de fecha quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, acta N.o 83, folio 139 aumentar su capital en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Que con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve en la asamblea ordinaria de accionistas, se dá cuenta de lo resuelto por el Directorio del aumento de capital de acuerdo al artículo quinto.

Capítulo II de los estatutos siendo aprobado lo resuelto, folio 147. Que con fecha doce de Marzo del corriente año acta número 85 al folio 148, reunido el Directorio, el señor Presidente da cuenta que no se ha cumplido con la exigencia del artículo 6.o de los estatutos, por consiguiente y de conformidad con dicho artículo, se aumenta dicho capital en (pesos 50.000.00) cincuenta mil pesos, más, en consecuencia el aumento de capital será por la suma de ($ 100.000.00) cien mil pesos moneda nacional, dándose cuenta en la próxima asamblea, de acuerdo a los estatutos, discriminándose las acciones en la siguiente forma: Cincuenta mil pesos en acciones de cien pesos; treinta mil pesos en acciones de quinientos; y veinte mil pesos en acciones de un mil pesos. Se designa a los señores Elvira Pesomosca de García y Jaime Caviglia, indistintamente para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales, todas las gestiones necesarias a fin de obtener el aumento del capital, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos.

Acta N.o 86 con fecha Mayo catorce del corriente año folio 149. He tenido a la vista los libros de actas a que se ha hecho referencia en el presente.

En fe de ello y para "Créditos Sociedad Anónima" extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro Ortega Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 5'960. — Visto: La solicitud de "Créditos Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Considerando: Según actas notariales adjuntas (Fs. 13 vuelta y 19 y vuelta) se ha cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Créditos Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 13 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Elvira Pesamosca por "Créditos Sociedad Anónima" personería que acredito según primera copia del poder que adjunto constituyendo domicilio en Río Negro 1354, piso 2 oficina 3 ante el señor Juez me presento y expongo: Que con fecha 24 de Agosto de 1953 fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno los estatutos "Cré-

ditos Sociedad Anónima fijándose el capital de $ 100.000.00. Que reunido el Directorio según testimonio de acta adjunto se resolvió aumentar dicho capital hasta la suma de pesos 200.000.00 de acuerdo al artículo 5.o de los estatutos. Que dicho aumento fué aprobado por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 5 de Mayo de 1960. Por lo expuesto y de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio solicito: Se sirva ordenar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio el aumento del capital mencionado librándose las comunicaciones necesarias y expidiéndose los testimonios correspondientes a efectos de las publicaciones de rigor.

Otrosí digo. Que necesitando el poder para otros usos ruego se me devuelva dejando el testimonio en autos. Al mismo tiempo solicito que oportunamente se me devuelvan todos los recaudos adjuntos. Será justicia. — Elvira Pedamosea.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 2948. — Entrada: 7 de Julio 1960. Salida: 1.o Agosto 1960. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 29 de Julio de 1960. — Julio Viana.

N.o 15248. — Montevideo, Agosto 4 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase. Expídase edictos y publíquese. — Badano.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo) — N.o 1721. — Presentado hoy diecíocho de Agosto de mil novecientos sesenta a las 16 y 30 horas e inscripta en este registro con el N.o 358 al Fo. 2311 del libro N.o 1 de Estatutos — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$53.00 1|pub 15119.

---

## INMOBILIARIA JUIR SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Estatutos de**

## INMOBILIARIA JUIR SOCIEDAD ANONIMA

### CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" y se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Art. 2º La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o en el extranjero.

Art. 3º Su duración será de setenta años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º La sociedad tendrá por objeto dedicarse en nombre propio, en participación y|o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, a toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos comerciales o civiles sobre bienes inmuebles, muebles y|o semovientes. En consecuencia podrá comprar, vender, permutar fraccionar, hipotecar, —aún con el Banco Hipotecario del Uruguay— ceder y recibir en pago, donar, prometer en compra o en venta, dar o tomar en arrendamiento, administrar y explotar bienes raíces; construir edificios, efectuar cualquier operación prevista por la Ley Nº 10.751 de propiedad horizontal o bajo su régimen y reglamentación y realizar, en general, las mismas o cualquier otra operación sobre bienes muebles o semovientes de cualquier clase. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá comprar y vender títulos, créditos, acciones y mercaderías; emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin afectaciones hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; recibir depósitos que no tengan carácter bancario; otorgar garantías reales o personales por obligaciones propias o de terceros; conferir y aceptar mandatos; aceptar, comprar y|o vender toda clase de concesiones; efectuar importaciones y exportaciones vinculadas al objeto social. Es bien entendido que la precedente enumeración es simplemente enunciativa, pues la sociedad podrá realizar sin limitación alguna toda clase de operaciones, negocios actos y contratos lícitos que a juicio del Directorio tengan relación con los fines de la misma y de acuerdo con las facultades que más adelante se le confieren.

### CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5º El capital social autorizado será de cincuenta y cinco mil pesos moneda uruguaya y estará representada por una o más series de acciones nominativas y|o al portador de cien mil pesos o mil pesos cada una, según lo resuelva el Directorio.

Art. 6º El Directorio de la Sociedad determinará la forma, condiciones y requisitos de la emisión, suscripción e integración de acciones o certificados provisorios en su caso, pudiendo admitir que su pago se haga en cuotas y con cualquier clase de bienes y valores. Los títulos respectivos, que podrán representar una o más acciones, serán firmados por el Presidente y el Secretario u otro miembro del Directorio, o por dos miembros del Directorio que éste designe.

Art. 7º La suscripción o adquisición de acciones a cualquier título importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y el Directorio, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 8º Las acciones son indivisibles; la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

Art. 9º La transferencia voluntaria o forzosa, por cualquier causa, de las acciones nominativas y certificados provisorios de la sociedad requerirá la autorización del Directorio. Los accionistas tendrán preferencia para la adquisición de acciones nominativas en venta en todos los casos. A tal efecto se les deberán ofrecer por intermedio del Directorio, con la debida anticipación, y los que resuelvan adquirir las acciones ofrecidas tendrán el derecho de hacerlo por el precio promedial que resulte de los tres últimos balances sociales. En caso de desacuerdo, el valor de las acciones será fijado inapelablemente por la persona que al tiempo de la oferta desempeñe la Presidencia del Directorio del Banco Comercial. La adquisición la pueden hacer todos o parte de los accionistas a prorrata, o cualquiera de ellos si los demás no lo hicieran dentro del plazo de treinta días de la notificación de la oferta. Los cedentes que no hayan completado la entrega del importe de cada acción, quedarán garantes solidariamente del pago que deban hacer los cesionarios. Los que adquieran acciones en contravención a lo precedentemente dispuesto, deberán ofrecerlas a los otros accionistas en la forma establecida y no podrán ejercer el voto ni participar en las utilidades sociales mientras no cumplan esa obligación, sin perjuicio de otras responsabilidades que por derecho correspondan.

Art. 10. Al transferirse una acción nominativa deberá dejarse constancia de la autorización del Directorio al dorso de la misma, debiendo refrendarse con la firma del cedente, el cesionario, el Presidente y el Secretario o por la persona que al efecto se designe. Cuando el título accionario por consecuencia de las transferencias o de las anotaciones por recibo de dividendos se haya llenado, podrá ser canjeado por otro con conocimiento del Directorio e intervención del Presidente y Secretario que procederán a extinguir los documentos que hayan sido objeto de cambio. Todas las transferencias se anotarán en el Registro de Accionistas.

Art. 11. La asamblea general con el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital integrado, podrá resolver el canje de acciones nominativas por acciones al portador, así como la emisión de éstas dentro del monto del capital autorizado. El tenedor de acciones nominativas gozará de libertad para aceptar o no su canje por acciones al portador.

Art. 12. El Directorio de la sociedad podrá, cuando lo juzgue conveniente o necesario, aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de un millón de pesos, debiendo solicitar la aprobación de los aumentos por el Poder Ejecutivo y cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias.

### CAPITULO III

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 13. La dirección, gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a cinco miembros. Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista de la sociedad. Es atribución de la asamblea fijar el número de Directores. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, que deberá hacerse representar por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Art. 14. Los Directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A esos efectos, los dos años se contarán de asamblea a asamblea. Los Directores saliente continuarán en su mandato hasta que sean designados sus sustitutos y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 15. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cuando su número lo permita.

Art. 16. El Directorio tendrá las más amplias y absolutas facultades para regir el gobierno, dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar sin limitaciones salvo lo que sea materia de competencia de las asambleas de socios todos los actos y gestiones que el cumplimiento de sus fines y objeto requiera. En consecuencia y por vía de ejemplo tendrá atribuciones para: A- Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades; podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, materias primas, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio; emitir aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos, guías, cartas de porte y cualquier otro documento civil y comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional, sea en oro sellado o en moneda legal, así como en monedas extranjeras; celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes, hacer toda clase de contratos de construcción, de aparcería o medianería, de usufructo, sobre aprovechamiento de agua, explotaciones forestales y sobre cultivos de cualquier índole; constituir anticresis, abrir cuentas corrientes, girando contra depósitos o en descubierto, efectuar operaciones de préstamo, créditos y descuentos con el Banco de la República, Banco Hipotecario del Uruguay, o cualquier otro Banco del Estado o particular, nacional o extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos; emitir obligaciones, debentures, warrants; constituir garantías reales y dar fianzas por obligaciones propias o de terceros y otorgar cartas de crédito. Solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos, nacionales o municipales, registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio, y patentes de invención; concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; cumplir cualquier operación de importación, exportación reembarco, trasbordo y tránsito, vinculada con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa; suscribir o comprar y vender acciones de otras compañías, constituir fusionar, disolver y liquidar sociedades; hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas; pagar su precio en acciones o en dinero. B) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; hacer novaciones, transacciones, remisiones y conceder quitas y o esperas; contratar seguros, percibiendo sus importes en los casos que corresponda; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas, y en general, ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes y en especial el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se da por reproducido, requiera facultad expresa; aceptar pagos por entregas de bienes y celebrar toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes en los casos y bajo los términos y condiciones que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos y sin limitación de facultades. C) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial, nacional o extranjera, pudiendo delegar la representación de la sociedad en la persona del Presidente del Directorio o de otro miembro que éste designe. D) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante terceros o ante autoridades administrativas o judiciales, con toda clase de facultades. E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de las operaciones de la sociedad. F) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha del pago de dividendos. G) Considerar las renuncias que de sus cargos interpongan los miembros del Directorio y llenar provisionalmente, hasta la próxima asamblea, las vacantes que por cualquier causa se produjeren. H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos. I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de país o del exterior. J) Resolver sobre la emisión suscripción e integración de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos. K) Trasmitir o sustituir en uno o varios de sus miembros o personas, aún extrañas a la sociedad, todas las facultades sin limitación alguna, que el Directorio tiene por estos estatutos y a la vez autorizar a sus delegados, administradores u otros, a sustituir las facultades otorgadas, sin perjui-

o de la representación conferida por el ar- culo 17. Es compatible el cargo de Director n cualquier otra función administrativa o cnica que desempeñe en la sociedad. sea ren- .da o no, pudiendo percibirse a la vez el suel- u honorarios que el Directorio fije y la re- ibución que pueda corresponderle como Di- ctor. El Directorio dará cuenta a la asam- ea de la prestación de estos servicios y de la tribución asignada. L) Acordar y otorgar los ocumentos públicos o privados que se relacio- n con los asuntos de la sociedad y los con- atos inherentes a los negocios sociales con s cláusulas propias de su naturaleza, y las e pudieran convenirse además, para lo cual orgará por medio de su representante las es- turas públicas y demás instrumentos que se quieran. La precedente enumeración no limi- las facultades del Directorio, quien podrá alizar todos los actos que no sean prohibidos or la ley o que por estos estatutos no re- uieran la decisión de la asamblea general de ccionistas, siempre que los mismos se rela- ones con el objeto social.

Art. 17. La representación de la sociedad ente a terceros, será ejercida indistintamente or el Presidente o el Vicepesidente, asistidos l Secretario o faltando éste, de otro Director uienes podrán en esa forma y sin limitación excepción alguna, comprometer válidamente la sociedad, haciendo uso de todas las fa- ultades conferidas al Directorio y otorgando odos los actos públicos o privados que fuere enester. El Presidente o el Vicepresidente n su caso, presidirán las asambleas y las reu- iones del Directorio.

Art. 18. Se requiere para el quórum la pre- encia o la representación de la mitad o la ma- oría de los Directores, según sea par o impar l número de los miembros. Cuando el quó- um se realice con la mitad exacta de los Di- ectores, será necesaria la presencia del Pre- sidente o del Vicepresidente. Las resoluciones erán tomadas por mayoría de miembros pre- sentes y representados y en caso de empate. decidirá el voto del que preside la reunión quien en este caso tendrá doble voto. Si el Directorio estuviera compuesto por dos miem- bros, se requerirá la presencia o representación de ambos para formar el quórum, y su acuedo para tomar resolución.

Art. 19. Los Directores que no pudieran con- currir a una reunión, podrán votar por carta o telegrama que asegure la identidad del re- mitente, o delegar el voto en otro miembro. respecto a un asunto determinado, mantenien- do siempre las responsabilidades inherentes al cargo. Igualmente podrán los Directores hacerse representar en el seno del Directorio por man- dato escrito, aún en simple carta, en cuyo caso el mandante y el mandatario serán solidaria- mente responsables por los actos de segundo.

### Del Síndico

Artículo 20. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

## CAPITULO IV

### De la asamblea general

Artículo 21. El Directorio convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el primero de Abril y terminarán el 31 de Mazo debiendo practicarse el inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas a esta última fecha. El Directorio podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio, dando cuenta a la oficina administrativa competente. Las convocatorias a asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de aviso publicado una vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 22. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que hasta veinticuatro horas antes de aquella en que debe verificarse depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco, o casa financiera, aceptado por el Directorio, que garantice la permanencia de los títulos en sus cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará las tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero, siempre que se presenten los certificados de depósito con la antelación precitada.

Art. 23. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero, que también pueda ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o varios mandantes. No podrán ser mandatarios los Directores, administadores, Síndico —si lo hubiere— ni empleados de la sociedad. El mandato podrá conferirse por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 24. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos se computarán a razón de uno por cada cinco acciones de mil pesos o diez acciones de quinientos pesos o cincuenta de cien pesos, con la limitación en todos los casos del artículo 420 del Código de Comercio, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, presentes. Los accionistas que no posean dicho número de acciones tendrán el derecho de reunirse para completar el número de acciones que representan un voto, la representación del grupo deberá ejercerse por un accionista.

Art. 25. Corresponde a la decisión de la asamblea: A) Nombrar los miembros del Directorio por mayoría de votos presentes. B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido. C) Conceder al Directorio las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos. D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva. E) Establecer remuneraciones y/o retibuciones extraordinarias a los Directores, independientemente del porcentaje a que se refiere el inciso siguiente. F) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos a pagarse a los accionistas, previa deducción del porcentaje que se estimare del caso asignar a los Directores y al Síndico, si lo hubiere. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha que se fija para iniciar el cobro respectivo, se prescribirá a favor de la sociedad. G) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria. Para tratar asuntos no incluídos en esta se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 26. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Directorio lo considere necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte de capital integrado. En este último caso, los peticionantes, deberán expresar el objeto para el cual soliciten la asamblea, y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 27. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 28. Para los casos previstos en el artículo 1º de la Ley 3545 del 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado.

Art. 29. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria de una asamblea, no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado. No obstante, para los asuntos a que se refiere el artículo precedente, se requerirá siempre en este caso que se halle representado la mitad del capital integrado.

Art. 30. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario siempre que concurran a las mismas accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se haya comunicado a la oficina administrativa competente con una anticipación mínima de 48 horas y no se tomen resoluciones que vayan contra intereses de terceros.

## CAPITULO V

### Liquidación

Artículo 31. En caso de liquidación de la sociedad, sea por venta o fusión con otra compañía, o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo o por cualquier otra causa, el Directorio se encargará de efectuar la liquidación a menos que la asamblea de accionistas disponga otra cosa. El activo neto disponible, después de pagar el pasivo se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación.

## CAPITULO VI

### Disposiciones transitorias

Artículo 32. Son socios fundadores de esta sociedad los señores don Juan Luis Tournn y don Héctor Caulín.

Art. 33. La determinación del número de Directores del primer Diectorio y su designación se efectuará por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, una vez que aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo se hayan suscripto e integrado los porcentajes mínimos del capital exigidos por la ley. Mientras no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores indistintamente tienen la representación legal de la sociedad con todas las atribuciones conferidas al Directorio, estando expresamente facultados a partir del otorgamiento de la presente acta de constitución para contratar en nombre de la sociedad "en formación" y todos los bienes que adquieran durante ese período quedarán adquiridos para la sociedad desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación ni confirmación ulterior.

Art. 34. Se comisiona al doctor Bruno Emilio Bonjour y al señor Juan Luis Tourón para solicitar ya sea conjunta, separada, alternada o indistintamente, del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza; proponer textos sustitutos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aun el cambio de denominación de la sociedad, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. Y en prueba de conformidad firmamos la presente acta, en Montevideo, a primero de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan L. Tourón. — H. Caulín.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen y fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Luis Tourón y Héctor Caulín, quienes respectivamente firmaron Juan L. Tourón y H. Caulín y son uruguayos, mayores de edad, el primero casado con Amanda Lasarte en primeras nupcias y soltero el segundo, fijando ambos domicilio en la calle Rincón 723 escritorio 5 de esta capital. En fe de ello y a pedido de los firmantes les extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Bruno E. Bonjour.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — Visto: La gestión de "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 13 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario.

Fojas 13 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda. Bruno E. Bonjour, en el expediente de "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" carpeta Nº 1596 anexo Nº 1 año 1959, evacuando la vista conferida por resolución del 11 de Diciembre pasado, al señor Ministro expreso: Que conforme a las consideraciones del dictamen del que nos ha conferido vista y a las facultades que se me confieren en el artículo 34 de los estatutos cuya aprobación se gestiona, manifiesto: 1º) Que el artículo 5.o de dichos estatutos quedará redactado así "El capital social autorizado será de ochenta y cinco mil pesos moneda uruguaya y estará representado por una o más series de acciones al portador de cien, quinientos o mil pesos cada una, según lo resuelva el Directorio". 2º) Los artículos 9º, 10 y 11 de los estatutos quedarán redactados así: Artículo 9.o Mientras las acciones no hayan sido totalmente pagadas, se expedirán certificados provisorios nominativos, en los que se harán constar las respectivas integraciones parciales a medida que se vayan efectuando. Dichos certificados sólo podrán transferirse con el previo consentimiento del Directorio otorgado por escrito".

"Artículo 10. Para la integración de nuevas series de acciones, los accionistas tenedores de las que ya circulen, tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporcin al número de acciones que ya posean".

"Artículo 11. Las acciones y los títulos se expedirán en talonarios numerados, pudiendo llevar distintivos de la serie a que correspondan si así lo resolviere el Directorio". Por lo expuesto, al señor Ministro solicito: Se tenga por evacuada la vista conferida, se aprueben los estatutos con las modificaciones que se efectúan en este escrito y se conceda a "La Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" la personería solicitada, ordenándose la expedición del testimonio. Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida. — Montevideo, Abril 26 de 1960. — Firmado: Bruno E. Bonjour.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 14 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Bruno E. Bonjour por "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" según resulta de la autorización especial que se me confió en el artículo 34 de sus estatutos sociales que acompaño constituyendo domicilio en Rincón 723 escritorio 5, al señor Juez expreso: Que conforme a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio así como las publicaciones legales que corresponden de los estatutos de la referida sociedad "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" que acompaño. Dichos estatutos sociales fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno por resolución de fecha 2 de Junio de 1960 según surge de la copia que de esa resolución también acompaño con las modificaciones que constan en el mismo documento. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1º) Tenerme por presentado y por constituído el domicilio referido. 2º) Se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima referida y que acompaño en el Registro Público del Comercio y las publicaciones legales que corresponden expidiéndose los certificados y testimonios que correspondan. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado. Otrosí digo: Se conceda también a la sociedad por la que comparezco la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y siguientes del Código de Comercio), a cuyos efectos pertinentes manifiesto: A) La sociedad se denomina "Inmobiliaria Juir Sociedad Anónima" y utilizará exclusivamente esa denominación; B) Su objeto surge del artículo 4º de los estatutos que acompaño y se considera aquí reproducido; C) Su domicilio lo es en esta capital, provisoriamente en la calle Rincón 723 escritorio 5; D) La sociedad carece hasta ahora de gerente o factor; E) Su capital autorizado es de $ 25.000.00. Sírvase el señor Juez proveer también de conformidad. — Bruno E. Bonjour. Abogado.

Recibido hoy Junio, veintinueve de mil novecientos sesenta con un estatuto. — Osmani de Moretti.

10.936. — Montevideo, 21 de Julio de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Celsa Esther Osmani de Moretti.

Montevideo, 22 de Julio de 1960. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — (Montevideo). — Entrada 22 de Julio de 1960. — Salida 1 de Agosto de 1960. — Vista Nº 2915. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 28 de Julio de 1960 — Julio Viana.

Recibido hoy Agosto dos de mil novecientos sesenta. — Lemas.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Al despacho. — Lamas.

12.406. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 150.000 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, Agosto 11 de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 2 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 334 al folio 2470 vuelta del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre dos de mil novecientos sesenta. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1960. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 902.00. — 1|pub. — 15130.

---

**GRANARA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, se hace saber que "Granara Sociedad Anónima" se presentó ante este Juzgado, solicitando la inscripción de sus estatutos como se transcriben a continuación.

**TESTIMONIO**

**Acta de constitución de**

**"GRANARA SOCIEDAD ANONIMA"**

En la ciudad de Montevideo, el once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho José Ceritali Toschi, casado con Ana Wasilewski y el doctor César Granara Ceritali, casado con Giselle Follet Calvayrac, domiciliados en avenida Millán tres mil ciento catorce constituyen una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente

**Estatutos:**

**CAPITULO PRIMERO**

**Denominación, domicilio, duración, objeto**

Artículo 1.o. Con el nombre de "Granara Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercadería, o derechos, por cuenta propia o ajena. Fabricación y venta de productos químicos. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias como socio, copartícipe o financiador. Podrá en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

**CAPITULO SEGUNDO**

**Capital, acciones, accionistas**

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones será firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

**CAPITULO TERCERO**

**Administración**

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus substitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar personas encargadas de ocupar los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrá nombrar un substituto. En todos los casos estos nombramientos será sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en casos de empate. Representará igualmente a la sociedad, el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. Conferir poderes generales o especiales. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

**CAPITULO CUARTO**

**Síndico**

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos atribuciones y remuneración.

**CAPITULO QUINTO**

**Asambleas**

Artículo 11. Las asambleas será ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirá una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias será convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionista que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberá solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberá ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se reunirá la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder el nombramiento de Directores, Síndicos, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrá ser mandatarios.

**CAPITULO SEXTO**

**Ejercicio, balance, utilidades**

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomarán como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constará los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

**CAPITULO SEPTIMO**

**Disolución y liquidación**

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las mas amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

**Disposiciones transitorias**

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria; B) Realizar indistintamente uno u otro todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores; C) Utilizar las facultades que se acuerdan al Directorio por el artículo octavo hasta la constitución definitiva de dicho órgano.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al señor Armando Granara Ceritali, para que con-

funta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la apro- oación e inscripción de estos estatutos pu- diendo asimismo aceptar todas las modificacio- nes que las circunstancias requieran. Se auto- riza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar to- talmente la situación de la sociedad. — C. Granara. — José Ceritali.

N.o 16. Protocolización del estatuto de "Gra- nara Sociedad Anónima". A solicitud del doc- tor César Granara Ceritali y otro. — En la ciudad de Montevideo el once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Julio R. Bardallo, escribano público, compa- recen los señores José Ceritali Teschi, casado con Ana Krause Wasllewski y doctor César Granara Ceritali, casado con Giselle Rollet Cal- vayrac, mayores de edad, domiciliados en ave- nida Millán número tres mil ciento catorce y dicen que: Primero: "Granara Sociedad Anónima" con esta fecha constituyeron la so- ciedad anónima "Granara Sociedad Anónima" con domicilio en esta ciudad, por el término de cien años, para realizar operaciones co- merciales, financieras e inmobiliarias y fabri- car y vender productos químicos, fijando el ca- pital en cincuenta mil pesos, dividido en ac- ciones del valor de cien pesos cada una: todo lo cual resulta más ampliamente del acta de constitución y estatuto suscrita por los com- parecientes extendida en cuatro sellos del va- lor de un peso cada uno escritos a máquina. Segundo: Solicitud de protocolización. Solici- tan del suscrito escribano la protocolización del documento relacionado en la cláusula pri- mera. Hago constar que: A) Identidad: Co- nozco a los otorgantes: B) Protocolización: Incorporo el acta de constitución y estatuto de "Granara Sociedad Anónima" al registro de protocolizaciones con el número dieciséis del folio cien al ciento cuatro; C) Lectura, otorgamiento, suscrición: Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman en la siguiente forma: C. Granara y José Ceritali: D) Referencia: Sigue inmedia- tamente a la extendida el cinco de Noviem- bre con el número quince, estatuto de Indus- trias del Calzado Sociedad Anónima a solici- tud del contador Miguel Alberto Acevedo Te- rra del folio noventa y tres al noventa y nue- ve. Doy fe. — C. Granara. — José Ceritali. — Signo notarial: Julio R. Bardallo.

Concuerda con el original incorporado a mi registro de protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de "Granara Sociedad Anónima", expido este primer testimonio que signo y fir- mo en Montevideo el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Julio R. Bardallo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Monte- video 3 de Febrero de 1959. — Visto: La ges- tión de "Granara Sociedad Anónima" en for- mación a los efectos de la aprobación de sus estatuto y otorgamiento de personería jurídi- ca. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de 'Granara Sociedad Anó- nima" y autorizar su funcionamiento, quedan- do su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimien- to de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, de- vuélvase la documentación presentada y expí- dase el testimonio correspondiente comuní- quese, notifíquese y archívese. — Por el Con- sejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS — Justo J. Orozco. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 2 de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Se deja constancia que los estatutos apro- dos precedentemente de "Granara Sociedad Anónima" se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano pú- blico Julio R. Bardallo el 20 de Noviembre de 1958 en cinco sellados de $ 1.00 cada uno números 285770 2857687 2881117 al 2881119. — Francisco Gargaglioni.

Montevideo, Abril 28 de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola. — Señor Juez: Armando Granara, oriental de 32 años de edad casado en primeras nupcias con doña Gloria Pías Lanza fijando domicilio a los efectos legales en la calle Piedras N.o 459 de esta ciudad en su carácter de apoderado de "Granara Sociedad Anónima" en formación, ante el señor Juez expresa: I) Que viene a so- licitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, conforme lo dispone el artículo 32 y siguientes del Código de Comercio y cer- tificación de los libros de contabilidad de acuerdo a lo prescripto por el artículo 65 del mismo Código: II) Que "Granara Sociedad Anónima" explotará el negocios determinado por sus estatutos en el artículo 2.o que gira- rá bajo la denominación de "Granara Socie- dad Anónima" III) Que el domicilio de la sociedad será el de la calle Piedras 459 de esta ciudad: IV) Que el capital que [illegible] la empresa asciende a la suma de $ 50.000.00: V) Que la administración estará a cargo del primer Directorio compuesto por: César Gra- nara Ceritali, oriental de 47 años de edad, ca- sado en primeras nupcias con doña Giselle Rollet: José Ceritali Toschi, oriental de 55 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Wasllewski y doña Ida Ceritali de Granara de 66 años de edad y de estado viuda por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado con los recaudos que acompaño, consistentes en los estatutos originales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 3 de Febrero de 1959 y testimonio otorgado por el Ministerio de Hacienda del 2 de Marzo y por constituído el domicilio den- tro de radio: 2.o) Que se ordene la inscrip- ción en la Matrícula de Comerciantes, previa vista fiscal y se expidan los testimonios: 3.o) Se autorice la certificación de los libros de contabilidad que se presentaren: 4.o) Se me devuelvan, dejando constancia en autos los recaudos mencionados por ser obligatoria su exhibición en otros asuntos. Será justicia. — Armando Granara.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 12 Mayo 1959. — Salida: 22 Mayo 1959. — Vista N.o 1740. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Monte- video, Mayo 21 de 1959. — Julio Viana.

Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fis- cal decrétase la inscripción de los estatutos en la Matrícula de Comerciante. Remítase al Registro Público y General de Comercio; ex- pídanse edictos; háganse los desgloses y ar- chívese. — Julio César Espínola. — Héctor López Fernández.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 2137. — Presentado hoy diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve a las trece y cincuenta horas e inscripta en este registro con el N.o 473 al Fo. 2357 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1959. — Héctor López Fernández, Act. Adj. $374.00 1|pub. 15191.

---

## ESTANCIA LORENZO PUIG S. A.

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

Inscripción de su estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anóni- ma "Estancia Lorenzo Puig Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación

### SOCIEDAD

### ESTANCIA LORENZO PUIG S. A.

**Acta de constitución**

En la ciudad de Montevideo, el veinte de Enero de mil novecientos sesenta, los que sus- criben, Clemente Antonio y Arturo Iván Puig Cáceres, uruguayos, mayores de edad, hacen- dados, casados en primeras nupcias respecti- vamente, con las señoras Violeta Lateulade y Margarita Irazabal y domiciliados: el primero en el apartamento número siete del tercer piso del edificio número mil ciento sesenta y cinco de la calle San José, de esta ciudad, y el se- gundo en la cuarta Sección Judicial del De- partamento de Flores, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguien- tes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

### CAPITULO I

**Denominación, objeto, plazo y domicilio**

Artículo 1º Bajo la denominación de "Es- tancia Lorenzo Puig Sociedad Anónima" que- da constituída una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en los presentes esta- tutos y cuya duración se fija hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto, adquirir, explotar, enajenar, permutar, construir, frac- cionar, colonizar, gravar, hipotecar en garan- tía de préstamos y|o créditos en dinero efec- tivo y|o en títulos hipotecarios, administrar, dar y tomar en arrendamiento bienes inmue- bles, muebles, semovientes, y toda clase de ac- ciones, créditos, derechos y títulos, por cuenta propia y|o terceros. Podrá también la socie- dad efectuar, adquirir y|o tomar parte en ne- gocios agrícolas, comerciales, comisionarios, fi- nancieros, ganaderos o industriales por su so- la cuenta, en sociedad con terceros y|o por cuenta de terceros y podrá conceder y solici- tar créditos con garantía hipotecaria, personal, prendaria o sin ella, ejecutando y realizando todos los actos, contratos y gestiones que ten- gan relación directa con el objeto social. La sociedad podrá abonar en acciones de la mis- ma, los bienes que adquiera.

Art. 3º El domicilio de la sociedad queda fi- jado en la ciudad de Montevideo.

### CAPITULO II

Capital social

Artículo 4º El capital inicial se fija en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 750.000.00), cons- tituído por acciones al portador de un valor nominal de cinco mil pesos cada una (pe- sos 5.000.00), pudiendo ser aumentado hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), en una o más etapas, por el voto unánime del Direc- torio y la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 5º Las acciones serán suscriptas por dos Directores, pudiendo un solo título representar más de una acción. El hecho de ser accio- nista implica el conocimiento y plena acep- tación de los presentes estatutos y de las resoluciones de las autoridades constituídas. Hasta tanto no sean emitidas las acciones de- finitivas podrán ser entregados certificados no- minativos.

### CAPITULO III

Administración

Artículo 6º La administración, dirección y gobierno de la sociedad, serán ejercidos por un Directorio compuesto de tres miembros titula- res que tendrán iguales derechos y obligacio- nes y dos suplentes, todos designados por la asamblea general ordinaria de accionistas; du- rarán dos años en el ejercicio de sus funcio- nes, pudiendo ser reelectos. Su remuneración será fijada por la asamblea ordinaria. Por re- solución de la asamblea, el número de Direc- tores titulares podrá ser llevado a cinco y a tres los suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo veintiuno. Para este caso, que- dará fijado en tres el quórum requerido por el artículo diez.

Art. 7º El Directorio ejercerá la represen- tación legal de la sociedad en todos los ca- sos. Todos los actos que obliguen a la socie- dad, deberán ser autorizados por dos Direc- tores.

Art. 8º El Directorio estará investido de las más amplias facultades para llenar los fines sociales y en tal sentido, para administrar, di- rigir y disponer de los bienes sociales o aque- llos que le fueren confiados por terceros; ad- quirir, enajenar, permutar, gravar, comprome- ter o realizar cualquier otro acto de riguro- so dominio sobre toda clase de bienes sean inmuebles, muebles, semovientes, marcas de fábrica, patentes de invención, créditos, títu- los y acciones, dar y tomar bienes en arren- do, hacer tradición, percibir lo que se adeude a la sociedad y obligar a ésta en los casos de saneamiento conforme a la ley; pagar lo que se adquiera en acciones de la sociedad; eje- cutar todos y cada uno de los casos deter- minados en el artículo ciento sesenta del Có- digo de Procedimiento Civil; efectuar todo acto para el cual las leyes requieren o puedan requerir mención especial de facultad; regla- mentar las condiciones de emisión de acciones en los casos de aumento de capital; inter- pretar los presentes estatutos; formular el re- glamento general y modificarlo. Por lo tanto, el Directorio podrá ejecutar y|o realizar to- dos los actos, contratos y|o gestiones que ten- gan relación directa o indirecta, con el objeto de la sociedad (art. 2.o).

Art. 9.o Sin perjuicio de otros cargos que deseare conferir, el Directorio nombrará de su seno al Presidente y Secretario.

Art. 10. El Directorio sesionará válidamen- te, con la presencia de dos de sus miembros como mínimo, por convocatoria del Presiden- te, del Secretario o del Síndico.

Art. 11. Para la enajenación y gravamen de bienes inmuebles será necesaria la una- nimidad del Directorio.

### CAPITULO IV

Síndico

Art. 12. La sociedad será fiscalizada por el Síndico designado por la asamblea general de accionistas, la que también nombrará su su- plente para remplazar en todos los casos al titular; durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Colaborarán con el Directorio y podrán ser relectos.

### CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas de accionistas legalmente constituídas representan a la to- talidad de accionistas, ejercen plenos derechos en la sociedad y sus decisiones obligan por igual a todos ellos. Las resoluciones se toma- rn por simple mayoría de votos, dejándose cons- tancia en actos que firmarán el Presidente, el Secretario y otro accionista, designado a ese efecto por la asamblea. En las asambleas sólo se tratarán los asuntos que figuren en la or- den del día.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los seis meses del cierre del ejercicio social, en el día, lugar y hora que fije el Directorio a fin de considerar la memoria, balance e informe del Síndico: de- terminar la distribución de utilidades; consi-

derar los demás asuntos de la orden del día, debiendo incluir en la misma cualquier asunto propuesto por el Síndico o por un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital realizado.

Art. 15. Las asambleas generales extraordinarias se efectuarán siempre que el Directorio y el Síndico lo estimen conveniente y oportuno, o a solicitud de la mitad del capital realizado de los accionistas. En este último caso, el Directorio convocará la asamblea antes de los treinta días de presentada la solicitud.

Art. 16. Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital realizado. En los casos en que a la hora señalada para la primera convocatoria no concurra el número de accionistas determinado por el artículo anterior, la asamblea podrá celebrarse treinta minutos después con el número de accionistas que se encuentren presentes.

Art. 17. Las convocatorias para asambleas se harán por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y en otro periódico de Montevideo.

Art. 18. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes hasta el día antes de la asamblea.

Art. 19. Se computará un voto por cada acción de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) valor nominal; con las limitaciones del artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio.

Art. 20. Igualmente podrán reunirse válidamente las asambleas sin necesidad de convocatorias, ni publicaciones siempre que se hallen presentes o representados la totalidad de los accionistas y se dé aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas por lo menos con cuarenta y ocho horas, al día señalado para la reunión.

Art. 21. Las resoluciones que a continuación se detallan sólo podrán ser tomadas de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social realizado: A) Reformar los estatutos; B) Destituir a cualquiera de los Directores o al Síndico; C) Aumentar el Directorio a cinco titulares y tres suplentes; D) Fusionar la sociedad con otra compañía o sociedad; E) Prorrogar la duración o anticipar la disolución de la sociedad; F) Reducir el capital social o aumentarlo en suma que exceda a dos millones de pesos.

CAPITULO VI

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El Directorio confeccionará anualmente un balance general correspondiente a su gestión, para ser sometido a consideración de la asamblea. Las utilidades líquidas deducidas las amortizaciones que el Directorio resuelva efectuar y las reservas correspondientes e impuestos a pagar, se destinarán a abonar las cantidades que fije la asamblea para remuneración del Directorio, Síndico y gratificación al personal y a cubrir las sumas que la asamblea estime necesarias para la formación del fondo de reserva y de previsión. El remanente se distribuirá entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad quedará disuelta en cualquiera de los casos previstos por la ley o cuando lo resuelva la asamblea, de acuerdo con el artículo veintiuno, y su liquidación estará a cargo del Directorio.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 24. Una vez que el Poder Ejecutivo autorice el funcionamiento de esta sociedad, los fundadores designarán el primer Directorio y el Síndico, cuyas funciones durarán hasta tanto quede constituído el Directorio y nombrado el Síndico por la primera asamblea general de accionistas.

Art. 25. Entre tanto no se constituya el Directorio, los suscritos fundadores tendrán la representación de la sociedad, debiendo en tal carácter, realizar todos los actos y contratos, gestiones y negocios comprendidos dentro del objeto social—otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la documentación de los mismos.

Art. 26. Cométase al señor Clemente Puig Cáceres la realización de todas las gestiones necesarias para la obtención de la personería jurídica, aprobación de estos estatutos, respecto de los cuales podrá aceptar las reformas, adiciones y o supresiones que indique el Poder Ejecutivo, publicaciones, inscripción en el Registro Público de Comercio y gestionar asimismo, la respectiva Matrícula de Comerciante. — Iván Puig Cáceres. — Clemente Puig.

G. Perdomo Pintos, Escribano: Certifico: Que las firmas que preceden y dicen: "Iván Puig Cáceres" y "Clemente Puig", son auténticas, habiendo sido puestas en mi presencia por los señores Arturo Iván y Clemente Antonio Puig Cáceres, respectivamente, individualizados en la comparecencia del acta que antecede y quienes me declaran que son las que habitualmente usan en todos sus actos y contratos. En fe de ello y a solicitud de dichos señores, siendo el presente que signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el veinte de Enero de mil novecientos sesenta.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — **Visto:** La gestión de "Estancia Lorenzo Puig S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Lorenzo Puig S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 750.000.00 (setecientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Francisco Gargaglioni.

Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Señor Juez Letrado de Instancia (Cuarto Turno), Ciudad, señor Juez: Clemente Puig, constituyendo domicilio en la calle San José Nº 1165, 3er. piso, Ap. 7, dice: Que, conforme a lo dispuesto por los estatutos de "Estancia Lorenzo Puig S. A." adjuntos, solicita se disponga su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Se harán las publicaciones prescriptas por la ley. — Clemente Puig.

Montevideo, 10 de Junio de 1960. — Recibido hoy con los documentos que expresa.

Ficha 372. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, bajo conocimiento de mandato verbal.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 2.467. — Señor Juez: Una vez hecha la manifestación requerida por el inc. 4º del artículo 34 del Código de Comercio puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio Viana.

Montevideo, 22 de Junio de 1960. — 13185. — Vista al promotor.

Montevideo, 24 de Junio de 1960. — Señor Juez Letrado de Instancia (Cuarto Turno), Ciudad, señor Juez: De acuerdo a la exigencia fiscal de fecha 16 de Junio de 1960, llevo a su conocimiento que hemos designado como Director Administrador al señor Arturo Iván Puig Cáceres. — Clemente Puig.

Montevideo, 27 de Junio de 1960. — Recibido hoy.

Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento.

Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Con el Nº 405 al F.o 178 del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Errose.

Señor Juez: En este expediente no está ordenada la intervención de este Registro, por lo que me permito devolver este expediente a los efectos que corerspondan. — María I. Artecona.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Recibido hoy.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Al despacho.

15620. — Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal y remítase. Expídase edictos y publíquese.

Montevideo, 5 de Agosto de 1960. — Al Registo Público y General de Comercio, bajo conocimiento.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Nº 1 601. — Presentado hoy, cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta a las dieciséis y cinco horas e inscripta en este Registro con el Nº 331, al F.o 2.149, del L.o Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 750.00 y Ley 10.650, por valor de $ 1.875.00. — Artecona.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N 331 al F.o 2.149 del L.o 1 de Estatutos. — Conste — Artecona.

Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Con el Nº 367 al F.o 174 del L.o 2 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

$ 549.00 1|pub. 13230

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## Compañía Inmobiliaria del Sur S. A.

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30'11'59

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles ......... | $ | 645.329.80 |
| Plantaciones ....... | " | 3.757.00 |
| Caja y Bancos ....... | " | 7.823.94 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.729.59 |
| | $ | 658.640.33 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 200.000.00 |
| Cuentas corrientes .. | " | 383.143.78 |
| Hipotecas a pagar .. | " | 75.496.55 |
| | $ | 658.640.33 |

Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior ...... | $ | 1.276.46 |
| Impuestos .......... | " | 7.231.99 |
| Gastos generales .... | " | 4.199.70 |
| Gastos generales inmuebles ......... | " | 5.111.09 |
| Sueldos y leyes sociales ............... | " | 6.718.32 |
| Intereses hipotecarios . | " | 8.417.10 |
| Seguros ............ | " | 251.48 |
| Amortizaciones ...... | " | 5.353.82 |
| | $ | 38.559.96 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres .......... | $ | 36.830.37 |
| Pérdidas: | | |
| Anteriores .......... | " | 1.276.46 |
| Del ejercicio ........ | " | 453.13 |
| | $ | 38.559.96 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado en lo Civil de 1.a Instancia de 6.o Turno, el 9 de Octubre de 1951.

$ 27.00. — 1 pub. — 11463.

## La Paloma S. A.

Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|3|59, aprobado por la asamblea general ordinaria del 30|12|59

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Participaciones ...... | $ | 504.369.95 |
| Interses a vencer .... | " | 42.719.48 |
| Pérdidas y ganancias . | " | 25.177.16 |
| | $ | 572.266.63 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............. | $ | 200.000.00 |
| Cuentas corrientes C$L | " | 87.370.46 |
| Cuentas corrientes .. | " | 96.29 |
| Documentos a pagar .. | " | 284.799.48 |
| | $ | 572.266.63 |

Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 9.445.11 |
| Impuestos | " | 79.20 |
| Gastos generales | " | 1.164.35 |
| Intereses | " | 15.000.00 |
| | $ | 25.688.66 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Dividendos del exterior | $ | 511.50 |
| **Pérdidas:** | | |
| Anteriores | $ | 9.445.11 |
| Del ejercicio | " | 15.732.05 |
| | $ | 25.177.16 |
| | $ | 25.688.66 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 6 del libro copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2.o Turno, el 12 de Junio de 1947.

$24.00 1pub. — 11456.

---

**San Juan S. A.**

Balance General al 30 de junio de 1954

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Participaciones | $ | 3:047.680.00 |
| Bancos | " | 3.414.29 |
| Impuestos a repartir | " | 15.187.20 |
| Pérdidas anteriores | " | 268.533.90 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 6.613.28 |
| Bancos | " | 738.29 |
| | $ | 3:342.166.96 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 1:000.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 5.341.22 |
| Cuentas corrientes | " | 1:063.971.36 |
| Acreedores varios | " | 35.33 |
| Impuestos a pagar | " | 438.379.43 |
| Ajuste de cambio | " | 834.439.62 |
| | $ | 3:342.166.96 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1954

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 268.533.90 |
| Impuestos | " | 3.796.80 |
| Gastos generales | " | 2.816.48 |
| | $ | 275.147.18 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas anteriores | $ | 268.533.90 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 6.613.28 |
| | $ | 275.147.18 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1954.

Saldo a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, rubricado el 17 de Setiembre de 1947 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.00. — 1|pub. — 11466.

---

**Panamerican Investment Co. (Uruguay) S. A.**

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 1.503.16 |
| Gastos de constitución | " | 3.500.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 4.996.84 |
| Cuentas de orden | " | 299.671.29 |
| | $ | 309.671.29 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 10.000.00 |
| Cuentas de orden | " | 299.671.29 |
| | $ | 309.671.29 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1959

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Imp. y contribuciones | $ | 2.925.67 |
| Gastos generales | " | 2.071.17 |
| | $ | 4.996.84 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas del ejercicio | $ | 4.996.84 |
| | $ | 4.996.84 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1548 al folio 7 del libro N.o 8.

$ 21.00. — 1|pub. — 11464.

---

**Panamerican Investment Comp. (Overseas) S. A.**

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Bancos U$S | 6.830.32 |
| Impuestos a repartir | 120.00 |
| Pérdidas y ganancias | 2.164.84 |
| | 9.115.16 |

Pasivo —

| | U$S |
|---|---|
| Capital | 5.000.00 |
| Cuentas corrientes U$S | 4.115.16 |
| | 9.115.16 |

---

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1959

Debe —

| | U$S |
|---|---|
| Saldo anterior | 2.148.04 |
| Impuestos | 15.00 |
| Gastos generales | 1.80 |
| | 2.164.84 |

Haber —

Pérdidas:

| | U$S |
|---|---|
| Anteriores | 2.148.04 |
| Del ejercicio | 16.80 |
| | 2.164.84 |

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de enero de 1955.

$ 21.00. — 1|pub. — 11467.

---

**River Plate Investment Corp. S. A.**

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|9|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de enero de 1960.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos U$S | $ | 7.290.24 |
| Pérdidas y ganancias | " | 2.069.20 |
| | $ | 9.359.44 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 5.000.00 |
| Cuentas corrientes U$S | " | 4.359.44 |
| | $ | 9.359.44 |

---

Pérdidas y Ganancias

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo anterior | $ | 2.187.68 |
| | $ | 2.187.68 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ajuste de cambio | $ | 118.48 |
| **Pérdidas:** | | |
| Anteriores | " | 2.187.68 |
| Gan. del ejercicio | " | 118.48 |
| | $ | 2.187.68 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1954.

$ 21.00. — 1|pub. — 11468.

---

## RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

**La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.**

## GARCIA CONDE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1960

**A C T I V O —**

| Concepto | Parcial | Total |
|---|---|---|
| **Capítulo I. — Activo Fijo.** | | |
| Propiedad Galicia N.o 1051 | $ 750.000.00 | |
| Instalaciones y útiles de fábrica | " 50.633.96 | |
| Muebles y útiles | " 17.983.50 | $ 818.617.46 |
| **Capítulo II — Activo Circulante.** | | |
| Mercaderías | $ 1.291.797.30 | |
| Compras en el exterior | " 141.719.98 | " 1.433.517.28 |
| **Capítulo III — Activo Disponible.** | | |
| Caja y Bancos | | " 243.019.82 |
| **Capítulo IV — Activo Exigible.** | | |
| Deudores varios | $ 32.356.98 | |
| Cuentas personales | " 64.914.63 | " 97.271.61 |
| **Capítulo V — Activo Amortizable.** | | |
| Gastos de constitución | | " 52.833.19 |
| **Capítulo VI — Cuentas de Orden.** | | |
| Acciones ordinarias | | " 481.000.00 |
| | | $ 3.126.259.36 |

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 17 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado figura en el folio N.o 42 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 25 de Abril de 1953.

**P A S I V O —**

| Concepto | Parcial | Total |
|---|---|---|
| **Capítulo I — Patrimonial.** | | |
| Capital integrado | $ 1.519.000.00 | |
| Fondos de reserva | " 390.538 90 | $ 1.909.538.90 |
| **Capítulo II — Pasivo Exigible.** | | |
| Acreedores varios | $ 407.20 | |
| Cuentas especiales | " 7.091.41 | |
| Caja de jubilaciones | " 23.351.79 | |
| Bancos | " 201.231.00 | |
| Cuentas personales | " 60.420.80 | |
| Impuestos a pagar | " 89.459.95 | |
| Depositantes | " 35.059.04 | |
| Gratificaciones | " 55.000.00 | " 472.021.19 |
| **Capítulo III — Cuentas de Orden.** | | |
| Capital autorizado | | " 481.000.00 |
| Utilidad líquida del ejercicio | | " 263.699.27 |
| | | $ 3.126.259.36 |

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 17 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado figura en el folio N.o 43 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 25 de Abril de 1953.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1960

**G A N A N C I A S —**

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Alquileres | $ 24.801.70 |
| Mercaderías | " 805.001.19 |
| | $ 829.802.89 |

PERDIDAS —

| Concepto | | Importe |
|---|---|---|
| Fondo de amortización y reposición | $ | 21.300.64 |
| Bonificaciones a pagar | " | 3.665.24 |
| Contribuciones patronales | " | 87.167.88 |
| Descuentos e intereses | " | 23.197.35 |
| Despachos de aduana | " | 34.908.42 |
| Declaraciones juradas autorizadas | " | 131.40 |
| Gastos generales | " | 20.567.24 |
| Usinas Eléctricas del Estado | " | 1.665.32 |
| Sueldos y jornales | " | 164.768.31 |
| Impuestos municipales | " | 8.142.56 |
| Gastos bancarios | " | 31.183.67 |
| Timbres y sellados | " | 8.181.33 |
| Acarreo | " | 11.269.73 |
| Comisiones | " | 290.03 |
| Repuestos y tintas | " | 5.640.93 |
| Impuestos Directos | " | 16.720.59 |
| Sellos de Correo | " | 403.00 |
| Timbres de Pensión a la Vejéz | " | 233.00 |
| Seguros | " | 11.106.62 |
| Impuestos a pagar | " | 60.000.00 |
| Gratificaciones | " | 55.000.00 |
| | $ | 566.103.62 |
| Utilidad líquida del ejercicio | $ | 263.699.27 |

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 17 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado figura en el folio N.o 44 del Libro Copiador de Balancetes rubricado el 25 de Abril de 1953.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 31 DE MARZO DE 1960

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad líquida del ejercicio | | | $ | 263.699.27 |
| A distribuirse como sigue según el Art. 46. de los Estatutos Sociales: | | | | |
| Inciso N.o 1 | | | | |
| Para Fondo de Reserva 5 o\|o | | | " | 13.184.96 |
| Incisos N.o 2 al 4 | | | | |
| Al Presidente 2 o\|o | $ | 5.273.99 | | |
| Al Secretario 1 1\|2 o\|o | " | 3.955.49 | | |
| A los Vocales 4 1\|2 o\|o | " | 11.866.47 | | |
| Al Síndico 1 o\|o | " | 2.636.99 | " | 23.732.94 |
| Inciso N.o 5 | | | | |
| Para Fondo de Previsión | $ | 4.501.37 | | |
| Inciso N.o 6 | | | | |
| Dividendo 4 o\|o sobre Acc. Fundadoras | " | 40.000.00 | | |
| Inciso N.o 7 | | | | |
| Dividendo 12 o\|o sobre Cap. Integrado | " | 182.280.00 | " | 222.280.00 |
| | | | $ | 263.699.27 |

Aprobado por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 17 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado figura en el folio N.o 45 del Libro Copiador de Balancetes rubricado el 25 de abril de 1953.

$ 162.00 1|pub. 8469.

---

NICOLAS Y LUIS SANCHEZ S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1960

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Exigible: | | | Exigible: | | |
| Deudores Varios | $ | 200.000.00 | Acreedores Varios | $ | 397.945.21 |
| Fijo: | | | Patrimonio: | | |
| Inmuebles | " | 696.973.93 | | | |
| Pérdidas y Ganancias: | | | | | |
| Pérdida del ejercicio | " | 971.28 | Capital | " | 500.000.00 |
| | $ | 897.945.21 | | $ | 897.945.21 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 4 del libro "Copiador" rubricado el 24|4|59 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Período 1.o de Mayo 1959 al 31 de Marzo de 1960

P E R D I D A S —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de Constitución | $ 14.000.00 | |
| Sobretasa y Contribución Inmobiliaria | " 33.637.95 | $ 47.637.95 |

G A N A N C I A S —

| | |
|---|---|
| Arrendamientos | $ 46.666.67 |
| Pérdida líquida | $ 971.28 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 5 del libro "Copiador" rubricado el 24|4|59 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

$ 45.00 1|pub. 8619.

---

## EDIFICIOS LAMARO S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| A C T I V O | | P A S I V O | |
|---|---|---|---|
| | | V. Paullier cta. alquileres | $ 15.036.00 |
| | | Cuentas corrientes | " 26.772.64 |
| Alquileres a cobrar | $ 14.931.00 | Caja de Jubilaciones | " 153.30 |
| | | Civa Ltda. | " 21.061.40 |
| Cuentas corrientes | " 180.000.00 | Compromisos contraídos con terceros | " 48.333.50 |
| | | Palasa | " 25.000.00 |
| Inmuebles | " 828.307.00 | Imp. Sust. del de Herencias | " 3.900.00 |
| | | Banco Hipotecario | " 193.772.38 |
| Cargos diferidos | " 28.074.06 | Capital integrado | " 705.000.00 |
| | | Fondo de reserva | " 6.698.92 |
| | | Dividendo 1959 | " 5.613.96 |
| | $ 1.051.312.06 | | $ 1.051.312.06 |

**Rubros que arrojaron ganancias:**

| | |
|---|---|
| Venta apartamentos | $ 48.510.00 |
| Arreindamientos | " 61.099.73 |
| Reembolsos | " 1.585.50 |
| | $ 111.195.23 |

**Rubros que arrojaron pérdidas:**

| | |
|---|---|
| Impuestos municipales | $ 4.416.76 |
| Intereses hipotecarios | " 8.334.63 |
| Mantenimiento y conservación Inmuebles | " 12.550 25 |
| Honorarios administración | " 1.250.00 |
| Gastos generales | " 1.787.47 |
| Impuestos y patentes | " 29.091.30 |
| Honorarios | " 500 00 |
| Comisiones | " 6.791.40 |
| Costos ventas | " 26.351.73 |
| Costo reavaluación inmuebles venta | " 14.212.37 |
| | $ 105.285.80 |
| Utilidad ejercicio 1959 | " 5.909.43 |
| | $ 111.195.23 |

**Distribución de utilidades del ejercicio 1959, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 18 de febrero de 1960.**

| | |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio 1959 | " 5.909.43 |
| Se deduce: - Fondo de reserva | " 295.47 |
| Dividendo 1959 | $ 5.613.96 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1952, y anotado con el N.o 2140 al folio 60 del libro respectivo.

$ 90.00 1|pub. 2713.

## CONSTRUCCION LAMARO S. A.

### BALANCE GENERAL SINTETICO

Al 31 de diciembre de 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| V. Paullier cta. Agraciada | $ 2.638.41 | Varios acreedores | $ 116.175.57 |
| Deudores varios | " 406.260.05 | Cuentas corrientes | " 32.929.14 |
| Inmuebles | " 790.239.30 | Caja de Jubilaciones | " 203.29 |
| Seguros a vencer | " 1.428.32 | Civa Ltda. | " 56.406.00 |
| Cargos diferidos | " 46.062.10 | Compromisos contraídos con terceros | " 54.636.64 |
| Pérdidas ejercicio 1959 | " 80.701.77 | Palasa | " 20.000.00 |
| | | Imp. Sust. del de Herencia | " 3.800.00 |
| | | Banco Hipotecario | " 152.225.53 |
| | | Capital | " 883.000.00 |
| | | Fondo de reserva | " 7.943.78 |
| | $ 1.327.319.95 | | $ 1.327.319.95 |

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 1959

Rubros que arrojaron utilidad.

| | |
|---|---|
| Diferencia de títulos | $ 17.333.55 |
| Ventas apartamientos | " 290.900.00 |
| Arrendamientos | " 67.762.48 |
| Reembolsos | " 6.381.10 |
| | $ 382.377.13 |
| Pérdidas del ejercicio 1959 | " 80.701.77 |
| | $ 463.078.90 |

Rubros que arrojaron pérdidas:

| | |
|---|---|
| Costos ventas | $ 104.904.00 |
| Reavaluación de inmuebles | " 123.771.00 |
| Impuestos municipales | " 8.193.86 |
| Intereses hipotecarios | " 10.087.24 |
| Gtos. mant. y conserv. inmuebles | " 115.380.62 |
| Honorarios administración | " 1.251.00 |
| Gastos generales | " 5.370.00 |
| Impuestos y patentes | " 53.204.19 |
| Honorarios | " 500.00 |
| Comisiones | " 40.726.00 |
| | $. 463.078.90 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1952, y anota do con el N.o 2133 al folio 60 del libro respectivo.

$ 72.00 1|pub. 8711.

## ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Deudores Varios | $ 187.230.63 | Acreedores Varios | $ 856.910.32 |
| Acciones y Valores | " 12.000.00 | Capital Autorizado | " 1.28[illegible] |
| Haciendas y Frutos | " 775.980.00 | Capital Integrado | " 713.500.00 |
| Inmuebles y Mejoras | " 972.166.82 | Reserva | " 8.589.66 |
| Muebles, Máqs. e Instalaciones | " 54.967.90 | Utilidades Ejerc. 1958 y 1959 | " 440.095.00 |
| Pérdidas Ejercicio 1957 | " 16.749.63 | | |
| Acciones a Emitir | " 1.286.500.00 | | |
| | $ 3.305.594.98 | | $ 3.305.594.98 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1960.

### ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1959

GANANCIAS—

| | |
|---|---|
| Haciendas | $ 314.646.86 |
| Frutos Pecuarios y Agrícolas | " 155.980.09 |
| Ingresos Varios | " 8.844.05 |
| | $ 479.371.00 |

**PERDIDAS—**

| | |
|---|---|
| Gastos Explotación Agrícola — Ganadera | $ 22.964.35 |
| Sueldos y Jornales | " 17.838.70 |
| Cargas Sociales y Fiscales | " 38.282.97 |
| Arrendamientos | " 46.800.00 |
| Intereses y Descuentos | " 83.819.66 |
| Gastos Generales | " 33.639.57 |
| Amortizaciones | " 4.322.29 |
| Utilidad Ejercicio 1959 | " 231.703.46 |
| | $ 479.371.00 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizadael 26 de abril de 1960.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1959

| | |
|---|---|
| Administración | $ 46.340.69 |
| Fondo de Reserva | " 18.530.00 |
| Directorio | " 18.530.00 |
| Personal | " 9.265.00 |
| Dividendo | " 138.975.00 |
| Remanente | " 62.77 |
| | $ 231.703.46 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 71 y 73 del libro "Copiador" certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1953 y anotado con el N.o 660 al F.o 18 del L.o N.o 2.

$ 81.00 1|pub. 8686.

---

**INMOBILIARIA EURA S. A.**

BALANCE GENERAL AL 31|12|59

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Caja | | $ 278.27 |
| Deudores Varios | | " 16.085.49 |
| Inmuebles | $ 36.772.10 | |
| Amortiz. | " 1.470.88 | " 35.301.22 |
| Gastos de Constituc. | $ 1.514.45 | |
| Amortiz. | " 602.89 | " 911.56 |
| Pérdidas Ejercicio 1958 | | " 951.72 |
| Pérdidas Ejercicio 1959 | | " 533.93 |
| | | $ 54.062.19 |

**PASIVO**

| | |
|---|---|
| Acreed. Varios | $ 33.925.53 |
| Benef. a Distribuir | " 136.66 |
| | $ 34.062.19 |
| Cap. Integrado | " 20.000.00 |
| | $ 54.062.19 |

ESTADO DE PERDIDAS Y ANANCIAS DEL EJERCICIO 1959

**PERDIDAS—**

| | | |
|---|---|---|
| Amortización Gastos de Constitución | $ 302.89 | |
| Amortización Inmuebles | " 735.44 | |
| Gastos Generales | " 1.824.12 | |
| Impuestos | " 185.68 | |
| Intereses | " 3.485.85 | $ 6.533.93 |

**GANANCIAS—**

| | | |
|---|---|---|
| Arrendamientos | $ 6.000.00 | $ 6.000.00 |
| Périda Ejercicio 1959 | | " 533.93 |

Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 8 del libro de inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 3363 al folio 93 del libro N.o 7.

$ 46.00 1|pub. 8692.

## CETA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cuentas a cobrar | | | $ | 31.105.92 | Acreedores varios | $ | 440.43 |
| Gastos de organización | | | " | 1.974.00 | Cuentas a pagar | " | 10.029.68 |
| Ganancias y pérdidas | | | | | Previsión impuesto | " | 498.79 |
| Anterior | $ | 6.543.04 | | | Capital | " | 33.000.00 |
| Ejercicio | " | 4.345.94 | " | 10.888.98 | | | |
| | | | $ | 43.968.90 | | $ | 43.968.90 |

### DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Honorarios | $ | 3.700.00 |
| Impuestos | " | 163.38 |
| Previsión impuestos | " | 498.79 |
| | $ | 4.362.17 |

### HABER

| | | |
|---|---|---|
| Ajustes | $ | 16.23 |
| Pérdidas del ejercicio | " | 4.345.94 |
| | $ | 4.362.17 |

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario, certificado el 24 de abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1518 a folio 40 del libro respectivo.

$ 39.60. — 1|pub. — 8665.

---

## FRISIA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Propiedad horizontal (no escriturada) | $ | 204.000.00 | | |
| Menos amortización | " | 2.917.00 | $ | 201.083.00 |
| Menos amortización | " | 2.589.36 | " | 23.307.00 |
| Instalaciones | $ | 25.896.36 | | |
| Gastos de fundación | $ | 1.823.10 | | |
| Menos amortización | " | 364.10 | " | 1.459.00 |
| Banco Holandés Unido | | | " | 98.75 |
| Pérdida ejercicios anteriores | $ | 1.351.37 | | |
| Pérdida del ejercicio | " | 2.757.63 | " | 4.109.00 |
| | | | $ | 230.056.75 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital | $ | 90.000.00 |
| Acreedores varios | " | 133.851.14 |
| Gastos a pagar | " | 6.205.61 |
| | $ | 230.056.75 |

### CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

### DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 579.70 |
| Impuestos | " | 2.775.60 |
| Intereses | " | 5.531.87 |
| Amortizaciones | " | 5.870.46 |
| | $ | 14.757.63 |

### HABER

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 12.000.00 |
| Pérdida del ejercicio | " | 2.757.63 |
| | $ | 14.757.63 |

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 5 del libro Copiador, certificado el 25 de noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N. 7526 a fojas 13 del libro N.o 9.

$ 54.00. — 1|pub. — 8674.

## INVERSIONES MAIPU S. A.

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Deudores varios | | U$S 26.712.08 | Capital integrado | U$S | 37.500.00 |
| Banco Holandés Unido | | " 7.770.82 | Acreedores varios | " | 27.76 |
| Gastos de constitución | $ 28.522.70 | | Gastos a pagar | " | 60.00 |
| Amortizac. 20 o/o (3 meses) | " 1.426.13 | | | | |
| | $ 27.096.57 | " 2.408.58 | | | |
| Pérdida del ejercicio | | " 695.50 | | | |
| | | U$S 37.587.76 | | U$S | 37.587.76 |

### CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | U$S | 639.13 |
| Diferencai de cambio | " | 57.37 |
| | U$S | 696.50 |

El presente Estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador, certificado el 6 de octubre de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6495 al folio 80 del libro N.o 10.

$ 36.00. — 1/pub. — 8673.

---

## COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLAS S. A.

### BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DIC. DE 1959

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Fijo:** | | |
| Muebles y útiles | $ 17.068.75 | |
| Material rodante | " 29.308.50 | $ 46.377.25 |
| **Disponible:** | | |
| Caja | $ 5.744.30 | |
| Caja chica | " 600.00 | |
| National City Bank | " 44.409.14 | |
| Banco La Caja Obrera | " 1.060.27 | |
| City Bank cuenta dólares | " 120.392.46 | " 172.206.17 |
| **Exigible:** | | |
| Deudores varios | $ 6.135.02 | |
| Rederi A/B Poseidon | " 49.279.62 | |
| Cía de Navegación Atlántico Austral S. A. | " 3.999.83 | |
| Rederi A/B Disa | " 211.21 | |
| A.B Atlanttrafik | " 3.710.63 | |
| Societé de Gestion Evge S. A. | " 1.152.00 | " 64.448.31 |
| **Realizable:** | | |
| Acciones y valores en garantía | $ 8.159.00 | |
| Acciones a emitir | " 120.000.00 | " 128.159.00 |
| **Nominal:** | | |
| Gastos de organización | | " 4.509.26 |
| **Transitorio:** | | |
| Cargos diferidos | $ 528.60 | |
| Cuentas en suspenso | " 650.11 | " 1.178.71 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados en garantía | | " 8.000.00 |
| | | $ 424.918.70 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **No exigible:** | | |
| Capital autorizado | $ 120.000.00 | |
| Capital integrado | " 40.000.00 | |
| Reserva legal | " 5.019.19 | $ 165.019.19 |
| **Exigible:** | | |
| Svenska Orient Linien | $ 88.503.85 | |
| Greek South American Line | " 7.621.06 | |
| Acreedores varios | " 38.010.15 | |
| Cuentas a pagar | " 8.934.41 | " 143.069.47 |
| **Transitorio:** | | |
| Ajuste licencias estiva | | " 11.149.64 |
| **Pérdidas y ganancias** | | |
| Ganancias del ejercicio 1959 | $ 82.315.87 | |
| Saldo ganancias del ejercicio anterior | " 15.364.53 | " 97.680.40 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de valores en garantía | | " 8.000.00 |
| | | $ 424.918.70 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 25 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 15/21 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2534 a folio 7 del Libro 7.

## ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
al 31 de Diciembre de 1959

DEBE —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | | $ 7.715.40 |
| Impuestos y patentes | | " 8.598.75 |
| Sueldos | | " 77.060.60 |
| Aportes jubilatorios | | " 17.137.26 |
| Aportes jubilaciones familiares | | " 4.757.90 |
| Gastos generales | | |
| a) Papelería e imprenta | $ 3.051.98 | |
| b) Impuestos municipales | " 322.87 | |
| c) Telegramas | " 147.88 | |
| d) Franqueaos y sellados | " 961.85 | |
| e) Representaciones y homenajes | " 1.144.94 | |
| f) Locomoción | " 310.15 | |
| g) Abonos y suscripciones | " 3.806.21 | |
| h) Luz y teléfonos | " 493.78 | |
| i) Gastos de viajes | " 593.26 | |
| j) Gastos de limpieza | " 1.237.70 | |
| k) Honorarios abogados | " 6.825.00 | |
| l) Retribuciones especiales | " 32.083.98 | |
| m) Varios | " 2.636.37 | |
| n) Conservación material rodante | " 6.485.32 | $ 60.101.27 |
| Amortización muebles y útiles | | " 1.577.54 |
| Amortización gastos de organización | | " 1.503.08 |
| Ganancia del ejercicio 1959 | | " 82.315.87 |
| | | $ 261.227.07 |

HABER —

| | |
|---|---|
| Comisiones | $ 219.434.79 |
| Cupones | " 489.76 |
| Recuperación gastos de agencia | " 478.19 |
| Cambios | " 40.824.33 |
| | $ 261.227.07 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Dividendos a pagar | $ 66.720.00 |
| Transportado a ejercicios futuros | " 30.960.40 |
| | $ 97.680.40 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectua da el 25 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 22 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 2534 a folio 7 del Libro 7. se halla copiado a fodios 15 21

$ 129.60 1|pub. 8504.

---

## FORD (URUGUAY) S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | $ 528.423.82 |
| Cuentas a cobrar | | " 482.008.26 |
| Pagos por adelantado | | " 1.278.969.94 |
| Mercaderías | | " 3.878.074.22 |
| Terrenos, edificios y mejoras | $ 3.686.418.16 | |
| Máquinas y herramientas | " 1.233.386.94 | |
| Muebles y útiles | " 311.165.09 | |
| | $ 5.230.970.19 | |
| Menos lo amortizado | " 785.827.01 | " 4.445.143.18 |
| Llave y gastos de constitución | | " 367.819.76 |
| Acciones no suscritas | | " 100.000.00 |
| Pérdidas ejercicios anteriores | | " 714.844.86 |
| Total del Activo | | $ 11.795.284.04 |

PASIVO

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | $ 3.683.345.85 |
| Impuestos y gastos a pagar | " 462.280.07 |
| Reservas | " 206.156.60 |
| Capital integrado | " 5.900.000.00 |
| Capital autorizado | " 100.000.00 |
| Ganancias del ejercicio | " 1.443.501.52 |
| Total del Pasivo | $ 11.795.284.04 |

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance se halla copiado a fs. 150 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1955 y anotado con el N.o 6361 a fs. 300 del libro respectivo N.o 3.

## ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**P E R D I D A S —**

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Retribuciones al personal | $ 1.025.686.18 |
| Viajes, representaciones y promociones | " 20[illegible].466.43 |
| Imp. y contribuciones fiscales | " 217.577.00 |
| Intereses y gastos bancarios | " 105.521.54 |
| Previsión social — Seguros empleados | " 314.922.53 |
| Amortizaciones | " 198.646.94 |
| Propaganda y garantía de servicios | " 43.281.14 |
| Agua, luz, teléfono, telégrafo y correos | " 48.530.46 |
| Utiles y materiales | " 103.313.19 |
| Gastos generales | " 405.216.64 |
| Ganancias del ejercicio | " 1.443.501.52 |
| Ajustes de inventario | " 20.114.05 |
| | $ 4.134.782.72 |

**G A N A N C I A S —**

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Mercaderías y explotaciones varias | $ 4.071.803.04 |
| Ajustes varios | " 1.323.17 |
| Reclamos de seguros | " 11.477.04 |
| Diferencias de cambio | " 41.174.47 |
| Reembolso por material de propaganda | " 9.000.00 |
| | $ 4.134.782.72 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| Concepto | Importe |
|---|---|
| A los accionistas | $ 1.425.000.00 |
| A cuenta nueva | " 18.501.52 |
| | $ 1.443.501.52 |

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance se halla copiado a fs. 151 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Noviembre de 1955 y anotado con el N.o 6361 a fs. 300 del libro respectivo N.o 3.

$ 81.90 1|pub. 8476.

---

## G I N E S A

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| A C T I V O | | P A S I V O | |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ 10.209.23 | Acreedores varios | $ 540.697.97 |
| Sucursal Buenos Aires | " 622.942.66 | Capital integrado | " 1.000.000.00 |
| Fidusa | " 834.77 | | |
| Trans-Ona S. R. L. | " 447.500.00 | | |
| Acciones y valores | " 313.985.11 | | |
| Gastos de formación | " 1.268.91 | | |
| Diferencia de cotización | " 109.878.27 | | |
| Impuesto sust. del de her. consolidad. | " 23.933.68 | | |
| Pérdidas al 31 de diciembre 1959 | " 10.145.34 | | |
| | $ 1.540.697.97 | | $ 1.540.697.97 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Marzo de 1960.

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1959 (SINTETICO)

**Rubros que arrojaron pérdidas —**

| Concepto | Importe |
|---|---|
| Gastos de formación | $ 317.23 |
| Diferencia de cotización | " 27.469.57 |
| Imp. sust. del de herencias | " 3.419.10 |
| Honorarios administración | " 2.685.00 |
| Gastos generales | " 1.197.87 |
| Operaciones de pase | " 12.678.97 |
| | $ 47.767.74 |
| Se deduce: Intereses | " 5.801.53 |
| Pérdidas del ejercicio | $ 41.966.21 |
| Menos: Utilidad ejercicios anteriores | " 31.820.87 |
| Pérdidas al 31 de diciembre 1959 | $ 10.145.34 |

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1951, y anotado con el N.o 5699 al fo. 448 del libro respectivo.

$ 68.00 1|pub. 8710.

## COMPAÑIA INDUSTRIAL METALURGICA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | |
|---|---|---|---|---|
| Caja | | $ 18.537.80 | Acreedores Varios | $ 2.569.352.46 |
| Deudores Varios | | " 2.093.855.19 | Aportaciones y Contribuciones Legales e Impuestos a liquidar | " 82.297.96 |
| Materia Primas y Mercaderías de Elaboración | | " 1.214.854.54 | Reservas para Aportaciones Sociales e Indemnizaciones | " 50.000.00 |
| Máquinas y Herramientas, Instalaciones, Muebles y Utiles y Material Rodante | $ 1.385.585.97 | | Capital Integrado | " 1.500.000.00 |
| Construc. y Mej. de Edif. | " 95.868.37 | | Reservas | " 84.079.22 |
| | $ 1.481.454.34 | | Utilidades a Distribuir | " 336.380.57 |
| Menos Amortizaciones | " 226.815.63 | " 1.254.688.23 | | |
| Gastos Adelantados | | " 14.388.23 | | |
| Intereses a Devengar | | " 17.217.78 | | |
| Gastos varios de explotación | $ 18.350.60 | | | |
| Menos Amortizaciones | " 11.010.24 | " 7.340.36 | | |
| Patentes y Marcas | | " 1.277.60 | | |
| | | $ 4.622.110.21 | | $ 4.622.110.21 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en foja 428 del Libro Inventario N.o 3 con el N.o 78 al folio 329 registrado el 5 de Enero de 1956.

---

### PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE—

| | |
|---|---|
| Sueldos y Jornales | $ 1.211.488.17 |
| Impuestos y Contribuciones | " 514.613.05 |
| Seguros Varios | " 38.797.63 |
| Intereses y Descuentos | " 291.127.92 |
| Amortizaciones Varias | " 69.256.83 |
| Gastos Generales | " 174.148.04 |
| | $ 2.299.431.64 |
| Gastos Aplicados a la Producción | " 1.197.028.61 |
| | $ 1.102.403.03 |
| Utilidad a Distribuir | " 336.380.57 |
| | $ 1.438.783.60 |

HABER—

| | |
|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | $ 4.298.90 |
| Explotación | " 1.432.114.80 |
| Ingresos Varios | " 2.369.90 |
| | $ 1.438.783.60 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en foja 429 del Libro Inventario N.o 3 con el N.o 78 al folio 329 registrado el 5 de enero de 1956.

---

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| A Reserva Estatutaria | $ 16.819.03 |
| A Reserva Facultativa | 100.000.00 |
| A Directorio | 16.819.03 |
| A Accionistas | 165.000.00 |
| A Retribuciones al Personal | " 35.000.00 |
| A Nuevo Ejercicio | " 2.742.51 |
| | $ 336.380.57 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se encuentra copiado en foja N.o 4 del Libro Inventario N.o 3 con el N.o 78 al folio 329 registrado el 5 de enero de 1956.

$ 99.00 2|pub. 8260.

## PINAMAR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | **Patrimonial:** | | |
| Bancos | | $ 7.108.45 | Capital | $ 140.000.00 | |
| **Exigible:** | | | Reservas | " 27.735.45 | $ 167.735.45 |
| Cuentas Corrientes | | " 352.096.94 | **Utilidades:** | | |
| **Realizable:** | | | Saldo de ejercicios anteriores | $ 289.995.84 | |
| Inmuebles | $ 139.857.01 | | Utilidades del ejercicio | " 160.540.40 | " 450.536.24 |
| Semovientes | " 26.598.00 | " 166.455.01 | | | |
| **Inmovilizado:** | | | | | |
| Maquinarias | | " 92.611.29 | | | |
| | | $ 618.271.69 | | | $ 618.271.69 |

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

DEBE —

| | |
|---|---|
| Comisiones | $ 5.766.52 |
| Impuestos | " 6.809.91 |
| Honorarios | " 12.600.00 |
| Gastos Generales | " 43.455.98 |
| Intereses | " 2.368.60 |
| Inmuebles | " 1.243.82 |
| Utilidades del ejercicio | " 160.540.40 |
| | $ 232.785.23 |

HABER —

| | |
|---|---|
| Ventas | $ 232.785.23 |

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de Accionistas realizada el 9 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 26 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de Julio de 1957 y anotado con el N.o 2960 a f.o 418 del Libro N.o 1.

$ 46.80 1|pub. 8554.

---

## CASA DE LA SOLDADURA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja | $ 829.63 | Capital Autorizado Integrado | $ 100.000.00 |
| Deudores Varios | " 58.985.15 | Acreedores Varios | " 4.242.50 |
| Bco. Francés e Italiano Cta. Cte. | " 6.775.00 | | |
| Ganancias y Pérdidas | " 37.661.72 | | |
| | $ 104.242.50 | | $ 104.242.50 |

El presente Estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado en folio 60 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 21 de Setiembre de 1952 y anotado con el N.o 1679 al folio 240 del Libro respectivo N.o 1

DESARROLLO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

| | | |
|---|---|---|
| Saldo deudor | | $ 41.243.42 |
| Deudores por ventas | | " 1.541.65 |
| Gastos de Administración | | " 1.064.90 |
| Impuestos | $ 989.85 | |
| Varios | " 75.05 | |
| | | $ 43.849.97 |

GANANCIAS—

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | | $ 1.617.00 |
| Intereses | | " 4.571.25 |
| Saldo anterior | $ 41.243.42 | |
| Utilidad 1959 | " 3.581.70 | " 37.661.72 |
| | | $ 43.849.97 |

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado en folio 61 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 21 de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 1579 al folio 240 del Libro respectivo N.o 1

$ 54.00 1|pub. 8699.

---

CIBA URUGUAYA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ 401.212.96 | Capital realizado | $ 800.000.00 |
| Muebles y útiles, instalaciones y máquinas | " 44.774.26 | Reserva estatutaria | " 25.173.00 |
| Mercaderías en depósito y en tránsito | " 1.237.188.86 | Reserva especial | " 140.139.01 |
| Deudores en cuenta corriente | " 589.510.23 | Provisiones varias | " 53.114.73 |
| Créditos a largo plazo | " 24.605.92 | Bancos | " 940.728.44 |
| Depósitos en garantía | " 2.535.59 | Acreedores varios y proveedores | " 794.040.38 |
| Bancos | " 410.524.15 | Ganancia de ejercicios anteriores | " 5.425.55 |
| Pagos adelantados | " 23.088.52 | | |
| Pérdida del ejercicio | " 25.180.62 | | |
| | $ 2.758.621.11 | | $ 2.758.621.11 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 47 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Sexto Turno el 27 de Julio de 1945 y anotado con el N.o 2672 al Fo. 193 del Libro respectivo.

---

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|59

GANANCIAS—

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ 1.330.348.62 | |
| Otros beneficios y quebrantos | " 10.235.60 | $ 1.340.584.22 |

PERDIDAS—

| | | |
|---|---|---|
| Sueldos, comisiones y cargas sociales | $ 491.816.96 | |
| Gastos de viaje y representación | " 164.441.15 | |
| Impuestos, sellados y timbres | " 144.333.04 | |
| Gastos de propaganda | " 238.002.92 | |
| Servicios técnicos y Síndico | " 28.539.27 | |
| Patentes y registros de marcas | " 15.448.94 | |
| Material de oficina y consumo | " 21.622.70 | |
| Gastos de expedición y fletes | " 26.025.30 | |
| Agua, luz y fuerza motriz | " 2.573.25 | |
| Franqueo y telecomunicaciones | " 12.207.80 | |
| Seguros | " 7.353.48 | |
| Amortizaciones y reservas | " 9.883.91 | |
| Alquileres | " 3.600.00 | |
| Mantenimiento y reparaciones | " 3.638.45 | |
| Varios | " 20.278.19 | |
| Intereses y gastos bancarios | " 85.938.76 | |
| Diferencia de cambio | " 1.952.72 | |
| Royalties | " 88.108.00 | |
| Pérdida del ejercicio | | $ 25.180.62 |
| | $ 1.365.764.84 | $ 1.365.764.84 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 48 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Sexto Turno el 27 de Julio de 1945 y anotado con el N.o 2672 al Fo. 193 del Libro respectivo.

$ 81.00 1|pub. 8602.

## INDUSTRIA TEXTIL SEDAFINA S. A.

### BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Estado Sintético:

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ 319.335.12 | Acreedores varios | $ 815.974.23 |
| Documentos a cobrar | " 1.041.989.46 | Obligaciones a pagar | " 428.215.51 |
| Deudores varios | " 493.181.52 | Banco Hipotecario | " 71.371.44 |
| Mercaderías | " 231.386.84 | Préstamos particulares | " 40.000.00 |
| Materias primas | " 350.804.45 | Fondos de terceros | " 33.434.76 |
| Depósitos en garantía | " 38.421.75 | Capital integrado | " 1.698.000.00 |
| Repuestos y materiales | " 38.512.00 | Fondo de reserva | " 137.200.00 |
| Títulos y acciones | " 24.162.30 | Descontantes de valores | " 873.716.20 |
| Maquinarias | " 740.430.67 | Beneficio líquido ejercicio 1959 | " 434.152.89 |
| Inmuebles | " 238.670.75 | | |
| Muebles, útiles e instalaciones | " 141.453.97 | | |
| Valores descontados | " 873.716.20 | | |
| Total | $ 4.532.065.03 | Total | $ 4.532.065.03 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el referido balance se encuentra copiado en el Libro Copiador, Folios 114 a 117, libro rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en fecha de 20 de Marzo de 1950.

### BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Estado Sintético

| Rubros de Beneficios — | |
|---|---|
| Mercaderías | $ 3.160.587.85 |
| Servicio de Façon | " 130.174.91 |
| Int. y divid. de tit. y acc. | " 1.083.52 |
| Remanente ejercicio 1958 | " 409.11 |
| | $ 3.292.255.39 |
| **Rubros de Pérdidas —** | |
| Retribución de servicios | $ 944.899.82 |
| Comisiones | " 596.149.86 |
| Impuestos y tasas | " 374.733.35 |
| Intereses y descuentos | " 274.579.72 |
| Contribuciones sociales | " 202.310.56 |
| Amortizaciones | " 213.595.14 |
| Diseños, dibujos y muestras | " 30.538.15 |
| Suscripciones, avisos y propaganda | " 8.410.34 |
| Energía eléctrica, agua y teléfono | " 20.778.18 |
| Seguros | " 22.715.13 |
| Artículos de escritorio | " 14.613.73 |
| Locomoción y viáticos | " 49.936.93 |
| Gostos bancarios y despachos | " 22.210.25 |
| Donaciones y propinas | " 2.059.80 |
| Incobrables | " 6.667.21 |
| Diferencia venta activo fijo | " 6.351.75 |
| Alquileres | " 9.000.00 |
| Multas y recargos fiscales | " 2.978.61 |
| Conservación activo fijo | " 39.486.65 |
| Gastos diversos | " 16.087.32 |
| Beneficio líquido ejercicio 1959 | " 434.152.89 |
| Total | $ 3.292.255.39 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el referido balance se encuentra copiado en el Libro Copiador, Folios 114 a 117, libro rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en fecha de 20 de Marzo de 1950.

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1959

| Beneficio líquido ejercicio 1959 | $ 434.152.89 |
|---|---|
| **Distribución:** | |
| Dividendo ejercicio 1959 | " 354.480.00 |
| Retribución al personal | " 54.000.00 |
| Directorio y Sindicatura | " 25.000.00 |
| Remanente ejercicio 1959 | " 672.89 |
| Total | $ 434.152.89 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria con fecha 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el referido Proyecto se encuentra copiado en el Libro Copiador Folios 114 a 117, libro rubricado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en fecha de 21 de Marzo de 1950.

$ 126.00 Lpub. 8908.

## LABORATORIOS MILLET (S. A. C. I. I.)

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ 10.636.48 | Impuestos a pagar | $ 22.771.29 |
| Cuentas corrientes | " 129.987.91 | Acreedores varios | " 59.194.87 |
| Mercaderías generales | " 175.419.61 | Cuentas corrientes | " 181.445.63 |
| Material de propaganda | " 23.186.60 | Capital suscripto | " 4.500.00 |
| Estampillas | " 148.48 | Capital autorizado | " 250.000.00 |
| Muebles y útiles y mobiliario | " 23.712.44 | Capital integrado | " 495.500.00 |
| Bienes raíces | " 377.363.97 | C. Y. Hamonet cta. consignación | " 9.233.50 |
| Clisés | " 2.012.31 | | |
| Utiles de laboratorio | " 411.01 | | |
| Gastos de constitución | " 1.599.66 | | |
| Marcas y patentes | " 169.32 | | |
| Importación en trámite | " 11.939.55 | | |
| Seguros a vencer | " 190.36 | | |
| Acciones a emitir | " 250.000.00 | | |
| Accionistas | " 4.500.00 | | |
| Pérdidas y ganancias | " 2.134.09 | | |
| Mercaderías en consignación | " 9.233.50 | | |
| | $ 1.022.645.29 | | $ 1.022.645.29 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gañancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado según consta, en fojas 130 del Libro Inventario de 192 fojas inscripto con el N.o 631 al folio 342 del Libro 1 en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de Marzo de 1954.

### ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|59

| | |
|---|---|
| **GANANCIAS —** | |
| Ventas | $ 344.894.98 |
| Arrendamientos | " 13.000.00 |
| | $ 357.894.98 |
| **PERDIDAS —** | |
| Costo ventas | $ 83.304.99 |
| Alquiler | " 3.600.00 |
| Gastos de gira | " 4.856.01 |
| Honorarios | " 2.520.00 |
| Leyes sociales | " 18.453.31 |
| Sueldos | " 102.281.08 |
| Amortizaciones | " 1.702.68 |
| Distribución | " 44.830.56 |
| Impuestos tasas y contribuciones | " 22.546.28 |
| Propaganda | " 19.414.45 |
| Papelería y útiles escritorio | " 8.708.46 |
| Intereses y descuentos | " 14.166.41 |
| Gastos inmuebles | " 12.143.30 |
| Reserva para impuestos | " 400.00 |
| Utilidad del ejercicio | " 18.962.44 |
| | $ 357.894.98 |

La Utilidad amortiza Pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado según consta, en fojas 129 del Libro Inventario de 192 fojas inscripto con el N.o 631 al folio 342 del Libro 1 en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de Marzo de 1954.

$ 81.00 1|pub. 8626.

---

## COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Efectivo y Bancos | $ 435.939.59 | | |
| Cuentas por Cobrar | " 332.944.98 | Cuentas por Pagar | $ 6.285.204.50 |
| Inventarios | " 920.348.05 | Otro Pasivo | " 35.00 |
| Gastos Pagados por Adelantado | " 64.145.45 | Depósito sobre Reservas alhajamiento | " 34.710.00 |
| Fondos y Depósitos en Garantía | " 25.755.03 | Documentos a Largo Plazo | " 61.516.85 |
| Activo Fijo | " 1.820.785.93 | Reservas | " 305.428.53 |
| Gastos Diferidos | " 3.541.124.50 | Siniestros a liquidar | " 30.264.13 |
| Pérdidas y Ganancias | " 384.816.11 | Capital Realizado | " 800.000.00 |
| | $ 7.517.159.01 | | $ 7.517.159.01 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 19 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gananctas Elevadas, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a f.o 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Abril de 1960 y anotado con el N.o 8245 a f.o 185 del libro 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE DE 1959

GANANCIAS—

| | |
|---|---|
| Explotación | $ 3.512.065.71 |
| Arrendamientos | " 19.200.00 |
| | $ 3.531.265.71 |

PERDIDAS—

| | |
|---|---|
| Administración y Generales | $ 922.331.07 |
| Propaganda y Promoción | " 190.761.86 |
| Sueldos | " 462.224.43 |
| Luz, Fuerza y Calefacción | " 371.983.13 |
| Reparación y Mantenimiento | " 278.161.18 |
| Alquiler | " 648.411.18 |
| Impuestos y Seguros | " 140.240.03 |
| Intereses | " 21.177.99 |
| Depreciación y Amortización | " 137.101.53 |
| | $ 3.182.392.40 |
| Ganancia del Ejercicio | " 348.873.31 |
| | $ 3.531.265.71 |

**Nota:** La Asamblea resolvió destinar las Ganancias del Ejercicio a disminuir pérdidas anteriores.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 19 de Mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a f.o 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Abril de 1960 y anotado con el N.o 2245 a f.o 185 del libro 11.

$ 82.80 1|pub. 8677.

---

**INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959**

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31|3.960

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ 1.942.960.33 | Capital realizado | $ 1.775.000.00 |
| Material rodante | " 12.200.00 | Reserva especial | " 173.355.78 |
| Bancos y Caja | " 7.546.21 | Previsión deudores morosos | " 25.000.00 |
| Deudores varios | " 444.970.89 | Acreedores en cuenta corriente | " 293.760.54 |
| Deudores por arrendamientos | " 56.299.77 | Cuentas a pagar | " 11.406.42 |
| Pagos adelantados | " 4.921.04 | Ganancias y pérdidas | " 190.375.50 |
| Depósitos en garantía alquileres | " 36.590.00 | Depositantes en garantía de alquileres | " 36.590.00 |
| Bancos por valores depósito en custodia | " 24.000.00 | Valores depósitos en custodia | " 24.000.00 |
| | $ 2.529.488.24 | | $ 2.529.488.24 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 56 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio, con el N.o 2691, folio 362 del libro respectivo. Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno, el 6 de junio de 1951.

**CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

DEBE—

| | |
|---|---|
| Impuestos | $ 133.000.28 |
| Sueldos y leyes sociales | " 6.589.10 |
| Luz, agua, ascensores | " 7.712.94 |
| Reparación y conservación edificios | " 38.624.62 |
| Gastos papelería, legales, etc. | " 2.978.43 |
| Patente de Giro, sellados, timbres | " 39.430.27 |
| Intereses pagados | " 34.151.21 |
| Amortizaciones edificios | " 51.405.13 |
| Amortizaciones material rodante | " 6.100.00 |
| Amortizaciones maq. e instalaciones | " 18.066.19 |
| Utilidad del ejercicio | " 187.626.19 |
| | $ 484.784.26 |

HABER—

| | |
|---|---|
| Alquileres devengados | $ 416.331.44 |
| Gs. de explotación recuperados | " 4.706.56 |
| Int. s|cuentas corrientes | " 63.746.26 |
| | $ 484.784.26 |

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31|3|960

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | $ 2.749.31 |
| Utilidad del ejercicio | " 187.626.19 |
| | $ 190.375.50 |
| Dividendos | " 186.375.00 |
| A cuenta nueva | " 4.000.50 |
| | $ 190.375.50 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador a fojas 57 de Cartas Certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6:o Turno, anotado con el N.o 2691, folio 362 del Libro respectivo el 6 de junio de 1961.

$ 81.00 1|pub. 8611.

---

## COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS S. A. (SACEEM)

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**ACTIVO —**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Fijo:** | | | |
| **Inmovilizaciones:** | | | |
| Muebles y útiles | $ 1.057.619.42 | | |
| Amortización | " 848.442.34 | $ 209.177.08 | |
| | | " 30.129.50 | |
| Terreno | $ 41.694.90 | | |
| Edificios | " 2.317.97 | " 39.376.93 | |
| Amortización | | | |
| | | $ 278.683.52 | |
| Depósitos en garantía | | " 60.32 | $ 278.743.84 |
| **Inversiones:** | | | |
| Inversiones en otras sociedades: | | | |
| SACEEM SRL Argentina | | $ 20.892.32 | |
| La Comercial Técnica S. A. | | " 90.800.46 | |
| Canteras de Montevideo S. A. | | " 5.300.00 | " 116.992.78 |
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | $ 114.885.69 | |
| Bancos | | " 49.308.82 | " 164.194.51 |
| **Circulante:** | | | |
| Gastos por obras en curso | | | " 84.542.67 |
| **Exigible** | | | |
| Clientes | | $ 15.947.45 | |
| Deudores varios | | " 917.541.72 | " 933.489.17 |
| **Transitorio:** | | | |
| Adelantos a proveedores | | | " 19.088.80 |
| **Nominal:** | | | |
| Gastos de licitación | | | " 5.751.67 |
| **Patrimonial:** | | | |
| Acciones | | | " 586.300.00 |
| **Consolidado:** | | | |
| Participación CGEE - SACEEM | | | " 84.548.57 |
| | | | $ 2.273.651,21 |

PASIVO —

Patrimonial:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado | $ 586.300.00 | | |
| Capital integrado | " 413.700.00 | $ 1.000.000.00 | |
| Fondo de reserva | | " 450.000.00 | |
| Reserva estatutaria | | " 61.914.54 | $ 1.511.914.54 |

Circulante:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Facturas sobre obras en curso | | | " 105.188.46 |

Exigible

| | | |
|---|---|---|
| Salarios | $ 6.926.10 | |
| Proveedores | " 1.139.76 | |
| Acreedores varios | " 103.395.92 | |
| Bancos | " 335.182.73 | |
| Directorio y Síndico | " 2.714.00 | " 449.358.51 |

Cuenta de resultados:

| | |
|---|---|
| Pérdidas y ganancias | " 207.189.70 |
| | $ 2.273.651.21 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en los folios N. 362 y 363 del Libro Copiador de Cartas N.o 10 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4984 en el folio (s|n) libro N.o 11.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

PERDIDAS —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos por obras en curso (costo directo) | | $ 31.233.03 |
| Sueldos y cargas sociales Sede | | " 77.992.54 |
| Gastos de viaje y representación | | " 79.826.95 |
| Alquileres de sede y sus impuestos | | " 8.354.67 |
| Impuesto sustitutivo del de herencias | | " 9.485.53 |
| Patente de Giro | | " 6.626.60 |
| Gastos de correo | | " 2.373.70 |
| Telegramas y teléfonos | | " 6.358.78 |
| Comisiones y asesoramientos | | " 13.655.96 |
| Gastos de oficina | | " 23.048.18 |
| Gastos de publicidad | | " 8.523.07 |
| Papel sellado, timbres y contribuciones diversas | | " 6.770.66 |
| Gastos financieros y diversos | | " 65.499.93 |
| Gastos de licitaciones no obtenidas | | " 21.109.56 |
| Amortizaciones del ejercicio | | " 69.305.88 |
| Bajas de útiles y herramientas inutilizadas durante el Ejercicio | | " 895.79 |
| | | $ 431.059.73 |
| Saldo: | | |
| Saldo del Ejercicio 1958 | $ 9.886.52 | |
| Beneficio del ejercicio 1959 | " 197.303.18 | " 207.189.70 |
| | | $ 638.249.46 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 363 del Libro Copiador de Cartas N.o 10 con el N.o 4984 en el folio (s|n) del libro N.o 1.

GANANCIAS —

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio 1958 | $ 9.886.52 |
| Facturas sobre obras en curso | " 487.237.75 |
| Intereses activos y productos diversos | " 141.125.19 |
| | $ 638.249.46 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| | |
|---|---|
| Reserva legal | $ 9.865.16 |
| Directorio y Síndico | " 15.000.00 |
| Accionistas | " 124.110.00 |
| Reserva especial | " 50.000.00 |
| Saldo que pasa a cuenta nueva | " 8.214.54 |
| | $ 207.189.70 |

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio N.o 364 del Libro Copiador de Cartas N.o 10, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4984 en el folio (s|n) del libro N.o 11.

$ 180.00 1|pub. 3407.

## IMBRIACO Hnos. SOCIEDAD ANONIMA

### BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 419.191.25 | Capital realizado | $ | 761.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 11.402.35 | Fondo de reserva | " | 25.685.72 |
| Vehículos | " | 19.200.00 | Reserva especial | " | 42.028.30 |
| Gastos de constitución | " | 6.192.02 | Banco Mercantil | " | 13.353.43 |
| Banco Caja Obrera | " | 1.006.38 | Banco Rural | " | 10.866.45 |
| Banco Caja Obrera Cta. Esp. | " | 70.223.04 | Banco Comercial | " | 7.604.62 |
| Banco República | " | 190.236.00 | Acreedores varios | " | 10.352.60 |
| Banco Popular | " | 31.11 | Obligaciones a pagar | " | 170.626.00 |
| Banco Popular Cta. Esp. | " | 65.877.22 | Cuentas corrientes | " | 383.774.32 |
| Banco Popular - Aguada | " | 37.22 | Pérdidas y ganancias | " | 152.317.26 |
| Mercaderías | " | 445.836.90 | | | |
| Pagos al exterior | " | 129.819.42 | | | |
| Deudores varios | " | 213.073.80 | | | |
| Documentos a cobrar | " | 4.309.95 | | | |
| Caja | " | 971.04 | | | |
| Seguros | " | 201.00 | | | |
| | $ | 1.577.608.70 | | | 1.577.608.70 |
| Cuentas de orden | | | Cuentas de orden | | |
| Valores depositados | $ | 10.000.00 | Depositantes de valores | $ | 10.000.00 |
| | $ | 1.587.608.70 | | $ | 1.587.608.70 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constacia que el presente estado ha sido copiado en el Libro Copiador al folio 284, rubricado en el Registro Público de Comercio con el N.o 1017 al folio 247 del Libro 2, el 13 de marzo de 1954.

### CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

#### Al 31 de diciembre de 1959

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 33.297.21 |
| Intereses y descuentos | " | 28.328.80 |
| Descuentos | " | 777.65 |
| Comisionistas | " | 23.290.02 |
| Sueldos | " | 98.343.29 |
| Caja Jubilaciones | " | 15.068.31 |
| Caja Asignaciones Familiares | " | 4.775.60 |
| Impuesto S. Ventas | " | 26.173.54 |
| Seguros | " | 3.097.73 |
| Impuesto Ganancias Elevadas | " | 18.588.64 |
| Impuesto S. Herencias | " | 9.228.30 |
| Patente | " | 11.203.50 |
| Reparaciones | " | 16.391.00 |
| | $ | 288.563.68 |
| Amortizaciones | " | 20.162.15 |
| | $ | 308.730.83 |
| Utilidad del ejercicio | " | 152.317.26 |
| | $ | 461.048.09 |
| Mercaderías | $ | 461.048.09 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constacia que el presente estado ha sido copiado en el Libro Copiador al folio 285, rubricado en el Registro Público de Comercio con el N.o 1017 al folio 247 del Libro 2, el 13 de marzo de 1954.

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

#### Al 31 de diciembre de 1959

| | | |
|---|---|---|
| Utilidades del ejedcicio | " | 152.317.26 |
| 5 o/o Fondo de reserva | $ | 7.615.86 |
| 9 o/o Directorio y Síndico | " | 13.023.12 |
| 18 1/2 o/o Dividendo Acciones Serie A | " | 46.250.00 |
| 16 o/o Dividendo Acciones Serie B.C.D. | " | 81.760.00 |
| Reserva especial | " | 3.668.28 |
| | $ | 152.317.26 |

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 22 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constacia que el presente estado ha sido copiado en el Libro Copiador al folio 286, rubricado en el Registro Público de Comercio con el N.o 1017 al folio 247 del Libro 2, el 13 de marzo de 1954.

$ 99.00 1|pub 8521

## SOCIEDAD ANONIMA SACIR

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | $ | 480.00 | Capital | $ | 250.000.00 |
| Mercaderías generales | " | 10.049.75 | Reserva | " | 12.523.87 |
| Mercaderías en tránsito | " | 48.654.96 | Previsiones varias | " | 1.105.43 |
| Existencia en papelería | " | 834.33 | Cuentas a pagar | " | 975.15 |
| Caja y Bancos | " | 69.019.96 | Varios acreedores | " | 2.477.32 |
| Depósitos en garantía | " | 27.595.47 | Capital autorizado a integrar | " | 250.000.00 |
| Cuentas corrientes por ventas | " | 25.115.42 | Utilidad del ejercicio | " | 13.265.66 |
| Cuentas corrientes del extranjero | " | 52.000.64 | | | |
| Deudores varios | " | 1.423.82 | | | |
| Deudores en gestión | " | 1.378.98 | | | |
| Títulos de renta | " | 40.10 | | | |
| Accionistas | " | 37.400.00 | | | |
| Pagos adelantados | " | 58.00 | | | |
| Gastos de organización | " | 5.990.00 | | | |
| Acciones a emitir | " | 250.000.00 | | | |
| | $ | 530.347.43 | | $ | 530.347.43 |

### GANANCIAS Y PERDIDAS

**DEBE —**

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de locomoción | $ | 1.131.29 |
| Gastos de Administración (papelería, correo, seguros, suscripciones, legales, comisiones) | " | 6.570.74 |
| Patentes, Impuestos, Sellados, Timbres | " | 3.041.17 |
| Alquileres | " | 7.164.67 |
| Sueldos y leyes sociales | " | 44.724.83 |
| Intereses y descuentos | " | 764.98 |
| Deudas incobrables | " | 4.085.41 |
| Amortizaciones | " | 162.00 |
| Utilidad del ejercicio | " | 13.265.66 |
| | $ | 80.902.77 |

**HABER —**

| | | |
|---|---|---|
| Saldo ejercicio anterior | $ | 1.365.59 |
| Mercaderías generales | " | 74.344.20 |
| Int. s|Cuentas corrientes y títulos de renta | " | 5.192.98 |
| | $ | 80.902.77 |

Estos recaudos fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 306 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1954.

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE

Al 31 de diciembre de 1959

| | | |
|---|---|---|
| Dividendo 5 o|o s|$ 250.000.00 | $ | 12.500.00 |
| Saldo a nuevo ejercicio | " | 765.66 |
| | $ | 13.265.66 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente recaudo se halla copiado a fojas 307 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1954.

$ 60.00 1|pub. 3600.

---

## BAUPESA SOCIEDAD ANONIMA

### COPIA DEL BALANCE PRACTICADO CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**ACTIVO —**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Caja | U$S | 3.015.90 | |
| Bancos | " | 77.772.11 | |
| Deudores varios | " | 76.375.09 | |
| Propiedades | " | 25.945.08 | |
| Hipotecas a cobrar | " | 1.721.31 | U$S 184.829.49 |

Cuentas de orden:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Depósito en garantía (Directores Gerentes) | " | 2.000.00 | U$S 186.829.49 |

**P A S I V O —**

| | | |
|---|---|---|
| Capital .................................................. | U$S 100.000.00 | |
| Acreedores varios .................................................. | " 76.379.19 | |
| Fondo reserva extraordinaria .................................................. | " 3.399.62 | U$S 179.778.81 |

**Cuentas de orden:**

| | | |
|---|---|---|
| Depositantes en garantía (Directores Gerentes) .................................. | " 2.000.00 | " 181.778.81 |
| Utilidades a distribuir .................................................. | | U$S 5.050.68 |

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1959

**D E B E —**

| | |
|---|---|
| Gastos generales .................................................. | U$S 5.058.02 |
| Títulos y acciones .................................................. | " 1.822.55 |
| | U$S 6.880.57 |
| Utilidades a distribuir .................................................. | " 5.050.68 |
| | U$S 11.931.25 |

**H A B E R —**

| | |
|---|---|
| Dividendo de Títulos y Acciones .................................................. | U$S 601.78 |
| Intereses .................................................. | " 11.206.53 |
| Propiedades .................................................. | " 122.94 |
| | U$S 11.931.25 |
| | U$S 11.931.25 |

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO CERRADO EL DIA 31|XII|959

| | |
|---|---|
| 8 o\|o para los Directores Gerentes (Art. 19 Est.) .................................. | U$S 404.05 |
| 2 o\|o para el Síndico titular (Art. 19 Estatutos) .................................. | " 101.01 |
| 8 o\|o pago de dividendos a las Acciones Ordinarias .................................. | " 3.000.00 |
| Impuesto Sustitutivo del de Herencia .................................. | " 325.35 |
| Fondo de reserva extraordinaria .................................. | " 1.220.27 |
| | U$S 5.050.68 |

Los presentes Estados aún no han sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 138 al 140 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de mayo de 1957 y ano tado con el N.o 2391 a folios 26 del libro N.o 6.

$ 86.40 1|pub. — 8499.

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

### C O N T A D U R I A

| CONCEPTO | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 | 1959 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PAGINAS | | | | | | | | | | |
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas .................. | 6.131 | 5.422 | 5.553 | 5.172 | 6.132 | 5.744 | 2.528 | 1.980 | 2.266 | 3.023 | 2.183 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones .............. | 1.914 | 1.107 | 1.640 | 1.628 | 1.648 | 1.864 | 2.111 | 2.588 | 2.796 | 2.502 | 2.288 |
| Poder Ejecutivo, Indices ....... | 38 | 56 | 46 | 36 | 56 | 80 | 100 | 112 | 144 | 100 | 156 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios .................. | 309 | 196 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores .............. | 8.981 | 8.906 | 8.926 | 8.658 | 9.167 | 7.457 | 9.727 | 9.653 | 9.823 | 10.056 | 9.918 |
| Avisos del día .............. | 1.931 | 1.884 | 1.989 | 1.852 | 1.744 | 2.714 | 1.857 | 3.696 | 2.217 | 2.278 | 2.571 |
| Balances .............. | 446 | 250 | 402 | 802 | 1.115 | 1.949 | 1.646 | — | 1.773 | 1.871 | 1.871 |
| Edictos Matrimoniales, (Interior) | 137 | 88 | 83 | 157 | 134 | 135 | 124 | 86 | 66 | 111 | 24 |
| Estados Bolsa .............. | 16 | 19 | 24 | 20 | 24 | 22 | 20 | 26 | 24 | 22 | 27 |
| Estados Judiciales .............. | 27 | 24 | 32 | 35 | 28 | 30 | 23 | 15 | 23 | 25 | 66 |
| Estados Municipales .............. | 99 | 90 | 86 | 78 | 89 | 83 | 61 | 37 | 61 | 68 | 108 |
| Infracciones Aduaneras ........ | — | 4 | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" .... | 248 | 224 | 292 | 297 | 291 | 298 | 295 | 294 | 297 | 279 | 244 |
| Comodines .................. | 93 | 142 | 111 | 140 | 184 | — | — | — | 102 | 93 | 97 |
| Totales .................. | 20.378 | 19.012 | 19.164 | 18.876 | 20.612 | 19.916 | 16.392 | 18.384 | 19.592 | 20.428 | 19.548 |